



Excmo. Ayuntamiento
UTRERA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2018 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 18:00 horas del día 12 de abril de 2018, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente **DON JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS**, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión ordinaria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

DEL PARTIDO SOCIALISTA.-

DOÑA MARÍA CARMEN CABRA CARMONA.
DON FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE.
DOÑA TAMARA CASAL HERMOSO.
DON LUIS DE LA TORRE LINARES
DOÑA CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.
DON JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.
DOÑA MARÍA CARMEN SUÁREZ SERRANO.
DON ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.
DOÑA ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ.
DON VICTOR SÁNCHEZ PÉREZ.
DOÑA MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.

DEL PARTIDO ANDALUCISTA.-

DON FRANCISCO JOSÉ ARJONA MÉNDEZ.
DOÑA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ PRIETO.
DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.
DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.
DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.
DOÑA MARÍA CARMEN ROJAS VALLEJO.
DON JUAN ANTONIO PLATA REINALDO.
DON JOSÉ MARÍA MÉNDEZ LARA.
DOÑA ROCÍO SIERRA JIMÉNEZ.

DEL PARTIDO DE IZQUIERDA UNIDA.-

DON CARLOS GUIRAO PAYÁN.
DOÑA SANDRA GÓMEZ CARO.

DEL PARTIDO POPULAR.-

DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ.
DON FERNANDO TORRES DELGADO.

Asistidos del Secretario General D. JUAN BORREGO LÓPEZ y la Interventora General DOÑA IRENE CORRALES MORENO.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381

Fecha: 02/05/2018

Hora: 09:00



OBSERVACIONES:

* Por razones de urgencia en el **Punto 12º.- Asuntos Urgentes**, se incluye un asunto como **Punto 12º.1 (56/2018)**.- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Acuerdo de adquisición de bloque de 48 viviendas sitas en Avenida Brigadas Internacionales 9, 11, 13 y 15; subrogación y amortización de préstamo con I.C.O. Afecto a las citadas viviendas; y modificación de presupuesto municipal 2018 mediante concesión de crédito extraordinario expediente 025/2018/CE/004”. Aprobación provisional.

*Por el Sr. Alcalde se da conocimiento:

“Asunto: Rectificación felicitación efectivos incendio C/ La Corredera.

El pasado Pleno Ordinario, celebrado el día 8 de febrero de 2018, se hizo una felicitación a una serie de trabajadores y voluntarios de emergencias junto con Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, a raíz de una actuación en un incendio en la calle Corredera de Utrera.

Detectado error en las fechas del siniestro se procede a su corrección, quedando redactado del siguiente modo:

“Por lo que propone al pleno para su aprobación de una felicitación pública si procede a los intervinientes de los servicios coordinados de protección civil en esta actuación del pasado día 24/01/2018

Relación de personal que participó en el incendio de vivienda en calle Corredera del día 24 de enero de 2018”.

Por todo ello solicito se dé cuenta en el siguiente Pleno de la presente corrección.

*En Utrera a la fecha indicada al pie de firma del presente documento. **EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA.- Fdo.: Francisco Campanario Calvente.**”*

*Se suspende el Pleno a las 22.30 horas reanudándose a las 22:50 horas. Durante este tiempo se desarrolla el Escaño Ciudadano.

*Los Sres. Torres Delgado y de la Torre Linares se ausentan de la sesión antes de la votación de la Urgencia del Punto 12º.1., reincorporándose durante el debate del mismo.

*El Sr. Alcalde hace una 1ª llamada al Orden a la Sra. López Prieto siendo las 21:04 horas, durante el punto 12º.1.

*El Sr. Alcalde hace una 2ª llamada al Orden a la Sra. López Prieto siendo las 21:05 horas, durante el punto 12º.1.

*La Sra. López Prieto se ausenta a las 21:15 horas, reincorporándose a la sesión a las 22:05 horas.

*El Sr. Serrano Díaz se ausenta a las 21:30 horas, al iniciarse el punto de Preguntas y Ruegos, no reincorporándose a la sesión.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381

Fecha: 02/05/2018

Hora: 09:00



*El Sr. Alcalde hace una 1ª llamada al Orden al Sr. López León siendo las 21:42 horas.

*El Sr. Alcalde hace una 2ª llamada al Orden al Sr. López León siendo las 21:43 horas.

*Siendo las 21:48 horas se ausenta el Sr. Presidente, asumiendo la presidencia de la Sesión el 1º Teniente de Alcalde, Don Francisco Campanario Calvente, hasta las 21:53 horas.

*La Sra. Suárez Serrano se ausenta a las 23:20 horas, durante la pregunta nº 21 del Partido Andalucista, no reincorporándose a la sesión.

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

1ª Parte. Sesión de carácter resolutivo:

Punto 1º (45/2018).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 8 de marzo de 2018.

Punto 2º (46/2018).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Humanidades, relativa a “Cesión gratuita de uso temporal a la Asociación Musical y Cultural Pasión y Esperanza de local contiguo al silo de cereales situado en carretera de Utrera-Los Palacios nº 83.”. Aprobación.

Punto 3º (47/2018).- Propuesta de la Concejal, Delegada de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales, relativa a “Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla para la ejecución de medidas judiciales, en régimen de medio abierto, por parte de menores infractores e infractoras”. Aprobación.

Punto 4º (48/2018).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica y gas”. Modificación Anexo I. Aprobación provisional.

Punto 5º (49/2018).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, relativa a “Solicitar a la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, la inclusión de las dependencias de la Delegación de Juventud, sita en la Calle Cristóbal Colón, 28 (Referencia Catastral 3790532TG5139S0001BU) de la ciudad de Utrera en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo de Andalucía.”. Aprobación.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381
Fecha: 02/05/2018
Hora: 09:00



Punto 6º (50/2018).- Propuesta de Alcaldía-Presidencia, relativa a “Creación y Composición de las Comisiones Informativas y de Control Permanentes:

- Comisión Informativa y de Control de Presidencia, Humanidades y Bienestar Social.
- Comisión Informativa y de Control de Ciudadanía, Desarrollo Rural y Urbanismo
- Comisión Informativa y de Control de Hacienda Pública y Recursos Humanos.

Punto 7º (51/2018).- Propuesta del Alcalde-Presidente, relativa a “Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 6 de abril de 2018, relativo a la aprobación de prórroga al contrato de servicio de “*Ordenación y Regulación Aparcamientos (O.R.A) y retirada de vehículos de la vía pública*”. Ratificación.

Punto 8º (52/2018).- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida, relativa a “En defensa de Investigación e Innovación”.

Punto 9º (53/2018).- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida, relativa a “A favor de la Renta Básica”.

Punto 10º (54/2018).- Moción del Grupo Municipal Popular, relativa a “Para la ampliación de la tarifa plana y otras subvenciones de cuotas para trabajadores autónomos.”

Punto 11º (55/2018).- Moción del Grupo Municipal Popular, relativa a “Para la modificación de la tarificación de uso doméstico aprobadas por el Consorcio de Aguas del Huesna”.

Punto 12º (56/2018).- Propuestas y mociones de urgencia.

Punto 12º.1 (56/2018).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Acuerdo de adquisición de bloque de 48 viviendas sitas en Avenida Brigadas Internacionales 9, 11, 13 y 15; subrogación y amortización de prestamo con I.C.O. Afecto a las citadas viviendas; y modificación de presupuesto municipal 2018 mediante concesión de crédito extraordinario expediente 025/2018/CE/004”. Aprobación provisional.

2ª Parte. Sesión de control y fiscalización del Gobierno municipal:

Punto 13º (57/2018).- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía correspondientes al mes de marzo de 2018 desde el nº 1.280 al nº 1.967.

Punto 14º (58/2018).- Dar cuenta de la contestación a las Preguntas del Pleno Ordinario de fecha 8 de marzo de 2018.

Punto 15º.- (59/2018).- Dar cuenta del Decreto de Alcaldía nº 1317/18, de fecha 5 de marzo de 2018, relativo a “7ª Reorganización Gobierno Municipal 2015-2019”.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381
Fecha: 02/05/2018
Hora: 09:00



Punto 16°.- (60/2018).- Dar cuenta del Decreto de Alcaldía-Presidencia, nº 1929/2018 de fecha 27 de marzo de 2018, relativo a “Cese como personal eventual Auxiliar Grupo Partido Popular con efectos del 31 de marzo de 2018 a Doña Carmen María Láinez Troya y ampliar jornada al 100% a Doña Concepción Julián Buigues, con efectos del 1 de abril de 2018”

Punto 17°.- (61/2018).- Dar cuenta del escrito del Portavoz del Grupo Municipal Socialista, relativo a “Nombramiento de representantes en Comisiones Informativas y de Control”

Punto 18°.- (62/2018).- Interpelación del Grupo Municipal Popular, relativa a “Para poner en valor el inmueble de la Antigua Casa del Pueblo de Utrera”.

Punto 19°.- Otros Asuntos Urgentes.

Punto 20°.- (63/2018).- Preguntas y Ruegos.

Punto 20°.1.- Preguntas ordinarias.

Punto 20°.2.- Ruegos ordinarios.

Punto 20°.3.- Preguntas de urgencia.

Punto 20°.4.- Ruegos de urgencia.

3ª Parte. Intervenciones de los ciudadanos, una vez levantada la sesión, a través del Escaño Ciudadano:

Punto 21°.- (64/2018).- Ciudadano Don José Luis Cuenca Díaz, pregunta de fecha 26 de marzo de 2018, Registro de Entrada número 14.435.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381
Fecha: 02/05/2018
Hora: 09:00



1ª Parte. Sesión de carácter resolutivo:

PUNTO 1º (45/2018).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 8 DE MARZO DE 2018.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 9 de febrero de 2016, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 8 de marzo de 2018.

No planteándose observaciones, por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 8 de marzo de 2018.

PUNTO 2º (46/2018).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HUMANIDADES, RELATIVA A “CESIÓN GRATUITA DE USO TEMPORAL A LA ASOCIACIÓN MUSICAL Y CULTURAL PASIÓN Y ESPERANZA DE LOCAL CONTIGUO AL SILO DE CEREALES SITUADO EN CARRETERA DE UTRERA-LOS PALACIOS Nº 83.”. APROBACIÓN.

Por la Sra. Cabra Carmona, Teniente de Alcalde del Área de Humanidades, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA AL PLENO

Vista solicitud presentada el día 2 de noviembre de 2017 la entidad sin ánimo de lucro, denominada “Asociación Musical y Cultural Pasión y Esperanza”, para solicitar la cesión de un local contiguo al Silo de cereales de Utrera, para utilizarlo como local de ensayo por la citada banda de música. La entidad consta inscrita en el Registro municipal de Asociaciones de Utrera con el número de inscripción 351, por Decreto de Alcaldía de fecha 23 de mayo de 2016, manteniendo sus datos de inscripción al día, según consta en el Informe Técnico emitido por el Responsable de Participación Ciudadana y La Delegada de Participación Ciudadana.

Vista Providencia de Alcaldía de fecha 5 de enero de 2018, por la que se dispone la incoación del expediente, suscrita por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Utrera.

Vista Memoria Justificativa suscrita con fecha 25 de enero de 2018, por la Concejal de Cultura, que justifica la conveniencia y oportunidad de la cesión.

Visto Convenio firmado con fecha 21 de julio de 2004, entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la Empresa Pública del Suelo de Andalucía sobre cesión de uso de la parcela y edificaciones del Silo de cereales de Utrera, de cuya estipulación quinta se deriva la posibilidad de que el Ayuntamiento de Utrera como poseedor inmediato de los locales pueda transmitir la posesión de los mismos a terceros.

Visto Informe de la Arquitecta Municipal de fecha 19 de enero de 2018, que literalmente dice: “*La normativa de aplicación es la contenida en el Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001, (B.O.P. 28 a 31 de mayo de 2002) así*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381
Fecha: 02/05/2018
Hora: 09:00



como la Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009). - Las instalaciones descritas están en suelo urbano no consolidado, estando incluidas en la Unidad de Ejecución UE-12 según el Plan General, estableciéndose en la correspondiente ficha como instrumento de planeamiento de desarrollo el Estudio de Detalle, con uso residencial y sujeto a la tramitación del correspondiente Proyecto de Urbanización y de Reparcelación. Sobre dicha unidad no consta la aprobación del instrumento de planeamiento de desarrollo necesario, esto es, Estudio de Detalle, ni los de gestión urbanística, es decir, Proyectos de Urbanización y de Reparcelación. En el artículo 55.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se establece que el régimen urbanístico del suelo urbano no consolidado para el que la ordenación urbanística establezca o prevea la delimitación de unidades de ejecución es el propio del suelo urbanizable ordenado, salvo que esté sujeto a la aprobación de algún instrumento de planeamiento de desarrollo, en cuyo caso será el establecido para el suelo urbanizable sectorizado. Al tratarse de Unidad de Ejecución sujeta a la aprobación de instrumento de ordenación, en este caso, Estudio de Detalle, el régimen jurídico aplicable es el señalado en el artículo 53.1, en relación con el 52.3 del citado texto legal, los cuales señalan que mientras no cuenten con ordenación pormenorizada, en los terrenos de suelo urbanizable no sectorizado y urbanizable sectorizado sólo podrán autorizarse las construcciones, obras e instalaciones correspondientes a infraestructuras y servicios públicos y las de naturaleza provisional realizadas con materiales fácilmente desmontables y destinadas a usos temporales, que deberán cesar y desmontarse cuando así lo requiera el municipio y sin derecho a indemnización alguna. En el artículo 34 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía se establece que si no hubieran de dificultar la ejecución del correspondiente instrumento de planeamiento, podrán autorizarse sobre los terrenos, usos y obras de carácter provisional, que habrán de demolerse cuanto lo acordare el Ayuntamiento, sin derecho a indemnización. En este mismo sentido, en artículo 7, apartado f), del Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, se expone que “Con carácter excepcional, siempre que no dificulte la ejecución del correspondiente instrumento de planeamiento, se puede otorgar licencia para el desarrollo de usos u obras provisionales no previstas en el plan, en los términos fijados en las Leyes y en este Reglamento. Esta licencia tiene por finalidad comprobar que los usos y obras provisionales no están expresamente prohibidos por la legislación urbanística o sectorial, ni por el planeamiento general. Dichas licencias de usos y obras provisionales, que tendrán acceso al Registro de la Propiedad de acuerdo con lo previsto en el artículo 34 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, no generarán derecho a indemnización en el caso de ser necesario su cese o demolición a requerimiento municipal, al amparo de la normativa urbanística o sectorial que sea de aplicación. Asimismo, quedará sujeta a la prestación de garantía por importe correspondiente a la restitución al estado original”. - Por lo expuesto, y atendiendo a lo establecido en la legislación urbanística, se informa que el uso con carácter temporal de las instalaciones de los Silos para local de ensayo para la Asociación Musical es compatible, con las condiciones expuestas anteriormente, debiendo darse cumplimiento a la normativa sectorial para la actividad concreta, en su caso. - Es lo que se informa a los efectos oportunos. No obstante V. I. resolverá. En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. La Arquitecta Municipal.”

Visto informe Jurídico, suscrito con fecha 26 de enero de 2018 por la Técnico de Administración General del Área de Humanidades, que literalmente dice: “**Primero.- De conformidad con el artículo 41.1 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381
 Fecha: 02/05/2018
 Hora: 09:00



*Locales de Andalucía, podrá cederse el uso gratuito, con carácter temporal, de un bien patrimonial, previa tramitación de procedimiento, a entidades o instituciones públicas para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal. También podrán cederse a instituciones privadas de interés público sin ánimo de lucro, para el cumplimiento de aquellos mismos fines. En dichos términos señala el artículo 78.1 y 77.4 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, ambos en relación con el artículo 37.2 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía:.- **Artículo 78.1. REBELA.** “Las Entidades Locales pueden ceder temporalmente, de forma gratuita, bienes patrimoniales a otras Entidades o instituciones públicas y Entidades privadas sin ánimo de lucro cuyas actividades se consideren de interés general o de interés público y social en los términos del apartado 4 del artículo anterior.”- **Artículo 77.4. REBELA** “Los Pliegos de Cláusulas administrativas precisarán los requisitos necesarios para acreditar el interés general o el interés público y social a que se refieren las letras b) y d) del artículo 37, apartado 2, de la Ley 7/1999. Dichos intereses deberán estar directamente relacionados con la Entidad Local y beneficiar a sus habitantes.”- **Artículo 37.2. LEBELA:** “Procederá el concurso:.- **a)** Cuando el arrendamiento afecte a viviendas acogidas a regímenes de promoción o protección pública.- **b)** Si la cesión del bien se condiciona al cumplimiento por parte del adjudicatario de fines de interés general.- **c)** Si en los pliegos de condiciones se supedita la adjudicación a la coparticipación de la Entidad Local en el uso del bien para la realización de actividades públicas compatibles con el destino del mismo.- Cuando por razones de interés público y social deban valorarse específicamente características técnicas, económicas, de solvencia u otras análogas, que deberán justificarse en el expediente.- Por tanto en el Pliego de condiciones habrá de precisarse los requisitos necesarios para acreditar el interés general o el interés público y social a que se refieren las letras b) y d) del artículo 37.2 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre. Dichos intereses deberán estar directamente relacionados con la Entidad Local y beneficiar a sus habitantes.- El art. 8.1 a) y b) LPAP determina que la gestión y administración de los bienes y derechos patrimoniales por las Administraciones públicas se han de ajustar, entre otros, a los principios de eficiencia y economía en su gestión y eficacia y rentabilidad en su explotación. Los arts. 36.2 LBELA y 76.1 RBELA apuestan por la administración de los BP **de acuerdo con criterios de máxima rentabilidad**, siguiendo las pautas que se siguen en el ámbito civil y mercantil. No obstante, las EELL podrán valorar «motivaciones de índole social, cultural y deportiva, promoción urbanística o fomento del turismo u otras análogas, que hagan prevalecer una rentabilidad social por encima de la económica» (arts. 36.3 LBELA y 76.1 RBELA). Las cesiones de uso realizadas a favor de entidades o instituciones públicas o privadas de interés público sin ánimo de lucro, para el cumplimiento de fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal, cumplen las motivaciones referidas hasta el punto de poder acordar la gratuidad de la cesión.- **SEGUNDO:** Son bienes patrimoniales los de titularidad o posesión local que no estén destinados directamente al uso público o afectados a un servicio público de la competencia local o al aprovechamiento por el común de la vecindad y puedan constituir fuente de ingresos para su erario. Si no consta la afectación de un bien local se presume su carácter patrimonial.- Tendrán, entre otros, el carácter de bienes patrimoniales los siguientes: - Las cuotas, partes alícuotas y títulos representativos de capital de empresas, cooperativas, asociaciones o de cualquier otra fórmula asociativa que pertenezcan al ente local.- Los bienes adjudicados a las Entidades Locales en virtud del procedimiento recaudatorio seguido contra los deudores tributarios.- Las parcelas sobrantes y los bienes o efectos no utilizables.- **TERCERO:** La legislación aplicable viene determinada por:.- El artículo 41 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (LBELA).- Los artículos 12,76,77, 78, 80 y 81 del Decreto 18/2006 de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (RBELA).- El artículo 47.2.j. De la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).- El*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.uterera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381

Fecha: 02/05/2018
 Hora: 09:00



artículo 52.2 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.- Los artículos 106.1 y 107.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP).- Los artículos 76, 83, 111 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local. (TRRL).- Los artículos 109, 110 y 111 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RBEL).- El artículo 4.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP).- **CUARTO:** El artículo 4.1 p) y 4.2 del TRLCSP, establece que tendrán siempre carácter de contratos privados y se regirán por la legislación patrimonial, aplicándose, según dispone el apartado 2 de este mismo artículo, los principios de la Ley de Contratos del Sector Público, para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.- La legislación patrimonial autonómica a la que deberemos remitirnos, será a la LBELA y al RLBLA. En virtud del artículo 107.1 de la LPAP, los contratos para la explotación de los bienes y derechos patrimoniales se adjudicarán por concurso salvo que, por las peculiaridades del bien, la limitación de la demanda, la urgencia resultante de acontecimientos imprevisibles o la singularidad de la operación, proceda la adjudicación directa. Las circunstancias determinantes de la adjudicación directa deberán justificarse suficientemente en el expediente.- **QUINTO:** La titularidad de los bienes permanecerá, en todo caso, en la Entidad Local cedente. Los gastos de conservación y mantenimiento, los tributos que puedan recaer sobre los bienes y cualesquiera otro gasto vinculado a su uso y disfrute correrán a cargo de la persona cesionaria, incluidos los de reforma y reparación de cualquier clase.- **SEXTO:** Las cesiones tendrán una duración máxima de treinta años, sin un mínimo previsto, dada la cesión en precario por la que dicho inmueble se cede al Ayuntamiento de Utrera.- Hemos de tener en cuenta que el bien que se pretende ceder es de titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Con fecha 21 de julio de 2004 se suscribió Convenio entre la empresa pública del suelo de Andalucía y el Ayuntamiento de Utrera, por el que se cede en concepto de precario a nuestro ayuntamiento el Silo de cereales de Utrera, que cuenta con una superficie aproximada de 4100 m2 y está situado en la carretera Utrera-Los Palacios, km 1, para destinarla a centro socio-cultural, educativo, recreativo, talleres ocupacionales y almacén municipal. Consta en la estipulación sexta del Convenio citado que para la extinción de uso bastará notificación a la otra parte con una antelación de tres meses y mediante carta certificada, con acuse de recibo, debiendo entregar el Ayuntamiento en dicho plazo la parcela objeto del presente convenio. De la estipulación quinta se deriva la posibilidad de que el Ayuntamiento de Utrera como poseedor inmediato de los locales pueda transmitir la posesión de los mismos a terceros.- El Ayuntamiento de Utrera podrá requerir a la entidad a que se cede el local, La Banda de Música Pasión y Esperanza, con una antelación de dos meses y mediante carta certificada, con acuse de recibo, debiendo entregar al Ayuntamiento en dicho plazo la parcela objeto de cesión. Transcurrido el plazo los bienes revertirán a la Entidad Local con todos sus componentes y accesorios, sin que la persona cesionaria pueda solicitar compensación económica o indemnización de ningún tipo, quedando expedita la posibilidad de utilización del desahucio administrativo si ello fuera necesario.- Las cesiones podrán ser objeto de prórroga mediante acuerdo del Pleno de la Entidad Local cedente en el que se acredite la conveniencia u oportunidad de la continuidad de la cesión del bien, sin que en ningún caso la duración total de la cesión pueda superar el plazo establecido de 30 años.- **SÉPTIMO.-** Transcurridos el plazo por el que fue otorgada la cesión los bienes revertirán a la Entidad Local con todos sus componentes y accesorios, sin que la persona cesionaria pueda solicitar compensación económica o indemnización de ningún tipo, quedando expedita la posibilidad de utilización del desahucio administrativo si ello fuera



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381
 Fecha: 02/05/2018
 Hora: 09:00



necesario (art. 78.2 RBELA). - La resolución de la cesión por causa imputable a la persona cesionaria producirá la reversión de los bienes e instalaciones a la Entidad Local sin que aquélla tenga derecho a indemnización por ningún concepto (art. 81.4 RBELA).- **OCTAVO:** En el expediente deberá constar, de conformidad con el artículo 78.4 del DBELA:- El interés general o público y social de la actividad que motiva la cesión y en su caso la gratuidad de la misma.- Certificado acreditativo del carácter patrimonial del bien.- Memoria justificativa de la oportunidad o conveniencia de la cesión del bien.- En el supuesto de bienes inmuebles, informe suscrito por persona técnica competente de que los bienes no están comprendido en ningún plan urbanístico que los haga necesarios para otros fines.- **NOVENO:** La Entidad Local cedente podrá en cualquier momento comprobar el adecuado uso de los bienes cedidos así como su estado de conservación. En el supuesto de que los bienes no se utilicen de forma normal, o se estuviesen incumpliendo las condiciones a que estuviese sujeta la cesión, se requerirá a la persona cesionaria para que cese en dicha situación y utilice los bienes conforme a las condiciones de la cesión, con advertencia de que en caso contrario se procederá a su resolución y reversión del bien a la Entidad Local.- **DÉCIMO:** El procedimiento a seguir es el siguiente:- **A.** Incoado el procedimiento y antes de iniciarse los trámites conducentes a la cesión, deberá procederse a su depuración física y jurídica, inscribiéndolo en el Registro de la Propiedad, si no lo estuviese. Así mismo, deberá acreditarse, mediante certificación del Inventario de Bienes, su condición de bien patrimonial.- **B.** Se emitirá, en caso de bienes inmuebles, informe de los Servicios Técnicos Municipales en que se asevere que los bienes no se hallan comprendidos en ningún plan urbanístico que los haga necesarios para otros fines.- **C.** Se deberá incluir una Memoria que justifique la conveniencia u oportunidad de la cesión, así como que los fines que persigue han de redundar de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del término municipal.- **D.** La cesión temporal de los bienes deberá ser aprobada por el Pleno de la Corporación, y de conformidad con el artículo 12.2.e del RBELA, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación en el caso de que el valor del bien supere el veinte por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto. El Acuerdo del Pleno deberá incluir los siguientes puntos:- El interés general o público y social de la actividad que motiva la cesión y en su caso la gratuidad de la misma.- El plazo de duración de la cesión.- La cuantía a abonar por la persona cesionaria, o justificación de la gratuidad en su caso.- Cualesquiera otros que se consideren necesarios.- Memoria justificativa de la oportunidad o conveniencia de la cesión del bien.- **E.** De acuerdo con el artículo 27.5 de la LBELA y con el artículo 79 del TRDLVRL, se deberá notificar la cesión a la Consejería de Gobernación y Justicia con remisión del expediente instruido.- **F.** La cesión deberá formalizarse en documento administrativo en el que se describan el bien cedido, su situación física y su estado de conservación. Deberá suscribirse por la Presidencia de la Entidad y la persona concesionaria ante la persona titular de la Secretaría de la Entidad. No obstante, el cesionario podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.- Es lo que se informa, en Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **La Técnico de Administración General (TAG) del Área de Humanidades.-** Consolación Sánchez Ortiz.-

Visto Informe de Fiscalización de fecha 8 de marzo de 2018, suscrito por la Interventora General de Fondos, que literalmente dice: “Vista Nota Interior de fecha 26/01/2018 por el Departamento de Vivienda y Patrimonio por la que se solicita a esta Intervención de Fondos informe de Fiscalización en relación con el expediente de “Cesión gratuita con carácter temporal de nave adjunta al Silo a la Asociación Musical y Cultural Pasión y Esperanza” y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1 del Real Decreto Legislativo 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional se emite el siguiente **INFORME: PRIMERO:-** Que por la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381

Fecha: 02/05/2018
 Hora: 09:00



*Técnico Municipal del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio en informe emitido con fecha 19/01/2018 viene a manifestar que de conformidad con lo previsto en la legislación urbanística el uso con carácter temporal de las instalaciones de los Silos para local de ensayo para la Asociación Musical anteriormente citada, es compatible con las condiciones expuestas debiendo darse cumplimiento en la normativa sectorial para la actividad concreta, en su caso.- **SEGUNDO:-** Que dado que el citado inmueble no figura en el Inventario ni a efectos catastrales como propiedad del Ayuntamiento toda vez que hay suscrito “Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la Empresa Pública del Suelo de Andalucía sobre cesión de uso de la parcela y edificaciones del Silo de cereales de Utrera-2 teniendo en consecuencia este Ayuntamiento sobre el citado inmueble un mero derecho posesorio, no puede constatarse la existencia de deuda pendiente de liquidación con cargo al Presupuesto Municipal. **TERCERO:-** En lo relativo al contenido económico de la cesión cabe indicar que al tratarse de una cesión gratuita no genera obligaciones para las partes cesionarias, no teniendo en consecuencia relevancia ni en el ámbito presupuestario como contable. Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- **La Interventora de Fondos, Irene Corrales Moreno.-**”*

Teniendo en cuenta que la competencia para la aprobación de la cesión temporal de los bienes corresponde al Pleno, de acuerdo con el artículo 12.2 e) y 78.4 del Decreto 18/2006 de 24 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (REBELA) y artículo 50.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Las Entidades Locales.

Considerando que el expediente reúne todos los documentos y requisitos a que se refiere el artículo 78.4 REBELA y que resulta adecuado la utilización del procedimiento de adjudicación directa dándose la circunstancia que la cesión de este bien inmueble sólo ha sido solicitada al Ayuntamiento por la Asociación Musical y Cultural Pasión y Esperanza, que se trata de una operación singular que se realiza ante la necesidad que sufre esta Asociación sin ánimo de lucro, que actualmente realiza sus ensayos a la intemperie, estando entre sus componentes numerosos menores de edad, teniendo en cuenta además que la cesión que se propone no es de uso exclusivo, pudiendo el Ayuntamiento de Utrera autorizar el uso del mismo a otras entidades relacionadas con las artes escénicas, por todo lo expuesto Ase cumple con lo previsto en los artículos 107.1 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, ley del Patrimonio para su adjudicación directa.

En atención a todo lo expuesto, por el presente vengo a **PROPONER al Pleno** la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Proceder a la cesión gratuita de local contiguo al Silo de Cereales de Utrera situado en la Carretera de Utrera-Los Palacios nº 83, a la Asociación Musical y Cultural Pasión y Esperanza, inscrita en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas. El local se encuentra adosado en medio de la fachada, dicho local queda justo entre los locales cedidos a la Asociación Musical Vera Cruz y Agrupación Musical Muchachos de Consolación. La referencia catastral del inmueble completo 2490024TG5129S0001SE.

SEGUNDO: Declarar el interés general o público de la cesión del local anexo al Silo a la Asociación Musical y Cultural Pasión y Esperanza, conforme a los motivos de labor cultural y didáctica, aportación social, promoción de la ciudad de Utrera y de solución de molestias



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381
 Fecha: 02/05/2018
 Hora: 09:00



que los ensayos de las dos Entidades Musicales ocasionan a los vecinos, tal y como aparecen reflejados en la Memoria Justificativa, suscrita por la Tte. Alcalde del Área de Humanidades.

TERCERO: La cesión temporal se otorgará por el plazo de un año prorrogables anualmente hasta un plazo máximo de treinta años conforme a lo dispuesto en la legislación vigente. El plazo de cesión está sujeto a modificación, si desde la Empresa Pública del Suelo de Andalucía -propietaria del inmueble- solicitasen su posesión inmediata.

En el caso de que no exista denuncia por una de las partes en el mes anterior de finalización del periodo correspondiente, o en fecha distinta si el propietario reclama su posesión, se entenderá prorrogada automáticamente.

CUARTO: La cesión del local que se propone es a título gratuito, ya que el uso del local que se propone no es exclusivo de la Entidad cesionaria, al poder autorizarse por el Ayuntamiento de Utrera el uso de los mismos a otras entidades relacionadas con las artes escénicas previa coordinación con los cesionarios.

QUINTO: Acordar las siguientes condiciones para la cesión:

– La presente cesión se realiza en precario ya que la ocupación y uso de los inmuebles objeto de la misma se encuentran cedidos de este modo a este Ayuntamiento, en virtud de Convenio que esta Administración tiene firmado con la Empresa Pública del Suelo de Andalucía sobre cesión de la parcela y edificaciones del Silo de Cereales de Utrera. Es por ello, que si en virtud de las cláusulas sexta y séptima del mismo se extinguiera la cesión de uso de los citados inmuebles al Ayuntamiento de Utrera, éste procederá a requerir a la entidad cesionaria la devolución del local.

– Se habrá de respetar el objeto de la cesión debiendo utilizarse el bien según su naturaleza y entregarse en el estado que lo recibe.

– El Ayuntamiento podrá autorizar el uso del local objeto de la presente cesión a otras entidades relacionadas con las artes escénicas previo coordinación con los cesionarios.

– El cesionario deberá obtener a su costa cuantas licencias y permisos requiera el uso del bien o la actividad a realizar. Asimismo los gastos de conservación y mantenimiento, los tributos que puedan recaer sobre los bienes y cualesquiera otro gasto vinculado a su uso y disfrute correrán a cargo de la persona cesionaria, incluidos los de reforma y reparación de cualquier clase.

– El cesionario deberá mantener en buen estado de conservación, seguridad, salubridad, limpieza e higiene los elementos e instalaciones y demás estructuras.

– Habrá de asumir los gastos, conservación y mantenimiento durante su uso tales como gastos de suministros (luz, consumo de agua...) u otros necesarios para el desarrollo de la actividad.

– El cesionario queda obligado a aportar los equipos técnicos y materiales, así como los medios auxiliares, humanos y materiales, para la realización de la actividad permitida con la presente cesión. Concretamente el personal adscrito al cesionario dependerá exclusivamente de aquél, el cual estará obligado al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social, de Seguridad e Higiene en el trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado de cualquier tipo de responsabilidad que pudiera provenir del incumplimiento de cualquier norma laboral.

– Las entidad cesionaria deberá tener suscrita la correspondiente póliza de seguro de responsabilidad civil como mínimo de 300.000 euros y seguro de daños del local cedido.

– Las entidades cesionarias deberá solicitar al Ayuntamiento la licencia de utilización del local cedido.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381
Fecha: 02/05/2018
Hora: 09:00



SEXTO: El Ayuntamiento de Utrera podrá comprobar en cualquier momento el adecuado uso de los bienes cedidos así como su estado de conservación. En el supuesto de que el bien inmueble no se utilice de forma normal o se estuviese incumpliendo las condiciones a que estuviese sujeta esta cesión se requerirá a las entidades cesionarias para que cese en dicha situación y utilice los bienes conforme a las condiciones mencionadas, con advertencia de que en caso contrario se procederá a su resolución y reversión del bien al Ayuntamiento de Utrera.

El bien objeto de la cesión temporal habrá de destinarse al uso previsto dentro del plazo máximo de 6 meses a contar de la notificación del presente acuerdo, conforme a lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, debiendo mantenerse su destino durante el plazo otorgado conforme al artículo 78.4.e)4. del RBELA, treinta años. Si el local cedido no se destinase al uso previsto dentro del plazo indicado o dejase de estarlo posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá al Ayuntamiento con todas las mejoras realizadas, conforme al artículo 78.4.e)5 del RBELA. La resolución de la cesión por causa imputable a la persona cesionaria producirá la reversión de los bienes e instalaciones al Ayuntamiento sin que las entidades cesionarias tengan derecho a indemnización por ningún concepto.

SÉPTIMO: La cesión temporal gratuita deberá formalizarse en documento administrativo pudiendo elevarse a escritura pública a costa del cesionario cuando éste lo solicite conforme a los artículos 38 de la Ley 7/99 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y 80 del RBELA.

OCTAVO: Aprobar el borrador del Convenio de Cesión, que se adjunta como ANEXO 1 a esta propuesta.

NOVENO: Dar traslado del Acuerdo al Área de Humanidades, a Secretaría y al Dpto. De Obras Públicas.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Tte. Alcalde del Área de Humanidades.- María del Carmen Cabra Carmona.-

**“PROPUESTA DE CONVENIO DE CESIÓN DE LOCAL POR PARTE DEL
EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE UTRERA A LA ASOCIACIÓN MUSICAL Y
CULTURAL PASIÓN Y ESPERANZA**

En Utrera, a ___ de _____ de 2018

D. José María Villalobos Ramos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, con CIF P4109500A y domicilio fiscal en Utrera (Sevilla), Plaza de Gibaxa número 1, código postal 41710, y D. Rafael Núñez Pozo, con NIF 77.535.356-X, en nombre y representación de la Asociación Musical y Cultural Pasión y Esperanza, con CIF G-90.249.483, con domicilio social en Constelación Pavo Real nº 1 1º A, de Utrera (C.P. 41710) suscriben el presente documento para acreditar las siguientes circunstancias, que han de servir de fundamento para la cesión gratuita de local contiguo al Silo de Cereales de Utrera situado en la Carretera de Utrera-Los Palacios nº 83, a la Asociación Musical y Cultural Pasión y Esperanza, inscrita en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas. El local se encuentra adosado en medio de la fachada, dicho local queda justo entre los locales cedidos a la Asociación Musical Vera Cruz y Agrupación Musical Muchachos de Consolación. La referencia catastral del inmueble completo 2490024TG5129S0001SE.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381
Fecha: 02/05/2018
Hora: 09:00



ANTECEDENTES:

El 21 de julio de 2004 se firmó Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la Empresa Pública del Suelo de Andalucía sobre cesión de uso de la parcela y edificaciones del Silo de cereales de Utrera, de cuya estipulación quinta se deriva la posibilidad de que el Ayuntamiento de Utrera como poseedor inmediato de los locales pueda transmitir la posesión de los mismos a terceros.

Con fecha 2 de noviembre de 2017 se presentó solicitud por la entidad sin ánimo de lucro, denominada “Asociación Musical y Cultural Pasión y Esperanza”, para solicitar la cesión de un local contiguo al Silo de cereales de Utrera, para utilizarlo como local de ensayo por la citada banda de música. La entidad consta inscrita en el Registro municipal de Asociaciones de Utrera con el número de inscripción 351, por Decreto de Alcaldía de fecha 23 de mayo de 2016, manteniendo sus datos de inscripción al día, según consta en el Informe Técnico emitido por el Responsable de Participación Ciudadana y La Delegada de Participación Ciudadana, de 22 de enero de 2018.

Con fecha 5 de enero de 2018 se dictó Providencia de Alcaldía, por la que se dispone la incoación del expediente, suscrita por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Utrera.

Con fecha 25 de enero de 2018, se emitió Memoria Justificativa, por la Concejal de Cultura, que justifica la conveniencia y oportunidad de la cesión.

Con fecha 19 de enero de 2018, se emite Informe de la Arquitecta Municipal en la que se concluye lo siguiente: “...Por lo expuesto, y atendiendo a lo establecido en la legislación urbanística, se informa que el uso con carácter temporal de las instalaciones de los Silos para local de ensayo para la Asociación Musical es compatible, con las condiciones expuestas anteriormente, debiendo darse cumplimiento a la normativa sectorial para la actividad concreta, en su caso.”

Con fecha 26 de enero de 2018, se emite Informe Jurídico suscrito por la Técnico de Administración General (TAG) del Área de Humanidades donde se establece el procedimiento a seguir para la cesión de uso gratuita con carácter temporal a la Asociación Musical y Cultural Pasión y Esperanza, de local anexo al Silo de Cereales de Utrera.

Con fecha 8 de marzo de 2017 se emite Informe de Fiscalización, suscrito por la Interventora General de Fondos, en el que se informa que dado que el citado inmueble no figura en el Inventario ni a efectos catastrales como propiedad del Ayuntamiento toda vez que hay suscrito “Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la Empresa Pública del Suelo de Andalucía sobre la cesión de uso de la parcela y edificaciones del Silo de cereales de Utrera” teniendo en consecuencia este Ayuntamiento sobre el citado inmueble un mero derecho posesorio, no puede constarse la existencia de deuda pendiente de liquidación con cargo al Presupuesto Municipal.

Con fecha ___ de ___ de 2018 se acordó en Pleno en sesión ordinaria la aprobación de la cesión gratuita de local contiguo al Silo de Cereales de Utrera situado en la Carretera de Utrera-Los Palacios nº 83, a la Asociación Musical y Cultural Pasión y Esperanza, inscrita en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas. El local se encuentra adosado en medio de la fachada, dicho local queda justo entre los locales cedidos a la Asociación Musical Vera Cruz y Agrupación Musical Muchachos de Consolación. La referencia catastral del inmueble completo 2490024TG5129S0001SE.

CLAÚSULAS

PRIMERO: *Proceder a la cesión gratuita de local contiguo al Silo de Cereales de Utrera situado en la Carretera de Utrera-Los Palacios nº 83, a la Asociación Musical y Cultural Pasión y Esperanza, inscrita en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas. El local se encuentra adosado en medio de la fachada, dicho local queda justo entre los locales cedidos a la Asociación Musical Vera Cruz y Agrupación Musical Muchachos de Consolación. La referencia catastral del inmueble completo 2490024TG5129S0001SE.*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381

Fecha: 02/05/2018

Hora: 09:00



El local queda justo entre los locales cedidos a la Asociación Musical Vera Cruz y Agrupación Musical Muchachos de Consolación). La referencia catastral del inmueble completo 2490024TG5129S0001SE.

SEGUNDO: La cesión temporal se otorgará por el plazo de un año prorrogables anualmente hasta un plazo máximo de treinta años conforme a lo dispuesto en la legislación vigente. El plazo de cesión está sujeto a modificación, si desde la Empresa Pública del Suelo de Andalucía -propietaria del inmueble- solicitasen su posesión inmediata.

En el caso de que no exista denuncia por una de las partes en el mes anterior de finalización del periodo correspondiente, o en fecha distinta si el propietario reclama su posesión, se entenderá prorrogada automáticamente.

TERCERO: La cesión del local que se propone es a título gratuito, ya que el uso del local que se propone no es exclusivo de la Entidad cesionaria, al poder autorizarse por el Ayuntamiento de Utrera el uso de los mismos a otras entidades relacionadas con las artes escénicas previa coordinación con los cesionarios.

CUARTO: Acordar las siguientes condiciones para la cesión:

– La presente cesión se realiza en precario ya que la ocupación y uso de los inmuebles objeto de la misma se encuentran cedidos de este modo a este Ayuntamiento, en virtud de Convenio que esta Administración tiene firmado con la Empresa Pública del Suelo de Andalucía sobre cesión de la parcela y edificaciones del Silo de Cereales de Utrera. Es por ello, que si en virtud de las cláusulas sexta y séptima del mismo se extinguiera la cesión de uso de los citados inmuebles al Ayuntamiento de Utrera, éste procederá a requerir a la entidad cesionaria la devolución del local.

– Se habrá de respetar el objeto de la cesión debiendo utilizarse el bien según su naturaleza y entregarse en el estado que lo recibe.

– El Ayuntamiento podrá autorizar el uso del local objeto de la presente cesión a otras entidades relacionadas con las artes escénicas previo coordinación con los cesionarios.

– El cesionario deberá obtener a su costa cuantas licencias y permisos requiera el uso del bien o la actividad a realizar. Asimismo los gastos de conservación y mantenimiento, los tributos que puedan recaer sobre los bienes y cualesquiera otro gasto vinculado a su uso y disfrute correrán a cargo de la persona cesionaria, incluidos los de reforma y reparación de cualquier clase.

– El cesionario deberá mantener en buen estado de conservación, seguridad, salubridad, limpieza e higiene los elementos e instalaciones y demás estructuras.

– Habrá de asumir los gastos, conservación y mantenimiento durante su uso tales como gastos de suministros (luz, consumo de agua...) u otros necesarios para el desarrollo de la actividad.

– El cesionario queda obligado a aportar los equipos técnicos y materiales, así como los medios auxiliares, humanos y materiales, para la realización de la actividad permitida con la presente cesión. Concretamente el personal adscrito al cesionario dependerá exclusivamente de aquél, el cual estará obligado al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social, de Seguridad e Higiene en el trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado de cualquier tipo de responsabilidad que pudiera provenir del incumplimiento de cualquier norma laboral.

– Las entidad cesionaria deberá tener suscrita la correspondiente póliza de seguro de responsabilidad civil como mínimo de 300.000 euros y seguro de daños del local cedido.

– Las entidades cesionarias deberá solicitar al Ayuntamiento la licencia de utilización del local cedido.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381
Fecha: 02/05/2018
Hora: 09:00



QUINTO: *El Ayuntamiento de Utrera podrá comprobar en cualquier momento el adecuado uso de los bienes cedidos así como su estado de conservación. En el supuesto de que el bien inmueble no se utilice de forma normal o se estuviese incumpliendo las condiciones a que estuviese sujeta esta cesión se requerirá a las entidades cesionarias para que cese en dicha situación y utilice los bienes conforme a las condiciones mencionadas, con advertencia de que en caso contrario se procederá a su resolución y reversión del bien al Ayuntamiento de Utrera.*

El bien objeto de la cesión temporal habrá de destinarse al uso previsto dentro del plazo máximo de 6 meses a contar de la notificación del presente acuerdo, conforme a lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, debiendo mantenerse su destino durante el plazo otorgado conforme al artículo 78.4 e) 4. del RBELA, treinta años. Si el local cedido no se destinase al uso previsto dentro del plazo indicado o dejase de estarlo posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá al Ayuntamiento con todas las mejoras realizadas, conforme al artículo 78.4.e)5 del RBELA. La resolución de la cesión por causa imputable a la persona cesionaria producirá la reversión de los bienes e instalaciones al Ayuntamiento sin que las entidades cesionarias tengan derecho a indemnización por ningún concepto.

SEXTO: *El presente documento administrativo puede elevarse a escritura pública a costa del cesionario cuando éste lo solicite conforme a los artículos 38 de la Ley 7/99 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y 80 del RBELA.*

Del presente convenio se extiende a tres ejemplares y a un único efecto, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

*Por el Ayuntamiento de Utrera: **El Alcalde-Presidente.-** Fdo.: José María Villalobos Ramos.- **El Secretario General.-** Fdo.: Juan Borrego López.- **Por la Asociación Musical y Cultural Pasión y Esperanza. El Director.-** Fdo.: Rafael Núñez Pozo.- Lo firma la Técnico de Administración General (TAG) del Área de Humanidades, Consolación Sánchez Ortiz, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”*

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Humanidades, y visto Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Presidencia, Turismo y Gobernación, de fecha 9 de abril de 2018, la Corporación por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 3º (47/2018).- PROPUESTA DE LA CONCEJAL, DELEGADA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA Y SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN SEVILLA PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES, EN RÉGIMEN DE MEDIO ABIERTO, POR PARTE DE MENORES INFRACTORES E INFRACTORAS”. APROBACIÓN.

Por la Sra. Fernández Terrino, Delegada de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales, se dio exposición a la siguiente propuesta:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180591381
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33	Fecha: 02/05/2018 Hora: 09:00

“PROPUESTA AL PLENO.

La Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla está llevando a cabo convenios de colaboración para la ejecución de medidas judiciales, en régimen de medio abierto, por parte de menores infractores e infractoras, con distintos Ayuntamientos, habiendo realizado una propuesta de colaboración al Excmo. Ayuntamiento de Utrera, aportando un borrador de convenio a firmar por ambas Administraciones

La Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 86 establece que las Administraciones Públicas podrán celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de Derecho público como privado, siempre que no sean contrarios al ordenamiento jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado, con el alcance, efectos y régimen jurídico específico que, en su caso, prevea la disposición que lo regule, pudiendo tales actos tener la consideración de finalizadores de los procedimientos administrativos o insertarse en los mismos con carácter previo, vinculante o no, a la resolución que les ponga fin.

Tanto el Excmo. Ayuntamiento de Utrera como la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla están interesados en establecer un marco de cooperación y ayuda mutua, que permita mejorar de la eficiencia de la gestión pública, facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos y contribuir a la realización de actividades de utilidad pública destinadas en este caso a un colectivo importante de la sociedad los menores infractores.

Constituye el objeto del convenio la cooperación y colaboración entre ambas partes, en:

a) La ejecución de las siguientes medidas, previstas en el artículo 7.1 de la LORPM que sean impuestas a menores infractores e infractoras con vecindad o residencia en el municipio de Utrera: PRESTACIÓN EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD (PBC), la realización de TAREAS SOCIOEDUCATIVAS (TSE), la asistencia para la realización de ACTIVIDADES REPARADORAS EN FAVOR DE LA SOCIEDAD (RS) que sean consecuencia de un proceso de conciliación y mediación de los artículos 19 y 51 de la mencionada Ley, el seguimiento de la PERMANENCIA DE FIN DE SEMANA en el domicilio familiar por parte de miembros del Cuerpo de la Policía Local o, en su defecto, por otro personal funcionario que desempeñe estas funciones.

b) Actuar en el entorno familiar de menores infractores e infractoras en situación de conflicto con la sociedad, que hayan de cumplir las referidas medidas.

En este sentido, debe de tenerse en cuenta que conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 5/2010, nuestro municipio tiene competencias propias en materia de gestión de servicios sociales, culturales, deportivos y en otras materias, relacionadas con las actividades que serán objeto de este Convenio.

La Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, a través del Servicio de Justicia, deberá programar y desarrollar los proyectos de trabajo individual de menores infractores e infractoras, con los/las profesionales responsables de medio abierto, ya sean



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381

Fecha: 02/05/2018

Hora: 09:00



propios u otros que tenga contratados la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, todo ello de manera coordinada con el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

El Excmo. Ayuntamiento de Utrera por su parte deberá elaborar una propuesta o catálogo de posibles tareas y actividades a realizar por menores infractores e infractoras, aportar el uso de locales y medios necesarios para la realización de dichas actividades, prestar el asesoramiento sobre el procedimiento y metodología para la correcta ejecución de las actividades, elaborar un informe valorativo del grado de cumplimiento de la actividad encomendada, así como posibilitar los controles y su frecuencia con los/las menores en sus domicilios familiares.

El convenio de colaboración que propone la Delegación, tendrá una duración de cuatro años, siendo susceptible de prórroga expresa por idéntico periodo, en virtud de acuerdo suscrito por ambas partes.

Vista providencia de incoación del expediente .

Visto informe jurídico sobre el procedimiento para llevar a cabo la firma del convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.

Visto informe de fiscalización del expediente.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 g) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local el Pleno es el órgano competente para la aprobación del presente expediente y convenio.

Es por ello que vengo a proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la firma del siguiente convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla para la ejecución de medidas judiciales, en régimen de medio abierto, por parte de menores infractores e infractoras:

“REUNIDOS

De una parte, D.^a María Esther Gil Martín, Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, nombrada por Decreto 10/2016, de 12 de enero, en nombre y representación de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.5 letra a) de la Orden de 21 de diciembre de 2016, por la que se delegan competencias en distintos órganos y se publican delegaciones de competencias de otros órganos de la Consejería de Justicia e Interior; y por el que asume el ejercicio de la competencia sobre la firma, conforme al modelo de convenio tipo previamente autorizado por la Dirección General competente en materia de justicia juvenil, de los convenios de colaboración, sin contraprestación económica, con entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, para apoyo en la ejecución de la medida judicial impuesta. En este caso la autorización del referido modelo tipo es de fecha 5 de abril de 2017.

Y de otra, D. José María Villalobos Ramos Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Utrera nombrado por Acuerdo del Pleno de fecha 13 de junio de 2015, en nombre y representación de esta Corporación Local, en el ejercicio de competencias que le atribuye el artículo 21.1b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

Ambas partes se reconocen mutuamente plena capacidad de actuar en la representación legal que ostentan para suscribir el presente convenio de colaboración, y a tal fin

EXPONEN

PRIMERO. *El artículo 61.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, declara la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de menores infractores sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación civil y penal. Asimismo, la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, (en adelante LORPM), atribuye en su*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381

Fecha: 02/05/2018

Hora: 09:00



artículo 45.1 a las Comunidades Autónomas la competencia para la ejecución de las medidas adoptadas por los jueces de menores en sus sentencias firmes, con arreglo a la disposición final vigésimo segunda de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

SEGUNDO. De acuerdo con el Decreto 214/2015 de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería Justicia e Interior de la Junta de Andalucía, corresponde a la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, la competencia sobre la ejecución de las medidas adoptadas por los órganos judiciales en aplicación de la legislación sobre responsabilidad penal de menores y la organización, dirección y gestión de centros y servicios para la ejecución de las medidas.

TERCERO. Los municipios andaluces tienen competencias propias en materia de gestión de servicios sociales, culturales, deportivos y en otras materias, relacionadas con las actividades objeto de este Convenio, enumeradas en el artículo 9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

CUARTO. Conforme a lo dispuesto en el artículo 45.3 de la LORPM, las Comunidades Autónomas podrán establecer los convenios o acuerdos de colaboración necesarios con otras entidades, bien sean públicas o privadas sin ánimo de lucro, para la ejecución de las medidas de su competencia bajo su directa supervisión y sin que ello suponga en ningún caso la cesión de la titularidad y responsabilidad derivada de dicha ejecución.

Igualmente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 48.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, las Administraciones Públicas, sus organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes y las Universidades públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán suscribir convenios con sujetos de derecho público y privado, sin que ello pueda suponer cesión de la titularidad de la competencia. Asimismo, según el apartado 3 del citado artículo, la suscripción de convenios tiene como objetivo mejorar de la eficiencia de la gestión pública, facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos, contribuir a la realización de actividades de utilidad pública y cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Por su parte, el artículo 9 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía dispone que en las relaciones entre esta y el resto de Administraciones Públicas, el contenido del deber de colaboración se desarrollará a través de los instrumentos y procedimientos que se establezcan de manera voluntaria, si bien precisa que cuando dichas relaciones tengan por finalidad la toma de decisiones conjuntas para una mejora en la eficacia de la actividad de las Administraciones, se ajustarán a los instrumentos y procedimientos de cooperación con la Administración del Estado que se contemplan en la normativa estatal básica sobre régimen jurídico de las Administraciones Públicas.

QUINTO. Resulta conveniente la cooperación y colaboración entre la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera al objeto de conseguir una intervención más eficaz con menores que están sujetos y sujetas a medidas judiciales como consecuencia de su conducta infractora.

Por todo lo expuesto, la Consejería de Justicia e Interior y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, acuerdan formalizar el presente convenio de colaboración de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto del convenio.

Constituye el objeto del presente convenio la cooperación y colaboración entre ambas partes, en:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381
Fecha: 02/05/2018
Hora: 09:00



a) La ejecución de las siguientes medidas, previstas en el artículo 7.1 de la LORPM que sean impuestas a menores infractores e infractoras con vecindad o residencia en el municipio de Utrera: PRESTACIÓN EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD (PBC), la realización de TAREAS SOCIOEDUCATIVAS (TSE), la asistencia para la realización de ACTIVIDADES REPARADORAS EN FAVOR DE LA SOCIEDAD (RS) que sean consecuencia de un proceso de conciliación y mediación de los artículos 19 y 51 de la mencionada Ley, el seguimiento de la PERMANENCIA DE FIN DE SEMANA en el domicilio familiar por parte de miembros del Cuerpo de la Policía Local o, en su defecto, por otro personal funcionario que desempeñe estas funciones.

b) Actuar en el entorno familiar de menores infractores e infractoras en situación de conflicto con la sociedad, que hayan de cumplir las referidas medidas.

SEGUNDA. Objetivo y contenido de las medidas judiciales.

a) La Prestación en Beneficio de la Comunidad (PBC) impuesta (o refrendada) a menores por la autoridad judicial con carácter sancionador, se sustancia en la realización de una actividad determinada, que por imperativo legal constituye una intervención tendente a confrontar al sujeto infractor con la propia conducta y sus consecuencias, y a compensar en cierta manera a la comunidad en general.

Por ello, en la realización de la actividad, que materialmente puede tener la más diversa índole, siempre ha de revestir una intencionalidad educativa. En cualquier caso, la actividad conllevará el seguimiento y/o supervisión durante el tiempo que perdure la medida judicial.

b) La Tarea Socioeducativa (TSE) comporta la realización de alguna actividad de contenido educativo, orientada al desarrollo integral del menor infractor o infractora, buscando satisfacer necesidades concretas del repertorio de competencia social.

c) La Reparación a favor de la Sociedad (RS), derivadas del proceso de conciliación y mediación, se traducen, por lo general, en actividades análogas o similares a las Prestaciones en Beneficio de la Comunidad (PBC), por lo que debe seguirse el mismo régimen que en éstas.

d) La Permanencia de Fin de Semana (PFS), implica que menores infractores e infractoras sometidos a esta medida permanezcan en su domicilio hasta un máximo de treinta y seis horas entre la tarde o noche del viernes y la noche del domingo.

Estas actividades podrán ser realizadas en los programas que desarrollan los distintos Departamentos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, encargados de planificar e implementar las políticas sociales, culturales, deportivas, de igualdad de género y para la juventud de la institución municipal, especialmente los servicios sociales comunitarios.

Las actividades concretas de Prestación en Beneficio de la Comunidad (PBC) y Tarea Socioeducativa (TSE) serán las establecidas en el Anexo I de este convenio, a propuesta de este Excmo. Ayuntamiento.

TERCERA. Requisitos de las actividades.

Para la definición y concreción de las actividades a realizar por menores infractores e infractoras, se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

a) La actividad realizada no implicará remuneración ni ninguna relación laboral, contractual o estatutaria con el Excmo. Ayuntamiento ni con cualquier otra entidad, pública o privada relacionada directa o indirectamente con el mismo, y su contenido no podrá dar lugar a la sustitución de la prestación laboral propia de puestos de trabajo.

b) Los/las menores no podrán asumir funciones que impliquen ejercicio de autoridad, decisorias, vinculantes inherentes o propias de la Función Pública. Igualmente, la realización de actividades no podrá cubrir necesidades ordinarias de la Administración en detrimento del personal público al que le correspondería ocupar las plazas que tuvieran atribuidas el desempeño de esas funciones.

c) La actividad nunca podrá suponer interferencias en la actividad escolar, formativa o laboral del/de la menor.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381
Fecha: 02/05/2018
Hora: 09:00



d) La actividad se adaptará a la capacidad del/de la menor y estará relacionada con los servicios que desarrolla el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

e) La aprobación definitiva del tipo de actividad, su duración y calendario será realizada por el Juzgado de Menores que adoptó la medida.

f) Se valorará el grado de cumplimiento de la permanencia en el domicilio familiar del/de la menor, en la ejecución de la medida judicial de Permanencia de Fin de Semana (PFS).

g) En ningún caso, la Junta de Andalucía ni el Excmo. Ayuntamiento de Utrera asumirán obligación económica alguna derivada de gastos de transporte y/o manutención de los menores infractores e infractoras durante la realización de las actividades, resultando ésta cubierta por las obligaciones de carácter general establecidas en la contratación pública de la ejecución de estas medidas, encontrándose las entidades adjudicatarias para la ejecución de estas medidas comprometidas contractualmente para la cobertura de estos gastos; extremo contemplando en los correspondientes Pliegos de contratación que rigen la obligación referida.

CUARTA. Compromisos de las partes.

a) La Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, a través del Servicio de Justicia, deberá programar y desarrollar los proyectos de trabajo individual de menores infractores e infractoras, con los/las profesionales responsables de medio abierto, ya sean propios u otros que tenga contratados la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, en coordinación con el Excmo. Ayuntamiento de Utrera. Asimismo, deberá realizar el seguimiento directo de la realización de la medida por el/la menor y la evaluación de su efectividad y detección de otros apoyos socioeducativos.

Cada proyecto de trabajo individual consistirá en:

1º Explicación educativa del alcance y significado de los hechos cometidos por parte del/de la profesional responsable, con el objetivo de responsabilizar al/a la menor de sus propias acciones y daños causados.

2º Diagnosticar la situación y pronosticar la actividad que el/la menor realizará, siendo ésta la que mejor se adapte a su capacidad, para que así se pueda llevar a cabo una correcta ejecución de la medida.

3º Realización de la actividad asignada durante el tiempo determinado por la autoridad judicial competente, al objeto de concienciar al/a la menor de la utilidad y sentido de los servicios de la comunidad, cuyo seguimiento y supervisión directa será asumida por ambas partes.

4º Evaluación de la efectividad de la medida sobre el cambio de actitud y comportamiento del/de la menor; así como la detección de las necesidades de otras actividades educativas complementarias.

5º Informe de incidencia de los miembros del Cuerpo de la Policía Local o personal funcionario que desempeñe estas funciones, sobre la permanencia del/de la menor en su domicilio a las horas y días determinados por la autoridad judicial.

6º Informe final valorativo de la prestación de la actividad desarrollada por parte del/de la menor.

b) El Excmo. Ayuntamiento de Utrera deberá elaborar una propuesta o catálogo de posibles tareas y actividades a realizar por menores infractores e infractoras (Anexo I), aportar el uso de locales y medios necesarios para la realización de dichas actividades, prestar el asesoramiento sobre el procedimiento y metodología para la correcta ejecución de las actividades, elaborar un informe valorativo del grado de cumplimiento de la actividad encomendada, así como posibilitar los controles y su frecuencia con los/las menores en sus domicilios familiares.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381

Fecha: 02/05/2018

Hora: 09:00



La Prestación en Beneficio de la Comunidad (PBC) y la Tarea Socioeducativa (TSE) se ejecutarán conforme a los protocolos que se adjuntan como Anexos II,III, IV,V y VI al presente Convenio.

QUINTA. Protección de datos personales.

a) Las partes firmantes, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la legislación sobre responsabilidad penal de menores, establecerán de común acuerdo la forma de dar publicidad a las actividades realizadas, con el compromiso de no dar a conocer la imagen o identidad personal de menores ni transmitir los datos obtenidos en el desarrollo de la actividad para estudios, publicaciones, trabajos de investigación, charlas, coloquios o conferencias, sin disociarlos de la persona concreta a la que pertenecen de modo que ésta ni siquiera aparezca como identificable.

b) El Excmo. Ayuntamiento de Utrera, su personal funcionario y agentes relacionados con el desarrollo de este Convenio, deberán guardar secreto sobre cualquier información o datos, relativos a menores, a los que puedan tener acceso en el ejercicio de la actividad convenida o con ocasión de ella. Asimismo, no podrán acceder directamente a ningún tipo de dato de carácter personal de los menores, facilitándoseles, en todo caso, la documentación necesaria para el desarrollo de las prácticas, de manera disociada.

c) El Excmo. Ayuntamiento de Utrera se responsabiliza del cumplimiento de las disposiciones de la mencionada Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal especialmente en lo relativo a la recogida, tratamiento y acceso a los datos y ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal, así como de implementar las medidas de seguridad precisas para que se garantice la seguridad de los datos de carácter personal recogidos.

SEXTA.- Cobertura de riesgos.

El Excmo. Ayuntamiento de Utrera quedará exento de cualquier tipo de responsabilidad que pudiera derivarse de las actuaciones llevadas a cabo por menores infractores e infractoras en sus instalaciones como consecuencia del desarrollo del programa individual y/o grupal judicialmente aprobado y ante cualesquiera contingencia derivada de la realización de las actividades correspondientes.

La Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, garantizará que durante la prestación de la medida los menores tengan cubierta tanto la responsabilidad civil como por accidente, incluida la de trabajo o prestación de los/las menores; responsabilizándose del coste que impliquen las cotizaciones a la seguridad social por las contingencias que procedan, según la edad del/de la menor, y únicamente para, entre las medidas establecidas en el apartado a) de la cláusula primera del presente convenio, la relativa a la Prestación en Beneficio de la Comunidad (PBC)

Las aseguradoras que hubiesen asumido el riesgo de las responsabilidades pecuniarias derivadas de los actos de los/las menores serán responsables civiles directos hasta el límite de la indemnización legalmente establecido o convencionalmente pactada, sin perjuicio de su derecho de repetición contra quien corresponda, como establece el artículo 63 de la LORPM.

SÉPTIMA. Entrada en vigor y duración.

El presente convenio entrará en vigor el día de su firma y tendrá una duración de cuatro años, siendo susceptible de prórroga expresa por idéntico periodo, en virtud de acuerdo suscrito por ambas partes.

OCTAVA. Modificación.

Las partes en cualquier momento y de común acuerdo, a propuesta de la Comisión de seguimiento e impulso, podrán modificar las cláusulas del presente convenio. El acuerdo de modificación será recogido en un adenda que requerirá de su correspondiente tramitación administrativa.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381
Fecha: 02/05/2018
Hora: 09:00



NOVENA. Causas de extinción.

Este convenio se extinguirá, siguiendo el artículo 51 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, por alguna de las siguientes causas:

a) Transcurso del plazo de vigencia.

b) Mutuo acuerdo de las partes otorgantes.

c) Decisión unilateral de cualquiera de las partes intervinientes cuando se produzca por la otra un incumplimiento acreditado de las obligaciones asumidas.

En este caso, cualquiera de las partes notificará a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en el plazo de dos meses con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado a la Comisión de seguimiento e impulso y a las demás partes firmantes.

Si trascurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a la otra parte firmante la concurrencia de la causa de resolución, y se entenderá resuelto el convenio.

d) Denuncia de cualquiera de las partes, previa comunicación expresa a la otra con un plazo de antelación mínimo de dos meses a la fecha en que se pretenda su expiración. La denuncia será comunicada a la Comisión de seguimiento e impulso con la misma antelación.

e) Imposibilidad sobrevenida del objeto del convenio.

f) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.

Desde la fecha de expiración del plazo de vigencia, del acuerdo de resolución del convenio o de la notificación de la voluntad de extinción, en los términos de la presente cláusula, la Administración de la Junta de Andalucía no solicitará nuevas colaboraciones al Excmo. Ayuntamiento de Utrera en virtud del Convenio. Asimismo, las partes, a propuesta de la Comisión de seguimiento e impulso, podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en curso que consideren oportunas, estableciendo un plazo improrrogable para su finalización.

DÉCIMA. Comisión de seguimiento e impulso.

Se creará una Comisión de seguimiento e impulso del convenio, cuya composición, que deberá tener carácter paritario, se indica a continuación:

a) La persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia, o cargo en quien delegue, que ostentará la Presidencia.

b) La persona titular de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Utrera o cargo en quien delegue.

c) Un/a representante de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, funcionario/a del grupo A, que ejercerá la Secretaría de la Comisión.

d) Un/a representante designado/a por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

e) Un/a representante designado/a por la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación.

f) Un/a representante de los/as profesionales responsables de la ejecución de las medidas de medio abierto, designado por la Jefatura del Servicio de Justicia.

Serán funciones de la Comisión de seguimiento e impulso:

a) Resolver las controversias que puedan surgir en la interpretación y cumplimiento de este convenio.

b) Impulsar la ejecución del presente convenio.

c) Determinar otras actividades o actuaciones en cooperación y establecer las prioridades de las mismas en función del presente Convenio, así como los protocolos para derivar a menores infractores e infractoras desde la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381

Fecha: 02/05/2018

Hora: 09:00



d) Interpretar, en primer término, las incidencias y cuestiones planteadas en desarrollo del presente convenio.

La Comisión se reunirá a petición de cualquiera de las partes integrantes de ella, y al menos dos veces al año hasta la extinción de la vigencia del convenio.

La Comisión se regirá, en cuanto a su funcionamiento y vinculación de sus acuerdos, por lo dispuesto en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía y en el Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, que regula el funcionamiento de los órganos colegiados.

UNDÉCIMA. Naturaleza.

El presente convenio tiene naturaleza interadministrativa y su régimen jurídico vendrá determinado por la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, quedando excluido del ámbito de aplicación del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado en virtud del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, al amparo de lo establecido en el artículo 4 de dicho texto legal. Junto a ello, la ausencia de onerosidad en las contraprestaciones establecidas, junto con la búsqueda de un objetivo común y de interés general no encuadrable en la consideración genérica de contrato, evita toda asimilación a la naturaleza de contratos administrativos, y sí plenamente encajable en la figura de convenio de colaboración. No obstante, le serán de aplicación los principios de dicha Ley, en defecto de normas especiales, para resolver las dudas y lagunas que puedan plantearse y no se resolvieran por la Comisión de seguimiento e impulso a que se refiere la cláusula décima.

DUODÉCIMA. Jurisdicción competente.

La resolución de controversias que pudieran plantearse sobre su ejecución e interpretación, deberán solventarse de mutuo acuerdo ente las partes, con carácter previo, a través de la Comisión de seguimiento e impulso. Si dicho acuerdo no pudiera alcanzarse, el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse.

De conformidad con cuanto antecede y con el más amplio sentido de colaboración, en el ejercicio de las facultades que legalmente corresponden a cada una de las partes firmantes, obligando con ello a las instituciones que representan, suscriben el presente convenio por cuádruplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalados en el encabezado.

LA DELEGADA DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN SEVILLA.- Fdo: M^ª Esther Gil Martín.- Por delegación de competencia prevista en el art.4.5 de la Orden de 21 de diciembre de 2016.- EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA.- Fdo: José María Villalobos Ramos.”

SEGUNDO: Declarar que la suscripción del convenio no conlleva contraprestación alguna para el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla para la ejecución de medidas judiciales, en régimen de medio abierto, por parte de menores infractores e infractoras.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Servicios Sociales, para continuar con la tramitación y formalización del convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento y la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- La Concejal de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales. Fdo: Carmen Violeta Fernández Terrino.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381

Fecha: 02/05/2018

Hora: 09:00



Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

**Sra. López Prieto (Portavoz Grupo Municipal PA): Pedir que se revise un párrafo concreto del convenio porque en la clausula primera apartado a) figura los menores infractores con vecindad o residencia en Lebrija. Supongo que este es un acuerdo marco que se pasa a distintos municipios, no hay ningún problema.*

No sé si tendrán ustedes ya elaborado el catálogo de las actividades o eso es algo que vendrá tras la firma del convenio.

**Sra. Fernández Terrino (Concejal Delegada de Educación, Juventud e Infancia): Efectivamente, tendremos que elaborar diferentes propuestas. También dependerá muchísimo de los menores, de su perfil, pero sí es cierto que nosotros en Servicios Sociales Comunitarios ya tenemos una especie de catálogo de prestación de servicios y de espacios socioeducativos, lo estamos elaborando nosotros desde allí, y a partir de ahí iremos elaborando el catálogo que se ajuste a las necesidades de cada menor.*

Analizada la propuesta de la Concejal, Delegada de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales, y visto Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Presidencia, Turismo y Gobernación de fecha 9 de abril de 2018, la Corporación por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 4º (48/2018).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL DE LAS INSTALACIONES DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS”. MODIFICACIÓN ANEXO I. APROBACIÓN PROVISIONAL.

Por la Sra. Casal Hermoso, Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA AL PLENO

Teniendo en cuenta que los Ayuntamientos, en los términos previstos en el ordenamiento jurídico, pueden establecer tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, así como por la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de competencia local que se refieran, afecten o beneficien de modo particular a los sujetos pasivos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381
Fecha: 02/05/2018
Hora: 09:00



A la vista del expediente incoado para la Modificación de la Ordenanza fiscal número 33, reguladora de la Tasa por la Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local de las Instalaciones de Transporte de Energía Eléctrica y Gas, en su Anexo 1 “Cuadro de Tarifas”, con motivo de la inclusión de los importes de las cuotas tributarias correspondientes a las clases de utilización privativa por ocupación del vuelo.

A la vista del Informe-Propuesta emitido por el Técnico Medio del Departamento de Gestión de Ingresos, D. Oscar Rodríguez Serrano, de fecha 4 abril de 2018, que literalmente dice: “**INFORME-PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚM. 33, QUE ESTABLECE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL DE LAS INSTALACIONES DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS.**

En cumplimiento de Providencia de la Tenencia de Alcaldía de Hacienda Pública y Transparencia, de fecha 4 de abril de 2018, en relación con la tramitación del expediente 0F33/2018 incoado, a efectos de acordar la modificación de la Ordenanza fiscal número 33, reguladora de la Tasa por la Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local de las Instalaciones de Transporte de Energía Eléctrica y Gas, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se emite el siguiente INFORME:

La Ordenanza Fiscal nº 33, reguladora de la Tasa por la Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local de las Instalaciones de Transporte de Energía Eléctrica y Gas, fue aprobada definitivamente por Decreto de Alcaldía de fecha 29 de diciembre de 2017, elevando a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional adoptado en Pleno, en Sesión Extraordinaria Urgente de fecha tres de noviembre de dos mil diecisiete.

La citada Ordenanza Fiscal ha entrado en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, circunstancia que se ha producido el día 30 de diciembre de 2017, y será de aplicación a partir de la fecha del día primero del año 2018, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa, todo ello, de conformidad con lo establecido en la Disposición Final de la misma.

*El artículo 3 de la Ordenanza Fiscal nº 33 establece, que: “Constituye el hecho imponible de la referida tasa, la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local en **suelo, subsuelo y vuelo**, con instalaciones de transporte de energía eléctrica y gas, así como todos sus elementos indispensables, tales como comunicaciones, suministro eléctrico, protecciones, servicios auxiliares, terrenos, edificaciones, centros de control y demás elementos auxiliares necesarios para el adecuado funcionamiento de las instalaciones específicas de la red de transporte....”.*

*Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ordenanza Fiscal nº 33, constituye la cuota tributaria de la tasa, la contenida en las tarifas que figuran en el Anexo 1 de dicha Ordenanza, cuyo tenor literal es el siguiente: “**ANEXO 1 CUADRO DE TARIFAS***

Grupo I. Electricidad (artículo 3 del Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero)

E0) Categoría especial: Las de tensión nominal igual o superior a 220 kV y las de tensión inferior que formen parte de la red de transporte conforme a lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

E1) Primera categoría: Las de tensión nominal inferior a 220 kV y superior a 66 kV.

E2) Segunda categoría: Las de tensión nominal igual o inferior a 66 kV y superior a 30 kV.

E3) Tercera categoría: Las de tensión nominal igual o inferior a 30 kV y superior a 1 kV.

Grupo II. Gas (artículo 4 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381

Fecha: 02/05/2018

Hora: 09:00



G0) Gasoductos de transporte primario de gas a alta presión, considerando como tales aquellos cuya presión máxima de diseño sea igual o superior a 60 bares.

G1) Redes de transporte secundarias, que son aquellas formadas por gasoductos cuya presión máxima de diseño sea menor de 60 y mayor de 16 bares.

G2) Aquellas otras instalaciones que cumplen funciones de transporte de gas cuya presión máxima de diseño sea igual o menor de 16 y mayor de 10 bares.

G3) Aquellas otras instalaciones que cumplen funciones de transporte de gas cuya presión máxima de diseño sea igual o menor de 10 bares”.

Cuota Tributaria Anual en Euros por cada metro lineal de ocupación		
Clase de utilización privativa	Suelo	Subsuelo
Electricidad E0	19,034	11,420
Electricidad E1	14,275	8,565
Electricidad E2	9,517	5,710
Electricidad E3	4,758	2,855
Gas G0	19,034	11,420
Gas G1	14,275	8,565
Gas G2	9,517	5,710
Gas G3	4,758	2,86

Así pues, como se puede observar en el anterior Anexo 1, no están incluidos los importes de las cuotas tributarias correspondientes a las clases de utilización privativa por ocupación del vuelo, cuyo aprovechamiento especial también forma parte del hecho imponible de la referida tasa, conforme a lo previsto en el artículo 3 de la Ordenanza Fiscal nº 33.

Por otro lado, el artículo 7 de la Ordenanza Fiscal nº 33, establece en su apartado 1º, que “El periodo impositivo coincide con el año natural, salvo los supuestos de inicio o cese en la utilización o aprovechamiento especial del dominio público local, casos en que procederá aplicar el prorrateo trimestral...”, y el apartado 3º del mismo artículo, continua diciendo que “Cuando los aprovechamientos especiales o utilizaciones privativas del dominio público local se prolonguen durante varios ejercicios, el devengo de la tasa tendrá lugar el 1 de enero de cada año y el período impositivo comprenderá el año natural”.

Ésta circunstancia anterior, supone el hecho de no poder liquidar la tasa correspondiente al año natural, en concepto de Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local de las Instalaciones de Transporte de Energía Eléctrica y Gas, por ocupación del vuelo, debido a que no están aprobados los importes de las cuotas tributarias correspondientes a las clases de utilización privativa por dicha ocupación.

Así pues, a la vista de todos los hechos anteriormente expuestos, el funcionario que suscribe **INFORMA:**

PRIMERO.- Se precisa la modificación de la Ordenanza fiscal número 33, reguladora de la Tasa por la Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local de las Instalaciones de Transporte de Energía Eléctrica y Gas, en su Anexo 1 “Cuadro de Tarifas”, con motivo de la inclusión de los importes de las cuotas tributarias correspondientes a las clases de utilización privativa por ocupación del vuelo, para poder exigir la liquidación de la misma, por dicha ocupación.

SEGUNDO.- Una vez aprobada la modificación de la citada Ordenanza, se podrá liquidar la correspondiente tasa aplicando el prorrateo trimestral, conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ordenanza Fiscal nº 33.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381

Fecha: 02/05/2018

Hora: 09:00



TERCERO.- La legislación aplicable al expediente que se tramita es el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLHL en adelante).

La legislación específica aplicable a la imposición y ordenación de las tasas está constituida por los artículos 20 a 27 del TRLHL, respecto de la determinación del hecho imponible, sujetos, obligados al pago y cuantía de las Tasas.

CUARTO.- La adopción del acuerdo de modificación y aprobación de la Ordenanza Fiscal respectiva, viene atribuida al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, sin ser necesaria una mayoría especial, tras la reforma efectuada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

QUINTO.- El procedimiento para el establecimiento para el establecimiento, modificación, supresión y ordenación es el previsto en el artículo 17 del TRLHL, que se expone a continuación:

1º.- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, por el que se aprueba provisionalmente la Ordenanza Fiscal.

2º.- Exposición pública durante un plazo mínimo de treinta días, mediante anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión de la provincia, a efectos de que en este plazo los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º.- Acuerdo de aprobación definitiva, en el que se resolverán las reclamaciones que se hayan presentado en el periodo de exposición pública. Si no se hubieran presentado reclamaciones, el acuerdo hasta entonces provisional, se elevará a definitivo sin necesidad de acuerdo plenario.

4º.- El acuerdo definitivo y el texto íntegro de la Ordenanza o de sus modificaciones habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

SEXTO.- Se han incorporado al presente expediente los informes técnico-económicos que sirvieron de base para el establecimiento de la Tasa por la Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local de las Instalaciones de Transporte de Energía Eléctrica y Gas, así como para su fiscalización, de conformidad con los artículos 25 y 214 respectivamente, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SÉPTIMO.- En consecuencia, el Anexo 1 "Cuadro de Tarifas" de la Ordenanza Fiscal nº 33, una vez efectuada la inclusión de los importes de las cuotas tributarias correspondientes a las clases de utilización privativa por ocupación del vuelo, conforme al Estudio Técnico-Económico que forma parte de esta ordenanza, quedaría de la siguiente forma:

ANEXO 1 CUADRO DE TARIFAS

Grupo I. Electricidad (artículo 3 del Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero)

E0) Categoría especial: Las de tensión nominal igual o superior a 220 kV y las de tensión inferior que formen parte de la red de transporte conforme a lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

E1) Primera categoría: Las de tensión nominal inferior a 220 kV y superior a 66 kV.

E2) Segunda categoría: Las de tensión nominal igual o inferior a 66 kV y superior a 30 kV.

E3) Tercera categoría: Las de tensión nominal igual o inferior a 30 kV y superior a 1 kV.

Grupo II. Gas (artículo 4 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre)

G0) Gasoductos de transporte primario de gas a alta presión, considerando como tales aquellos cuya presión máxima de diseño sea igual o superior a 60 bares.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381

Fecha: 02/05/2018

Hora: 09:00



G1) Redes de transporte secundarias, que son aquellas formadas por gasoductos cuya presión máxima de diseño sea menor de 60 y mayor de 16 bares.

G2) Aquellas otras instalaciones que cumplen funciones de transporte de gas cuya presión máxima de diseño sea igual o menor de 16 y mayor de 10 bares.

G3) Aquellas otras instalaciones que cumplen funciones de transporte de gas cuya presión máxima de diseño sea igual o menor de 10 bares.

Cuota Tributaria Anual en Euros por cada metro lineal de ocupación			
Clase de utilización privativa	Suelo	Subsuelo	Vuelo
Electricidad E0	19,034	11,420	15,227
Electricidad E1	14,275	8,565	11,420
Electricidad E2	9,517	5,710	7,613
Electricidad E3	4,758	2,855	3,807
Gas G0	19,034	11,420	15,227
Gas G1	14,275	8,565	11,420
Gas G2	9,517	5,710	7,613
Gas G3	4,758	2,855	3,81

Por todo lo anteriormente expuesto, el funcionario que suscribe **PROPONE**:

PRIMERO.- APROBAR provisionalmente, la Modificación de la Ordenanza fiscal número 33, reguladora de la Tasa por la Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local de las Instalaciones de Transporte de Energía Eléctrica y Gas, en su Anexo I “Cuadro de Tarifas”, con motivo de la inclusión de los importes de las cuotas tributarias correspondientes a las clases de utilización privativa por ocupación del vuelo.

En consecuencia, el Anexo I “Cuadro de Tarifas” de la Ordenanza Fiscal nº 33, una vez efectuada la inclusión de los importes de las cuotas tributarias correspondientes a las clases de utilización privativa por ocupación del vuelo, conforme al Estudio Técnico-Económico que forma parte de esta ordenanza, quedaría de la siguiente forma:

ANEXO I CUADRO DE TARIFAS

Grupo I. Electricidad (artículo 3 del Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero)

E0) Categoría especial: Las de tensión nominal igual o superior a 220 kV y las de tensión inferior que formen parte de la red de transporte conforme a lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

E1) Primera categoría: Las de tensión nominal inferior a 220 kV y superior a 66 kV.

E2) Segunda categoría: Las de tensión nominal igual o inferior a 66 kV y superior a 30 kV.

E3) Tercera categoría: Las de tensión nominal igual o inferior a 30 kV y superior a 1 kV.

Grupo II. Gas (artículo 4 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre)

G0) Gasoductos de transporte primario de gas a alta presión, considerando como tales aquellos cuya presión máxima de diseño sea igual o superior a 60 bares.

G1) Redes de transporte secundarias, que son aquellas formadas por gasoductos cuya presión máxima de diseño sea menor de 60 y mayor de 16 bares.

G2) Aquellas otras instalaciones que cumplen funciones de transporte de gas cuya presión máxima de diseño sea igual o menor de 16 y mayor de 10 bares.

G3) Aquellas otras instalaciones que cumplen funciones de transporte de gas cuya presión máxima de diseño sea igual o menor de 10 bares.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381

Fecha: 02/05/2018

Hora: 09:00



Cuota Tributaria Anual en Euros por cada metro lineal de ocupación			
Clase de utilización privativa	Suelo	Subsuelo	Vuelo
Electricidad E0	19,034	11,420	15,227
Electricidad E1	14,275	8,565	11,420
Electricidad E2	9,517	5,710	7,613
Electricidad E3	4,758	2,855	3,807
Gas G0	19,034	11,420	15,227
Gas G1	14,275	8,565	11,420
Gas G2	9,517	5,710	7,613
Gas G3	4,758	2,855	3,81

SEGUNDO.- ANUNCIAR en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en un diario de los de mayor difusión de la Provincia la adopción del presente acuerdo provisional y la exposición pública del expediente correspondiente.

TERCERO.- EXPONER al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento el presente Acuerdo provisional, así como los textos de las Ordenanzas Fiscales, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, conforme a lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del TRLRHL.

Igualmente, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.utrera.org.

CUARTO.- En el supuesto de que en el periodo de exposición pública no se presente reclamaciones, lo que se acreditará por certificación del Secretario General, este Acuerdo provisional se considerará elevado automáticamente a definitivo, sin necesidad de Acuerdo Plenario, procediéndose seguidamente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia en unión de los textos íntegros de las correspondientes Ordenanzas Fiscales.

QUINTO.- Dese traslado del presente Acuerdo al Departamento de Gestión de Ingresos a los efectos de seguir con la tramitación reglamentaria del expediente.

Es lo que tengo el honor de informar. No obstante, usted resolverá”.

Por todo ello, visto que el expediente para la modificación de la Ordenanza Fiscal reúne los requisitos exigidos en el artículo 16 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; constando así mismo, los informes técnico-económicos que sirvieron de base para el establecimiento de la Tasa por la Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local de las Instalaciones de Transporte de Energía Eléctrica y Gas, así como para su fiscalización, de conformidad con los artículos 25 y 214 respectivamente, del TRLRHL.

Por el presente, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1, 16 y 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, vengo a **PROPONER** al **PLENO** de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- APROBAR provisionalmente, la Modificación de la Ordenanza fiscal número 33, reguladora de la Tasa por la Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local de las Instalaciones de Transporte de Energía Eléctrica y Gas, en su Anexo 1 “Cuadro de Tarifas”, con motivo de la inclusión de los importes de las cuotas tributarias correspondientes a las clases de utilización privativa por ocupación del vuelo.

En consecuencia, el Anexo 1 “Cuadro de Tarifas” de la Ordenanza Fiscal nº 33, una vez efectuada la inclusión de los importes de las cuotas tributarias correspondientes a las



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381
 Fecha: 02/05/2018
 Hora: 09:00



clases de utilización privativa por ocupación del vuelo, conforme al Estudio Técnico-Económico que forma parte de esta ordenanza, quedaría de la siguiente forma:

ANEXO 1 CUADRO DE TARIFAS

Grupo I. Electricidad (artículo 3 del Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero)

E0) Categoría especial: Las de tensión nominal igual o superior a 220 kV y las de tensión inferior que formen parte de la red de transporte conforme a lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

E1) Primera categoría: Las de tensión nominal inferior a 220 kV y superior a 66 kV.

E2) Segunda categoría: Las de tensión nominal igual o inferior a 66 kV y superior a 30 kV.

E3) Tercera categoría: Las de tensión nominal igual o inferior a 30 kV y superior a 1 kV.

Grupo II. Gas (artículo 4 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre)

G0) Gasoductos de transporte primario de gas a alta presión, considerando como tales aquellos cuya presión máxima de diseño sea igual o superior a 60 bares.

G1) Redes de transporte secundarias, que son aquellas formadas por gasoductos cuya presión máxima de diseño sea menor de 60 y mayor de 16 bares.

G2) Aquellas otras instalaciones que cumplen funciones de transporte de gas cuya presión máxima de diseño sea igual o menor de 16 y mayor de 10 bares.

G3) Aquellas otras instalaciones que cumplen funciones de transporte de gas cuya presión máxima de diseño sea igual o menor de 10 bares.

Cuota Tributaria Anual en Euros por cada metro lineal de ocupación			
Clase de utilización privativa	Suelo	Subsuelo	Vuelo
Electricidad E0	19,034	11,420	15,227
Electricidad E1	14,275	8,565	11,420
Electricidad E2	9,517	5,710	7,613
Electricidad E3	4,758	2,855	3,807
Gas G0	19,034	11,420	15,227
Gas G1	14,275	8,565	11,420
Gas G2	9,517	5,710	7,613
Gas G3	4,758	2,855	3,807

SEGUNDO.- ANUNCIAR en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en un diario de los de mayor difusión de la Provincia la adopción del presente acuerdo provisional y la exposición pública del expediente correspondiente.

TERCERO.- EXPONER al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento el presente Acuerdo provisional, así como los textos de las Ordenanzas Fiscales, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, conforme a lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del TRLRHL.

Igualmente, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.utrera.org.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381
 Fecha: 02/05/2018
 Hora: 09:00



CUARTO.- En el supuesto de que en el periodo de exposición pública no se presente reclamaciones, lo que se acreditará por certificación del Secretario General, este Acuerdo provisional se considerará elevado automáticamente a definitivo, sin necesidad de Acuerdo Plenario, procediéndose seguidamente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia en unión de los textos íntegros de las correspondientes Ordenanzas Fiscales.

QUINTO.- Dese traslado del presente Acuerdo al Departamento de Gestión de Ingresos a los efectos de seguir con la tramitación reglamentaria del expediente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma de la presente Propuesta. **LA TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA (DA 25/04/2017).- Fdo.- Tamara Casal Hermoso.-”**

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, y visto Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Asuntos Económicos de fecha 9 de abril de 2018, la Corporación por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 5º (49/2018).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO, RELATIVA A “SOLICITAR A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, LA INCLUSIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DE LA DELEGACIÓN DE JUVENTUD, SITA EN LA CALLE CRISTÓBAL COLÓN, 28 (REFERENCIA CATASTRAL 3790532TG5139S0001BU) DE LA CIUDAD DE UTRERA EN EL REGISTRO DE CENTROS Y ENTIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DE ANDALUCÍA.”. APROBACIÓN.

Por la Sra. Suárez Serrano, Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO.-

Dentro del ámbito de competencias del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico según el Decreto de Organización de 20 de Noviembre de 2015 se encuentra la Formación para el Empleo. Con este fin, desde el área se han realizado las gestiones necesarias para incluir el Centro Socioeducativo Los Olivareros en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo de Andalucía con número 101744 y acreditar en las instalaciones del Centro de FPE Los Olivareros un total de 22 certificados de profesionalidad y 4 programas formativos, conforme a los siguientes acuerdos de Pleno.

Por Acuerdo de Pleno de 12 de Enero de 2016.

Nº MD	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ESPECIALIDAD	ESPACIO FORMATIVO	UBICACIÓN	SUP. (m² útiles)
001	COML0109	Tráfico de mercancías por carretera.	Aula técnica de gestión e idiomas	Primera Planta. Aula 1	64,05
002	COML0111	Tráfico de viajeros por carretera.	Aula de gestión	Primera Planta.	64,05



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381
 Fecha: 02/05/2018
 Hora: 09:00



003	COML0209	Organización del transporte y la distribución.	Aula técnica de gestión e idiomas	Aula 1 Primera Planta. Aula 1	64,05
004	COML0211	Gestión comercial y financiera del transporte por carretera.	Aula técnica de gestión e idiomas	Primera Planta. Aula 1	64,05
005	COML0309	Organización y gestión de almacenes.	Aula de gestión	Primera Planta. Aula 2	64,05
006	COMM0110	Marketing y compraventa internacional.	Aula técnica de gestión e idiomas	Primera Planta. Aula 1	64,05
007	COMM0111	Asistencia a la investigación de mercados.	Aula de gestión	Primera Planta. Aula 2	64,05
008	COMM0112	Gestión de marketing y comunicación.	Aula técnica de gestión e idiomas	Primera Planta. Aula 1	64,05
009	COMT0110	Atención al cliente, consumidor o usuario.	Aula técnica de gestión e idiomas	Primera Planta. Aula 1	64,05
010	COMT0210	Gestión administrativa y financiera del comercio internacional.	Aula técnica de gestión e idiomas	Primera Planta. Aula 1	64,05
011	COML0210	Gestión y control del aprovisionamiento.	Aula técnica de gestión e idiomas	Primera Planta. Aula 1	64,05
012	HOTG0108	Creación y gestión de viajes combinados y eventos.	Aula de gestión y Aula de idiomas	Primera Planta. Aula 1	64,05
013	HOTG0208	Venta de productos y servicios turísticos.	Aula de gestión y Aula de idiomas	Primera Planta. Aula 1	64,05
014	HOTI0108	Promoción turística local e información al visitante.	Aula de gestión y Aula de idiomas	Primera Planta. Aula 1	64,05
015	SSCB0211	Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil.	Aula de gestión	Primera Planta. Aula 2	64,05
016	SSCE0109	Información juvenil.	Aula de gestión	Primera Planta. Aula 2	64,05
017	SSCE0110	Docencia de la Formación Profesional para el Empleo.	Aula técnica	Primera Planta. Aula 2	64,05

Por Acuerdo de Pleno de 12 de Enero de 2017.

ACREDITACIÓN DE ESPECIALIDADES					
Nº MD	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ESPECIALIDAD	ESPACIO FORMATIVO	UBICACIÓN	SUP. (m ² útiles)
001	ADGG0508	OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS	Aula de gestión	Primera Planta. Aula 3	64.57
002	ADGG0208	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE	Aula de gestión y aula de idiomas	Primera Planta. Aula 3	64.57
003	SSCB0109	DINAMIZACIÓN COMUNITARIA	Aula de gestión	Primera Planta. Aula 2	64.05
INSCRIPCIÓN DE ESPECIALIDADES					
Nº MD	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ESPECIALIDAD	ESPACIO FORMATIVO	UBICACIÓN	SUP. (m ² útiles)
001	FCOV26	CC2 CON IDIOMAS	Aula de gestión	Primera Planta. Aula 3	64.57
002	FCOV28	CC3 CON IDIOMAS	Aula de gestión	Primera Planta. Aula 1	64.05
003	FCOV29	CC3 SIN IDIOMAS	Aula de gestión	Primera Planta. Aula 2	64.05



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381
 Fecha: 02/05/2018
 Hora: 09:00



Conforme al Acuerdo de Pleno de 20 de Abril de 2017.

ACREDITACIÓN DE ESPECIALIDADES					
Nº MD	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ESPECIALIDAD	ESPACIO FORMATIVO	UBICACIÓN	SUP. (m ² útiles)
001	IFCD0110	CONFECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE PÁGINAS WEB	Aula 2	Primera Planta.	64.05
002	IFCD0210	DESARROLLO DE APLICACIONES CON TECNOLOGÍAS WEB	Aula 2	Primera Planta.	64.05
INSCRIPCIÓN DE ESPECIALIDADES					
Nº MD	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ESPECIALIDAD	ESPACIO FORMATIVO	UBICACIÓN	SUP. (m ² útiles)
001	FCOV27	CC2 PARA CdP SIN IDIOMAS	Aula 2	Primera Planta.	64.05

Realizadas estas gestiones se solicitaron dos proyectos de Escuela Taller y un proyecto de Taller del Empleo para su ejecución en 2018 en base a la Resolución de 7 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convoca la concesión de subvenciones para incentivar la realización de Escuelas Taller y Talleres de Empleo, conforme a lo previsto en la Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de 2 de junio de 2016, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva a dichos programas, siendo este Excmo. Ayuntamiento entidad beneficiaria provisional de los tres proyectos a fecha de hoy.

En consecuencia, las instalaciones del Centro de FPE Los Olivareros serán utilizadas en su total capacidad en horario de mañana durante 2018, limitando con ello las posibilidades del Ayuntamiento de Utrera a presentarse en próximas convocatorias de subvención de cursos de formación profesional para el empleo, principalmente por el hecho de que el número de horas de formación a impartir en cada aula no podrá superar las 2.100 horas anuales.

En base a este hecho y con la previsión de dotar de recursos al municipio necesarios para la implementación de servicios y programas de orientación, empleo y formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, el Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico promueve por un lado, gestionar la inclusión de las dependencias de la Delegación de Juventud sita en la Calle Cristóbal Colón, 28 (Referencia Catastral 3790532TG5139S0001BU) en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo de Andalucía con la denominación Centro de FPE Abate Marchena y por otro, acreditar ocho certificados de profesionalidad

ACREDITACIÓN DE ESPECIALIDADES					
Nº MD	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ESPECIALIDAD	ESPACIO FORMATIVO	UBICACIÓN	SUP. (m ² útiles)
01	SSCB0109	Dinamización comunitaria	Aula de Gestión	Planta Segunda	54,83
02	SSCB0110	Dinamización, Programación y Desarrollo de Acciones Culturales	Aula de Gestión	Planta Segunda	54,83
03	SSCB0111	Prestación de Servicios Bibliotecarios	Aula de Gestión	Planta Segunda	54,83
04	SSCB0211	Dirección y Coordinación de Actividades de Tiempo Libre Educativo Infantil y Juvenil	Aula de Gestión	Planta Segunda	54,83
05	SSCE0109	Información Juvenil	Aula de Gestión	Planta Segunda	54,83
06	SSCE0110	Docencia de la Formación Profesional para el Empleo	Aula Técnica	Planta Segunda	54,83
07	SSCE0112	Atención al alumnado con Necesidades Educativas Especiales (ACNEE) en Centros Educativos	Aula de Gestión	Planta Segunda	54,83
08	SSCE0212	Promoción para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres	Aula de Gestión	Planta Segunda	54,83

Por todo ello **PROPONGO AL AYUNTAMIENTO PLENO.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381
 Fecha: 02/05/2018
 Hora: 09:00



PRIMERO. Solicitar a la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, la inclusión de las dependencias de la Delegación de Juventud, sita en la Calle Cristóbal Colón, 28 (Referencia Catastral 3790532TG5139S0001BU) de la ciudad de Utrera en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo de Andalucía.

SEGUNDO. Denominar las dependencias de la Delegación de Juventud para su inclusión en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo de Andalucía Centro de FPE ABATE MARCHENA.

TERCERO. Solicitar a la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, la acreditación de las siguientes especialidades formativas en el Centro de FPE Abate Marchena:

ACREDITACIÓN DE ESPECIALIDADES					
Nº MD	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ESPECIALIDAD	ESPACIO FORMATIVO	UBICACIÓN	SUP. (m ² útiles)
01	SSCB0109	Dinamización comunitaria	Aula de Gestión	Planta 2ª	54,83
02	SSCB0110	Dinamización, Programación y Desarrollo de Acciones Culturales	Aula de Gestión	Planta 2ª	54,83
03	SSCB0111	Prestación de Servicios Bibliotecarios	Aula de Gestión	Planta 2ª	54,83
04	SSCB0211	Dirección y Coordinación de Actividades de Tiempo Libre Educativo Infantil y Juvenil	Aula de Gestión	Planta 2ª	54,83
05	SSCE0109	Información Juvenil	Aula de Gestión	Planta 2ª	54,83
06	SSCE0110	Docencia de la Formación Profesional para el Empleo	Aula Técnica	Planta 2ª	54,83
07	SSCE0112	Atención al alumnado con Necesidades Educativas Especiales (ACNEE) en Centros Educativos	Aula de Gestión	Planta 2ª	54,83
08	SSCE0212	Promoción para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres	Aula de Gestión	Planta 2ª	54,83

CUARTO. Dar traslado al Departamento de Desarrollo Estratégico, Formación y Empleo de la Unidad Administrativa de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico al objeto de continuar el procedimiento.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito. LA TENIENTE ALCALDE DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO. Fdo. María del Carmen Suárez Serrano.”

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

**Sra. López Prieto (Portavoz Grupo Municipal PA): Nosotros vamos a votar a favor de esta iniciativa, pero el problema de espacio que refleja realmente este acuerdo y que motiva que ahora se tengan que utilizar esas dependencias del Área de Juventud para centro profesional para el empleo, probablemente no se hubiese dado si ustedes hubiesen decidido dejar el edificio que actualmente está parado creo y en el que se va a crear la nueva Jefatura de Policía Local, en un sitio totalmente inadecuado bajo nuestro criterio, si hubiesen dejado ese edificio para centro de empleo seguramente serían muchas más las especialidades que todavía podíamos pedir, además de las que ya se han solicitado y de las que se solicitan en estos momentos.*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381
 Fecha: 02/05/2018
 Hora: 09:00



De todas maneras, a mí me gustaría si fuese posible que nos dijera si estas especialidades son las que este Ayuntamiento decide dentro de las que se ofrecen por parte de la Junta de Andalucía, o si realmente nos vienen dadas y no hay posibilidad de escoger, o si hay posibilidad de escoger, por qué se han escogido estas y no otras.

**Sra. Suárez Serrano (Teniente de Alcalde Delegada de Recursos Humanos): El centro que estaba previsto que actualmente es donde se va a ubicar la Policía Local se cedió porque el edificio actual no reúne las condiciones más óptimas, y no estaba previsto tampoco que se abrieran las convocatorias de formación. Como Produca ya no existía y todo lo que había homologado tampoco existía se empezaron a homologar los edificios que estaban disponibles y que estaban preparados para poder atender estas especialidades.*

Respecto a las acciones formativas, se homologan, las elegimos nosotros, el Consejo Local de Empleo, se ha manifestado varias veces que si algunos de los miembros tenía alguna propuesta se comunicara y se vería la viabilidad, pero hasta el momento tampoco se ha comunicada nada y se homologan las especialidades que cumplen una serie de requisitos. No podemos homologar un Taller de herrería, puesto que no tenemos Taller de herrería viable, y no podemos hacer una inversión para ver si después nos lo van a conceder o no.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, y visto Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Asuntos Económicos de fecha 9 de abril de 2018, la Corporación por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 6º (50/2018).- PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A “CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y DE CONTROL PERMANENTES:

-COMISIÓN INFORMATIVA Y DE CONTROL DE PRESIDENCIA, HUMANIDADES Y BIENESTAR SOCIAL.

-COMISIÓN INFORMATIVA Y DE CONTROL DE CIUDADANIA, DESARROLLO RURAL Y URBANISMO

-COMISIÓN INFORMATIVA Y DE CONTROL DE HACIENDA PÚBLICA Y RECURSOS HUMANOS.

Por el Sr. Alcalde se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Para el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, la Junta de Gobierno Local y los Concejales que ostenten delegaciones, y de conformidad con el artículo 20.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece que “Todos los grupos políticos integrantes de la Corporación tendrán derecho a participar en



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381

Fecha: 02/05/2018

Hora: 09:00



dichos órganos, mediante la presencia de Concejales pertenecientes a los mismos en proporción al número de Concejales que tengan en el Pleno”, y con los artículos **38.b) y 123 y siguientes** del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986.

En sesión plenaria de fecha 13 de julio de 2.015 se adoptó acuerdo relativo a “Propuesta sobre creación y composición de las Comisiones Informativas y de Control Permanentes de Presidencia, Turismo y Gobernación; Socio-cultural y de Urbanismo; Asuntos Económicos y Comisión Especial de Cuentas.

Vista Resolución de Alcaldía Presidencia nº de fecha 5 de marzo de 2018, relativa a la “7ª Reorganización del Gobierno Municipal 2015-2019”, y anteriores, se hace necesaria la modificación de las citadas Comisiones Informativas y de Control Permanentes, tanto en su denominación como en los asuntos de los que conocen.

Por todo ello, esta Alcaldía-Presidencia **propone al Pleno adopte el siguiente acuerdo:**

PRIMERO: La modificación de la denominación y asuntos de los que conocen las Comisiones Informativas y de Control Permanentes creadas por acuerdo de Pleno de fecha 13 de julio de 2.005, a la que se adscribirán los Concejales de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos Grupos Políticos representados en la Corporación, de conformidad con lo establecido en el **art. 125.b)** del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, adaptándose así a la reorganización municipal actual, quedando del siguiente modo:

**** COMISIÓN INFORMATIVA Y DE CONTROL DE PRESIDENCIA, HUMANIDADES Y BIENESTAR SOCIAL.**

PRIMERO: Conoce de los asuntos relativos a las Áreas de Gobierno Municipal que se relacionan a continuación:

*** Área de Alcaldía.**

- Secretaría General
- Alcaldía

*** Área de Presidencia.**

- Presidencia
- Seguridad Ciudadana

*** Área de Humanidades.**

- Cultura
- Turismo, Festejos y Comercio
- Deporte

*** Área de Bienestar Social y Educación.**

- Políticas Sociales
- Servicios Sociales

SEGUNDO: Composición:

*** Presidente:** Alcalde-Presidente.

*** Vocales del Grupo Político Municipal PSOE:** 3 titulares y 3 suplentes.

*** Vocales del Grupo Político Municipal PA:** 2 titulares y 2 suplentes.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381

Fecha: 02/05/2018
Hora: 09:00



* *Vocales Grupo Político Municipal de IU*: 1 titular y 1 suplente.

* *Vocal Grupo Político Municipal del PP*: 1 titular y 1 suplente.

**** COMISIÓN INFORMATIVA Y DE CONTROL DE CIUDADANÍA, DESARROLLO RURAL Y URBANISMO**

PRIMERO: Conoce de los asuntos relativos a las Áreas de Gobierno Municipal que se relacionan a continuación:

* **Área de Ciudadanía y Ecología**

- Ecología
- Ciudadanía

* **Área de Desarrollo Rural y Servicios Municipales**

- Desarrollo Rural y Urbanidad
- Obras y Servicios Operativos

* **Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio.**

- Urbanismo, Vivienda y Patrimonio

SEGUNDO: Composición:

* **Presidente:** Alcalde-Presidente.

* *Vocales del Grupo Político Municipal PSOE*: 3 titulares y 3 suplentes.

* *Vocales del Grupo Político Municipal PA*: 2 titulares y 2 suplentes.

* *Vocales Grupo Político Municipal de IU*: 1 titular y 1 suplente.

* *Vocal Grupo Político Municipal del PP*: 1 titular y 1 suplente.

**** COMISIÓN INFORMATIVA Y DE CONTROL DE HACIENDA PÚBLICA Y RECURSOS HUMANOS.**

PRIMERO.- Conoce de los asuntos relativos al Área de Gobierno Municipal que se relacionan a continuación:

* **Área de Hacienda Pública y Transparencia**

- Intervención
- Tesorería
- Nuevas Tecnologías y Transparencia

* **Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico**

- Recursos Humanos, Desarrollo Estratégico, Formación y Empleo

SEGUNDO: Composición:

* **Presidente:** Alcalde-Presidente.

* *Vocales del Grupo Político Municipal PSOE*: 3 titulares y 3 suplentes.

* *Vocales del Grupo Político Municipal PA*: 2 titulares y 2 suplentes.

* *Vocales Grupo Político Municipal de IU*: 1 titular y 1 suplente.

* *Vocal Grupo Político Municipal del PP*: 1 titular y 1 suplente.

**** COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS**

PRIMERO.- Corresponde el examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de la contabilidad de las Entidades Locales.

SEGUNDO: Composición:

* **Presidente:** Alcalde-Presidente.

* *Vocales del Grupo Político Municipal PSOE*: 3 titulares y 3 suplentes.

* *Vocales del Grupo Político Municipal PA*: 2 titulares y 2 suplentes.

* *Vocales Grupo Político Municipal de IU*: 1 titular y 1 suplente.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381

Fecha: 02/05/2018

Hora: 09:00



* **Vocal Grupo Político Municipal del PP:** 1 titular y 1 suplente.

De acuerdo con el **art. 125.a)** del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales “El Alcalde o Presidente de la Corporación es el Presidente nato de todas ellas; sin embargo, la Presidencia efectiva podrá delegarla en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno”.

SEGUNDO: Las Comisiones Informativas que tengan por objeto el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno en sus Sesiones Ordinarias, celebrarán sus Sesiones Ordinarias, **el lunes anterior a la celebración del Pleno en horario sucesivo de 9:00, 9:15, 9:30 y 9:45 horas respectivamente.**

En el supuesto de que fuera inhábil, por Decreto de la Alcaldía se fijará el día anterior para su celebración.

TERCERO: Las Mociones Políticas no tendrán cabida en el Orden del Día de las Comisiones Informativas en el supuesto de que no contengan acuerdo que afecte a cuestiones municipales, pasando éstas a ser presentadas a la Junta Municipal de Portavoces previa a la convocatoria de la Sesión Plenaria que habrá de celebrarse el mismo día de la celebración de las Comisiones Informativas.

En dicha Junta Municipal de Portavoces en razón a las Mociones presentadas se fijará cuantitativamente las que cada grupo municipal podrá defender en la Sesión Plenaria.

CUARTO: Dejar sin efecto el acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 13 de julio de 2015, relativo a “Propuesta sobre creación y composición de las Comisiones Informativas y de Control Permanentes”.

QUINTO: Dar traslado del acuerdo a los Grupos Políticos Municipales, a los efectos oportunos.

Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.-

Analizada la propuesta de Alcaldía-Presidencia, la Corporación por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 7º (51/2018).- PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, RELATIVA A “DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE FECHA 6 DE ABRIL DE 2018, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE PRÓRROGA AL CONTRATO DE SERVICIO DE “ORDENACIÓN Y REGULACIÓN APARCAMIENTOS (O.R.A) Y RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA”. RATIFICACIÓN.

Por el Sr. Campanario Calvente, Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381
Fecha: 02/05/2018
Hora: 09:00



“PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYTO. DE UTRERA

Visto Decreto de Alcaldía de fecha 5 de abril de 2018 relativo a la aprobación de prórroga al contrato de servicio de “ORDENACIÓN Y REGULACIÓN APARCAMIENTOS (O.R.A) Y RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA”, que literalmente dice:

“Por Acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local de fecha 17 de marzo de 2010, se adjudica el contrato de “ORDENACIÓN Y REGULACIÓN APARCAMIENTOS (O.R.A) Y RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA” a la empresa DORNIER, SA, con CIF A58369497, quedando formalizado en documento administrativo suscrito el día 6 de abril de 2010 por D. Francisco Jiménez Morales, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y por D. Óscar Mareque Ortega, con DNI 38443233W, en representación de la empresa DORNIER, SA, con CIF A58369497, comenzando la prestación del servicio el día 6 de abril de 2010 hasta 5 de abril de 2018.

Conforme a la cláusula Séptima “Duración del Contrato” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares es posible su prórroga anual al vencimiento, hasta un máximo de ocho años más.

Consta en el expediente informe técnico para la prórroga del contrato de fecha 2 de febrero de 2018, estimando conveniente se prorrogue por un año a la empresa adjudicataria el contrato de servicio que se viene prestando actualmente.

Consta igualmente escrito presentado en este Ayuntamiento el día 19 de diciembre de 2017 por la empresa DORNIER, SA, con CIF A58369497, manifestando su conformidad a la continuación del contrato.

Visto informe de fiscalización de la Intervención Municipal de fecha 3 de abril del presente sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Visto que la competencia para contratar corresponde al Pleno según establece la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, 9/2017 de 8 de noviembre, cuya próxima sesión a celebrar es con posterioridad a la finalización del contrato, 12 de abril de 2018, a la vista de lo cual se hace necesaria la aprobación de la prórroga del contrato con carácter previo a la finalización del mismo.

*En su consecuencia, vengo en **RESOLVER**:*

PRIMERO: Aprobar la prórroga al contrato de “ORDENACIÓN Y REGULACIÓN APARCAMIENTOS (O.R.A) Y RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA”, suscrito con la empresa DORNIER, SA, con CIF A58369497, en las mismas condiciones del contrato inicial.

SEGUNDO: Autorizar el gasto por importe de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL EUROS (275.000,00 €) IVA incluido**, con cargo a la aplicación presupuestaria 2018 G12 1330 22781 del estado de gasto del presupuesto municipal que corresponda.

TERCERO: El periodo de prestación del servicio será desde 06/04/2018 hasta 05/04/2019.

CUARTO: Notificar a DORNIER, SA, con CIF A58369497, la presente resolución, comunicándole los recursos legales correspondientes.

QUINTO: Que de la presente Resolución se dé conocimiento al Pleno en la primera sesión que celebre, a efectos de su ratificación.

SEXTO: Dar cuenta del acuerdo a la Unidad Administrativa de Seguridad Ciudadana, a la Unidad Administrativa de Intervención, a la Unidad Administrativa de Tesorería, al Comité de Empresa y al responsable del contrato, para su conocimiento y efectos oportunos.

*Lo decretó y firma el Sr. Alcalde-Presidente ante mí el Secretario General que certifico, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-”***

Visto Decreto de Alcaldía de fecha 6 de abril de 2018, de rectificación del Decreto de Alcaldía de fecha 5 de abril de 2018, anteriormente transcrito, que literalmente dice:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381

Fecha: 02/05/2018

Hora: 09:00



“Advertido **error material** en el Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 5 de abril de 2018, mediante el que se aprueba la prórroga al contrato de “ORDENACIÓN Y REGULACIÓN APARCAMIENTOS (ORA) Y RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA”, expediente 26/2009, y considerando que la rectificación que por el presente Decreto se resuelve, obedece a un error o equivocación material, que se advierte a la vista de la documentación obrante en el expediente sin necesidad de datos ajenos al mismo.

En su consecuencia, **vengo en RESOLVER:**

PRIMERO: Donde dice: “SEGUNDO: Autorizar el gasto por importe de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL EUROS (275.000,00 €) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 2018 G12 1330 22781 del estado de gasto del presupuesto municipal que corresponda.”, **debe decir:** “SEGUNDA.- El canon global anual a satisfacer al Ayuntamiento por parte del concesionario, fijado por el adjudicatario en su oferta, asciende al 96% del excedente de la recaudación anual una vez descontados los costes del servicio y la amortización, independientemente del nivel del uso del servicio, de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta del Pliego de cláusulas administrativas. El canon se abonará con cargo a la partida 33001 del Presupuesto municipal vigente.”

Lo decretó y firma el Sr. Alcalde-Presidente ante mí el Secretario General que certifico, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**”

Por todo ello, vengo en proponer al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: RATIFICAR por el Excmo. Ayuntamiento Pleno los Decretos de Alcaldía-Presidencia de fecha 5 y 6 de abril de 2018, relativos a la aprobación de prórroga al contrato de servicio de “ORDENACIÓN Y REGULACIÓN APARCAMIENTOS (O.R.A) Y RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA”, y a la corrección de los errores materiales apreciados, respectivamente, anteriormente transcritos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

***Sr. Campanario Calvente (Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana):** Estamos hablando de aprobar la prórroga del contrato de ordenación y regulación de aparcamientos y retirada de vehículos de la vía pública que se suscribió entre la empresa Dornier S.A. y el Ayuntamiento de Utrera, en las mismas condiciones del contrato inicial que se suscribió en 2010. En este caso la prórroga es por un año de duración, porque así está estipulado en las condiciones del contrato.

***Sra. López Prieto (Portavoz Grupo Municipal PA):** Yo es que no tengo muy claro qué es exactamente lo que aprobamos hoy. Esto se formaliza por Decreto de Alcaldía el pasado 5 de abril, lo que se haría en este caso más o menos es dar cuenta al Pleno. Necesita de la aprobación del Pleno este Decreto, vale. Me voy a basar entonces a lo que se recoge en esa prórroga del contrato por un año, en el que dice la cláusula cuarta que la empresa aportará mejoras al contrato por valor de 50.000 euros, y que estas mejoras tendrán que ser



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381
Fecha: 02/05/2018
Hora: 09:00



aprobadas por el Pleno municipal, cosa que no podemos hacer; porque no tenemos mejoras ni sabemos cuáles son. O yo estoy equivocada u otros compañeros tienen otra información que yo no tengo, pero me parece que eso es así, que el Pleno tiene que dar el OK a esas mejoras, y estas mejoras no figuran por ningún lado.

Por otra parte, hay muchas informaciones contradictorias, porque ustedes traen un asunto al Pleno que viene con bastante documentación, y después resulta que se hace otra serie de valoraciones de lo que se va a hacer, se hacen a los medios de comunicación, a todos los ciudadanos de Utrera, pero luego nosotros no estamos informados, porque no sabemos si son brindis al sol o si son acciones que ya incluso se han concretado.

Por ejemplo, supongo que es una información oficial porque la han difundido ustedes en nota de prensa. Ustedes han dicho que en el próximo Pleno se iba a abordar esta cuestión, la prórroga del contrato por un año, y dice que a cambio la empresa debe diseñar y poner en funcionamiento una aplicación para móviles en la que los utreranos a través de geolocalización podrán conocer dónde hay aparcamientos libres, el horario de las líneas del nuevo servicio de transporte público, dónde se encuentra el desfibrilador más cercano, etc. Aquí en ningún momento se menciona ni que el valor de esa App, o de ese servicio que va a prestar ahora la empresa tenga el valor de 50.000 euros, que ya me parecería algo bastante importante, pero es una información que ustedes difunden a los ciudadanos, que no se refleja en el contrato que nos están presentando.

Con lo cual yo vuelvo al origen, ¿qué estamos aprobando?, porque faltan documentos. El asunto no viene completo al Pleno, nosotros, el Pleno, tiene que aprobar las mejoras, pero en ningún momento sabemos cuáles son esas mejoras.

Por otro lado, a mí todo esto me parece muy contradictorio, cada vez que hablamos de zona azul. Yo puedo entender que quizás a ustedes les resulte mucho más sencillo esto que otras cosas, aquello del cumplimiento de las promesas electorales, aquella campaña que iniciaron ustedes con la zona azul que se la inventaron y que bastante ruido dieron y que por otro lado el discurso que ustedes están dando es tremendamente contradictorio.

Me refiero a declaraciones de ustedes mismos, declaraciones realizadas en octubre de 2016 de usted como Delegado de Seguridad Ciudadana, de la necesidad de contar en Utrera con aparcamientos públicos y rotatorios, que ya me dirán ustedes si no que es la zona azul. Son aparcamientos públicos, para todo el mundo, y rotatorios, porque no puedes estar más de un tiempo establecido, tienes que mover tu coches. Es decir, que por un lado están diciendo “necesitamos aparcamiento público y rotatorio”, pero paulatinamente me voy jactando de que ya son 200 plazas de aparcamiento las que he quitado, a las que le tenemos que seguir sumando..

Ustedes ya “de facto” han eliminado los aparcamientos de la zona azul de calle Molares, ni le cuento cómo está el personal de la calle Molares, ni le cuento. Para ir a un establecimiento de la Avenida María Auxiliadora, dónde tuvimos que dejar el otro día el coche. Hablan ustedes y se les llena la boca con el nuevo transporte público, pero no pasa por ejemplo por el centro. O sea, que mucho quieren ustedes avanzar con el transporte público, pero los mensajes son muy contradictorios. Necesitamos aparcamiento público y rotatorio, pero voy eliminando las plazas de la zona azul, no se entiende.

Son declaraciones tuyas, en las que también hablaba de ese futuro aparcamiento subterráneo que se podría crear bajo el colegio Salesianos. De momento no tenemos ni el aparcamiento del colegio ni nada. Y después, me voy a declaraciones del Sr. Alcalde, declaraciones más recientes, en las que se reconoce la problemática que tiene Utrera, con



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381

Fecha: 02/05/2018
Hora: 09:00



prácticamente dos vehículos censados ya en cada domicilio, con 35.000 vehículos circulando, y el Alcalde dice que es una de sus principales preocupaciones, el tema de la cantidad de vehículos, el tema del aparcamiento, de una gestión sostenible, respetuosa, y de buscar ubicaciones estratégicas.

Y dice el Sr. Alcalde que en Utrera existen varios lugares que se encuentran a cinco o diez minutos del corazón de la localidad, como el solar en el que se ubicaba el antiguo supermercado Champion, no tengo nada que decir al respecto porque creo que ese es el corazón de Utrera y el Alcalde lo pone como un referente para ir a aparcar, a ver si podemos haberlo ahora; la Avenida de María Auxiliadora, que no hay quien aparque; la explanada de la Barriada El Matadero, que a lo mejor los vecinos no están muy de acuerdo porque llevan escuchando desde hace mucho tiempo que usted les va a arreglar la explanada, y la zona del mercado de abastos, que no sé si usted ha intentado aparcar por allí últimamente. En Utrera hay mucha gente que no tiene la disponibilidad de tener una cochera, en Utrera hay mucha gente que necesita acercarse a algunos puntos simplemente para hacer una gestión rápida. ¿Cómo están ustedes quitando más zona azul de la que ya había?. Ahora la quitan de la calle Molaes, promesas cumplidas, maravilloso, pero ahora también dicen que necesitamos zonas de aparcamiento, que sean públicas y que sean rotatorias, que vamos a construir un subterráneo, dice el Sr. Alcalde que utilicen el Champion, ¿por qué no hay un mensaje coherente?. ¿Por qué no se reconoce que esa campaña que ustedes hicieron en su momento fue simplemente un invento pre electoral para hacer ruido y demás?. Que nadie quiere que ustedes quiten plazas de la zona azul, que la gente está enfadadísima, que los vecinos de María Auxiliadora y los comercios de allí se enfadaron en su momento cuando ustedes quitaron esas plazas de la zona azul, que la gente de la calle Molaes está muy cabreada con este tema y que en este pueblo de verdad es que vamos a tener que echarnos el coche al hombro. Y vuelvo a reiterarlo, transporte público, muy bien, pero habrá que tener plazas de aparcamiento en el centro, porque es que resulta que ninguna de las líneas de autobús viene al centro. Y hay mucha gente, gente que es mayor, gente que puede tener necesidades especiales, de movilidad reducida, también las puede haber, personas que tengan que ir andando por la calle con dos o tres niños pequeños, que no es fácil, y ustedes se tienen que aclarar, pero yo me limito a decir lo que ustedes han dicho, que está escrito, con notas oficiales suyas.

Aclárense, aparcamiento público y rotatorio, pero quito la zona azul, no lo entiendo. Y por fin ¿me pueden decir qué estamos aprobando hoy?, porque está inconcluso en asunto, que yo me atrevería a decir que se debería dejar sobre la mesa, porque si tiene que venir la documentación en la que figuren las mejoras, esa no viene, no la conocemos. Esto no se puede votar. Si es usted tan amable de explicarlo, se lo agradeceríamos.

***Sr. Campanario Calvente:** *Yo ya lo he dicho en la introducción del punto, que lo que estamos votando es la prórroga del contrato de la zona azul, una prórroga del contrato con la empresa que gestiona los aparcamientos regulados por O.R.A., aparcamientos de rotación en superficie.*

Este es un contrato que se adjudicó en 2.010, un contrato que todo el mundo conoce, y habla usted de la gente que están muy descontentas en María Auxiliadora, en la calle



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381
 Fecha: 02/05/2018
 Hora: 09:00



Molares, y le voy a decir una cosa. En este Ayuntamiento se recibieron más de 7.000 firmas, más de 7.000 alegaciones, no en contra de la zona azul, sino en contra de la ampliación del año 2.014 que ustedes trajeron a este Ayuntamiento, más de 7.000 en contra.

Cuando se tomó la decisión de estimar esas alegaciones en el verano de 2.015, efectivamente vino una vecina de la calle María Auxiliadora y me dijo que no estaba de acuerdo. Le dije que lo sabía, pero trajo 35 firmas, frente a las 7.000, utreranos todos.

El espíritu de la zona azul es promover la rotación de vehículos en zonas comerciales de alta afluencia ciudadana, las zonas ampliadas en 2.014 no responden en ningún caso a estas características, por tanto la ampliación supone un claro perjuicio a los residentes de las mismas. En las calles en las que se propone la ampliación, 2.014, el uso de la actual zona azul es muy escaso y no se justifica en ningún momento la ampliación, salvo por intereses de la empresa concesionaria. La implantación de la zona azul ha supuesto la saturación de aparcamientos en las zonas aledañas, con lo que la ampliación propuesta conllevaría, en 2.014, como comprobamos, el empeoramiento de la situación en las zonas colindantes de la zona azul. También supone un claro perjuicio para todos los vecinos de Utrera a los que se limita el libre aparcamiento de vehículos en zonas que no son comerciales ni responden a las características socio económicas de las zonas de aparcamientos rotatorios. La ampliación propuesta, unida a la que ya se aprobó en 2.010, forzaron indirectamente a los residentes de una gran zona de Utrera que no disponen de cochera a solicitar la tarjeta de residente, convirtiéndose de facto en un nuevo impuesto claramente discriminatorio, al aplicarse solo y exclusivamente en función del lugar de residencia.

Estos son los motivos que en su día llevaron a más de 7.000 utreranos a registrar en este Ayuntamiento algo que usted despreció. Se molestaron en rellenar unas alegaciones registradas en este Ayuntamiento y creo que se merecían un respeto. Queremos zona azul en las zonas donde sean necesarias, que se restrinja a las zonas céntricas y comerciales, y a la vez estamos cumpliendo nuestro compromiso, un compromiso que tuvimos con estos 7.000 utreranos y con toda la ciudad, era un compromiso público de este Grupo. No le extrañe que nosotros queramos cumplir con lo que prometemos, porque eso es nuestro cometido, eso es lo que nos genera confianza y credibilidad entre los ciudadanos, cumplir con lo que se promete, no hay más.

Habla usted también de que no sabe si es un acto completo porque en esta prórroga, en este contrato, no vienen concretadas esas mejoras que tiene que ofrecernos la empresa. Le recuerdo que en 2010, cuando se aprobó por Pleno, tampoco vino. Vino en el Pleno siguiente, porque ahora la empresa tendrá que ofrecernos esas mejoras específicamente, que es lo que sucedió en 2010, si usted recuerda. Para ocho años, ustedes consiguieron 96.000 euros de mejoras, nosotros para un año hemos conseguido 50.000 euros. Tenemos un horizonte de ocho prórrogas más, por lo que vamos a conseguir del orden de seis, siete, ocho veces más de lo que se consiguió en 2010, y a favor de la empresa se seguirá gestionando la zona azul, porque no estamos en contra de la zona azul, sí estuvimos en contra de la ampliación de 2014 y la hemos tumbado, aceptando y estimando esas alegaciones de entonces, más de 7.000. Entonces no estaban contentos, entonces sí que hubo un clamor, por más que a usted no le gustase.

Por otro lado, me sorprende que ahora usted se preocupe tanto por la movilidad de esta ciudad, es lógico, y se preocupe por las bolsas de aparcamientos rotatorias etc. Y yo le pregunto por qué no lo hicieron ustedes en doce años, porque de aquellos polvos estos lodos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381

Fecha: 02/05/2018

Hora: 09:00



En doce años, con el boom del ladrillo, con los convenios que se firmaron en esta localidad, no se fue capaz y el único intento serio que hubo le terminó costando a este Ayuntamiento 600.000 euros. ¿Recuerda usted?, porque hay gente que lo recuerda, fue en plena Vereda, desde la Iglesia San José hasta la esquina de la calle Vicente Giráldez. ¿Recuerda usted los olmos que había allí?, más de cien árboles de todas las especies que masacraron, porque entonces estaba usted en contra de los olmos, aunque ahora parece que está a favor, pero entonces masacraron sin respirar, sin pensar, sin informes, más de cien árboles de aquella zona. Y resulta que todo fue en vano, y hubo que sacar 600.000 euros de un Plan E, de los gobiernos de Zapatero y Chaves, para arreglar la zona. Ese fue el único intento serio de trabajar en la movilidad en doce años y usted quiere que en tres años, con lo complicado que es el asunto de la movilidad en Utrera, con el parque móvil que tenemos, hagamos lo que ustedes no hicieron en doce años. Hombre, yo creo que su discurso se cae por su propio peso, no tienen credibilidad ninguna, está usted preocupada ahora por la movilidad, pues propongan alternativas, hagan propuestas, las críticas las tenemos todos, porque yo no sé si usted se ha dado cuenta ahora en 2018 que aparcar en Utrera es difícil. ¿En 2017 o 2018 se ha dado usted cuenta que circular o aparcar en Utrera es difícil?. Parece que a usted le hubiera cambiado la mentalidad, pues a mí no, yo sigo pensando lo mismo que antes, que tenemos que trabajar en soluciones para la movilidad y en soluciones para el aparcamiento en la corona del casco histórico, y en eso estamos trabajando. Todavía quedan muchos proyectos por ejecutar, así que tenga usted calma y paciencia. Ya se conoce el nuevo diseño del transporte urbano, que yo creo que es pieza fundamental para empezar a cambiar la movilidad en esta ciudad, y es crear un transporte urbano que sea atractivo, que sea útil, y que forme parte de la vida diaria de las personas, porque si ese transporte urbano culmina con éxito y funciona estamos quitando muchos trayectos en coche por nuestra ciudad, y eso irá unido a muchas otras medidas como la búsqueda y la construcción de bolsas de aparcamiento, rotatorios y para residentes.

No me hable usted de El Matadero, recuerde que no se puede hacer nada en El Matadero, no se puede, es imposible, eso decían ustedes en este Pleno, y ahora dicen que hagamos algo, no comprendo. Pues de lo imposible de los andalucistas pasamos a lo posible y cuesta mucho trabajo pero lo haremos de los socialistas, y ahí está la Delegación de Urbanismo trabajando en ello, y se está preparando el proyecto para cuando sea posible hacer algo, están adelantando poco a poco su trabajo, un trabajo difícil y farragoso, el mismo trabajo que por difícil y farragoso ustedes decían que era imposible. No lo era, pero había que tener ganas y voluntad y empezar el camino, y eso es lo que estamos haciendo.

No pretenda usted que en tres años arreglemos los desaguisados y lo que quieran que hagamos en tres lo que ustedes no hicieron en doce, porque es imposible. Lo haremos, pero denos un poco más de tiempo.

***Sra. López Prieto:** *Prácticamente en lo único que le doy la razón de todo lo que ha dicho es en el hecho de que hay que respetar. Es cierto, hay que respetar la inteligencia de los ciudadanos, porque sinceramente, escuchar su discurso es como si usted pensase que ahí fuera no hay vida inteligente.*



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33</p>	<p>DOCUMENTO: 20180591381 Fecha: 02/05/2018 Hora: 09:00</p>
---	--	---



Habla usted con una tranquilidad pasmosa, ya sabe usted eso de que lo que no, me lo invento, sé que no es la primera vez que le escucho, y efectivamente eso es lo que usted hace. Por favor, no insulte a la inteligencia de los ciudadanos. Mire, si antes había problemas con el tráfico, que los hay siempre, el problema mayor ha llegado con ustedes, ¿y sabe por qué?, porque ustedes se han dedicado a hacer lo que les ha parecido oportuno y a quitar plazas de aparcamiento porque les ha dado la gana. Paseo de Consolación, ahora va a ser lo próximo que se quede sin plaza de aparcamiento, Santa María se va a quedar sin plazas de aparcamiento, cuando alguna vez arreglen la calle San Fernando se quedará sin plazas de aparcamiento, Glorieta de Pío XII no tiene plazas de aparcamiento, están quitando la zona azul, diría usted que la calle Molares no es comercial. Hombre, los comerciantes de la calle Molares dirán que vaya favor que les está haciendo el Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Utrera. La calle Molares no es comercial señores, lo dice el Sr. Campanario y por eso quitan las plazas de zona azul. Dígame usted que Vía Marciala, pegadita a la propia Plaza de Santa Ana donde se inicia La Fuente Vieja y toda la calle de Fernanda y Bernarda, Fuente Vieja, a partir de La Corredera, no es zona comercial, que está tres metros más para allá, pero no es el área de influencia de la zona comercial. No, hombre no. Mandan ustedes mejor a la gente detrás de Los Salesianos si quieren venir al centro, que haya un trozo de calle, de Vía Marciala o de La Corredera, que sea zona azul. Ese es su croquis particular de lo que es y lo que no es procedente en Utrera.

No niego que hubiese problemas con el tráfico, evidentemente los habrá siempre en todas las ciudades, y todo será manifiestamente mejorable, pero es que ustedes han llegado arrasando. Todavía no hemos conseguido saber de esa bolsa de 600 plazas de aparcamiento, que yo no le pido que estén hechas, pero al menos esbócenos dónde están. Yo no le digo que saquen ustedes pecho como el Sr. Alcalde en Semana Santa, que parece que el Champion era suyo, hasta que un ciudadano le dijo que hablara con propiedad, que ni el Champion era suyo ni iba a depender de él. Así hemos tenido el Champion en Semana Santa, cerrado, a ver dónde ha tenido que ir la gente a aparcar. Seriedad, por eso le digo que es cierto lo de respetar, de las pocas cosas ciertas que ha dicho, y yo lo corroboro, respetar la inteligencia de los ciudadanos, que muchos creo que van abriendo los ojos como platos.

Dice usted que nosotros no hicimos nada, que yo tampoco me voy a preocupar de recordarle lo que hicimos. Nosotros somos agua pasada, si usted quiere, pero el agua que ahora tiene que mover el molino es suya, es la del Partido Socialista, a ese le toca ahora gobernar, y ustedes, y usted particularmente, como Delegado de Seguridad Ciudadana, de Tráfico y Movilidad es un buf. No creo que jamás haya habido peor Delegado. Yo no tengo credibilidad, según usted, tampoco se lo discuto, pero usted como Delegado de Seguridad Ciudadana haga una encuesta. Lo borda, y si es de Tráfico lo reborda. No nos cuenten historias. Ustedes han entrado a saco y no hay coherencia ninguna. Por un lado están quitando y por otro lado están prorrogando. Aclárense, venimos sin saber cuáles son las mejoras. ¿Por qué nada es claro y transparente, una palabra que a ustedes les gusta mucho?. Si ustedes ya saben cuáles son las mejoras, si ustedes ya saben que hay una App que se va a poner en funcionamiento por parte de la empresa, un servicio de geolocalización, todo lo que quieran, ¿por qué no lo dicen?. En este Pleno no somos simplemente monigotes, oiga usted, más guapos, más feos pero estamos vivos, no venimos como el gato de los chinos con el brazo articulado para moverlo nada más, pensamos, tomamos decisiones, representamos a ciudadanos, y tenemos todo el derecho del mundo a



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381

Fecha: 02/05/2018
 Hora: 09:00



conocer toda la información, todo el derecho, no simplemente a través de sus notas de prensa.

Y se lo vuelvo a repetir, miren bien lo de las líneas de autobuses, que ni uno pasa por el centro, ni uno. A la gente le gusta venir, hay mucho comercio, los bancos, gestorías, coles, hay muchas cosas en el centro, y por una vez hagan algo que sea fácil de entender, que a lo mejor no nos hubiésemos enredado en todo esto. Y díganos usted cuando ya “de facto” se hizo el anular la zona azul de calle Molares, porque hay gente que lleva días pagando ya que las máquinas siguen funcionando. Dígaselo a los ciudadanos, eso que se ahorran, aunque sea poco. Y cuando tenga usted tiempo nos habla de las mejoras y de esas cosas, aparte de recordar lo malo que fuimos. Mueva usted el molino ahora, muévelo, pero no cuente más historias. Diga usted como Delegado de Seguridad Ciudadana, que no le gusta hablar nunca como Delegado de Seguridad Ciudadana, por algo será, cuáles son sus méritos en estos tres años al frente de la Delegación de Tráfico, aparte de tardar tres años en sacar el concurso para el transporte público, tres años, y llevan ya ustedes como tres meses que parece que ya estamos montados en el autobús y todavía no hemos visto ninguno. Tres años de planificación, y no sé cuánto dinero en los presupuestos municipales para planificación y estudios de movilidad, de los que todavía no tenemos noticias. El andar se demuestra andando, pero en coche también, y los coches hay que tener donde poder ubicarlos, así que siga usted trabajando duro y fuerte, como dice usted que lo están haciendo, lo que pasa que hasta el momento no les ha lucido el pelo.

***Sr. Campanario Calvente:** *Que mal les ha sentado a ustedes el anuncio del nuevo sistema de transporte urbano, que mal, porque eso recuerda lo bien que lo hicieron ustedes, o lo mal.*

Repito, usted, aparte de un problema de credibilidad, coge un teléfono, ve cuatro comentarios en una red social y esa para usted es la opinión general de Utrera, y de repente le entra a usted la amnesia y le echa más cuenta a un comentario en una red social que a 7.000 alegaciones, que dice usted que me invento. No, eso está ahí, 7.000 personas a las que tiene usted tanto respeto que decía usted que estaban compradas o engañadas por el PSOE. Oiga, que las cosas son muy fáciles de decir, de parla está usted de lujo, pero está mal de memoria y de coherencia.

En definitiva, usted tiene un problema. Dice que no contamos nada, que no hay transparencia. Contamos las cosas, contamos lo que vamos a hacer y se enfada usted, no sé en qué quedar. ¿quiere que contemos las cosas, ¿quiere que nos saltemos los procedimientos?, las cosas habrá que hacerlas como se tienen que hacer. Tenemos que ratificar el Decreto, tenemos que firmar ese contrato y cuando esté firmado en el contrato se establece cuál va a ser la mejora en especie que va a poner la empresa y volverá a Pleno esa concreción de la mejora, igual que sucedió hace ocho años. Usted estaba aquí, usted fue durante once años la Responsable de Comunicación de este Ayuntamiento. Miedo, miedo, de que usted fuera durante años la responsable y ahora usted habla de lo que está hablando. Miedo da escucharla ahora, Sra. López, porque de repente le entra a usted un ataque de amnesia. En ocho años consiguieron ustedes 96.000 euros y nosotros para un año hemos conseguido 50.000 euros. Y no es una aplicación que va a gestionar la empresa, en absoluto,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381

Fecha: 02/05/2018

Hora: 09:00



igual que las mejoras en 2010 no las gestionó la empresa, porque fueron vehículos policiales por valor de 96.000 euros. En este caso va a ser una aplicación que va a gestionar el Ayuntamiento, que se ha buscado el Ayuntamiento, una aplicación de smart city y que vale muchísimo más que esos 50.000 euros, no crea usted que hacer esas cosas es barato, lo que ocurre es que ustedes ni se atrevieron a pensar en una smart city, ni en utilizar la tecnología al servicio de los ciudadanos. Estaban en el siglo XIX, si usted no entiende eso, por qué habla.

Y le repito, usted me valora a mí como Delegado de Seguridad Ciudadana y de Tráfico y yo no tengo ningún problema, para eso lo soy, pero lo que estamos haciendo es sembrar para el futuro, es diseñar un sistema de transporte de autobús que sea válido. ¿Le parece usted mal que reflexionemos, que hagamos un análisis, que contratemos expertos y a profesionales para que desarrollen ese sistema?. Usted de un plumazo pone en cuestión el trabajo de los profesionales que están intentando mejorar la movilidad en esta ciudad, ustedes, que dejaron la ciudad como la dejaron, que le negaron a la ciudad ese sistema de transporte público, que a los diez minutos de ponerse en servicio hizo que se echara de menos a la anterior "chochona". Señores, vamos a recordar lo que ha pasado, porque recordando de dónde venimos sabemos mejor hacia dónde vamos.

Esta prórroga del contrato a su vez va acompañada de cumplir ese compromiso, entre otros, de esas 7.000 personas. No crea usted que en ustedes hay más personas a favor de la zona azul que en contra. Yo respeto a todos, pero respeto por encima el compromiso que en su día adquirimos con esas personas, que hicimos públicamente. Los compromisos hay que cumplirlos y eso es lo que estamos haciendo.

Por lo tanto, en una próxima Junta de Gobierno Local haremos la modificación de la ordenanza que rige la zona azul para eliminar la zona de la calle Molares, esa modificación se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, tendrá treinta días hábiles para ser expuesta, para hacer las alegaciones que se estimen oportunas, que en la anterior hubo 7.000 alegaciones en contra, tendrán la misma oportunidad de volver a expresarse, y una vez finalizado el plazo se estudiarán las alegaciones si las hubiera, y volverá a la Junta de Gobierno para su aprobación definitiva o no esa supresión de la zona azul de la calle Molares. Así de sencillo, pero es que usted sabe esto, porque ya lo ha hecho con anterioridad y lo ha defendido. Por ello no entiendo por qué quiere que le expliquemos algo que ya sabe, simplemente para decir de cara a la galería todas las cosas que ha dicho.

Por eso digo que usted puede convencer al que no está informado, pero ya nos preocuparemos nosotros de que la gente esté informada.

Y le digo una cosa importantísima, Sra. López, para los que se dedican a la política. Los compromisos están para cumplirlos y este Grupo Municipal está cumpliendo todos y cada uno de los compromisos que adquirió en el año 2015.

***Sr. Alcalde Presidente:** Yo entiendo que a la Portavoz del Partido Andalucista le escueza el cumplimiento de las promesas electorales, yo creo que en el fondo es lo que hay, porque el problema es que ustedes no se creían que nosotros íbamos a cumplir con nuestra palabra con las eliminaciones de las ampliaciones indiscriminadas que ustedes hicieron de la zona azul, que tuvieron además 7.000 alegaciones en contra, alegaciones que se pasaron por el Arco del Triunfo, y además que íbamos a ser capaces de poner en marcha y diseñar un sistema de transporte público como el que se merece esta ciudad.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381

Fecha: 02/05/2018
Hora: 09:00



Por lo tanto, con la frivolidad que usted habla de movilidad, yo creo que esta ciudad se merece un respeto. Y le digo una cosa, se lo digo delante de las cámaras, si cuando la supresión de la zona azul de la calle Molares, si tiene más de 7.000 alegaciones en contra como tuvo la ampliación, yo no tendré ningún problema en no aprobarla definitivamente, ninguno, y me comprometo aquí públicamente, delante de todos ustedes y delante de las cámaras, porque para eso están los procesos de participación ciudadana, no para lo que ustedes hicieron.

Pero luego usted dice cosas que son falsas y las dice muchas veces para parecer que son verdad y yo creo que es hora de dejarlas claras. Dice usted que nosotros hemos quitado plazas de aparcamiento por todos lados y eso es falso. Las únicas plazas de aparcamiento que se han quitado son las de Pío XII, porque se ha hecho una Plaza, pero el lado de Álvarez Hazañas de Pío XII se han habilitado plazas de aparcamiento donde no había. Es verdad, que al final se han quitado unas cuantas, pero son las únicas plazas que se han quitado. Lo demás está todo como estaba, son las únicas. Pero es más, yo la escucho hablar y parece los problemas de aparcamiento y de tráfico acaban de llegar a Utrera y me pregunto dónde han estado ustedes en los últimos doce años. Parece que teníamos autopistas y parking subterráneos por toda Utrera. Pues no, porque los problemas de movilidad en Utrera vienen dados por el número de vehículos y la configuración urbana y eso sigue siendo lo mismo. Y repito, las únicas plazas de aparcamiento que se han quitado son las de Pío XII.

Pero si quiere echamos la cuenta y decimos las plazas que quitaron ustedes, sin escuchar las voces en contra. Por ejemplo, la de la Plaza Gibaxa, ¿usted las recuerda?, se eliminaron. Ah, esas no valen, las de Pío XII sí, vaya por Dios. ¿Usted se acuerda tanto de que habla de María Auxiliadora cómo se aparcaba y el número de aparcamientos que allí había antes de que ustedes hicieran la obra?. Se aparcaba en batería y había muchísimos más aparcamientos que ahora. Ahora se aparca en cordón y hay muchos menos aparcamientos, y los suprimieron ustedes. Eche la cuenta y a ver quién ha quitado más plazas de aparcamiento, el gobierno anterior o el de ahora, pero a usted se le llena la boca diciendo que hemos arrasado con los aparcamientos en Utrera, y eso es falso, se lo acabo de demostrar.

Ustedes intentaron vendernos un aparcamiento subterráneo en María Auxiliadora, que, como bien le han recordado, nos acabó costando el dinero. Y no solo eso, Álvarez Hazañas, que hicieron una parada de taxis que no sé cuántos cabían y que hemos tenido que reducirla y cambiarla al otro lado. Ahí salimos ganando nosotros, hemos creado más aparcamientos que ustedes, por lo tanto debe tener usted mucho cuidado con lo que dice.

Y cuando habla de transporte público y de autobuses no sé qué pensar. Ahora resulta que ni el Teatro, ni la Plaza Santa Ana, ni Los Salesianos, no son el centro. En fin, cuando uno intenta defender lo indefendible le pasa lo que le pasa.

Analizada la propuesta del Alcalde-Presidente, la Corporación por dieciseis votos a favor y nueve abstenciones (Sres/as. Arjona Méndez, López Prieto, Navarro Navarro, López León, Serrano Díaz, Rojas Vallejo, Plata Reinaldo, Méndez Lara y Sierra Jiménez, del Grupo Municipal Andalucista), **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381
Fecha: 02/05/2018
Hora: 09:00



PUNTO 8º (52/2018).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, RELATIVA A “EN DEFENSA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN”.

Por el Sr. Guirao Payán, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida se dio exposición a la siguiente Moción:

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA

D. Carlos Guirao Payán, portavoz de **Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía**, comparece y como mejor procede en Derecho DICE: Que mediante el presente escrito y de conformidad con lo establecido en el art. 97.3, en relación con el art. 91.4 del RD 2568/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, somete al Pleno de esta corporación la siguiente proposición:

MOCIÓN EN DEFENSA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN.

El diccionario de la Real Academia de la Lengua Española define el término ciencia como el “conjunto de conocimientos obtenidos mediante la observación y el razonamiento, sistemáticamente estructurados y de los que se deducen principios y leyes generales con capacidad predictiva y comprobables experimentalmente”.

Se puede antojar una definición escueta, pero no por ello carente de sentido. Así, menciona expresamente que la ciencia es un conjunto de conocimientos que se consiguen por medio de la observación de fenómenos carentes de explicación a los que se busca solución o interpretación por medio del razonamiento crítico basado en las pruebas o hechos, que culmina generalmente en la adopción de unas tesis, modelos, teorías o leyes. Asimismo, la ciencia (y por extensión, la investigación) constituyen una oportunidad de avanzar hacia un futuro más sostenible y justo. Para ello, necesitamos que los sucesivos gobiernos incluyan la rueda de la ciencia en el carro de la cultura española.

Esta transformación del modelo productivo del país, que como se viene demostrando en los últimos años es tan necesaria, no se ha producido hasta el momento y ni siquiera parecen percibirse indicios de dicho cambio, habida cuenta de las declaraciones ya realizadas en sede plenaria, donde Mariano Rajoy, en tono altanero y defendiendo una idea que en nada se ajusta a la realidad empírica de la ciencia en nuestro país, ha dado pobre respuesta al hecho de prescindir de la necesidad de crear un ministerio, correctamente equipado y dotado de medios, que vele por la defensa y los intereses de la Innovación en España, que también forma parte de esa entelequia a la que la derecha apela cual mantra y que ha venido a denominarse “Marca España”.

La penuria de la época de “crisis”, gestionada a base de recortes y austeridad, se viene manteniendo desde el año 2.009, haciendo que algunos problemas del sector se cronifiquen. Hay que recordar que desde el 2.009 se ha reducido en España la inversión en I+D+i desde el 1.45% del PIB hasta el 1.25% actual, mientras la media de la UE ha ascendido hasta situarse en un 2%. Además, hay que tener en cuenta que la ciencia e innovación suponen una salida justa de la crisis, al generar empleo sostenible y de calidad. Empero, esto sólo será posible si apostamos decididamente por la investigación e innovación tecnológica y científica. A todo lo anterior, hay que añadir que la reiterada falta de inversión en innovación científico-tecnológica en aras de la austeridad es la forma más sibilina de apelar a la ciudadanía para



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381
Fecha: 02/05/2018
Hora: 09:00



que cometa un suicidio colectivo, haciendo valer esa máxima latina acuñada por Petronio: “Populus vult decipi, ergo decipiatur”.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de IU propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera la adopción de las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO:

1.- Instar al Gobierno de España a que aumente progresivamente la partida presupuestaria destinada a I+D+i durante los próximos 4 años, a fin de que al final de la legislatura actual la inversión se equipare a la media europea. Este aumento de la financiación evitará el cierre de laboratorios, grupos de investigación y la desbandada generalizada de científicos jóvenes a otros países.

2.- Instar al Gobierno de España a que lleve a cabo una separación clara de los fondos destinados para investigación pública y privada, así como entre la investigación “civil” y militar. No es ético que el Estado maquille las cifras con fondos supuestamente puestos a disposición de entidades que a la postre no hacen uso de ellos.

3.- Instar al Gobierno de España a que elimine el actual modelo de cofinanciación de proyectos de investigación y de contratos de personal científico y de apoyo, situación que ahoga a los pequeños y medios grupos de investigación. Exigir que los programas de financiación incluyan los fondos necesarios para cubrir con garantías los gastos que genera poner en marcha dicho proyecto: personal, material, maquinaria, etc.

4.- Instar al Gobierno de España a que instaure carreras e itinerarios científicos claramente definidos, estables y dignos para todo el sector: personal en formación, personal de apoyo, administrativos, ayudantes, técnicos, titulados, gestores e investigadores entre otros. El carácter vocacional de la ciencia no debe ser bajo ningún concepto un elemento diferenciador con el resto de profesiones.

5.- Instar al Gobierno de España a que instaure un modelo económico y social radicado primariamente en la generación de conocimiento, para, sobre estos cimientos construir una sociedad más desarrollada y sostenible, más formada, más crítica y más libre, que rechace frontalmente posturas, razonamientos o terapias anticientíficas, que en el peor de los casos ponen en serio riesgo la salud de todos los ciudadanos.

6.- Instar a la Junta de Andalucía a que exija al Gobierno Central que se cumplan las medidas aquí recogidas.

En Utrera, a 23 de Marzo de 2.018.- **Carlos Guirao Payán.- Portavoz del Grupo Municipal de IU.”**

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

**Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP): Desde el Grupo Municipal del Partido Popular compartimos el fondo de la moción, aunque no tanto el tono, sobre todo por la exposición de motivos, ya que casi pretenden decir que el actual gobierno lo que quiere es un país de tontos, y lo que es una realidad, que tenemos un déficit en investigación e innovación, es por eso, que no tiene nada que ver por supuesto la crisis. Aparte de eso, tenemos que tener*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381

Fecha: 02/05/2018

Hora: 09:00



en cuenta que el presupuesto dedicado a innovación e investigación ha crecido un 12% desde 2015.

De todas formas consideramos que sigue siendo deficitario. Si leemos todas las propuestas de acuerdo que ustedes traen a este Pleno, evidentemente casi todo el mundo creo que deberían estar más o menos de acuerdo con ellas, lo que sí es cierto es que para que no queden en un brindis al sol, porque realmente no terminan de especificar nada en concreto, nosotros les pedimos que aparte de todo esto ustedes hagan también la parte de los deberes que les va a tocar, no a usted como portavoz de grupo municipal, sino a su formación política en otras administraciones.

Nos consta que en los Presupuestos Generales de la Junta que se aprobaron presentaron enmiendas en este aspecto, pero al igual que las nuestras fueron rechazadas. Ahora, que es el debate de los Presupuestos Generales del Estado en el Congreso de los Diputados, tienen ustedes esa llave para negociar precisamente esto, para que se incluyan ese tipo de enmiendas en los Presupuestos Generales del Estado. Y también queremos decirles que creemos que no tiene que tener tanta animadversión a la inversión e investigación militar, porque si bien muchas veces todo lo que se consigue o se logra investigar en el ámbito militar se puede aplicar al civil, y viceversa, nunca está de más. Se tiene que ser equilibrado, una cosa no quita la otra.

Y en cuanto a la financiación por parte del ámbito privado, que a usted tampoco le gusta demasiado, tiene que tener en cuenta que estamos por debajo de la media europea. España está en el 53% y el resto de los países de nuestro entorno están en un 65%, con lo cual, aquí, toda la financiación de un sitio o de otro para innovación e investigación, tiene que ser bienvenida. No rechace nada de esto y por su parte, aparte de hacer este brindis al sol, que está muy bien, hagan sus deberes donde los tienen que hacer, que es donde va a ser efectivo y con el que podremos conseguir lo que persigue esta moción realmente.

***Sr. Campanario Calvente (Portavoz Grupo Municipal PSOE):** Para nosotros, un país que no fomente la investigación, un país que no fomente el desarrollo tecnológico, la innovación, está condenado al fracaso. Por lo tanto, vamos a votar a favor de esta moción, porque lamentablemente, con el gobierno del Partido Popular, hemos sufrido el doloroso e injusto retroceso en esta materia, que tendremos que revertir lo antes posible. Por ello, el Grupo Socialista votará a favor de esta moción.

***Sr. Guirao Payán (Portavoz Grupo Municipal IU):** Agradecer el apoyo favorable de los partidos que van a apoyar la propuesta. Yo creo que la exposición de motivos da apoyo a las propuestas de acuerdo, y evidentemente reconoce que no es una situación ideal, sobre todo en comparativa del resto de los países de la Unión Europea. Pero desde luego en ningún caso, ni en las propuestas de acuerdo se refleja, ni en la exposición de motivos, hay una animadversión a la investigación privada ni mucho menos a la investigación militar, y además que los grandes avances a nivel científico, a nivel tecnológico, que llegan a la sociedad de uso común y que usamos en nuestro día a día en los últimos años, se calcula que en torno a los diez o doce años antes ya han sido utilizados a nivel militar, por lo tanto la investigación militar sigue siendo hoy en día un pilar fundamental y punta de lanza de la investigación científica y tecnológica. Muchas cosas que se han utilizado a nivel militar, como el GPS o los drones después forman parte de nuestro día a día.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.uterera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381
Fecha: 02/05/2018
Hora: 09:00



Nosotros lo que recogemos en nuestras propuestas de acuerdo es que haya una diferenciación clara sobre lo que es inversión pública para uso civil, a través de los diferentes organismos y a través de universidades y a través de grupos de investigadores, a la ayuda o la inversión a través del ámbito privado o a través del ámbito militar; pero en ningún caso hay una contrariedad por parte de este Grupo político de que se siga fomentando y desarrollando tanto la investigación privada como la investigación militar.

Y por lo demás, creo que el propio reconocimiento de la situación hace que haya poco más que discutir, creo que es obvio, se pueden poner excusas de donde se quiera, de la crisis, de donde se quiera, pero lo que está claro es que hay una situación deficitaria, fundamentalmente con países del entorno. Y es cierto que el presupuesto para ciencia e investigación aumenta en 2018 respecto a 2017, hay un aumento también en 2017 con respecto a 2016, también hay un aumento en 2016 respecto a 2015, pero también es importante destacar que de cada diez euros que se han contemplado en esos presupuestos a partir del año 2016, en I+D+I se han destinado solo tres. Por lo tanto hay un déficit en el gasto y desde luego hay una restricción del gasto público en ese aspecto.

Hace una década el porcentaje, a pesar de tener un porcentaje mucho menor, en torno a los años 2005, 2006 y 2007, rondaba el 100%, había más compromiso en el gasto público. Por ello creo que es una moción necesaria, el tema no el baladí, es una cuestión importante para el desarrollo de los países y para que nuestra materia prima y humana se quede en nuestro país, porque a pesar de lo que dijo un alto cargo del Partido Popular, “muchos jóvenes irán de aventura por los países de la Unión Europea, del mundo”. No recuerdo el nombre, posiblemente muchas de las personas e investigadores estén desarrollando trabajos en otros países, pero yo estoy convencido que muchísimos de los jóvenes y no tan jóvenes emigrados a otros lugares lo hacen por obligación de la situación de la ciencia e investigación de nuestro país. Creo que es obvio que el déficit humano que está teniendo este país con estudios pagados por todos y todas que pagamos los impuestos, es importante que se queden en nuestra tierra.

Hay un reconocimiento patente en la necesidad y por tanto nuestro agradecimiento al voto favorable que creo por parte del Partido Popular va a llegar; también por parte del Partido Socialista, y entiendo que también por parte del Partido Andalucista.

***Sr. Torres Delgado:** *Por contestar brevemente, Sr. Campanario, usted parece que no ha escuchado las cifras que hemos dado respecto al crecimiento del gobierno Zapatero-gobierno Rajoy. Vamos a quedarnos con la crisis, no con derecha ni izquierda, vamos a quedarnos con eso. Y el vocabulario que le decía a usted, Sr. Guirao, al final del último párrafo dice la exposición de motivos “a todo lo anterior hay que añadir que la reiterada falta de inversión e innovación científico tecnológica en aras de la austeridad es la forma más sibilina de apelar a la ciudadanía para que cometa un suicidio colectivo, haciendo valer esa máxima latina acuñada por Petronio: “Populus vult decipi, ergo decipiatur”, que se le atribuye a Petronio, pero que realmente nunca se supo si era de Petronio o no.*

Y para los que no entiendan muy bien el latín, viene a decir como que el pueblo quiere ser engañado, pues engañémosle. Si usted considera que eso es un poco ofensivo, pues parece que todo esto es una conspiración del gobierno de Mariano Rajoy para que la gente



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381

Fecha: 02/05/2018

Hora: 09:00



sea medio retrasada mental y no piensen. No, por favor, a eso me refería, y creo que queda bastante claro porque estoy leyendo parte de su exposición de motivos.

Pero de todas formas, por todo lo demás estamos todos de acuerdo en que es muy importante incrementar el presupuesto en investigación, innovación, I+D+I y se le ha añadido esa F de Formación, porque es algo esencial para el progreso de una nación como la nuestra, para que no tengamos que exportar cerebro, para que otras naciones no se aprovechen de toda la inversión que hemos hecho en formación en todos nuestros jóvenes que se tienen que ir, pero para ello ustedes también deben poner su granito de arena y negociar la enmienda en el Congreso de los Diputados con el gobierno, con el fin de que se incluyan en los Presupuestos Generales del Estado, que son los que al final van a implementar este tipo de medidas y no lo que digamos aquí.

Por todo lo demás, muchas gracias, vamos a votar favorablemente la moción.

Analizada la Moción del Grupo Municipal Izquierda Unida, la Corporación por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 9 (53/2018).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, RELATIVA A “A FAVOR DE LA RENTA BÁSICA”.

Por el Sr. Guirao Payán, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida se dio exposición a la siguiente Moción:

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA

D. Carlos Guirao Payán, portavoz de **Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía**, comparece y como mejor procede en Derecho DICE: Que mediante el presente escrito y de conformidad con lo establecido en el art. 97.3, en relación con el art. 91.4 del RD 2568/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, somete al Pleno de esta corporación la siguiente proposición:

MOCIÓN A FAVOR DE LA RENTA BÁSICA.

La situación de paro en Andalucía afecta a 843.967 personas según los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) para el mes de Febrero de 2.018. Así, la cantidad de andaluces que sufren paro de larga duración o que subsisten encadenando contratos y empleos precarios ha propiciado que miles de familias enteras vivan una situación de pobreza cronificada debido a que ninguno de sus miembros puede aportar ingreso alguno ni recibe ninguna prestación pública. A esto, cabe añadir el caso de todos aquellos jubilados sin derecho a ser beneficiarios de una pensión contributiva o que la pensión que perciben es manifiestamente insuficiente, los casos de ruptura familiar en la que una de las partes queda sin los medios mínimos para rehacer su vida porque su ex-pareja no puede o evade pagar la pensión alimenticia, etc.

En estas circunstancias, es inaplazable la aprobación de una Ley que haga realidad el derecho recogido en el Estatuto de Autonomía acerca de la Renta Básica. El artículo 23, en su



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381

Fecha: 02/05/2018

Hora: 09:00



apartado segundo, establece el derecho social básico de todos los ciudadanos andaluces a disponer de unos ingresos mínimos que garanticen la satisfacción de las necesidades vitales mínimas: “todos tienen derecho a una renta básica que garantice unas condiciones de vida digna y a recibirla, en caso de necesidad, de los poderes públicos con arreglo a lo dispuesto en la ley”.

Por tanto, la Renta Básica constituye un eficaz instrumento para erradicar la pobreza severa, la marginación y las situaciones extremas de desigualdad en Andalucía. Como sociedad, no podemos seguir consintiendo que miles de andaluces carezcan en la práctica de sus derechos efectivos porque no pueden acceder a los mínimos vitales cuando hay un mandato estatutario, un derecho social, que después de más de diez años aún no se ha hecho realidad. Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de IU propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera la adopción de las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO:

1.- Instar al Parlamento de Andalucía para que consigne en los Presupuestos de 2.019 el crédito necesario para financiar el derecho a la renta básica, en cumplimiento del artículo 23.2 de nuestro Estatuto de Autonomía.

2.- Instar al Parlamento de Andalucía para que apruebe la Ley de la Renta Básica para Andalucía en el plazo más breve posible.

En Utrera, a 23 de Marzo de 2.018.- **Carlos Guirao Payán.- Portavoz del Grupo Municipal de IU.”**

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

****Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP):** Yo creo que este es un debate que está bastante extendido, ya ha pasado por el Congreso de los Diputados, también por el Parlamento de Andalucía, con la aprobación del Decreto Ley 3/2017, de 19 de diciembre, que se queda un poco pobre con lo que se supone que pide el Estatuto de Autonomía y que si bien a lo mejor en otros textos legales se incluye este tipo de disposiciones, en los preámbulos e incluso en las exposiciones de motivos, aquí, por el hecho de ser un artículo explícitamente establecido, creemos que es de obligado cumplimiento y por tanto vamos a apoyar esta moción, ya que incluso el Partido Popular en algunos términos iba más allá, sobre todo cuando se incluía a más miembros dentro de una unidad familiar que incluso otros partidos más a la izquierda en nuestro espectro político.*

Por todo ello vamos a apoyar esta moción.

****Sra. López Prieto (Portavoz Grupo Municipal PA):** Nosotros también vamos a apoyar la moción, pero nos gustaría se aclarase o al menos se tuviera constancia de que hay distintas maneras de pedir la Renta Básica, y me explico.*

El origen de la Renta Básica es una manera de querer desvincular al hecho de que parece que un ciudadano no es un ciudadano de pleno derecho y que es una persona que pueda ejercer como persona dentro de una sociedad, si no está vinculado el hecho “trabajador” y eso es precisamente lo que la Renta Básica quería eliminar de alguna



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381
Fecha: 02/05/2018
Hora: 09:00



manera, es decir, que una persona no tenga por qué ser “persona” sólo vinculado al hecho de ser trabajador, sino que puedas ejercer todos los derechos y todo lo que implica el ejercer la ciudadanía sin que por eso tengas que estar vinculado o no a una actividad laboral que lo permita, o precisamente el no tenerlo que no te lo permita.

De todas formas, en el Estatuto de Autonomía de Andalucía la Renta Básica viene vinculada a aquello de “siempre que sea preciso”. En definitiva es casi como un subsidio, por decirlo de alguna forma. Lo que sí nos gustaría de verdad es que eso se pudiera poner en práctica, nosotros vamos a apoyar la moción, hay que responderle a muchos ciudadanos que están pasando situaciones muy complicadas y hoy en día es más fácil que nunca hacer ese ejercicio de ciudadanía, porque todo, desgraciadamente, está vinculado a lo laboral, todo está vinculado a lo económico, y si no tienes esa disponibilidad económica parece que ya no eres persona. Es muy fácil en esta sociedad casi dejar de ser persona, con lo cual entendemos que si siempre puede ser algo que haga falta, en este momento consideramos que es algo absolutamente necesario.

***Sr. Campanario Calvente (Portavoz Grupo Municipal PSOE):** El Grupo Socialista va a votar a favor de esta moción, porque consideramos además que es muy adecuado que la moción vaya solicitada directamente al Parlamento, o sea, que se debata en el seno del Poder Legislativo de nuestra Comunidad y nosotros esperamos que esta solicitud de Renta Básica venga a complementar de alguna manera la Renta mínima de inserción social, que ya entró en vigor el 1 de enero, la Renta que va a sustituir al Salario Social y va a beneficiar a 45.000 unidades familiares, una renta que estará entre los 419 y los 779 euros mensuales por doce meses prorrogables, con una dotación de 198 millones de euros y que es un derecho recogido en el Estatuto de Autonomía de Andalucía, para atender a las situaciones de pobreza y de exclusión social.

La aportación de esta Renta mínima de inserción se va a conceder como hemos dicho por doce meses prorrogables por periodos de seis meses, si persisten las circunstancias, frente a los seis que hasta ahora se daba con el Salario Social. Y lo mejor también es que el plazo fijado para la concesión de la renta es de dos meses. Es un nuevo modelo que da prioridad a las familias con menores de edad a su cargo, introduce también las familias monomarentales y monoparentales, las mujeres víctimas de violencia de género y también a las personas con discapacidad.

Por lo tanto esperamos que lo debatan, que se pongan de acuerdo todas las fuerzas que representan a toda Andalucía en la sede de la soberanía del pueblo andaluz, el Parlamento, y que salga una renta básica que complemente a esta renta mínima de inserción social y que todos los andaluces tengan mucha suerte en ese debate.

***Sr. Guirao Payán (Portavoz Grupo Municipal IU):** Agradecer la postura del resto de Grupos políticos. Es cierto que recientemente se ha aprobado en el Parlamento la Renta Mínima de Inserción, pero también es cierto que a todas luces es insuficiente. Izquierda Unida se abstuvo, entre otras cosas, porque entendimos que el procedimiento no era correcto y que se debía haber tramitado como Proyecto de Ley, para que así por parte del resto de Grupos se pudieran haber corregido esas carencias que entendemos desde Izquierda Unida tiene ese Decreto, y entre otras cosas, más allá de cuestiones mínimas, el más importante, la insuficiencia presupuestaria.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381

Fecha: 02/05/2018

Hora: 09:00



Pero más allá de eso, el debate de la Renta Básica, que es un debate que desgraciadamente y no solo en Andalucía venimos llevando desde hace unos años, ya que sigue habiendo esa necesidad real en muchísimas familias, y en concreto en Andalucía las cifras son rotundas y claras, y creo que no solo por dar cumplimiento al propio documento estatutario, sino por dignidad.

Al hilo de lo que decía la Portavoz del Partido Andalucista, creo que hay una cosa interesante. Cuando hablamos de Renta Básica evidentemente regulada y con sus garantías, al final también de manera indirecta se favorece a la mejora de la calidad en el trabajo. Creo que escuchamos mucho esa frase de “como no tengo nada esto mismo”, “si tú no quieres hay treinta como tú detrás”, y hoy en día vivimos unas situaciones en las que muchísimos ciudadanos andaluces y del conjunto de España tienen que aceptar un puesto de trabajo a sabiendas de que es un puesto sin calidad y sin un salario justo. Pienso que al final tener por parte de esas familias la necesidad de una Renta Básica también da la oportunidad de decir No a ofertas laborales absolutamente casi en claves de semi explotación. Esto obliga indirectamente a que las empresas y los empresarios den unas condiciones laborales, como mínimo, como exige la legislación laboral. Así, no ayudamos solo de manera directa a muchísimas familias que necesitan esto para sobrevivir en el día a día, sino que además estamos quitando esas ofertas de trabajo absolutamente lamentables.

Creo que es un tema interesante, que además ha tenido movilizaciones recientemente por diferentes colectivos en el conjunto de Andalucía, y que esperamos que en futuros Presupuestos andaluces de una manera definitiva sea una realidad y que cada vez la necesiten menos familias, pero que mientras haya familias que la necesiten sea una realidad desde el punto de vista legal y presupuestario.

Analizada la Moción del Grupo Municipal Izquierda Unida, la Corporación por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 10º (54/2018).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A “PARA LA AMPLIACIÓN DE LA TARIFA PLANA Y OTRAS SUBVENCIONES DE CUOTAS PARA TRABAJADORES AUTÓNOMOS.”

Por el Sr. Torres Delgado, Portavoz del Grupo Municipal Popular, se dio exposición a la siguiente Moción:

“D. Fernando Torres Delgado, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en base a los artículos 75 y 103 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381
Fecha: 02/05/2018
Hora: 09:00



Excmo. Ayuntamiento de Utrera, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN**,

PARA LA AMPLIACIÓN DE LA TARIFA PLANA Y OTRAS SUBVENCIONES DE CUOTAS PARA TRABAJADORES AUTÓNOMOS
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

No cabe duda de que los más de 500.000 autónomos andaluces son parte fundamental de la economía andaluza, tanto por la ya conocida cifra de su aportación de entorno a un 18% al PIB andaluz y porque el 50% de las empresas andaluzas están sustentadas en un autónomo, como que entre el 20 y el 25 por ciento de las sociedades limitadas depende también de autónomos que han preferido esta forma jurídica.

Este papel relevante tiene su correspondencia sobre todo en la creación de empleo, en tanto en cuanto que el autónomo crea su propio puesto de trabajo y, si todo va bien, genera otros nuevos.

El pasado 25 de Octubre de 2017, el Boletín Oficial del Estado publicaba la Ley de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo que el Senado aprobó el día 11 y que había sido respaldada por unanimidad en el Congreso. Esa Ley contiene una batería de medidas históricas de mejora de la protección social y de las condiciones para emprender y reemprender, de eliminación de trabas y para facilitar la actividad.

Y entre estas medidas, que entraron en vigor el 1 de Enero de 2018, está la ampliación de la tarifa plana de 50 euros a un año para nuevos autónomos, el reemprendimiento o segunda oportunidad para aquellos que quieren volver a ser trabajadores autónomos, de modo que los emprendedores podrán volver a disfrutar de esta tarifa plana pasados tres años desde que la disfrutaron si vuelven a emprender. Todo esto unido a que las bonificaciones asociadas a esta tarifa se extienden hasta los 24 meses, de modo que los seis meses siguientes a los doce de tarifa plana de 50 euros, se bonifica al 50 por ciento y los últimos seis al 30 por ciento.

Además de todo ello, la tarifa plana se aplicará a las mujeres que se reincorporen tras la maternidad, y se establece la exención del 100% de la cuota de autónomos durante doce meses por cuidado de menores o dependientes, todo ello con el objetivo de favorecer y mejorar la conciliación de la vida laboral y familiar.

Los datos de creación de empleo autónomo, que están mejorando en el conjunto de España, pueden estancarse o empeorar en Andalucía si en nuestra Comunidad Autónoma no se actúa, si las asignaciones presupuestarias se quedan sólo sobre el papel, si las palabras y buenas intenciones no van acompañadas de medidas concretas, de ayudas finalistas que lleguen en tiempo y forma a los autónomos, y que den resultados como la ampliación de la tarifa plana y otras medidas que están funcionando ya en otras comunidades.

Por todo ello creemos que es el momento para que se apueste por implementar medidas de impulso al inicio de la actividad que vayan dirigidas a subvencionar los costes fijos de inclusión en el Régimen Especial para Trabajadores Autónomos (RETA). Además, este sistema de ayudas permitiría establecer la concurrencia no competitiva y facilitaría el acceso a las mismas de forma inmediata.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación las siguientes propuestas de **ACUERDO**,

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a establecer ayudas directas destinadas a subvencionar las cuotas de la Seguridad Social aplicables a las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomos, aportando la Administración autonómica el importe restante tras



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33	DOCUMENTO: 20180591381 Fecha: 02/05/2018 Hora: 09:00
--	---	---



las reducciones del 50% y 30% que para el segundo año contempla la citada normativa estatal.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a aprobar un Programa “Cuota Cero” con la finalidad de subvencionar al 100% las cuotas de la Seguridad Social aplicables a los jóvenes menores de 30 años, y en el caso de mujeres hasta los 35 años, que inicien una actividad empresarial o profesional por cuenta propia durante un periodo de dos años desde la fecha de efecto del alta, siempre que sean beneficiarios de las reducciones previstas en el artículo 31.1.de la Ley 20/2007, de 11 de Julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo, con la nueva redacción establecida por el artículo 3 de la Ley 6/2017, de 24 de Octubre, de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo, y estén inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía a promover el acceso de las mujeres a la titularidad compartida de explotaciones agrarias e implementar subvenciones destinadas a promover la afiliación de aquéllas en el Régimen Especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos, a través del Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrario, mediante ayudas directas que compensen el 100% del importe de las cuotas a la Seguridad Social.

CUARTO.- Instar a la Junta de Andalucía a impulsar la Tarifa Plana para autónomos colaboradores, a fin de favorecer nuevas altas de familiares colaboradores de los autónomos, y de manera que durante el primer año desde dicha alta únicamente tengan que abonar el 20% de la cuota correspondiente del RETA, estableciendo a tal fin incentivos directos y complementarios a la bonificación del 50% que durante el primer año y medio ya contempla al respecto la normativa estatal.

QUINTO.- Instar a la Junta de Andalucía a que estudie las posibles subvenciones de convenios especiales con la Seguridad Social.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos,

En Utrera, a 5 de Abril de 2018.- Fdo.: Fernando Torres Delgado.- Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.- Excmo. Ayuntamiento de Utrera.”

*Por el Sr. Guirao Payán, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, se presente enmienda de sustitución del siguiente tenor literal:

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA

*D. Carlos Guirao Payán, portavoz de **Izquierda Unida los Verdes Convocatoria por Andalucía**, comparece y como mejor procede en Derecho DICE:*

Que mediante el presente escrito y de conformidad con lo establecido en el art. 97.3, en relación con el art. 91.4 del RD 25268/86 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, somete al Pleno de esta corporación la siguiente:

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA A “PARA LA AMPLIACIÓN DE LA TARIFA PLANA Y OTRAS SUBVENCIONES DE CUOTAS PARA TRABAJADORES AUTÓNOMOS”.

PROPONGO eliminar las cinco propuestas de acuerdo y sustituirla por la siguiente:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381

Fecha: 02/05/2018

Hora: 09:00



PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a que estudie en futuros ejercicios presupuestarios, dentro de las competencias que le son propias, la posibilidad de implantar subvenciones y/o ayudas directas destinadas a favorecer el emprendimiento y la inversión de los trabajadores autónomos.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de la Junta de Andalucía a a los grupos parlamentarios.

En Utrera, a 12 de abril de 2018.- Fdo.: Carlos Guirao Payán.- Portavoz del Grupo Municipal de I.U.”.

* El Sr. Torres Delgado, Portavoz del Grupo Municipal Popular, acepta que la enmienda sea de sustitución parcial, con mantenimiento del punto 5º de la parte dispositiva, que pasa a ser el punto 3º, quedando como sigue:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a que estudie en futuros ejercicios presupuestarios, dentro de las competencias que le son propias, la posibilidad de implantar subvenciones y/o ayudas directas destinadas a favorecer el emprendimiento y la inversión de los trabajadores autónomos.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de la Junta de Andalucía a a los grupos parlamentarios.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía a que estudie las posibles subvenciones de convenios especiales con la Seguridad Social.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

**Sra. López Prieto (Portavoz Grupo Municipal PA): Nosotros vamos a apoyar la moción porque creo que difícilmente creo que uno puede ponerse en contra de que la administración, en este caso, autonómica, responda a un colectivo que es fundamental y en el que recae gran parte del empleo en este país, de la generación del empleo y por supuesto de la defensa del propio empleo. Y aquí, que se habla mucho de emprendimiento y demás, si realmente ese emprendimiento no lo estamos bonificando, no lo estamos beneficiando, el Gobierno Central puede hacer más también, es cierto, pero está bien que si el Gobierno Central en algo está llegando, desde la Comunidad Autónoma también se sume porque sin duda eso va a generar tranquilidad, facilidad, para un colectivo que es fundamental, y probablemente incida también en la generación de más empleo, o que éste se pueda mantener algo más en el tiempo, pueda haber alguna facilidad más para la gente que empieza a iniciarse en el mundo de la empresa y así pueda aguantar más tiempo hasta que vea que su empresa se consolide cada vez más.*

Aprobaremos la moción.

**Sr. Guirao Payán (Portavoz Grupo Municipal IU): La exposición de motivos hace en alguna de sus partes una oda a las nuevas medidas, el paquete de medidas del Gobierno Central, que a mí me parece interesante, el Grupo Parlamentario de Unidos Podemos lo ha aprobado aunque se han presentado una serie de aportaciones que algunas no han salido*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381

Fecha: 02/05/2018

Hora: 09:00



adelante, otras sí, pero a continuación en las propuestas de acuerdo lo que expone es una serie de medidas que reflejan que tal y como se expresa en la moción, la propia ley del Gobierno Central, que es quien tiene las competencias en la materia, es a todas luces insuficiente, porque si tenemos que acometer esa serie de bonificaciones o de ayudas por parte de las comunidades autónomas, lo que estamos confirmando es que la ley es insuficiente, puesto que se tiene que compensar con infinitas ayudas por parte de otras administraciones que no tienen las competencias al respecto.

Yo creo que hubiera sido mucho más fácil haber presentado una moción, además hemos hecho un comentario al respecto en la moción anterior, de petición, de exigencia, a otras administraciones para que en la medida de sus posibilidades y competencias pongan en marcha programas, subvenciones o ayudas directas, pero entiendo que en este caso debe ser el Parlamento de Andalucía, a través de sus procedimientos, los que busquen la mejor forma para poner en marcha las diferentes ayudas.

Este Grupo Municipal desconoce si esta moción, con unas propuestas de acuerdo muy concretas, con cifras y porcentajes y medidas muy concretas, casi fechadas en el tiempo, desconozco si son viables desde el punto de vista técnico, legal, desde el punto de vista financiero, presupuestario, por lo que yo creo que se puede hacer una moción mucho más reducida y que tenga un mensaje político que por parte de este Ayuntamiento se pueda mandar, en este caso, a la administración autonómica.

Yo tengo una enmienda de sustitución que si el Sr. Secretario me permite expondré “in voce” sustituyendo la propuesta de acuerdo diciendo “instar a la Junta de Andalucía a que estudie en futuros ejercicios presupuestarios dentro de las competencias que le son propias la posibilidad de implantar subvenciones y ayudas directas destinadas a favorecer el emprendimiento y las inversiones de los trabajadores autónomos”. En definitiva es lo que se expone en la moción sin entrar a detallar de manera concreta las diferentes ayudas o las diferentes subvenciones o ayudas directas que por lo menos este Grupo Municipal no tiene seguridad de que sean ayudas viables desde el punto de vista legal, político, económico o jurídico-técnico. Por lo tanto creo que es una moción política, que hace un llamamiento claro a otras comunidades autónomas, para que se involucren en un aspecto fundamental como son los trabajadores autónomos, pero sin entrar a gestionar una serie de medidas que no nos tocan como administración local.

***Sr. Alcalde Presidente:** *Vista la enmienda “in voce” por parte de Izquierda Unida, solo procede en caso de que el Grupo proponente la acepte.*

***Sr. Torres Delgado:** *Es que se desvirtuaría el hecho que queremos, y aparte no incluiría el quinto punto, que está orientado a todas esas personas desempleadas de larga duración mayores de 45 años, que en otras comunidades ya existen otros convenios .*

***Sr. Alcalde Presidente:** *Resumiendo, Sr. Torres, que no la acepta. En su turno de palabra ya hará las intervenciones que estime conveniente.*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381
Fecha: 02/05/2018
Hora: 09:00



***Sr. Campanario Calvente (Portavoz Grupo Municipal PSOE):** Nos hubiera gustado que el Sr. Torres hubiese aceptado la enmienda, porque hubiésemos votado a favor también. Por el contrario, votaremos en contra, porque el cuerpo de Bomberos es el competente para apagar el fuego, para dirigir el tráfico está la Policía Municipal, y usted le está pidiendo a la Policía Municipal que se encargue del fuego.

Quiero decir con esto que el competente para los autónomos es el Estado y la Junta de Andalucía no tiene competencias en ese tema. Usted le está pidiendo a la Junta de Andalucía, pero no le pide nada al Estado. Consideramos pues que es una tomadura de pelo, es una puesta en escena de cara a la galería. No se puede hablar de autónomos y no hablar de la Seguridad Social, y no hablar del Régimen Especial de estos trabajadores, del RETA, y no hablar de la fiscalidad, de las obligaciones con Hacienda, competencia del Estado, y no hablar del IRPF, de las liquidaciones de IVA, de los módulos, de los prorrateos del IVA, de los recargos de equivalencia, no hablar de las prestaciones por desempleo, no hablar de las bajas por enfermedad de los autónomos, por accidente, de la jubilación de los autónomos, no recordar que en 2013 un autónomo pagaba de cuota 256 euros y en 2017 paga 275, no se puede hablar de autónomos si no se habla del Gobierno Central y si no se le hacen exigencias a dicho gobierno. Si usted lo hace y para colmo de males rechaza esa enmienda “in voce” del Grupo de Izquierda Unida, nosotros nos vemos obligados a votar en contra.

Y se lo dice alguien que sabe lo que es el autónomo, porque por contrato matrimonial convivo con una señora que es autónoma, y sé de lo que estamos hablando. Es usted portavoz del Grupo municipal que fue de los que promovieron en los Presupuestos de este Ayuntamiento de 2018 incluir ayudas a las PYMES, incluir ayudas a los negocios de los autónomos. Y no se puede hablar de medidas al autónomo, exigir a la Junta de Andalucía y dejar de lado al Gobierno Central, puesto que eso sería una tomadura de pelo. Por ello, vamos a votar en contra.

***Sr. Torres Delgado:** Les recuerdo que esta ley ha sido aprobada por unanimidad en el Congreso. Nosotros lo que pedimos es que, igual que antes le decíamos al Sr. Guirao en la otra moción que era un brindis al sol porque no era nada específico, ahora decimos cosas específicas. No le pedimos nada al Gobierno porque ya el Gobierno en la ley propone que los autónomos podrán darse de alta en el RETA para que solo paguen por los días trabajados, que se amplía la famosa tarifa plana, que los emprendedores podrán optar de nuevo a la tarifa plana después de haber finalizado la actividad empresarial, que se ha establecido la tarifa plana de 50 euros de cuota para las mujeres que se reincorporen al trabajo después de la baja por maternidad, se ha aprobado la exención del 100% de la cuota de autónomo durante un año para el cuidado de menores o dependientes, que se permite la compatibilización al 100% del trabajo por cuenta propia con la pensión de autónomo, se han reducido los recargos por retrasos en los pagos a la Seguridad Social a la mitad, pasando del 20% al 10% en el primer mes, que los autónomos podrán cambiar hasta cuatro veces en el mismo año su base de cotización en función de sus intereses e ingresos. Se devolverá el exceso de cotización de los trabajadores con pluriactividad que tengan que solicitarla, se le dará un mayor protagonismo a los autónomos en la participación de las organizaciones, los trabajadores por cuenta propia podrán acceder a una formación adaptada a sus necesidades con el fin de mejorar su competitividad y consoliden su actividad empresarial. También se establece la mejora de las condiciones de los emprendedores con discapacidad, se facilita y permite la contratación a los hijos



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381

Fecha: 02/05/2018

Hora: 09:00



discapacitados de los autónomos, se reconoce el accidente “in itinere”, es decir, de ida y vuelta al puesto de trabajo, en los profesionales autónomos, se mejora la formación en prevención de riesgos laborales, los autónomos podrán deducirse un 30% de los gastos de suministro como el agua, la luz, la electricidad y la telefonía siempre que se trabaje desde casa. Todo esto está en la ley y lo va a llevar a cabo el gobierno de Mariano Rajoy. Nosotros, y además usted se ha contradicho, ha dicho que le estamos pidiendo a una administración que no le es competente y luego se ha puesto una medalla de que aquí desde el gobierno municipal se ha favorecido a los autónomos, y nosotros lo que queremos es que todas las administraciones pongan su granito de arena, simplemente.

De todas formas, nosotros aceptaríamos la enmienda si se mantiene el punto quinto tal y como está, porque creemos que es algo muy importante que se está haciendo en otras comunidades autónomas y que aquí todavía no se lleva a cabo. Al final nosotros siempre somos nosotros los que buscamos el consenso y ustedes no. Me sorprende que algo que en el Congreso se ha aprobado por unanimidad le pongan ustedes tantas pegas, simplemente porque se le pida a la Junta de Andalucía que pongan su granito de arena. Cuando se toca a la Junta de Andalucía les cuesta muchísimo, pero nosotros con tal de que esto se lleve a cabo redefiniremos ese nivel de exigencia, pero manteniéndose el punto quinto. Esperemos que cuando esto se debata en el Parlamento de Andalucía ustedes arrimen el hombro, porque al final el objeto de esto es que los pequeños empresarios, las Pymes, los autónomos en ese caso, que son el gran motor de este país, tengan facilidades y bonificaciones y exenciones fiscales para poder llevar a cabo toda la gran obra que están haciendo por España.

***Sr. Guirao Payán:** *Si se ha aceptado la enmienda, por mi parte no hay problema en que se mantenga el punto quinto, que yo entiendo va englobado dentro de esa enmienda que propongo.*

Lo que no nos puede decir nadie es que no somos coherentes, ni por su parte ni por la mía. En la moción anterior de Izquierda Unida, por parte del Grupo Popular se ha defendido que tenía que ser una moción concreta con medidas concretas y no genéricas y por parte de este Grupo político se entiende que esta Corporación lo que tiene que hacer son mociones desde el punto de vista político que sean genéricas, con mensaje político, creo que no tenemos que entrar a legislar o a gobernar otras administraciones porque no nos toca, ya que al final, si hay compromiso político por parte de otras administraciones, que es lo que pide esta moción, que bienvenido sea en un tema tan importante como los trabajadores autónomos, como cualquier otra administración que pretenda poner su granito de arena y competencialmente sea posible, pues tendrán que ser los diferentes departamentos, consejería, técnicos y políticos de turno los que legislen, los que bajen a lo concreto y los que detallen de qué manera, desde el punto de vista legal, jurídico y presupuestario se puede ayudar. Yo creo que la moción es interesante, creo que la ley avanza y así ha sido aprobada por todos los Grupos en el Congreso de los Diputados, aunque tiene deficiencias, lo demuestra que se está pidiendo a otras administraciones que también pongan su granito de arena porque todavía hay mucho que aportar, pero creo que se pueden reducir todas esas propuestas concretas, que al menos este Grupo no está en disposición de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381
 Fecha: 02/05/2018
 Hora: 09:00



aprobarlas por una cuestión de viabilidad y desconocimiento, a un compromiso político que esta Corporación solicite a otra administración, que bienvenido sea y que ojalá se concrete, pero creo que no nos toca a nosotros detallar y concretar cómo debe ayudar otra administración a un colectivo importante, como hemos hecho en la moción de la Renta Básica o en la moción de defensa de la ciencia.

Nosotros decimos que hay necesidad y que el compromiso de esta Corporación es que se ponga en marcha la Renta Básica. ¿Cómo se hace?, pues eso tendrán que decidirlo las administraciones competentes, no nos toca a nosotros.

Agradecer esa predisposición a que se apruebe la moción y por mi parte no hay problema en introducir la enmienda del Grupo de Izquierda Unida manteniendo el punto quinto de la propuesta inicial.

***Sr. Campanario Calvente:** *En aras del consenso y una vez aceptada la enmienda de Izquierda Unida, nosotros estamos de acuerdo también en que se mantenga el punto quinto, porque si bien es cierto que los Bomberos son competentes para el fuego y la Policía Local para el tráfico, pero en un incendio la colaboración bomberos-policía es mejor para el ciudadano, y en un accidente la colaboración bombero-policía también es mejor.*

Por lo tanto, y si la administración municipal también se une, y se lo digo porque vivo a diario cuáles son las inquietudes, los pesares y los miedos de un autónomo, porque convivo con mi mujer que es autónoma, por lo que creo merece la pena el esfuerzo y ojalá entre todos mejoremos la situación, sobre todo los que tienen la competencias.

En 2018, que está aprobada esta ley, no sabemos qué va a pasar, lo que sabemos es que en julio de 2017 se aprobó la subida del 3% para la cotización mínima, y ha subido, y eso es una cosa que el Sr. Montoro, que es de quien mi mujer se acuerda todos los meses cuando hace la liquidación, ha hecho. Que cada palo aguante su vela y si entre todos colaboramos mucho mejor, para cada competente en la materia es quien tiene que apechugar.

***Sr. Torres Delgado:** *Sr. Campanario, se le olvida que yo soy autónomo, es que me afecta todo esto personalmente. Y espero que el discurso que han hecho los dos se lo guarden en la memoria para futuras mociones que ustedes nos presenten. Acuérdense de esto del ámbito competencial, de los bomberos, de los policías, acuérdense porque yo me voy a acordar y se lo voy a repetir.*

Y esto también es un ruego, yo creo que este tipo de cosas es más apropiado hacerlo en la Junta de Portavoces, y no en el Pleno. Además, el Sr. Alcalde me dijo en la Junta de Portavoces que tenía una enmienda, a usted, Sr. Campanario, le pregunté estos días, no, al final no, y yo creo que la Junta de Portavoces es el sitio para hacer este tipo de enmiendas, o por lo menos de la Junta de Portavoces al Pleno y que se negocie, porque para eso hay ese espacio de tiempo. Yo creo que no hace falta llegar aquí, teniendo en cuenta los plazos con los que se presentan las mociones. Yo creo que antes de llegar aquí y ponernos a discutir deprisa y corriendo, pienso que es más apropiado utilizar los órganos que tiene este Ayuntamiento para establecer este tipo de discusiones.

Agradecemos el apoyo de todos los Grupos y esperamos que ustedes para otro tipo de mociones tengan la misma consideración que nosotros tenemos con ustedes.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381

Fecha: 02/05/2018

Hora: 09:00



**Sr. Alcalde Presidente: Por alusión directa, la intención del Grupo Socialista era hacerle alguna enmienda a la propuesta, pero tengo que reconocer que nos resultaba complejo y difícil encajarla, porque le veíamos muy poco sentido. Aquí hay que reconocer la cintura política y el trabajo imaginativo que ha hecho el portavoz de Izquierda Unida, ha sido capaz de ponernos a todos de acuerdo.*

Una reflexión, porque usted dice de vez en cuando que nos cuesta trabajo pedirle cosas a la Junta de Andalucía. Yo creo que no, de hecho la prueba la tiene usted aquí, cuando se trata de cosas que tienen sentido. De todas maneras, una táctica que están ustedes utilizando habitualmente, no solo aquí sino en todos los ayuntamientos y en el Parlamento de Andalucía y en mociones que vienen del Parlamento al Pleno de su partido, es que han cogido la costumbre de decir que la Junta haga esto o haga lo otro, en este caso que la Junta subvenciones a los autónomos, que nos parece muy bien, pero usted tiene que tener en cuenta que eso se hace con recursos financieros, con dinero. Cuando el sistema de financiación autonómica que tenemos resulta que gracias a la no revisión la Junta de Andalucía tiene 5.000 millones de euros menos de recursos, es muy fácil decir que se meta dinero, pero de dónde, démelo.

Primero, hagamos un sistema de financiación justo y luego empecemos a pedir. Por lo tanto, yo le hago el reto para lo que queda de mandato, un año y dos meses. Ustedes traiga todas las propuestas que quiera de pedirle cosas a la Junta de Andalucía, que mientras encajen dentro de nuestros esquemas la aprobaremos, pero también meta un punto mas que sea que se le pida al Gobierno que se revise el sistema y que ese déficit de financiación, que ya asciende a 5.000 millones de euros, venga, y yo creo que si vienen se podrían hacer muchas cosas, no solo lo de los autónomos.

Yo le reto a eso, en vez de decir que nos cuesta mucho trabajo pedirle cosas a la Junta. Pidamos a la Junta, pero pidamos también la financiación del dinero que es de todos los andaluces.

Analizada la Moción del Grupo Municipal Popular enmendada parcialmente, la Corporación por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 11º (55/2018).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A “PARA LA MODIFICACIÓN DE LA TARIFICACIÓN DE USO DOMÉSTICO APROBADAS POR EL CONSORCIO DE AGUAS DEL HUESNA”.

Por el Sr. Torres Delgado, Portavoz del Grupo Municipal Popular, se dio exposición a la siguiente Moción:

“D. Fernando Torres Delgado, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381
Fecha: 02/05/2018
Hora: 09:00



Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en base a los artículos 75 y 103 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente MOCIÓN,

PARA LA MODIFICACION DE LA TARIFICACION DE USO DOMESTICO
APROBADAS POR EL CONSORCIO DE AGUAS DEL HUESNA
EXPOSICION DE MOTIVOS

Con fecha 14 de Diciembre de 2017, se publicaron en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 238, las tarifas autorizadas para el abastecimiento de agua potable en los pueblos consorciados.

Las tarifas aprobadas se calculan de forma variable en función del consumo, penalizando el consumo irresponsable y desproporcionado, de forma que si una vivienda consume hasta un máximo de 7 m³ pagará el m³ a 0,125 €, encuadrándose este consumo dentro del Bloque I. Pero si el consumo de una vivienda excede de los 7 m³ se facturara cada m³ excedido a 1,045 €/m³ hasta un máximo de 20 m³/vivienda. A partir de 20 m³/vivienda la facturación se realizará a una tarifa de 3,35 €/m³, estableciéndose esta última como tarifa máxima.

Este sistema de tarificación, no tiene en cuenta el número de habitantes por vivienda ya que asigna 7 m³ de consumo a viviendas de un solo habitante y de igual forma a viviendas de familias numerosas que convivan también con ascendientes y que pueden llegar a tener hasta siete u ocho habitantes. Este sistema de tarificación castiga su economía aunque hagan un consumo responsable, puesto que la necesidad de cada persona puede estar en una media de 4 m³/mes, una familia compuesta por siete miembros y un consumo moderado y responsable llegaría a consumir 28 m³/mes pasando a tarificarse su consumo en los tres bloques existentes y arrojando un resultado de tarifa muy elevado.

CONSUMO DESPROPORCIONADO DE VIVIENDA DE UN SOLO HABITANTE

TIPO BLOQUE	M ³ CONSUMIDOS	TARIFA	IMPORTE
Bloque I	7	0,125 €	0,875 €

CONSUMO RESPONSABLE DE VIVIENDA DE SIETE HABITANTES

TIPO DE BLOQUE	M ³ CONSUMIDOS	TARIFA	IMPORTE
Bloque I (de 0 a 7)	7	0,125 €	0,875 €
Bloque II (de 7 a 20)	13	1,045 €	13,585 €
Bloque III (más de 20)	8	3,350 €	26,80 €
IMPORTE TOTAL CONSUMO			41,26 €

Del cálculo realizado sacamos la conclusión que una familia numerosa a pesar de hacer un consumo responsable (4 m³/persona), se le tarifica el m³ promediado a 1,47 € (41,26 €/28m³ = 1,47 €), mientras que una vivienda de un solo miembro y con un consumo desproporcionado (7 m³/persona), se le tarifica el m³ a 0,125 €.

La Junta General de Aguas del Huesna, S.L. es el máximo órgano de la empresa de gestión. En ella están representados todos y cada uno de los miembros de la Junta General del Consorcio de Aguas del Huesna, entidad pública que actualmente tiene todas las participaciones sociales de Aguas del Huesna, S.L. Estos componentes son, a su vez, representantes de cada uno de los Ayuntamientos consorciados. Por tanto, los Ayuntamientos están representados directamente en la sociedad gestora de servicio y tienen plena capacidad de decisión sobre el devenir de la empresa. La Junta General se celebra dentro del primer semestre de cada año con objeto de aprobar el informe de gestión y las cuentas anuales de la empresa, si bien una vez constituida también tiene potestad para modificar los estatutos o abordar grandes decisiones con amplia trascendencia. Ya que entre los representantes de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381

Fecha: 02/05/2018

Hora: 09:00



ayuntamientos consorciados es personal de alta dirección como Vicepresidente de Aguas del Huesna, S.L. el Alcalde de Utrera, D. José María Villalobos Ramos, esperamos su mayor implicación.

Por todo ello el Grupo Municipal del Partido Popular propone a este Pleno para su aprobación las siguientes propuestas de **ACUERDO:**

PRIMERO.- Que el Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera inste a la Junta General de Aguas del Huesna, S.L. que se propongan para su aprobación un sistema de tarificación por viviendas y número de habitantes, asignando a cada uno de ellos un consumo máximo en el Bloque I de 4 m³, permitiendo de este modo aliviar la economía de las familias numerosas y establecer unos criterios de tarificación más justos.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al Consejo de Administración de Aguas del Huesna, S.L. y a su Junta General.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos,

En Utrera, a 5 de Abril de 2018.- Fdo.: Fernando Torres Delgado.- Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.- Excmo. Ayuntamiento de Utrera.”

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

**Sra. López Prieto (Portavoz Grupo Municipal PA): Nosotros vamos a votar a favor de la propuesta, porque nos parece evidentemente que hay que ser justos. Es tan sencillo, sin poner cantidades, como que a partir de determinado consumo de agua se puede considerar que una vivienda está haciendo un consumo irresponsable, con lo cual el agua le va a costar más cara, penalizando de alguna manera ese consumo excesivo. El problema está en que en una casa puede haber dos personas o puede haber ocho, y desgraciadamente, además en estos días, hay muchas familias que han aumentado porque las situaciones laborales han obligado a regresar incluso a familias que ya no vivían juntas, con los padres, con los abuelos. Evidentemente, no se está cometiendo la misma infracción si se gasta en una casa agua en proporción al número de personas que viven en dicha casa, y eso es lo que esta propuesta está pidiendo, que se tenga en cuenta, no solo el consumo, sino cuántas personas son las responsables de ese consumo.*

Nos parece que es una manera más justa de prestar el servicio y vamos a votar a favor.

**Sr. Guirao Payán (Portavoz Grupo Municipal IU): Si me permite un paréntesis respecto a la enmienda anterior. No ha sido por falta de diálogo político, es que ha sido hecha veinte minutos antes del Pleno, hay veces que cuesta decir que no a todas las propuestas y he intentado, en la medida de las posibilidades, llegar a un acuerdo, para no votar las propuestas de manera negativa, porque esta, lamentablemente, tampoco podemos votarla a favor, y ha sido una salida rápida que no ha sido por falta de diálogo político.*

Decía el portavoz del Partido Popular cuando iniciaba la exposición de la moción que no iba a entrar en la exposición de motivos porque es algo técnica. No es que sea algo



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381
Fecha: 02/05/2018
Hora: 09:00



técnica, es que además es errónea, tiene errores importantes y yo creo que eso la invalida para que se discuta, incluso para que se pueda llegar a votarla.

Yo creo que el espíritu de la propuesta está clara, pero creo que nos equivocamos en la dirección, al final estamos mezclando un poco el debate del consumo responsable del agua, el ahorro del agua, con el debate económico, las familias, que es injusto, porque no todas las familias numerosas, por el hecho de ser numerosas, tienen la misma situación económica, ni todas las familias de uno o dos miembros tampoco la tienen, por el hecho de tener solo uno o dos miembros. Por ello, pienso que mezcla cosas.

Creo que se obvian una serie de bonificaciones, se obvian que además en el bloque 2, a partir de las viviendas de más de cuatro miembros se aumenta en 2 metros³ por persona a partir de cuatro, por lo tanto el cálculo de este estudio técnico que hace el Partido Popular lo invalida, puesto que no es un cálculo válido, ya que habla de 7 metros³ en el bloque 1, 13 metros³ en el bloque 2 y 8 metros³ en el bloque 3, cuando serían 7, 19 y 2, por lo que los cálculos no son los que son y pienso que hay una confusión y una falta de conocimiento de funcionamiento del sistema.

El espíritu está claro, lo que tenemos que poner encima de la mesa es que el agua es un derecho, que es una necesidad, que tenemos que favorecer a las familias que no tengan recursos y que hay que poner en marcha, por parte en este caso de Aguas del Huesna, cuantas más medidas mejor para favorecer que nadie tenga que verse en una situación de cortes de agua o de impago de la factura, pero esa creo que no es la dirección correcta, porque aquí estamos hablando de casos extremos. Ni las viviendas u hogares con más de seis o siete miembros son lo normal, y ni siquiera con un miembro. Además, la mayoría de viviendas con un miembro son pensionistas, que además tienen otro tipo de bonificaciones y no pagan los primeros 5 m³. Así pues, estamos mezclando una serie de conceptos y cuestiones, ya que mezcla el consumo de agua responsable con la ayuda. Por lo tanto, si estamos diciendo que es una vivienda por el hecho de tener siete u ocho miembros, tiene más capacidad, y si además esa familia no tiene por qué tener problemas económico le estamos diciendo que gaste agua que no habrá problema, porque va a pagar lo mismo gastando más.

Creo que lo que tenemos que enfocar en este tipo de mejoras es la ayuda económica para las familias que menos tienen, y eso no tiene nada que ver con el número de familia. Habrá familias que solo consumiendo en el bloque 1 tenga dificultades para pagar facturas de 18 o de 25 euros, y familias de seis o siete miembros que a lo mejor llegando a consumir hasta 3 o 4 m³ en el bloque 3 y pagando facturas de 60 euros, no suponga un impedimento económico para la familia.

Por lo tanto creo que, compartiendo el espíritu, nos equivocamos en la dirección. Creo que tenemos que fomentar el consumo responsable, tenemos que fomentar el ahorro de agua, fomentar la educación a este respecto, y de manera paralela poner en marcha cuantas más medidas mejor; cuanto más ayuda mejor; para favorecer desde el punto de vista económico a las familias más necesitadas, sin preguntar cuántas personas viven en la casa, porque creo que no es vinculante a que un hogar tenga dos o tenga siete miembros.

Es cierto que se puede entender que los cálculos pueden llevar a pensar que una familia de mas miembros pague más, pero no tiene por qué ser; además estamos valorando casos extremos, el de uno o siete, que no es lo normal, creo que habría que replantear esta petición y desde el punto de vista de Izquierda Unida no hay problema en apoyar una propuesta más o menos en este sentido, pero que replanteara un poco esto. Empiezo leyendo la moción, parece que está hablando de consumo responsable de agua, pero termina



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381
Fecha: 02/05/2018
Hora: 09:00



hablando de ayudas económicas, por lo que creo que no es coherente y además tiene datos erróneos, por lo que pienso que la inhabilita para el debate y para la votación. Es como el máster de Cifuentes, está pero no está, no hay por dónde cogerlo, no soy capaz de encontrarle la coherencia a la propuesta.

***Sr. Campanario Calvente (Portavoz Grupo Municipal PSOE):** Yo estoy en parte de acuerdo con lo que ha dicho el portavoz del Grupo de Izquierda Unida, porque creo que parte de la buena voluntad esta moción, pero yerra en los medios, en las formas, porque si esta moción sale adelante y se hace lo que en ella se recoge, el precio del agua se encarecería en Utrera. Si saliera adelante, el agua a los utreros le saldría más cara que ahora, y eso no es cuestión baladí, le explico por qué.

En primer lugar, yo tengo aquí unos datos, los utreros, los abonados al Huesna pagan el agua más barata que por ejemplo los abonados a Aljarafesa o a Emasesa. Estos últimos pagan un 400% más de lo que pagan los utreros por el agua y los de Aljarafesa un 684% más de los que pagan los abonados del Huesna.

El fallo que tiene es que para hablar de una nueva tarificación usted se va a los extremos. Es decir, usted habla de casos de hogares con una sola persona y hogares con seis o más personas y esto viene a decir que ustedes, para fijar una nueva tarifa en Utrera, se han fijado en 3.353 hogares, 3.081 que hay con menos de una persona y 272 hogares con más de seis personas, según los datos publicados por la Junta de Andalucía, dejando al margen a 14.972 viviendas, o sea, a la inmensa mayoría de los utreros. Y con los datos que ustedes proponen el agua se encarecería, y además las cuentas que hacen son erróneas.

¿Usted sabe qué pasa en la mayoría de los hogares en los que vive una sola persona, cuál es la casuística, la más común?, son el 16% de los hogares de Utrera, y la mayoría son pensionistas. Y no sé si usted sabe que hay una bonificación para pensionistas, pero en los cálculos no aparece. Por lo tanto, le voy a decir yo qué ocurriría si el titular de esa vivienda fuera pensionista, ustedes calculan el supuesto de la moción y dice que el importe final saldría por 0'875 céntimos, cuando en el caso de ser pensionistas, como es la mayoría, sale por 0'25, porque los 5 primeros metros cúbicos de consumo no tienen coste, esa es la bonificación de los pensionistas. Ya aquí hay un error, porque no se consideran esas bonificaciones y yo creo que es importante.

Primero, contar con el 100% de las viviendas, y segundo, hacer las cuentas bien. Pero es que en el segundo caso, son 272 viviendas de las más de 18.000 que hay en Utrera, el 1'49% de hogares, o sea, el menor peso poblacional y hacen mal las cuentas, porque obvian las bonificaciones por familia numerosa. Por lo tanto, por cada miembro que es menor de cuatro en esos hogares tienen una bonificación de dos metros cúbicos. Es un caso que se va a los extremos y eso es poco representativo, y no solo eso sino que además tiene un error de bulto que invalida el estudio, obvian ese paso de familias de menos de cuatro miembros, que están insertas en ese bloque, y que a las familias con esa casuística de menos de cuatro miembros se amplía el bloque 2 de consumo en 2 metros cúbicos al mes por cada miembro.

Para que sea más justo, decía la Sra. López, pero es que ya lo es. Hay cierta proporcionalidad en lo que consume cada familia y se tiene en cuenta los hogares que tienen más y menos personas a la hora de las tarifas. Es un sistema que ya es justo, que se podría



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381
Fecha: 02/05/2018
Hora: 09:00



hacer más justo, pues seguro, pero de esta manera si votamos a favor se encarecería el precio del agua para la mayoría de los utreranos, el precio del agua sería mayor.

Por lo tanto, nosotros no vamos a votar a favor. Le digo un error de bulto, usted hace unas cuentas sin tener en cuenta esta bonificación por familia numerosa que está en vigor, y en su estudio le sale por 41'26, pues la realidad es que se está pagando en Utrera a 27'43. Este error de bulto invalida la moción y deberían ustedes retirarla o dejarla sobre la mesa, haciendo las cuentas bien.

Repito, si esta moción sale adelante y el Huesna hace lo que ustedes le piden, el agua se encarecería y nosotros no vamos a pasar por ahí.

***Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP):** *Esto, para que los ciudadanos lo entiendan, es como algo que es habitual pero no se debe hacer, que es que los contadores de agua pague toda la comunidad lo mismo, pero al contrario, porque cuando una persona vive sola, al final paga lo mismo que el vecino que son cinco, y evidentemente consume menos. Pues esto es al revés.*

Esta moción lo que pretende es que no se pene a las viviendas en las que viven más personas de lo que es la media. El Sr. Campanario ha citado unos datos, que además parece que no ha escuchado bien a la Sra. López, porque no todas las unidades familiares son familia, que hay gente que ha tenido que volver a los hogares de los mayores y muchas veces ni consta que viven ahí ni forman parte del libreo de familia, y aparte no hay menores a cargo. La cuestión es que se facilite y si además hay bonificaciones, como las hay, por los primeros 5 metros cúbicos, que no pagarían nada, de los pensionistas, y lo de la familia numerosa, pues es un plus, bienvenido sea. Nosotros partimos de la base de que esa unidad no tiene ningún tipo de bonificación, pero si la tiene mucho mejor.

De todas formas, esto se está presentando en muchos de los municipios consorciados al Huesna y resulta que el discurso del Sr. Campanario es un calco al del portavoz del Partido Socialista de El Cuervo, con la diferencia de que allí se han abstenido. El discurso del Sr. Guirao no ha sido un calco, pero, por ejemplo, en otros pueblos como Los Palacios, que se está celebrando actualmente un Pleno, han presentado una enmienda en tiempo y forma, cosa que ustedes no hacen, y se la voy a leer, si quiere le hago los deberes y se la acepto. Hoy día los grupos del Partido Socialista y de Izquierda Unida lo que hacen es abstenerse para que siga adelante, y en el caso de Los Palacios, que no creo que los datos que dicen ustedes estén tan erróneos, porque vienen recogidos en el BOJA del 14 de diciembre de 2017, núm. 238, no nos lo hemos inventado. Sr. Guirao, si usted quiere, señores del Partido Socialista, le leo la enmienda de modificación del primer punto que hace en este caso por ejemplo el Grupo Municipal de Izquierda Unida de Progreso Izquierda Unida del Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca, y dice así, “solicitar a la Junta General de Aguas del Huesna un estudio sobre la revisión tarifaria de los bloques de consumo alternativo al actual, que contemple las diferentes bonificaciones atendiendo al consumo según el número de miembros de los hogares, sin perjudicar económicamente a las personas que viven en hogares de un solo miembro”.

Si a ustedes les parece bien, le hago los deberes y les digo lo que hacen otros Grupos Municipales en otros municipios de nuestro entorno consorciados a Aguas del Huesna. Podemos decir lo que queramos, que si los datos están mal o bien, pero la cuestión es que por un lado no se haga un uso desproporcionado del agua y por otro lado que lo que se pague sea justo. Ya está, ese es el objetivo. La prueba es que en el resto de los municipios



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381

Fecha: 02/05/2018

Hora: 09:00



tienen mejor voluntad que ustedes. Ustedes solo dicen que está muy lioso, que no es así, pero si quieren miren esta enmienda y acéptenla, porque es objetivo es únicamente que no se desperdicie agua y que se cobre lo que se tiene que cobrar, con una tarificación justa, que, como bien ha dicho el Sr. Campanario, se paga menos que los que están asociados a Emasesa, a Aljarafesa etc., pero se trata de pagar lo que se tiene que pagar y todo lo que sea ahorrarle un euro a los utreranos nosotros vamos a estar a favor de ello.

Por eso espero que ustedes estudien esta moción, que me la autopresento, aunque me parece muy feo, pero es lo que hay que hacer aquí para que ustedes nos aprobéis las cosas y con el objetivo que desde Aguas del Huesna lo estudien y al final los ciudadanos paguen lo que tienen que pagar realmente por su recibo del agua.

****Sra. López Prieto:** Yo no sé si Fernando se ha equivocado en los números, no creo que haya tenido intención de engañarnos, pero yo voy a ir al grano. Obviando los números, sean o no correctos, la propuesta sin números también vale. Yo creo que se trata simplemente de que la gente pague de una manera más justa por los servicios que está recibiendo y disiento totalmente de lo que decía el Sr. Campanario. Es que las bonificaciones a las que la gente se pueda suscribir, esto no lo invalida. Usted tiene derecho a que se le tarifique de una manera, pero eso no exime a que usted pueda tener esas bonificaciones, nada más.*

Me llaman la atención algunas cosas, por ejemplo, las intenciones de aprobar la anterior propuesta del Partido Popular por parte de Izquierda Unida, que según el propio Partido Socialista ha hecho usted un ejercicio ímprobo en aras de poner una enmienda, que ha sido una filigrana para darle el voto favorable al Partido Popular y que en esta se haya tomado tan poca molestia en hacer alguna enmienda que permita algo tan simple como lo que se dice, que cada vez se pague de manera más justa los servicios.

Por otro lado, parece que no sabemos hacia donde va avanzando esta sociedad, cuando se dice que no hay tanta gente sola. Una de cada cuatro personas de este país vive sola, y va en aumento. Es decir, que no estamos hablando de nada que sea utópico, es algo que ya es así hoy en día.

Es cierto que nosotros trajimos aquí una propuesta que no aprobaron ustedes, que no aprobó nadie, y era algo que implicaba un coste, y era que el Huesna pusiera en aquellas viviendas sociales contadores sociales, porque estamos haciendo que mucha gente esté teniendo muchos problemas para tener agua en su vivienda, porque hay vecinos que no pueden, que no quieren, no lo sé, que no pagan, y eso se puede hacer, y esto no es el café para todos. Podemos ir acotando, para las viviendas sociales, para aquellas viviendas cuyos inquilinos acrediten, por ejemplo, los ingresos que entran en cada una de sus viviendas, se puede hacer de muchas maneras, es cuestión de querer, usted lo ha demostrado antes. Y no lo digo yo, se lo dijo el PSOE, Sr. Guirao, que había hecho usted una filigrana para aprobar la propuesta, pero esta vez no ha hecho ni la filigrana ni el intento.

Yo sé que hemos topado con el jefe, porque ninguno muerde la mano que le da de comer, pero es que además de comer algunos no hay que olvidar que la gente bebe, y paga por lo que bebe y para limpiarse y para todas esas cositas. Si los datos son erróneos los hubiesen cambiado y esto hubiese salido adelante, aunque se beneficiasen pocas personas,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381
Fecha: 02/05/2018
Hora: 09:00



es que además el Huesna no tiene otra cosa que hacer. A las personas que se sientan en el Consejo de Administración del Huesna no creo que esto les vaya a suponer una peonada muy grande tomar esta decisión, y aunque se beneficie a poca gente no sé qué trabajo cuesta.

Es cuestión de querer y hoy en día, y ustedes lo han pedido muchas veces, lo que ocurre es que depende de a quién se le pida, cualquier gasto que se le quite a una familia bienvenido sea, porque usted sabe, igual que lo sé yo, que hay muchísimas familias que aunque no estén en paro en su casa está entrando muchísimo menos dinero, porque los sueldos están como están, y lo que me ahorre bienvenido sea. Lo que pasa es que con el agua no podemos hacer lo que hacemos con las tarifas de los wifi o de los teléfonos móviles, que podemos cambiar de compañía, por lo que hay que intentar aminorar el coste. Hay que pagar por los servicios, pero si se puede pagar menos mejor. Siempre que se pueda mantener el servicio, claro, yo no digo que el Huesna se vaya al traste, ni lo creo ni lo deseo, pero falta un poquito de voluntad, de querer.

Repito, nosotros trajimos aquí lo de los contadores y era viable y necesario, se lo puedo garantizar.

***Sr. Guirao Payán:** Creo que vamos a llegar a un punto donde va a tener más responsabilidad el resto de Grupos que quien propone la moción. Ni yo ni ningún Grupo tiene obligación de presentar enmiendas, creo que el proponente es libre de presentar una moción en los términos que considere oportuno y la otra moción salió así, quizás en esta me haya faltado ese punto de lucidez, en la otra había otra intención, en fin, que en definitiva no podemos achacar la responsabilidad al resto de Grupos. Si esta moción hubiera venido redactada tal y como ha expuesto la enmienda, a lo mejor se hubiera aprobado. Si sabes que era así de fácil lo podía haber hecho, pero no haga recaer la responsabilidad en los demás.

Le confieso una cosa, nosotros en un primer momento íbamos a votar la propuesta porque nos faltaban datos y hemos hecho un ejercicio de información ya que queríamos saber si eso que se decía era o no era así, y hemos visto en ese esfuerzo de conocimiento que había cosas que nos chirriaban y entendíamos que era una moción que no se ajustaba a una justicia a muchas familias ni era un caso general. Por lo tanto, nos parecía una propuesta lo suficientemente importante como para asegurarnos de nuestro voto favorable, y cuando hemos empezado a conocer cómo funciona el sistema de reparto, el sistema de bloques, de bonificaciones, hemos confirmado nuestras sospechas y nos ha sido imposible.

Todo lo que sea bonificar y beneficiar a las familias que no puedan pagar el agua, creo que ninguno de los cuatro Grupos de este Ayuntamiento va a estar en contra, pero tal y como viene diseñada la moción es erróneo su planteamiento, son erróneos sus cálculos y además es una medida muy concreta, que yo creo no cumple el objetivo para lo que se presenta.

Y me reitero, ¿estamos hablando de consumo responsable de agua o estamos hablando de ayudas sociales a las familias que no pueden?. Porque no pueden ser las dos cosas. Si aquí estamos diciendo, decía la Sra. López, que en muchos hogares hay personas que ni siquiera constan, pues si no constan, ¿cómo vamos a acreditar que viven?. Pero no se puede decir que en mi casa viven ocho cuando no viven, ya estamos hablando de una cuestión burocrática, pero esa es una cuestión diferente.

Aquí estamos hablando de una cuestión muy concreta y que dice que se asigne a cada uno de ellos un consumo máximo en el bloque 1 de 4 metros cúbicos. Por lo tanto, aquí hay



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381

Fecha: 02/05/2018

Hora: 09:00



una contradicción patente entre consumo de agua responsable y ayuda y cuota y factura. Porque si estamos dando la facilidad a una vivienda que vivan seis u ocho de que tiene 4 metros cúbicos por persona, independientemente de la renta que entre en la casa, le estamos diciendo que gaste hasta 4 metros cúbicos si no tiene problema en pagar la factura, y quien tenga problemas para pagar la factura, a lo mejor, con dos personas en la vivienda, tiene dificultades. Por lo tanto, comparto el espíritu del Partido Popular, pero creo que la moción no es coherente, no engancha, no tiene línea argumental, porque habla de una serie de cosas, vamos si quieren a obviar los datos erróneos en la tabla que puede ser por falta de conocimiento, pero es que la propia propuesta es contradictoria respecto a dos cosas que me parecen importantes, que es el consumo de agua responsable, que tenemos que fomentarlo y tenemos que educar en ese sentido y la cuestión social, la cuestión económica, que tenemos que poner cuantas más medidas mejor para ayudar a quien no tiene para que nunca tenga problemas para pagar el agua y eso no va relacionado directamente con el número de inquilinos de una vivienda, sino que tiene más que ver con la renta y otro tipo de cuestiones.

Por lo tanto, podríamos dar una vuelta en el futuro, pero tal y como está diseñada la moción le debo confesar que hemos pasado de un Sí hace unos días a un No, porque hemos ampliado la información y no terminamos de ver la realidad del espíritu concretada en una propuesta de acuerdo. Por lo tanto, no podemos votar a favor.

***Sr. Campanario Calvente:** *Literalmente, y lo dicen los expertos, si aprobamos la moción tal y como está, el agua se encarecería para los ciudadanos de Utrera, ¿cómo vamos a votar a favor de esto?. La propuesta que ustedes traen es para encarecer el agua en Utrera. Está equivocada, porque yo sé que su voluntad es la que es, que es la de mejorar la situación de las familias numerosas, pero el estudio de consumo para viviendas de 7 habitantes o más, contiene errores de bulto, que invaliden de hecho la petición. Ustedes solo contemplan los casos extremos, lo repito, el grueso de la población y de hogares de Utrera residen en casas de dos, tres o de cuatro personas, que no son incluidos en este estudio que ustedes traen aquí, y que ya se están beneficiando de la tarifa en bloque que están pagando al Huesna.*

Recuerdo, 14.972 hogares que no recoge este estudio, frente a 3.353 que sí se estudian. Por lo tanto, yo creo que no tiene representatividad dicho estudio, porque se encarecería el agua y además ustedes no contemplan una cosa muy importante, las bonificaciones a pensionistas, a familia numerosa, y una cosa de la que no hemos hablado, el Fondo de Solidaridad que tiene el Huesna para pagar facturas, y que a Utrera destina 20.000 euros, a lo que se suma lo que tanto la Junta de Andalucía como el propio Ayuntamiento de Utrera tiene para ayudar a esas personas que tienen problemas para pagar a final de mes la factura del agua.

El ciudadano que viva en Tomares, en Mairena o en Sevilla y por casualidad vea este Pleno se preguntará qué está pasando, ya que ellos están pagando el 400% o 684% más. No hagamos comparaciones y hablemos de Utrera. Ahí están los datos, hemos congelado todos los impuestos, hemos congelado todas las tasas, hemos bajado el IBI y hemos quitado de un plumazo la plusvalía en Utrera. Y si aprobamos esto, para las familias de Utrera subiría la tarifa del agua, y eso no lo vamos a consentir.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381
 Fecha: 02/05/2018
 Hora: 09:00



***Sr. Torres Delgado:** *A usted se le olvida, porque a base de repetir las cosas parece que sean verdad, la última frase del punto primero, que dice “permitiendo de este modo aliviar la economía de las familias numerosas y establecer unos criterios de tarificación más justos”. Y ahora usted ya le quiere dar la vuelta a la tortilla diciendo que nosotros le queremos subir la factura del agua a los utreranos.*

En la guerra de datos no nos vamos a poner nunca de acuerdo y como aquí lo que prima es la voluntad política y que no sea por pena, como casi ha insinuado antes el Sr. Guirao, sino porque de verdad se quiera llegar a un acuerdo y porque de verdad estemos de acuerdo, y además, como usted bien ha dicho, si se regula de manera más justa el precio del agua, el gasto social del agua también será menor; ¿no?. Nunca nos vamos a poner de acuerdo, usted tiene unos datos y yo tengo otros, por lo que para que esto salga hacia adelante podemos poner la moción encima de la mesa, la retiramos y presentaremos otra moción con otros datos, porque el objetivo de esta moción es que los utreranos paguen menos y que el consumo de agua sea más responsable.

Que conste en acta que el Grupo Municipal del Partido Popular retira esta moción hasta nuevo aviso.

***Sr. Alcalde Presidente:** *Habrà que votar la retirada, ya que es un punto incluido en el orden del día.*

***Sra. Fuentes Fernández (Portavoz Suplente Grupo Municipal PP):** *Estuviera bueno que votarais en contra.*

***Sr. Alcalde Presidente:** *Con el tema de recursos básicos, como el agua en este caso, y creo que hablo con conocimiento de causa, creo que tenemos que tener discursos tremendamente responsables, y evidentemente queda muy bien que se quiere bajar el agua, probablemente a ese discurso nos apuntaríamos todos. Otra cosa es la responsabilidad con un sistema sostenible, que también es necesario, porque el sistema no es sostenible y quiebra al final nos quedamos sin agua. Yo creo que esa es la responsabilidad y el contrato social que tenemos todos los municipios que estamos en el Consorcio de Aguas del Huesna, porque el Consorcio salió adelante gracias al sacrificio y al esfuerzo de veintitrés municipios, que es lo que lo diferencia de otros sistemas, porque en su día hubo veintitrés municipios, de todos los colores políticos, que fueron valientes, y tiraron para adelante y había una necesidad real y un servicio público básico, como era el agua, de calidad y que no teníamos. Y eso lo hicieron personas como usted y como yo que estuvieron mucho antes que no nosotros, de todos los colores políticos.*

Queda muy bien decir “vamos a bajar el agua”, pero Sr. Torres, se lo estamos diciendo, es que lo que usted dice es falso, y no le digo que lo haya hecho usted queriendo, pero es que no es cierto. Si se vota esta moción, y ustedes votan a favor, ustedes están votando a favor de subir el agua a los utreranos, esa es la realidad.

Usted puede poner los datos que quiera, pero los datos son los que son, no son interpretables, y la factura del agua se calcula como se calcula, no como a usted le gustaría. Tenemos el bloque 1 que pagamos los utreranos, Emasesa paga cuatro veces mas, Aljarafesa paga siete veces más, es decir, que tenemos que el bloque 1, que es el que garantiza el consumo básico, el más barato, con mucha diferencia de los sistemas de agua de nuestro



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381

Fecha: 02/05/2018

Hora: 09:00



alrededor. Y no solo eso, como bien ha dicho el portavoz socialista, el Huesna, y eso tengo el orgullo de proponérselo a la Junta General y salió por unanimidad, ha creado un Fondo de Solidaridad, dotado con 200.000 euros al año, que se reparte proporcionalmente entre el número de abonados de cada municipio, y a Utrera, y ese es el error del portavoz socialista, le corresponden 40.000 euros aproximadamente, pero son gestionados por los Servicios Sociales Comunitarios de cada Ayuntamiento, para evitar que las personas que de verdad no pueden pagar el agua no se queden sin agua. Es un Fondo de Solidaridad que ha puesto el Huesna, pero que es un esfuerzo de todos los que pagan el agua.

Si usted aprueba esta moción, el Huesna facturaría más de dos millones de euros más al año, los cálculos están hechos, y saldrían de los bolsillos de los usuarios. En concreto, en Utrera supondría del orden de medio millón de euros. Es decir, que usted puede tener toda la buena voluntad del mundo, pero si se aprueba lo que usted propone los utreros pagarán medio millón de euros más en agua el año que viene, no menos. Esa es la realidad y usted la puede pintar como quiera, pero si ustedes votan a favor, lo hacen a favor de subir el agua a los utreros.

Sinceramente, no lo entiendo, con perdón, no sé a quién le dio el siroco y de buenas a primeras sacó esta propuesta que no tiene ni pies ni cabeza y el que sepa un poco de tarifas y de agua lo sabe. Puede quedar muy bien decir que quiere bajar el agua, pero es que la va a subir.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular conforme a lo dispuesto por el art. 92.1 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone Retirar el asunto del Orden del Día.

Sometida dicha propuesta a votación, por once votos a favor y catorce abstenciones (Sres/as. Villalobos Ramos, Cabra Carmona, Campanario Calvente, Casal Hermoso, de la Torre Linares, Fernández Terrino, Llorca Tinoco, Suárez Serrano, Villalba Jiménez, Cerrillo Jiménez, Sánchez Pérez y Ruiz Tagua, del Grupo Municipal Socialista y Sres/as. Guirao Payán y Gómez Caro, del Grupo Municipal Izquierda Unida), se **ACUERDA: Retirar el asunto del Orden del Día.**

PUNTO 12º (56/2018).- PROPUESTAS Y MOCIONES DE URGENCIA.

* Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente: **Punto 12º.1 (56/2018).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Acuerdo de adquisición de bloque de 48 viviendas sitas en Avenida Brigadas Internacionales 9, 11, 13 y 15; subrogación y amortización de préstamo con I.C.O. Afecto a las citadas viviendas; y modificación de presupuesto municipal 2018 mediante concesión de crédito extraordinario expediente 025/2018/CE/004”. Aprobación provisional.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381
Fecha: 02/05/2018
Hora: 09:00



La Corporación, por veintitrés votos a favor, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.**

PUNTO 12º.1 (56/2018).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “ACUERDO DE ADQUISICIÓN DE BLOQUE DE 48 VIVIENDAS SITAS EN AVENIDA BRIGADAS INTERNACIONALES 9, 11, 13 Y 15; SUBROGACIÓN Y AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMO CON I.C.O. AFECTO A LAS CITADAS VIVIENDAS; Y MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018 MEDIANTE CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO EXPEDIENTE 025/2018/CE/004”. APROBACIÓN PROVISIONAL.

Por la Sra. Casal Hermoso, Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DELEGADA DE HACIENDA								
REFERENCIA	Área	5 – Hacienda Pública y Transparencia						
	Unidad Administrativa	51 - Intervención						
	Servicio	511 - Intervención						
	Departamento	05113 - Departamento de Gestión Presupuestaria, Auditoría y Costes						
	Oficina							
	Año	2018	Número de decreto		Número de expediente	025/2018/CE/004	Persona/s de origen	CRC
	Asunto	ADQUISICIÓN VIVIENDAS BRIGADAS INTERNACIONALES ICO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO						

Vista la providencia de la Delegada de Hacienda y Transparencia, por la que se inicia la tramitación de modificación de crédito, mediante CRÉDITO EXTRAORDINARIO del Presupuesto 2018, de conformidad con los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 35 a 38 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, y por la que se insta al acuerdo para la subrogación, y amortización del préstamo ICO afecto a las 48 viviendas de protección oficial sitas en Avda. Brigadas Internacionales, 9, 11, 13 y 15, así como a su adquisición por importe 586.749,03 euros, en los términos del Acuerdo adoptado por el ICO.

Visto informe de la Interventora en virtud de lo establecido en los artículos 35 y ss. del RD 500/1990

Emitida memoria de modificación de crédito en la que se establecen las aplicaciones de gastos afectadas en la Modificación, teniendo en cuenta que la aprobación definitiva del Presupuesto 2018 se va a producir con anterioridad a la aprobación de la modificación objeto del presente.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180591381
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33	Fecha: 02/05/2018 Hora: 09:00



Examinada la documentación que la acompaña, y de acuerdo con artículo 37 del RD 500/1990, se somete al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente **ACUERDO**

PRIMERO. Aprobar la subrogación, y amortización del préstamo ICO afecto a las 48 viviendas de protección oficial sitas en Avda. Brigadas Internacionales, 9, 11, 13 y 15, así como a la adquisición de los citados inmuebles por importe 586.749,03 euros, en los términos del Acuerdo adoptado por el ICO, con fecha cinco de diciembre de 2017.

SEGUNDO. Aprobación provisional de la Modificación del Presupuesto Municipal 2018, mediante concesión de Crédito Extraordinario financiado con las bajas de crédito derivadas de los sobrantes de aplicaciones presupuestarias financiadas con el Préstamo de 2016 para inversiones y de la baja de la aplicación de asfaltado viario financiada con el Anticipo reintegrable de Diputación de 2017, cuya justificación se realiza en la Memoria correspondiente, con el siguiente desglose:

1.º Creación de Aplicación de Gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
U82 1521 62252	ADQUISICIÓN VIVIENDAS BRIGADAS INTERNACIONALES 9-11-13-15	650.000,00

2.º Financiación

Esta modificación se financia con cargo las bajas de crédito derivadas de los sobrantes de aplicaciones presupuestarias financiadas con el Préstamo de 2016 para inversiones y de la baja de la aplicación de asfaltado viario financiada con el Anticipo reintegrable de Diputación de 2017, con el siguiente detalle:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	PROYECTO	EUROS
O42 1530 60931	ASFALTADO VIARIO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y TERRENOS MUNICIPALES- FEAR 2017	2018/0000007	335.000,00
O42 2412 61905	PLAN DE EMPLEO MANTENIMIENTO DE BARRIADAS Y PEDANÍAS	2016/2010001	234.000,00
O42 9200 63201	ADECUACIÓN EDIFICIOS MUNICIPALES	2016/2010001	70.000,00
S62 3200 63205	ADECUACIÓN CENTRO DE ADULTOS	2016/2010001	11.000,00
TOTAL			650.000,00

3.º Justificación

La tramitación de esta Modificación se justifica en la necesidad de habilitar crédito para proceder financiar la adquisición urgente de las viviendas referidas, por los motivos expuestos en la Memoria.

Esta modificación entrará en vigor una vez aprobado el Presupuesto para 2018.

Se acredita el carácter específico y determinado del gasto a realizar al identificarse las Inversiones a realizar y su aplicación de gasto concreta.

Se constata también la inexistencia de aplicación de gasto que pueda soportar el gasto.

TERCERO: Dar cuenta a todas las partes interesadas a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- La Delegada del Área de Hacienda Pública.- (Por Decreto Alcaldía 20/11/2017).- Fdo.: D^a. Tamara Casal Hermoso.”



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381
 Fecha: 02/05/2018
 Hora: 09:00



Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

***Sr. Sánchez Pérez (Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio):** Esta propuesta constituye la recta final de un complicado camino seguido para la adquisición de una serie de promociones de viviendas, que han sido afectadas por una situación de administración concursal de la entidad Produsa. Es importante en este punto recordar y hacer memoria de lo que le ocurrió a este equipo de gobierno cuando llegó el día 15 de junio de 2015 y encontró que había una serie de promociones de viviendas, en concreto tres, junto a la que aquí traemos, la de Movimiento Maqui y Antonio de Nebrija, en una difícil situación.

En aquel momento todas ellas se encontraban en el seno de un concurso de acreedores declarado en el año 2012 respecto a la entidad Produsa, que era una sociedad de participación íntegramente pública y controlada por el Ayuntamiento de Utrera, y teniendo tales promociones de viviendas sobre sus espaldas unas hipotecas con distintas entidades bancarias por cuantía en torno a 4'5 millones de euros en total. Sin embargo, también encontramos que en aquel momento ni se había avanzado ni se había alcanzado ningún acuerdo por parte del propio Ayuntamiento en relación al futuro de estas promociones.

Nuestra postura respecto a esta situación fue clara desde el principio. Por un lado entendimos que estas promociones debían quedar dentro del ámbito de la gestión pública, dada la vulnerabilidad social de los residentes de las mismas, con la mínima repercusión económica sobre las arcas del Ayuntamiento, dado que esas arcas vienen alimentadas por los impuestos de todos los utreranos.

Sin embargo, por el camino nos encontramos con una serie de sorpresas desagradables, respecto tanto a la gestión que en su día se realizó por parte de la entidad municipal Produsa en relación a estas viviendas, como en relación a la gestión que así mismo se realizó por el anterior equipo de gobierno en la resolución del problemas, que al fin y al cabo fue generado por ellos mismos.

Hablamos como el cobro por Produsa en el año 2010 de la subvención anual destinada a pagar la hipoteca de las viviendas que aquí traemos a este Pleno, sin que este dinero, que se cobró por la entidad, se aplicara realmente a pagar la hipoteca, lo que provocó que en marzo de 2016 tuviéramos que abonar la cantidad de 88.000 euros para responder a este incumplimiento. Hablamos también de la existencia en aquel momento de una negociación previa por el anterior equipo de gobierno con una de las entidades que eran titulares de la hipoteca sobre las viviendas de Antonio de Nebrija en concreto, la entidad Bankia, en la que se convertía al Ayuntamiento en un mero y simple gestor de esas viviendas, manteniendo la propiedad la entidad Bankia, y además teniendo que rendir el Ayuntamiento cuentas respecto a la gestión en relación a esta entidad.

O como el posicionamiento alarmista de determinados miembros de esta Corporación a lo largo de este mandato, alineándose sorprendentemente con los intereses de esta entidad financiera, en lugar de alinearse con los intereses de los propios vecinos de las promociones.

Estas sorpresas no han hecho sino dificultar cualquier negociación y solución viable a esta serie de promociones, aún así hemos estado trabajando en el tema para al alcanzar una solución, eso sí, cumpliendo los aspectos y las condiciones que antes mencionaba, al objeto



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381

Fecha: 02/05/2018
Hora: 09:00



de evitar que estas viviendas pudieran pasar a manos de la gestión pública. Ello se ha visto reflejado en este Pleno a lo largo de estos dos años y medio de esfuerzos, en tanto en cuanto hemos ido adoptando distintos acuerdos para resolver las vicisitudes anteriormente descritas y las consecuencias de las mismas, manteniendo numerosas reuniones con las entidades financieras implicadas, con la administración concursal, para llegar al final o al principio del final de ese camino, que es ese acuerdo de adquisición, junto con la dotación económica de los créditos correspondientes, teniendo en cuenta que a partir de ahora, y con la aprobación definitiva del crédito en cuestión, solo quedará la delegación a público de un compromiso que viene cerrado ya con la entidad financiera ICO y la Administración Concursal de diciembre de 2017.

Este es el principio del final del camino, pero no solo estamos hablando de la promoción de Brigadas Internacionales, sino también en relación a las dos promociones de viviendas, que si lo permiten la entidades financieras que titulan la hipoteca, nosotros alcanzaremos un acuerdo en similares condiciones a este, es decir, adquiriremos las viviendas y las mantendremos en el ámbito de la esfera de la gestión pública.

Por eso pido a esta Corporación un ejercicio de responsabilidad, apoyando esta propuesta que hacemos.

***Sra. Fuentes Fernández (Portavoz Suplente Grupo Municipal PP):** *Como la propuesta nos ha llegado a las doce y media y hemos tenido que leer deprisa y corriendo el asunto, me surgieron temas más que nada jurídicos, precisamente. He estado estudiando legislación todo el medio día y principalmente si era el importe el 10% de los recursos ordinarios, cuáles son los recursos ordinarios, calcular el 10% para ver si era preceptivo el informe jurídico, ver si además estaba entre el punto 1 al 5 de los ingresos ordinarios, en fin, una serie de cuestiones jurídicas que ha sido complicado, aunque me maneje en esos temas.*

Lo que pedimos es que si fuera posible hubiera un informe jurídico sobre este tema.

***Sr. Alcalde Presidente:** *En principio el asunto viene con todos los informes correspondientes y todas las bendiciones. Para su seguridad, tanto la Secretaría General como la Intervención General de este Ayuntamiento velan para que los asuntos que vienen a Pleno, en caso de que ellos vean alguna disconformidad, advierten expresamente. No es una ocurrencia del Delegado de Urbanismo.*

***Sra. López Prieto (Portavoz Grupo Municipal PA):** *Una cosa que no se ha comentado son las partidas que se van a utilizar para la compra de las viviendas, más que nada para que los ciudadanos tengan información. Nosotros vamos a votar a favor de la compra de estas viviendas, porque además llevábamos mucho tiempo demandando que esa compra se hiciera efectiva. Pero ha dicho el Delegado de Urbanismo una cosa, dice que cuando llegaron en 2015 se encontraron una desagradable sorpresa. ¿Dónde habían estado ustedes antes?, ¿no sabían que las viviendas estaban en esa situación?, ¿no estaban en Utrera?, ¿no eran conocedores del concurso de acreedores de Produsa?, porque bien que estuvieron alentando otra serie de situaciones, bien que les faltó simplemente hacer la danza india en vez de pidiendo lluvia que el concurso fuera culpable. Menos mal que algunos*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381

Fecha: 02/05/2018

Hora: 09:00



jueces tienen una capacidad de cernimiento que por eso, probablemente, les haga ser jueces. El concurso no fue culpable, con lo cual no sé qué sorpresa se encontró, me quedo perpleja. Es que parece que ustedes llegaron un día a tomar posesión de este Ayuntamiento, pero antes no tenían conocimiento de nada.

Ustedes sabían en la situación que estaba el concurso de Produsa, lo sabían perfectamente, sabían que las promociones de Antonio de Nebrija, Movimiento Maqui y Brigadas Internacionales estaban con el préstamo ICO y las otras dos con el préstamo de Bankia y BBVA, perfectamente lo sabían, así que sorpresas ninguna.

¿Sabe usted lo que sí ha sido una sorpresa?. Ustedes podrán hablar de mi frivolidad, la falta de credibilidad, mi coherencia, pero como afortunadamente además de valorarme ustedes, que francamente me importa poco, me valora otra gente, ¿sabe usted lo que también valora la gente?, pues se lo digo. Usted dice que ha hecho un grandísimo esfuerzo durante estos más de dos años. Mentira. Ustedes le han negado la mayor siempre a las entidades bancarias, con decir que yo defendiendo a Botín han tenido bastante. Ustedes no han mantenido contacto con las entidades bancarias, prácticamente ninguno, y no lo digo yo, y lo dice hasta la propia administradora concursal, que no entendía cómo se estaba funcionando en este Ayuntamiento, que no por qué no había más contacto en esa Delegación de Urbanismo, el propio Alcalde, que por qué.

Ustedes dirán de mí lo que quieran, pero mucha gente sabe que esto es verdad. ¿Saben ustedes por qué ha venido esto deprisa y corriendo?, que yo sé que ustedes iban a comprar antes que ninguna las viviendas de Brigadas Internacionales, porque son las que salen más económicas, pero ha venido hoy esto al Pleno porque como nosotros ayer registramos nuestros Ruegos y Preguntas, usted pudo observar que le preguntábamos por el tema de las viviendas y sabe que lo hacíamos porque somos conscientes de que BBVA le ha pedido a la administradora concursal que saque a subasta las viviendas, porque ya están hartos, no tienen con quién hablar, porque ustedes no se le ponen a tiro de ninguna de las maneras, y evidentemente la desesperación hace tomar ese tipo de medidas.

Pero es más, es que ustedes siguen mintiendo, porque dígame usted si no es mentir, en el Presupuesto de 2016 se decía textualmente en la Memoria de Alcaldía, “en cuanto al Capítulo 5, encontramos un notable aumento de los ingresos por el alquiler de fincas urbanas de 3.000 a 336.000 euros, debido a la inclusión de la recaudación de los alquileres de las viviendas de la liquidación de Produsa, cuyo rescate está previsto en el Presupuesto”. Ustedes en el Presupuesto habían consignado 1.150.000,00 euros para la compra de las 40 viviendas de Antonio de Nebrija, y 1.015.569,00 euros para la compra de las 42 viviendas de Movimiento Maqui. Año 2016. Es más, es que en Junta de Gobierno de 8 de junio de 2016 aprobaron ustedes iniciar el expediente para la compra de las mencionadas viviendas de Movimiento Maqui, y hasta la fecha nada, cero en viviendas.

Ustedes han tenido este tema ahí, evidentemente saben que estaban abocados tarde o temprano a comprar, porque a ver quién el guapo que deja a esas familias en una situación que puede ser muy complicada, sí, pero no diga usted que no sabía lo que se iban a encontrar, no diga usted que han estado negociando a la baja con los bancos, porque consignaron aquí las mismas cantidades de las que se había estado hablando por parte de la Corporación anterior para llevar a efecto esa compra.

Lo que sí es cierto es que ustedes están gobernando desde el año 2015 y estamos ya en 2018, y no han hecho ningún movimiento respecto a las viviendas, absolutamente ninguno. Ustedes han priorizado otras cuestiones, por eso en 2016 ese dinero no lo gastaron en



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381

Fecha: 02/05/2018

Hora: 09:00



comprar las viviendas. Ustedes han priorizado, para ustedes ha sido más importante comprar dos casas detrás de la Casa de la Cultura para ampliarla; para ustedes ha sido más importante comprar el Niño Perdido, que es un edificio que no diga yo que no haga falta comprarlo, pero vamos a ir primero a comprar las viviendas sociales, que son viviendas sociales.

Nosotros hemos sido tan respetuosos como ustedes, no se equivoquen, hemos sido muy respetuosos en el tema de las viviendas sociales, porque no hemos jugado a la demagogia, no nos habrá visto usted ir a calentar a nadie ni en Brigadas, ni en Movimiento Maqui ni en Antonio de Nebrija. Aquí por menos, por una pregunta de Pleno, se hace una llamadita y para allá. ¿Hemos ido nosotros allí a montar el mingo?. No, ustedes, por menos, han montado que ni les cuento, porque nosotros hemos sido respetuosos, y solo hemos pedido una sola cosa. Si hay dinero cómprese, compren las viviendas sociales, no juguemos, no dejemos que pueda ocurrir cualquier cosa, que no estamos libres de encontrarnos en una situación complicada con estas viviendas.

Ustedes no han hecho nada. Usted concretamente, que es el responsable de la vivienda, de ese Plan Municipal de Vivienda, no ha hecho absolutamente nada y eso lo tiene que reconocer. Ahora nos hablará usted de Produsa, pues sí, pero fuimos valientes, construimos 500 vivienda. Sí señor, 500 a lo largo de todos estos años. Desde luego usted de vivienda puede hablar poco y de mojarse menos aún y de tener un sentido social de la organización de ese Plan Municipal de Vivienda menos todavía, pero usted lo sabe perfectamente. No vayan ustedes a sacar pecho, díganos lo que quieran pero yo les diré una cosa, el concurso de Produsa no fue culpable, ni Produsa ni este Ayuntamiento ni quien la estaba gestionando fueron los causantes de que eso llegara allí, pero aún habiendo llegado allí, le recuerdo, ustedes no gobiernan a beneficio de inventario, ustedes sabían perfectamente lo que había que hacer; había que comprar las viviendas de Antonio de Nebrija, Movimiento Maqui y Brigadas, lo sabían, pero no lo han priorizado hasta ahora. ¿Para qué hacer el paripé de sacar el inicio del expediente de contratación de la compra?, ¿cómo es posible que las dos entidades financieras estén diciendo que no hay manera de hablar con ustedes?, ¿cómo es posible que la propia administradora concursal diga lo mismo, que no entiende cómo funciona este Ayuntamiento?. Qué poca voluntad ha habido.

Me alegro mucho de que se compren las viviendas, porque para eso estamos, para resolver los problemas de los ciudadanos, pónganse todas las medallas que quieran pero no mientan a los ciudadanos, ustedes no han tenido prioridad hasta el momento por comprar las viviendas, han comprado otras. ¿Qué pasó para que no se compraran en 2016?, porque las cantidades consignadas eran las mismas que se habían hablado con anterioridad con las entidades bancarias?.

¿Para cuándo se van a comprar las de Movimiento Maqui y las de Antonio de Nebrija?, ¿Por qué no se compraron en 2016?. Dígaselo usted a los ciudadanos, y como hoy salía el tema públicamente hemos tenido que traerlo de prisa y corriendo al Pleno, aunque ustedes un Pleno Extraordinario lo montan en cualquier momento, lo que ocurre que nos han soltado los papeles como nos lo han soltado, han convocado una Junta de Portavoces en la que no estaba ni el Alcalde y ahora cuénteme usted la película como quiera, pero esto es así.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33	DOCUMENTO: 20180591381 Fecha: 02/05/2018 Hora: 09:00
--	---	--



Repito, el Niño Perdido, las casas de la Casa de la Cultura, los 400.000 euros del Abate Marchena, los otros pocos para poner una tirolina y arrasar el Parque de Consolación, y sigo y sigo y ahora nos cuentan ustedes que han priorizado la compra de esas viviendas y la atención a esas personas y el estado en que se encuentran algunas de las viviendas de Brigadas Internacionales, ustedes que tan de izquierda son, ustedes, que son los adalides de los derechos de los ciudadanos. Pues cuénteselo usted a ellos. El otro día tuvieron que salir corriendo, porque la gente está muy enfadada y mire usted a ver qué cantidad de impagados hay ahora y qué cantidad había en 2015, que eso también es gestionar. También sería un dato importante para poder contrastar.

***Sr. Sánchez Pérez:** *Sra. Fuentes, le aseguro que este proceso ha estado en plena coordinación, tanto con la Secretaría como con la Intervención General, al objeto de tener la cobertura legal oportuna. Sabemos que es una cantidad importante, no queríamos hacer ningún tipo de locura desde la Delegación, tanto desde el punto de vista de los técnicos como desde el punto de vista de la Secretaría y la Intervención.*

Sra. López, yo lo que le puedo decir a usted que es una incongruente y una ombliguista. ¿Usted se cree que en este Ayuntamiento vamos por impulso, como usted?. Usted viene a este Pleno y según le venga el calor o el frío nos dice las cosas y sueltas las barbaridades que muchas veces suelta. ¿Usted comprende que tomar una decisión de una compra por esta cantidad se toma de un día para otro porque usted ha preguntado?. Mire usted, a mí sinceramente me importa poco lo que tenga que preguntar, si hay que tomar una decisión y hay que asumir una responsabilidad se asume.

Le recuerdo que usted representa a un Grupo Municipal de un partido político que hasta el 2015 estuvo gobernando, ese es el problema, que usted no recuerda muchas veces a quién representa, pero el pasado es importante porque usted representa ese pasado. Usted debería saber lo difíciles que son las decisiones económicas en este Ayuntamiento muchas veces, ya que se llevó once años metida en una habitación frente a Alcaldía, supongo que algo habrá aprendido del funcionamiento del Ayuntamiento, más allá de esta con el tema de prensa, y entiendo, y debe usted entender, que este tipo de decisiones son complejas, fundamentalmente porque son decisiones, en primer lugar, en las que hay que asumir una responsabilidad, como institución, porque el Ayuntamiento tiene que asumir esto, porque no quiere decir que haya una culpa en Produca, pero sí hay una mala gestión, nefasta, tan nefasta que se comieron una subvención que iba destinada a pagar la cuota hipotecaria de este préstamo, y al final no se pagó. No digo que sea culpable, es mala gestión.

Y usted es incongruente porque ahora viene aquí a pedir diciendo que llegamos tarde. Pues más tarde llegaron ustedes, el concurso se inició en 2012, las viviendas de 2012 quedaron en el seno del concurso, ustedes gobernaron hasta mayo de 2015, ¿qué hicieron en esos dos años?. Y nos encontramos sorpresas, pero no fue la situación de las viviendas, la sorpresa fue que en el portafolios de Alcaldía nos encontramos dos cosas, dos folios, uno encima del otro, y uno de ellos fue un principio de acuerdo, una propuesta que se le hizo desde este Ayuntamiento a la entidad Bankia por la cual nos convertíamos en gestores a favor de Bankia, sociedad de gestión de unas viviendas que eran propiedad de Bankia y nosotros simplemente íbamos a gestionarlas y recoger el dinerito, haciendo de recaudadores, y me parecía muy irresponsable por parte de un equipo de gobierno plantear siquiera esa posición desde el punto y hora de que al final se dejaba en manos de una



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381
 Fecha: 02/05/2018
 Hora: 09:00



entidad financiera a una serie de personas que eran titulares de un contrato de arrendamiento.

Evidentemente, había morosidad, y la hay, es algo que hay que trabajar, pero la morosidad se puede trabajar de maneras diferentes, o metiendo procedimientos de desahucio, como hacía precisamente la entidad Produsa, o intentando que haya una manera de afrontar ese pago por parte de los vecinos, que muchos de ellos, como usted ha manifestado antes con el tema del agua, son vecinos que no tienen capacidad de pagar esa renta, y habrá que buscar la fórmula para que, sin generar agravios comparativos con los demás, puedan pagarla.

No voy a contarle milongas, solo le digo una cosa. Usted está molesta por esto, y lo está porque esto evidencia que lo que se está haciendo aquí no han tenido narices de hacerlo durante los años de 2012 a 2015 y este es el principio del camino, es un compromiso que adquirimos desde el principio, desde el punto de vista electoral y lo hemos mantenido, lo hemos asumido. Estaba en el Presupuesto de 2016 porque era nuestro compromiso y queríamos asumirlo, pero como usted comprenderá lo que no podíamos hacer con esto era simplemente ponernos en manos de las entidades financieras y darle lo que nos pidieran. No, porque estamos pagando esto con el dinero de todos los utreranos, igual que el Parque del V Centenario, con dinero de todos los utreranos, por tanto, tenemos que ser conscientes de que las cantidades que tengamos que abonar por estas viviendas han de ser las justas, las correctas, porque al final nos está costando el dinero, porque esto está demorando determinados proyectos, que es la respuesta a por qué se está vetando el crédito extraordinario con una serie de partidas. Esas partidas se van a demorar para con el superávit derivado de la buena gestión que se ha hecho y que se evidenciará con la liquidación de ese superávit, se demorará este tipo de actuaciones a ese superávit. Por tanto, hemos tomado esa decisión para poder asumir ese compromiso asumido ya en diciembre con ICO con la Administradora Concursal, y si tiene usted contacto con la Administradora Concursal y con la entidad ICO le puede preguntar cuándo alcanzamos este acuerdo.

Por tanto, no viene a colación que porque la Sra. López ha hecho una pregunta en el Pleno viene este asunto para justificarnos. No, esto es porque es una decisión que había que tomar y hay que hacerlo ya, sin poder esperar al Pleno Ordinario de mayo ni a esa Liquidación, que se está demorando, no por causa de la Intervención ni de este equipo de gobierno. Su pregunta ya se la he contestado en varias ocasiones en estos dos años y medio, y usted sigue con la pregunta, me parece bien, está en su derecho, si la he ofendido con lo de ombliguista lo siento, pero es una definición de como usted cree se mueve este Pleno. Este Pleno no se mueve alrededor suya, este Pleno se mueve en función de la representación que hacemos todos de una serie de ciudadanos, ustedes y nosotros. Por lo tanto, debemos ser conscientes de cuáles son nuestras responsabilidades. Me alegro que al margen de su parlamento y de su elocuencia, haya tomado la decisión de apoyar la propuesta, porque creo que en el fondo están haciendo un ejercicio de responsabilidad.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381
Fecha: 02/05/2018
Hora: 09:00



***Sra. López Prieto:** Yo reconozco que es muy fácil responder lo que te pueda molestar menos, dependiendo de a quién tengan frente, lo reconozco. Usted no deja de sorprenderme, en cierto modo es bastante decepcionante, que caiga en lo que caen otros señores a los que desde luego yo tengo en menor consideración, pero qué le vamos a hacer. Le rogaría, si ustedes lo tienen a bien, que no me den tanta importancia, que dejen de darme tantos calificativos, que dejen de hablar de mí. Yo soy la portavoz de un Grupo político que somos un número de personas. Ustedes todo lo hacen así conmigo, yo lo tengo asumido desde el primer momento. Probablemente si yo fuera un señor no me tratarían de la manera que me tratan, pero ustedes me califican, soy vil, ombliguista, frívola, que también lo ha dicho hoy el Sr. Alcalde, y me encantaría oír decir a un señor qué frívolo es usted, me encantaría. Ustedes se pasan todo el tiempo hablando de mí, yo ya estoy acostumbrada a la poca vergüenza que gastan ustedes cuando lo hacen, lo sé, yo soy la persona más insultada en este Pleno, yo hablo de sus políticas, ustedes hablan de mí. No me den tanta importancia, no las merezco, pero no mienta usted.

Yo no he dicho que esto viene hoy al Pleno porque yo vaya a hacer una pregunta. Mire, entre los apelativos que me ponen no me pongan el de imbécil, porque no lo soy. Yo sé perfectamente desde cuando está esto, yo sé que las primeras que se iban a comprar son las del ICO, jamás he ido ni a interferir, ni a fastidiar, y jamás este Grupo político nunca ha utilizado el tema de las viviendas, nunca hemos ido allí, nunca hemos calentado a nadie y nunca hemos sacado un panfleto, en eso no nos parecemos a otros, nunca hemos hecho demagogia con el tema de las viviendas.

Usted debería estar agradecido, creo que quizás va más con su talante que con otras actuaciones del Partido Socialista, y del Sr. Alcalde. Yo no me doy tanta importancia, es cierto que esto ha venido hoy de manera precipitada porque hoy iba a salir el tema de las viviendas y que íbamos a traer el documento que dice “BBVA ha pedido que se saquen ya a subasta”, porque están hartos de esperar. Y dejen ustedes de ponerme a mí en el centro, es contraproducente para ustedes, me dan una importancia que no tengo, ni la busco ni la pretendo, pero si a ustedes les va bien sigan, pero no me insulten, porque es que soy mayor que muchos de los que se sientan en esa bancada, y para mí la edad sigue siendo un grado y tengo canas, aunque me tiña. Dejen de hacer ese abuso de las calificaciones hacia mí, hablen de lo que tienen que hablar, díganle ustedes la verdad, que van a comprar las viviendas porque están abocados a comprarlas, no hay más remedio. ¿Usted se cree que yo no sé que este tema no es una patata caliente?, ¿usted se cree que nosotros estamos haciendo una oposición más que responsable porque venimos de saber lo que es gobernar desde años, sobre todo teniéndoles a ustedes enfrente?. Si ustedes llenaron los bloques de los militares con panfletos diciendo que Curro Jiménez había robado 700.000 euros, ¿qué me está usted contando a mí de lo que es la guerra sucia y la política y hacer demagogia con los temas?. Busque usted algo que nosotros hemos hecho en El Tinte, encuéntralo. No señor, nos alegramos mucho, el Grupo Municipal Andalucista se alegra de que usted compre las viviendas de Brigadas Internacionales, no por usted ni por nosotros sino por las 48 familias que viven allí, como nos alegraremos, y muy mucho, cuando compren ustedes las de Movimiento Maqui y las de Antonio de Nebrija, que en total hay 82 familias.

Y sí, si hay que hacer desahucios, que se hagan algunas veces, porque todos conocemos muchas realidades y es bueno que la gente sepa que alguna de las rentas que se pagan allí no son mínima, son lo siguiente. Si la gente no es capaz a veces ni de hacer ese mínimo esfuerzo eso también habrá que verlo. Y no estamos hablando solo de gastos sino de



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33</p>	<p>DOCUMENTO: 20180591381 Fecha: 02/05/2018 Hora: 09:00</p>
---	--	---



patrimonio que se incorpora a este Ayuntamiento, porque eso va a ser propiedad de este Ayuntamiento.

No crean ustedes que a mí me escuece o me duele que ustedes vayan a comprar las viviendas. No, ni usted ni yo ni ninguno de los que estamos aquí sentados somos importantes en este asunto, hay que responderle a los ciudadanos, la culpa fue de uno o de otro, pero hay que responderle, son casi 130 familias las que están allí y las que, probablemente, se van a sentir más que contentas y más satisfechas. Igual que hoy estamos hablando de la compra de Brigadas, espero que en breve cuando se pueda se pueda hablar de la compra del resto de viviendas, pero sí que es verdad que ustedes han tenido otras prioridades, y no me diga usted que en 2016 no llegaron acuerdos porque le puso usted hasta las cuantías exactas en el Presupuesto, e iniciaron el expediente en junio para la compra por esas cantidades en concreto, cantidades que no las puse yo, que no me las inventé yo, sino que las pusieron ustedes, por eso les estoy diciendo que están tardando mucho para haberlo aprobado en 2016 y no haber hecho nada. Quien puso eso en el Presupuesto de 2016 fueron ustedes, así que ya vienen tarde, de 2016 hasta ahora han tenido tiempo para hacerlo.

***Sr. Campanario Calvente (Portavoz Grupo Municipal PSOE):** Yo no voy a hablar de usted, pero no me va a impedir que hable de lo que usted dice, porque de eso trata el debate, usted dice unas cosas y yo tengo el derecho a rebatírselas.

Para que la gente me entienda, no voy a hablar de ellas, cualquier persona, se monta en un coche, se toma siete cubatas, se pone hasta las trancas y estrella el coche contra un escaparate, y ahora, cuando se le pasa la borrachera, exige al administrador de la ciudad que arregle rápidamente ese escaparate, porque el comerciante está sufriendo claramente un perjuicio. Eso es lo que estamos viendo aquí, eso es lo que ha pasado.

La sociedad Produca deja las viviendas sociales en manos de las entidades bancarias y de los fondos buitres y ahora vienen aquí poniéndose como portavoces de las entidades bancarias y contra el administrador que tiene que recuperar esas viviendas.

***Sr. Alcalde Presidente:** Primera llamada al orden, Sra. López. Segunda llamada al orden.

***Sr. Campanario Calvente:** Usted habla de la Administradora Concursal y dice, que no sé dónde estará escrito eso, que la Administradora dice que nosotros no hacemos nada, que si se queja, que no estamos. Oiga, ¿dónde está eso escrito?. Yo quiero verlo escrito, documentos, eso es lo que vale en este Pleno, ¿dónde está ese documento?. Le voy a decir un documento, y este sí lo escribió la Administradora Concursal, apareció en ABC y lo sacó directamente del informe de la Administradora Concursal, “el informe de la Administradora Concursal designada por el propio Juzgado califica el concurso como culpable”. Eso está escrito, ese es el informe de la Administradora, porque los hechos y conductas con trascendencia para la calificación básicamente son dos, irregularidades y retrasos en las contabilidad”. Esto lo escribió la Administradora Concursal y usted trae a colación aquí a esa señora, no sé cómo ni dónde ha dicho eso, yo no me he enterado ni lo he visto escrito en ningún documento. ¿Usted lo ha visto escrito en algún documento?. La Administradora



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381

Fecha: 02/05/2018

Hora: 09:00



Concursal, la que recomendó concurso culpable, aunque después el Juez no lo consideró, pero eso no quita, como ha dicho mi compañero Víctor, que por cierto es jurista, que está demostrado que hubo una gestión nefasta.

Díganme ustedes si no es gestión nefasta tener una subvención de la Junta de Andalucía para pagar la hipoteca de un grupo de viviendas y no pagarla, a pesar de haber recibido en caja la subvención, 88.000 euros. Eso, señora, no es una buena gestión, y hay que estar avergonzado y ustedes, a pesar de haber producido el mayor daño patrimonial que se le ha hecho a este Ayuntamiento con las viviendas de Produsa, no se han puesto ni colorados, no han pedido ni perdón, y ahora vienen aquí a exigirnos que lo antes posible recuperemos esas viviendas.

¿Pero ustedes se han creído que recuperar las viviendas de la mano de los bancos es echar un huevo a freír?. Estamos hablando de 2'5 millones de euros. ¿Usted sabe la de negociaciones, la de idas y venidas, la de llamadas que hemos tenido que hacer solo con el ICO, que es un organismo público?. Pues imagínese lo que es negociar con una entidad bancaria, que todo el mundo sabe que no son precisamente Hermanas de la Caridad.

Debía levantar la mano, apoyar esta moción y decir que ahora falta tal y tal promoción, y ya está. Pero si usted dice las cosas que dice, tienen que escuchar lo que digo y tienen que encajarlo, porque es la pura realidad.

Usted dice que lo dice la Administradora Concursal, yo nunca lo he escuchado ni lo ha leído, lo que sí he leído es lo que he leído, que el concurso de Produsa debería ser culpable, y eso son documentos, papeles escritos. Habladurías y cosas que se dicen por los pasillos no se deben traer a este Pleno, porque somos gente serias y los ciudadanos se merecen un respeto. Base sus argumentos en documentos, como yo he hecho. Lo demás no llega a ningún lado.

Quiero decir que he alzado la voz porque me hierva la sangre, me han insultado por ello, pero creo que no he faltado al respeto a nadie. Señores, esto es lo que hay. Ya hemos conseguido Brigadas Internacionales y debemos conseguir las dos siguientes promociones.

***Sra. López Prieto:** Sr. Secretario, le rogaría que constase en acta que el Sr. portavoz del Partido Socialista ha comparado a los miembros del anterior gobierno con gente que se pone hasta las trancas borracha, conduce un coche y lo estrella y después le pide responsabilidades a los ciudadanos. No se puede caer más bajo, cada vez queda más claro y te retratas cuál es tu misión en este Pleno.

***Sr. Alcalde Presidente:** La portavoz del Partido Andalucista debe saber que todas las intervenciones se reflejan tal y como se han producido, y más ahora, que además tenemos unas cámaras que van a dejar para siempre todo lo que se ha dicho. A usted les podrá parecer muy gracioso el tema, porque se han reído muchísimo, pero la realidad es que ustedes quiebran una sociedad pública, dejan unas 150 viviendas en el limbo, presas de los bancos y de los fondos buitres, nos dejan un marrón que aún no sabemos pero que puede rondar los 3'5 millones de euros, y cuando el gobierno, con sus negociaciones, da un paso adelante, nos riñen.

Es sorprendente, yo sé que hoy es complicado, porque cumplir con la zona azul, cumplir con las viviendas, el trabajo para ustedes a lo mejor no es fácil, pero eso es lo que hay. Estamos resolviendo un problemón que les dejaron ustedes a las personas que viven allí y a este Ayuntamiento, 3'5 millones de euros, que cuesta mucho, que le cuesta mucho a este



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381
Fecha: 02/05/2018
Hora: 09:00



Ayuntamiento pagar esa cantidad y además ustedes tienen la osadía de reñir. Eso es reñir para que no te riñan, mi abuela ya me lo decía a mí.

Damos un paso adelante, estoy tremendamente orgulloso del paso que se está dando, porque se está afrontando un problemas, se le está ayudando a las personas, un problema que ustedes crearon, pero nos riñen. Yo no quiero terminar sin felicitar a todo el equipo que ha llevado esta negociación, con el Delegado de Urbanismo y de Vivienda al frente, con el Director Técnico, el Sr. Secretario, la Sra. Interventora, el equipo de Hacienda que ha estado buscando los créditos, y al final hay un trabajo de muchas personas durante mucho tiempo para que esto pueda salir hacia adelante. Mi felicitación y mi agradecimiento por el buen trabajo.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Corporación por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

2ª Parte. Sesión de control y fiscalización del Gobierno municipal:

PUNTO 13º (57/2018).- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DE 2018 DESDE EL Nº 1.280 AL Nº 1.967.

Por el Sr. Secretario General se dio cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas en el ejercicio de su autoridad por el Sr. Alcalde-Presidente y los Tenientes de Alcalde, correspondientes al mes de marzo de 2018 desde el nº 1.280 al nº 1.967, al amparo de las atribuciones que le vienen conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás legislación aplicable.

La Corporación se da por enterada de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia y Tenencias de Alcaldía, correspondientes al mes de marzo de 2018 desde el nº 1.280 al nº 1.967.

PUNTO 14º (58/2018).- DAR CUENTA DE LA CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 8 DE MARZO DE 2018.

Por el Sr. Secretario General se dio cuenta de las respuesta a las preguntas del Pleno Ordinario de fecha 8 de marzo de 2018, en los siguientes términos:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381

Fecha: 02/05/2018

Hora: 09:00



**“RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS EN EL PLENO ORDINARIO 8-MARZO-2018
GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR**

D. Fernando Torres Delgado, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.7 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en base a los artículos 103 y 105 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, formula, para su consulta al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, las siguientes **PREGUNTAS:**

1.- AL SR. DELEGADO DE URBANISMO VIVIENDA Y PATRIMONIO. ¿Nos puede dar datos de la mejora de la Delegación de Urbanismo tras la dotación de nuevos recursos humanos?

Sr. Sánchez Pérez: Estando pendiente de contabilizar el total de todas las licencias tramitadas en cada una de sus distintas tipologías, puedo adelantarle que se ha producido un gran avance en la eliminación de la tramitación de las licencias históricamente pendientes en nuestro área, habiéndose tramitado actualmente desde la entrada de la dotación técnicos de refuerzo un total de 197 licencias urbanísticas, sin perjuicio de la tramitación de los restantes procedimientos competencia de la Delegación.

2.- A LOS SRES. DELEGADOS DE DESARROLLO RURAL Y URBANIDAD Y ECOLOGÍA. ¿Cómo van los trámites para la recepción de la calle que comunica el Naranjal del Castillo con el camino del Espiritista?

Sr. Sánchez Pérez: El expediente de recepción del total de la Fase II del SUP-9 ha sido ya informado por la Urbanismo, pendiente tan solo de su materialización en coordinación con la Delegación de Obras, instructora del referido expediente, para poder hacer realidad dicha recepción.

3.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. En la Avenida del Ejército, esquina con el CEI María Montessori, hay una arqueta peligrosa para los peatones. ¿Tienen previsto arreglarlo?

Sr. de la Torre Linares: Es una arqueta de Endesa, se dio el aviso y lleva más de una semana reparada. Bien es cierto que las vallas han estado hasta el martes para que ningún vehículo pudiera pisarlas.

4.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. El año pasado solicitaron y adjudicaron la zona de los juegos infantiles para la Plaza Pío XII ¿Cuándo está prevista su colocación?

Sr. de la Torre Linares: No llegaron a adjudicarse porque se quedó desierta la licitación. Se han vuelto a iniciar los procedimientos y sí habrá juegos adaptados.

5.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. En la Calle Daoiz hay al menos tres rejillas que resultan molestas para los vehículos que, desde el cambio de circulación de la Calle Arenal, han multiplicado su circulación y que llega a poner en peligro también la integridad física del viandante. ¿Cuándo le van a poner solución?

Sr. de la Torre Linares: se ha dado aviso a los encargados y se realizarán los trabajos que sean necesarios.

6.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. En el acerado de la puerta de entrada del estadio San Juan Bosco, precisamente al lado de donde están las taquillas, hay numerosas losas despegadas, produciendo auténticos agujeros que, aparte de la mala imagen que ofrece de nuestro pueblo, suponen un peligro real para los usuarios. ¿Cuándo tienen previsto arreglarlo?

Sr. de la Torre Linares: Todo el acerado está previsto demolerlo conforme al proyecto de obras del paseo de Consolación y su demolición es inminente.

7.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. Querriamos saber por qué no se ha retirado todavía el cartel de obra de la Junta de Andalucía de la fachada del CEIP Rodrigo Caro de la Calle Clemente de la Cuadra, si hay otras obras de donde sí se han retirado y son posteriores.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381

Fecha: 02/05/2018

Hora: 09:00



Sr. de la Torre Linares: Se le pedirá a la delegación su retirada.

8.- A LA SRA. DELEGADA DE SANIDAD. ¿Cuándo ha sido la última vez que ha mantenido contactos para la vuelta a Utrera del centro de Salud Mental?

Sr. Ruiz Tagua: El día 3 de marzo se trató este tema con la Viceconsejera y con la Delegada Territorial.

9.- AL SR. DELEGADO DE ECOLOGÍA. Hemos recibido numerosas quejas por el número de orugas existente en varias zonas de nuestra localidad, en especial en los centros educativos. ¿Están haciendo algo al respecto?

Sra. Ruiz Tagua: A finales de enero comenzamos a recibir avisos en la Delegación de Sanidad sobre la presencia de orugas en diversas zonas de la localidad. Estas orugas corresponden en concreto a la fase larvaria de *Ocnogyna baetica*, popularmente conocida como oruga peluda u oruga de prado. En los últimos estadios del desarrollo, estas orugas se alimentan vorazmente de hierbas, por lo que abundan en zonas de solares y también en parques y jardines.

Es necesario aclarar que se trata de una oruga COMPLETAMENTE INOFENSIVA, tanto para humanos como para animales domésticos.

Sin embargo, con frecuencia, la ciudadanía realiza los avisos pensando que se trata de oruga procesionaria del pino, la cual se desarrolla únicamente en zonas con presencia de pinos, y en fechas posteriores, generalmente avanzado el mes de abril y con temperaturas primaverales.

No obstante, desde la Delegación de Sanidad y a través de la empresa que presta el servicio municipal de desratización, desinsectación y desinfectación, se vienen realizando tratamientos de desinsectación en las zonas en las que se detecta, a raíz de los avisos ciudadanos, proliferación masiva de dichos insectos (oruga de prado).

Los tratamientos realizados al respecto (oruga de prado) en este año son los siguientes:

CALLE	FECHA REALIZACIÓN TRATAMIENTO
Antonio de la Barreda	19/02/18 - 06/03/18
Juan Boza y Rivera y Juan del Río Sotomayor	30/01/18
Torquemada	30/01/18
Bda. Los Dolores, Campo Fútbol y Cl. Trafalgar	06/02/18 - 19/02/18
Depósito Del Agua, frente al Inst. Ponce de León	05/02/18
Zona Exterior Tanatorio	15/02/18
Río Bembezar, 10	19/02/18
Jilguero	19/02/18
Aulario Caracolas Al Ándalus	21/02/18

10.- AL SR. DELEGADO DE ECOLOGÍA. ¿Qué ha pasado con los dos macetones con palmeras que estaban situados en la Avda. María Auxiliadora, esquina con Calle Molino, y que se retiraron para el "mapping"? ¿Dónde se encuentran? ¿Volverán a colocarlos en su anterior ubicación?

Sr. de la Torre Linares: Los macetones con palmeras se encuentran allí desde antes que usted registrara estas preguntas.

11.- A LA SRA. DELEGADA DE CULTURA, TURISMO, FESTEJOS Y COMERCIO. ¿Nos puede detallar la partida de gastos destinada a los pasados carnavales? ¿Podría decirnos el presupuesto que prevén gastarse para la celebración de la Semana Santa?

Sra. Cabra Carmona: Con respecto a las partidas de gastos utilizadas para la celebración de los Carnavales decirle que se han utilizado por una lado una partida de Festejos para la contratación artística de las chirigota, los acompañamientos de pasacalles y la producción del evento y otra de Cultura para la contratación artística de las comparsas del Teatro. Imagino que más que las partidas usted querrá



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381
Fecha: 02/05/2018
Hora: 09:00



preguntar por el importe gastado, sino le importa, en el próximo pleno de Abril vuelva usted por favor a preguntármelo y estaré encantada de contestarle la cantidad exacta, cosa que ahora me resulta imposible puesto que la producción se adjudicó a una empresa a través del departamento de contratación y estamos pendiente del informe del técnico sobre el cumplimiento del contrato para ajustar la cantidad que deberá facturar la empresa. Con respecto a los gastos previstos para Semana Santa le rogaría lo mismo, en el pleno de Abril espero poder darle la cantidad exacta ya que tenemos un pliego pendiente de licitación en contratación para la ejecución de servicios previstos para estos días y hasta que no se adjudique y se ejecute no sabremos cuanto será el importe gastado. Así que puede estar seguro que en cuanto tenga estas cantidades se las daré a conocer.

12.- A LA SRA. DELEGADA DE CULTURA, TURISMO, FESTEJOS Y COMERCIO. ¿En qué situación se encuentra el proyecto de museo al aire libre?

Sra. Cabra Carmona: Sobre el Museo al aire libre decirle que por un lado ya están realizadas las donaciones, esta también la retención del crédito para las fundiciones y se están terminando de perfilar para poner a firma los contratos con cada fundición. Y, por otro lado, el recinto donde irán ubicadas está siendo objeto de estudios desde Patrimonio y al afectarse por la modificación del Plan Especial está pendiente de la aprobación de dicha modificación.

13.- A LOS SRES. DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. El paso a la Calle Laúd por el conocido “puente de los cochinos” sigue sin cerrarse debidamente tras años y numerosos intentos que han acabado con el derrumbe del muro de ladrillos pocos días después. ¿Cuándo piensan darle una solución correcta y definitiva?

Sr. Campanario Calvente: Estamos pendiente de ese problema, todo dependerá del desarrollo del solar colindante.

14.- AL SR. DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA. Teniendo en cuenta que en Utrera contamos con una zona “habilitada” para hacer botellón, pero que no cuenta con los servicios básicos, ¿cuál es su postura ante esta situación? ¿Qué piensan hacer al respecto?

Sr. Campanario Calvente: Lo importante es que este fenómeno cause las menores molestias posibles y se haga en las condiciones correctas de seguridad e higiene. La situación de aquella zona es la misma de los últimos años.

15.- AL SR. DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA. Nos han llegado varias quejas sobre el estacionamiento de vehículos al lado de los azulejos del Vía Crucis del Consejo de Hermandades y Cofradías en el mismo momento de su procesión que lo deslucieron en gran parte. ¿Por qué no se tuvo en cuenta? ¿Piensa tenerlo en cuenta para el año que viene?

Sr. Campanario Calvente: En primer lugar por esta delegación se mantiene un contacto directo con todos los organizadores de eventos donde participan los recursos municipales de seguridad, por lo que una vez detectado el problema de estacionamiento de vehículos se pusieron todos los medios disponibles para poder despejarlo y dejar vía libre al vía crucis, hecho que se dio en la mayor parte del recorrido que estuvo libre de vehículos. Previamente a la salida se había señalado el recorrido por el que iba a discurrir detectándose que varias de las señales colocadas habían sido retiradas desconociendo quien o quienes las habían eliminado, por lo que se procedió a poner a los agentes de servicio y la grúa municipal para despejar la vía pública. En todo momento se tuvo contacto con el consejo pidiéndose disculpas por las anomalías detectadas.

16.- AL SR. ALCALDE. En las instalaciones de esta Casa se han colocado numerosos panfletos propagandísticos anunciando la celebración de los premios “Destacados” 2018 del PSOE de Utrera, lo que significa hacer un uso inapropiado de las dependencias municipales, ¿van a pedir responsabilidades a quien de forma intencionada, o no, lo hiciera o consintiera?

Sr. Alcalde Presidente: No sé a qué sitio inapropiado se refiere, pero tomo nota de su interés en eliminar cualquier referencia a los partidos políticos en la Casa Consistorial, que en todo caso se aplicaría a todos los partidos por igual.

17.- AL SR. ALCALDE. Entendiendo que se está ultimando el pliego de condiciones para el nuevo contrato de transporte urbano, nos gustaría saber si se va a tener en cuenta las líneas con las pedanías y la inclusión en el Consorcio Metropolitano.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381
Fecha: 02/05/2018
Hora: 09:00



Sr. Alcalde Presidente: se está terminando por parte de una consultora especializada en transporte público el documento técnico que recoge el diseño definitivo del transporte urbano, la conexión con las pedanías forma parte del estudio, pero el Consorcio Metropolitano que fuera del objeto del mismo, al recoger éste los servicios interurbanos y no los urbanos.

18.- AL SR. ALCALDE. ¿Tiene previsto inaugurar en esta legislatura la Plaza “Presidente Adolfo Suárez”, acordada en Pleno en la legislatura pasada?

Sr. Alcalde Presidente: Está pendiente de la recepción definitiva de la barriada Naranjal de Castillo.

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO ANDALUCISTA

CONCEJAL JOSÉ M^a MÉNDEZ

AL DELEGADO DE OBRAS

El polígono industrial la Morera, una de las áreas industrial y comercial más importantes de Utrera, se encuentra en un estado lamentable con suciedad de todo tipo en los solares, falta de las tapas de electricidad con el peligro de caída de personas, poca luz y vigilancia. La rotonda de entrada está deteriorada y se encuentra repleta de carteles de publicidad y es un peligro añadido por la falta de visibilidad.

1. ¿Este equipo de gobierno está valorando este problema?

Sr. Campanario Calvente: Sí

2. ¿Se piensa actuar en el mismo?

Sr. Campanario Calvente: Sí

3. ¿Y para cuándo?

Sr. Campanario Calvente: Las actuaciones urgentes se afrontan de inmediato. Hay polígonos que por el abandono de tantos años están en peores condiciones, como es el polígono de El Torno, estamos preparando un plan de intervención en esta zona industrial, que es la que más lo necesita, sin desatender las demás.

En la calle Álvarez Hazañas, a la altura del número 11, se encuentra una de las Torres de la muralla que protegía y defendía nuestra ciudad. Su estado es lamentable y a ello se une la suciedad que producen las palomas que anidan en ella.

4, ¿Se tiene previsto actuar sobre la misma?

Sr. Sánchez Pérez: La única Torre de la muralla que se encuentra en la vía a la que se refiere es de titularidad privada. Por ello el deber de conservación y rehabilitación de la edificación de conformidad con la legalidad vigente corresponde al propietario de la misma, suponiendo su estado en todo caso el inicio, ante el incumplimiento del mismo de tal deber; de la correspondiente orden de ejecución al efecto.

CONCEJAL JUAN ANTONIO PLATA REINALDO

AL DELEGADO DE DESARROLLO RURAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

El pasado 25 de febrero se celebró en la Plaza del Altozano el espectáculo de La Gran Gala Sevillanísima, en el que se esperaba una gran afluencia de público. Sin embargo a las 21,30 todavía era posible ver una gran cantidad de suciedad.

5. ¿No se había previsto un dispositivo especial de limpieza con motivo de este evento?

Sr. Campanario Calvente: Cada vez que se celebra un dispositivo de esas características se tiene prevista la limpieza posterior. En este caso la empresa falló y no pasó ningún trabajador a realizar el cometido.

6. Queremos saber por qué, este año, se ha demorado tanto la recogida de las naranjas. Existen muchas zonas de Utrera donde todavía no se han recogido y, con el temporal que estamos sufriendo, son muchas las barriadas que muestran un estado lamentable con las naranjas por el suelo.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381

Fecha: 02/05/2018

Hora: 09:00



Sr. Guirao Payán: La recogida de naranja se está realizando desde hace semanas tanto por personal municipal como por empresa privada, esta última sin coste para el ayuntamiento. La recogida ha empezado en fechas similares a la de todos los años y finalizará igualmente en torno a final de marzo o abril, como viene siendo habitual. Es cierto que el temporal sufrido estas semanas ha provocado la caída de muchos frutos en las zonas que aún faltan por recoger.

CONCEJAL FRANCISCO SERRANO

A LA DELEGADA DE SANIDAD

En las últimas semanas hemos observado que están apareciendo en muchas zonas de Utrera la oruga procesionaria. Como todos sabemos esta oruga prolifera en campos y parques suponiendo un grave peligro para niños y animales domésticos.

7. ¿Tiene usted conocimiento de ello? ¿Se está tomando alguna medida?

Sr. Ruiz Tagua: A finales de enero comenzamos a recibir avisos en la Delegación de Sanidad sobre la presencia de orugas en diversas zonas de la localidad. Estas orugas corresponden en concreto a la fase larvaria de *Ocnogyna baetica*, popularmente conocida como oruga peluda u oruga de prado. En los últimos estadios del desarrollo, estas orugas se alimentan vorazmente de hierbas, por lo que abundan en zonas de solares y también en parques y jardines.

Es necesario aclarar que se trata de una oruga COMPLETAMENTE INOFENSIVA, tanto para humanos como para animales domésticos.

Sin embargo, con frecuencia, la ciudadanía realiza los avisos pensando que se trata de oruga procesionaria del pino, la cual se desarrolla únicamente en zonas con presencia de pinos, y en fechas posteriores, generalmente avanzado el mes de abril y con temperaturas primaverales.

En este año 2018, únicamente hemos tenido un aviso que tras inspección se ha constatado era procesionaria. Se trata de un aviso realizado desde la pedanía de Trajano, donde sí existen pinos en varias zonas. El tratamiento correspondiente fue realizado el pasado 1 de marzo. En estos casos, se comunica también a la Delegación de Parques y Jardines para que realicen los correspondientes tratamientos en los árboles.

No obstante, desde la Delegación de Sanidad y a través de la empresa que presta el servicio municipal de desratización, desinsectación y desinfectación, se vienen realizando tratamientos de desinsectación en las zonas en las que se detecta, a raíz de los avisos ciudadanos, proliferación masiva de la inofensiva oruga de prado.

Los tratamientos realizados al respecto (oruga de prado) en este año son los siguientes:

CALLE	FECHA REALIZACIÓN TRATAMIENTO
Antonio de la Barreda	19/02/18 - 06/03/18
Juan Boza y Rivera y Juan del Río Sotomayor	30/01/18
Torrequemada	30/01/18
Bda. Los Dolores, Campo Fútbol y Cl. Trafalgar	06/02/18 - 19/02/18
Depósito Del Agua, frente al Inst. Ponce de León	05/02/18
Zona Exterior Tanatorio	15/02/18
Río Bembezar, 10	19/02/18
Jilguero	19/02/18
Aulario Caracolas Al Ándalus	21/02/18

Utrera a la fecha indicada al pie del presente documento.- **EL ALCALDE PRESIDENTE.-**
Fdo.: José M.ª Villalobos Ramos."

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
 JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381
 Fecha: 02/05/2018
 Hora: 09:00



***Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP):** Nosotros teníamos un par de preguntas, aparte de las que expuso la Sra. Cabra explícitamente. De la número 7, el Sr. Delegado de Obras y Servicios Operativos, sobre el cartel de la obra de la Junta de Andalucía en el Rodrigo Caro, que nos contesta que se pedirá a la Delegación su retirada y sigue en el mismo sitio un mes después. Queríamos que tomara nota.

La siguiente pregunta a la Sra. Ruiz Tagua como Delegada de Sanidad, que le preguntábamos cuándo había sido la última vez que había mantenido contacto para la vuelta a Utrera de Salud Mental, y nos contestó que el día 3 de marzo se trató ese tema con la Viceconsejera y con la Delegada Territorial, y queríamos saber cuáles son los progresos y en qué términos.

***Sr. Alcalde Presidente:** Son preguntas nuevas.

***Sr. Torres Delgado:** La pregunta número 11 a la Sra. Cabra, si nos podía detallar la partida de gastos destinadas a los Paseos de los Carnavales y si podría decirnos el presupuesto previsto para gastar en Semana Santa, que en la respuesta, entre otras cosas, nos dijo que se la volviéramos a preguntar.

La número 13 al Sr. Delegado de Seguridad Ciudadana y Sr. de la Torre, relativa al paso de la calle Laúd por el conocido Puente de los Cochinos, que seguía sin cerrarse debidamente tras años de numerosos intentos que han acabado con el derrumbe del muro de ladrillos pocos días después, y les preguntábamos cuándo pensaban darle una situación correcta y definitiva a lo que el Sr. Campanario nos dijo “estamos pendientes de ese problema, todo dependerá del desarrollo del solar colindante”, y ya ha pasado un mes.

***Sr. Alcalde Presidente:** Repito, son preguntas nuevas.

***Sr. Torres Delgado:** No, es réplica.

***Sr. Alcalde Presidente:** No, la réplica es en aquel momento, no ahora. Es para que un asunto quedara claro en aquel momento, no que con el paso del mes hayan surgido nuevos asuntos.

***Sr. Torres Delgado:** Pero si me ha contestado a una cosa y sigo igual, por eso las hago.

***Sr. Alcalde Presidente:** Queda hecha su anotación.

***Sr. Torres Delgado:** La respuesta a la siguiente pregunta “teniendo en cuenta que en Utrera contamos con una zona habilitada para hacer botellón pero que no cuenta con los servicios básicos, qué piensan hacer al respecto”, el Sr. Delegado respondió que lo importante es que en estos fenómenos cause las menos molestias posibles y se haga en las condiciones correctas de seguridad e higiene, la situación de aquella zona es la misma que en los últimos años”. Muy bien, pero no me está respondiendo a nada.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381

Fecha: 02/05/2018

Hora: 09:00



Al Sr. Alcalde le hicimos una pregunta sobre que en las instalaciones de la casa se habían colocado numerosos panfletos propagandísticos anunciando la celebración de los Premios Destacados 2018 del Partido Socialista de Utrera, lo que significaba hacer un uso inapropiado de las dependencias municipales y le preguntábamos si iban a pedir responsabilidades a quien de forma intencionada o no lo hiciera o lo consintiera. El Sr. Alcalde nos respondió que no sabía a qué sitio inapropiado nos referíamos, pero tomaba nota de su interés en eliminar cualquier referencia a los partidos políticos en la Casa Consistorial, que en todo caso se aplicaría a todos los partidos por igual. Y aquí tenemos, este es el Servicio de Atención al Ciudadano, y como puede comprobar aquí estaba. No es un Grupo Municipal, ni se trata del patio siquiera, sino que es una de las dependencias de más público que tiene este Ayuntamiento. Lo digo por aclararle la duda.

La Corporación se da por enterada de la contestación a las Preguntas del Pleno Ordinario de fecha 8 de marzo de 2018.

PUNTO 15º.- (59/2018).- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA N° 1317/18, DE FECHA 5 DE MARZO DE 2018, RELATIVO A “7ª REORGANIZACIÓN GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2019”.

Por el Sr. Secretario General se dio cuenta del Decreto de Alcaldía-Presidencia, nº 1317/2018 de fecha 5 de marzo de 2018, en los siguientes términos:

“DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Constituida la Corporación municipal el día 13 de junio de 2.015, derivada de las elecciones celebradas el pasado día 24 de mayo de 2.015, se adoptó el acuerdo de organización del Gobierno Municipal mediante Decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2.015 procediéndose en el mismo a la adopción de los acuerdos tendentes a la Organización del Gobierno Municipal que se concretan conforme a lo dispuesto en los artículos 43 a 48 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local, nombramiento de Tenientes de Alcalde, así como las delegaciones que la Alcaldía ha estimado oportuno conferir para mejor gestión de los Servicios Municipales, de un modo genérico o específico.

Desde este primer Decreto de organización de 19 de junio de 2015 y para ajustar la organización a la realidad del día a día de la gestión municipal se han llevado a cabo las siguientes reorganizaciones:

** Primera Reorganización del Gobierno municipal mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 12.575, de 20-XI-2015.*

** Segunda Reorganización del Gobierno municipal mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 1.236, de 25-II-2016.*

** Tercera Reorganización del Gobierno municipal mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 1.346, de 03-III-2016.*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381
 Fecha: 02/05/2018
 Hora: 09:00



* Cuarta Reorganización del Gobierno municipal mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 2.458, de 25-IV-2017.

* Quinta Reorganización del Gobierno municipal mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 2.918, de 19-V-2017.

* Sexta Reorganización del Gobierno municipal mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 4.918, de 7-VII-2017.

Nuevamente se hace preciso llevar cabo una nueva reorganización del organigrama municipal y en concreto modificar la estructura organizativa de las siguientes Áreas municipales:

A) “ÁREA 2 DE HUMANIDADES”.

Ante los numerosos eventos y actividades de carácter lúdico, deportivo y cultural que se organizan por parte de este Excmo. Ayuntamiento, se ha visto la necesidad de la creación de un Departamento Técnico de Humanidades, dentro de este Área que tendría las siguientes funciones:

* Cooperación con otras Administraciones Públicas para la promoción, defensa, y protección del patrimonio histórico y artístico andaluz.

* La adopción del acuerdo municipal que autorice o apruebe los actos de construcción o edificación, instalación y uso del suelo y actividades necesarios para el desarrollo de espectáculos públicos o actividades recreativas, promovidas por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

* Ocupación de la vía Pública por actividades nomenclátor Ley 13/1999, con motivo de espectáculos públicos o actividades recreativas, no promovidos por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

B) “ÁREA 3 DE CIUDADANÍA Y ECOLOGÍA”.

Para la mejor ejecución de las tareas encomendadas al Área, se ha visto la necesidad de creación de un nuevo Departamento de Administración General de Ciudadanía y Ecología, con código interno 3201 y DIR3:LA0011082. **Este departamento daría soporte administrativo y técnico tanto a la Oficina de Ecología, con DIR 3: LA0001321, que pasa de código 31012 a 32011, como a la Oficina de Participación Ciudadana y Solidaridad, con DIR3: LA0001326, que cambia de código 32001 a 32012.**

Este nuevo Departamento de Administración General de Ciudadanía y Ecología **asumiría las competencias en relación con la Ordenanza municipal de los residuos de construcción y demolición y del uso de cubas situadas en la vía pública, incluido el procedimiento para la devolución de la fianza o garantía aseguradora del cumplimiento de los requisitos impuestos por la citada ordenanza, dejando de estar atribuidas estas funciones a la Oficina de Control, Seguimiento y Calidad de los Servicios Municipales, Código de Organización interno 41003 y DIR3: LA0008092.**

C) “ÁREA 6 DE BIENESTAR SOCIAL”.

Vista la propuesta de la Sexta Teniente de Alcalde del Área de Bienestar Social y el informe del Director Técnico de Servicios Sociales que, literalmente, dice:

“INFORME DEL DIRECTOR TÉCNICO DE SERVICIOS SOCIALES.-

En relación con la propuesta de la Sexta Teniente de Alcalde del Área de Bienestar Social e Igualdad, en relación con la reorganización de los servicios sociales comunitarios, tengo el deber de informar:

Los Servicios Sociales de Utrera se crearon en 1986. En estos treinta y dos años la sociedad se ha transformado enormemente, precisando que la estructura organizativa, metodología y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios se adecue a estos tiempos, máxime tras la aprobación de la Ley 9/2016, de Servicios Sociales de Andalucía en cuyos artículos 27, 28 y 31 regula los servicios sociales comunitarios, cuáles son las funciones de los mismos y quienes son los profesionales de referencia.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381
Fecha: 02/05/2018
Hora: 09:00



Es por ello que se hace necesario afrontar una nueva estructura organizativa de los Servicios Sociales Comunitarios, para adaptarla a la normativa vigente y para paliar básicamente cuatro problemas que se ponen de manifiesto en el trabajo de nuestros servicios sociales comunitarios: a) gran demora en la atención a los usuarios, b) problemas de gestión de los procedimientos, c) un modelo arcaico basado en dar ayudas económicas y d) una estructura “cara” e inoperante.

Las medidas de reorganización que se aprueban por medio del presente consisten en:

Las funciones del servicio de información, valoración y orientación y el programa de familia y convivencia pasan a estar dentro del Departamento de Servicios Sociales Comunitarios, creándose una Oficina de Servicios Sociales Comunitarios.

La atención en la Oficina de Servicios Sociales Comunitarios, se llevará a cabo por los cinco trabajadores sociales. Dado que son cinco trabajadores sociales con contratos estables, más otros dos con contratos temporales, la atención se realizará cuatro días a la semana por un trabajador social en atención directa de entre estos más estables.

Los contratados temporales actuarán para la atención inmediata (triaje), resolviendo aquellos casos en los que únicamente se solicite una información. Este trabajador social en atención inmediata, si no puede responder a las cuestiones planteadas, asignará una cita para que sea atendido personalmente por uno de los trabajadores sociales de atención directa o, preferentemente, por su profesional de referencia, de esta manera debería de comenzar a disminuir el tiempo en lista de espera. Los casos que estén actualmente en tramitación serán repartidos entre los trabajadores sociales, asignándoles un profesional de referencia.

Los casos actuales de menores en riesgo serán inmediatamente repartidos entre los cinco trabajadores sociales asignándoselos a un profesional de referencia.

Los nuevos casos serán objeto de reparto por parte del Director Técnico de Servicios Sociales o bien por la Técnico de Administración General. El reparto se realizará por orden de entrada en el registro de documentos. El reparto de casos se realizará de manera igualitaria entre todos los profesionales.

Habrán reuniones periódicas para revisar los expedientes y ver si es necesario un refuerzo en algún caso. Las reuniones serán convocadas por el Director Técnico.

Las funciones de la Oficina de Servicios Sociales Comunitarios serán las establecidas en el artículo 28 de la Ley 9/2016, de Servicios Sociales de Andalucía:

“1.ª La información, valoración, orientación y asesoramiento a la población sobre las prestaciones y servicios del Sistema Público de Servicios Sociales y de otros posibles recursos de otros sistemas de protección social en Andalucía.

2.ª La puesta en marcha de actuaciones de carácter preventivo y terapéutico tendentes a propiciar el desarrollo y la integración social de la población y la disminución de las situaciones de riesgo social.

3.ª El diseño y desarrollo de intervenciones de promoción de la autonomía, la calidad de vida y el bienestar social de la población de referencia en su ámbito de competencia.

4.ª La identificación e intervención en situaciones de exclusión social o riesgo de estarlo, situaciones de violencia de género, situaciones de violencia intergeneracionales y de iguales, dependencia y desprotección de personas en situación de vulnerabilidad social.

5.ª El análisis y la valoración integral de las demandas, necesidades de atención, problemáticas sociales, así como del grado de complejidad de las situaciones de necesidad de la población de referencia.

6.ª La atención a situaciones de urgencia o emergencia social.

7.ª La elaboración del Proyecto de Intervención Social que contemple el conjunto de los recursos disponibles en el territorio, que asegure la atención integral y su continuidad, que tenga en cuenta las creencias, preferencias y estilo de vida de la persona y que involucre activamente a las personas de su entorno más próximo en su desarrollo.

8.ª El seguimiento y evaluación de resultados respecto a los objetivos propuestos en el Proyecto de Intervención Social, con la participación activa de la persona y su familia o unidad de convivencia.

9.ª La derivación, acorde con el Proyecto de Intervención Social, al recurso o servicio más idóneo del nivel especializado del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía o, en su caso, a otro del sistema de protección social.

10.ª La sensibilización y el fomento de la participación activa de la comunidad en la búsqueda de respuestas a las situaciones de necesidad social, así como en la mejora y promoción de las condiciones de vida y convivencia social.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.ulertra.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381
Fecha: 02/05/2018
Hora: 09:00



11.ª La promoción de la animación comunitaria, participación social y solidaridad y voluntariado social en el marco de esta ley.

12.ª La coordinación con los servicios sanitarios de atención primaria y especializada, con especial atención al área de salud mental, para el diseño de paquetes de servicios integrados que den respuesta a las necesidades de atención social y sanitaria de la población de referencia.

13.ª La coordinación con los servicios educativos para facilitar una atención integral a las personas menores de edad, de forma simultánea y continuada, y apoyar a sus familias.

14.ª La coordinación con los servicios de empleo para lograr la inserción social y laboral de aquellas personas con dificultades de acceder o mantener un empleo, contribuyendo a la búsqueda de oportunidades de inserción.

15.ª La coordinación con los servicios públicos de vivienda mediante el establecimiento de actuaciones conjuntas para el acceso a la vivienda, la adecuación y mantenimiento de la misma, y especialmente frente a la pérdida de vivienda.

16.ª La coordinación con los servicios de justicia, fuerzas y cuerpos de seguridad y cualquier otro vinculado a los servicios públicos de la Administración Autonómica para el diseño de paquetes de servicios integrados que den respuesta a las necesidades de atención social de la población de referencia.

17.ª La coordinación y el trabajo de red con los servicios sociales especializados, con los equipos profesionales de los demás sistemas de protección social y con las entidades y asociaciones del entorno que actúan en el ámbito de los servicios sociales.

18.ª El estudio de la evolución y desarrollo de la realidad social local para la identificación de necesidades existentes o emergentes que requieran intervención social.

19.ª El análisis de la información sobre necesidades y demanda de servicios sociales de la población de referencia para la planificación de las prestaciones y recursos necesarios.

20.ª La evaluación de resultados de las actuaciones, intervenciones y tecnologías aplicadas al ámbito de los servicios sociales comunitarios.

21.ª El estudio de la realidad social y análisis de necesidades y demanda de servicios sociales. En la evaluación de resultados se tendrá en cuenta el diferente impacto entre mujeres y hombres y se aplicará la perspectiva de género para facilitar la no perpetuación de roles de género.

22.ª La organización y gestión de las prestaciones garantizadas y condicionadas que, según el Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales, sean ofertadas desde los servicios sociales comunitarios.

23.ª La iniciación de la tramitación del procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y, en su caso, la elaboración de la propuesta del Programa Individual de Atención, así como la propuesta de revisión del mismo.

24.ª La promoción de medidas de inclusión social, laboral o educativa para su población de referencia.

25.ª El desarrollo de actuaciones de prevención, información y reinserción social en materia de menores, la detección de menores en situación de desprotección, la detección e intervención en casos de menores en situación de riesgo y, cuando sea necesario, el abordaje terapéutico en el propio medio, mediante un tratamiento específico e integrador que compense situaciones de riesgo de desprotección o permita la reunificación familiar en aquellos casos en los que haya sido necesaria la adopción de medidas de protección.

26.ª El abordaje terapéutico para evitar la adopción de medidas de protección y, en su caso, aquellas dirigidas a la reunificación familiar.

27.ª El desarrollo de la mediación comunitaria e intercultural como método de resolución de conflictos y de promoción del empoderamiento ciudadano en la autogestión de sus conflictos.

28.ª Cualesquiera otras atribuidas o encomendadas por la normativa vigente.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 30.3 de la Ley 9/2016, de Servicios Sociales de Andalucía, los Educadores Sociales junto con los actuales Auxiliares de Ayuda a Domicilio municipales pasan a formar parte de la Oficina de Servicios Sociales Comunitarios. Intervendrán en aquellos casos de menores en



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381

Fecha: 02/05/2018

Hora: 09:00



riesgo que lo requieran.

La Oficina de Servicios Sociales Comunitarios se verá incrementado por los Auxiliares de Ayuda a Domicilio municipales que actualmente atienden casos de Ayuda a Domicilio de Dependencia.

La incorporación de los Auxiliares de Ayuda a Domicilio que actualmente atienden casos de ayuda a domicilio de Dependencia, se realizará de manera paulatina. Se procurará por la trabajadora social que gestiona la ayuda a domicilio, que durante el 2018 todas ellas repartan su tiempo al cincuenta por ciento entre los casos de ayuda a domicilio de Dependencia y los casos de familias con menores en situación de riesgo. En el año 2019 pasarán los Auxiliares de Ayuda a Domicilio a integrarse plenamente en tareas relacionadas con familias con menores en riesgo, dejando de prestar tareas de ayuda a domicilio con personas mayores.

Cuando un Trabajador Social considere que un caso de menores en situación de riesgo es susceptible de ser derivado al Equipo de Tratamiento a Familias con Menores, se procederá como hasta ahora proponiéndose al Director Técnico dicha derivación.

El Equipo de Tratamiento a Familias con Menores (ETF) está regulado por el Decreto 494/2015, de 1 de diciembre, por el que se regula y gestiona el Programa de Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección. Su definición y objetivos están definidos en su artículo 3º: 1. El Programa consistirá en proporcionar a las familias con menores en situación de riesgo o desprotección un tratamiento específico e integrador que permita la adquisición de pautas rehabilitadoras que compensen la situación de riesgo o desprotección que pueda afectar directa o indirectamente al bienestar de los y las menores, con una doble finalidad: a) Preservar sus derechos y promover su desarrollo integral en su medio familiar, normalizando su situación, b) Posibilitar su retorno a la familia de origen, en aquellos casos en los que, tras la adopción de una medida de protección, se contemple la reunificación familiar como la alternativa prioritaria y más adecuada para los y las menores.

Las funciones de la Oficina del Equipo de Tratamiento a Familias con Menores se desarrollarán para cumplir los objetivos previstos en el artículo mencionado:

- a) Mitigar los factores de riesgo, para evitar la separación del o la menor de su familia.*
- b) Capacitar a la familia para dar una correcta atención a sus hijos e hijas evitando cualquier conducta negligente o maltratante, garantizando la seguridad y la integridad básica de los mismos.*
- c) Lograr que la familia funcione de manera autónoma y adecuada, y los y las menores tengan una atención y cuidados acordes a sus necesidades.*
- d) Proporcionar a las familias las habilidades y/o recursos técnicos necesarios para superar la situación de crisis que dio lugar a la medida protectora.*

3. El Programa tendrá como destinatarias a familias con algunas de las siguientes características:

- a) Familias con menores a su cargo en situación de riesgo o desprotección.*
- b) Familias en cuyo seno se han detectado situaciones de violencia familiar que afectan directa o indirectamente a menores a su cargo.*
- c) Familias con menores con quienes se ha adoptado una medida protectora para posibilitar la reunificación familiar.*

4. En los supuestos anteriores, se atenderán los siguientes casos:

a) Familias en las que los Servicios Sociales Comunitarios han detectado carencias o dificultades en la atención de las necesidades que los y las menores precisan para su correcto desarrollo físico, psíquico y social, en las que tras la intervención realizada se concluye que no es necesaria la separación del medio familiar si bien, valorada la existencia de indicios de recuperabilidad, se necesita un tratamiento específico para obtener cambios significativos en la dinámica familiar y evitar la posible declaración de desamparo en caso de continuar las mismas circunstancias.

b) Familias derivadas por los Servicios de Protección de Menores, en las que tras la intervención realizada se concluye que no es necesaria la adopción de medida protectora, pero requieren un tratamiento específico para lograr cambios significativos y evitar el agravamiento de la situación y la posible declaración de desamparo.

c) Familias derivadas por los Servicios de Protección de Menores en las que, tras la declaración de desamparo, se valora que la reunificación familiar es posible al existir indicios de recuperabilidad en la familia y considerarse que la problemática familiar es susceptible de ser abordada con un tratamiento específico adecuado por parte del Equipo de Tratamiento Familiar.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.ulertra.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381
Fecha: 02/05/2018
Hora: 09:00



5. El programa de Tratamiento a Familias con Menores sólo atenderá a familias derivadas desde los Servicios de Protección de Menores o desde los Servicios Sociales Comunitarios. Aquellos organismos o entidades que atiendan a familias con menores en situación de riesgo o desprotección y consideren necesaria la intervención de acuerdo con el programa, lo pondrán en conocimiento de los citados servicios, quienes valorarán la pertinencia del tratamiento familiar solicitado y procederán, en su caso, a la derivación.

6. En todos los casos será necesario que las familias acepten el tratamiento, debiendo suscribir el compromiso de colaborar para el cumplimiento de los objetivos, actuaciones y plazos establecidos en el proyecto de tratamiento familiar. Además cuando exista patología mental grave de los progenitores o guardadores que, a pesar de ser tratada, les incapacite para ejercer el rol parental, deberán existir elementos de control en el entorno familiar; o personas próximas a la familia, que apoyen la actuación del equipo.

Se mantendrá en sus funciones a los dos Trabajadores Sociales funcionarios que atienden a Dependencia y a la Ayuda a Domicilio, debiendo de delegar en la Oficina de Servicios Generales las tareas puramente administrativas, para centrarse más en aquellas que deben de ser realizadas por un técnico de la rama de bienestar social.

La Oficina Programa de Dependencia formará parte del Departamento de Servicios Sociales Comunitarios. De acuerdo con la ley 39/2006 de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia y con el Decreto 168/2007, de 12 de junio, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, donde se asigna importantes competencias a las Entidades Locales, configuradas como puerta de entrada al mismo, son funciones de la mencionada oficina el inicio de la tramitación del procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y, en su caso, del derecho a las prestaciones de atención a la dependencia, la elaboración de la propuesta de Programa Individual de Atención, que determina las modalidades de intervención más adecuadas a cada persona que se encuentre en situación de dependencia, así como la colaboración en el seguimiento de la correcta aplicación del mismo.

Por su parte **la Oficina Programa Servicio Ayuda a Domicilio formará parte del Departamento de Servicios Sociales Comunitarios.** La Ayuda a Domicilio está regulada por la Orden de 28 de junio de 2017, por la que se modifica la Orden de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía y por la Orden de 10 de noviembre de 2010, por la que se modifica la de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Orden de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la Orden de 10 de noviembre de 2010, entre otras, unifica en un mismo servicio la ayuda a domicilio que se presta en el marco del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales y la derivada de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, sin perjuicio de las diferencias inevitables que se establecen, sobre todo en el acceso y en la financiación.

La Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, en el artículo 1, promueve y garantiza, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el derecho universal de todas las personas a las prestaciones y servicios del Sistema Público de Servicios Sociales, así como ordena y regula dicho Sistema. Asimismo, en los artículos 27.1 y 26.4, establece que los servicios sociales comunitarios, de titularidad y gestión pública, constituyen la estructura básica del nivel primario de servicios sociales y que reglamentariamente se establecerán las prestaciones, servicios y recursos que integran el nivel primario y el nivel especializado de servicios sociales, que vendrán dados por el despliegue que se establezca en el Mapa de Servicios Sociales de Andalucía.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33</p>	<p>DOCUMENTO: 20180591381 Fecha: 02/05/2018 Hora: 09:00</p>
---	--	---



Hasta que ese desarrollo reglamentario se produzca, continúa en vigor el Decreto 11/1992, de 28 de enero, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios, cuyo artículo 2 prevé que los Servicios Sociales Comunitarios presten el Servicio de Ayuda a Domicilio, garantizándose así una atención de proximidad.

La Oficina Programa Centro de Tratamiento Ambulatorio formará parte del Departamento de Servicios Sociales Delegados e Impropios. El personal que desempeña sus funciones en la oficina no experimenta ninguna modificación en su organización.

El Centro de Tratamiento Ambulatorio se rige por la Orden de 21 de julio de 2005, por la que se regulan y convocan subvenciones a las entidades locales para el desarrollo de programas y el mantenimiento, construcción, reforma y equipamiento de centro de atención a las drogodependencias.

La Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en materia de Drogas, establece en su artículo 30, que la Administración de la Junta de Andalucía podrá establecer con las Corporaciones Locales las adecuadas relaciones de colaboración, en orden a la prestación de servicios de carácter preventivo, asistencial y de reinserción social, sin perjuicio de las competencias que le son propias; para ello anualmente se firma un convenio de colaboración en cuya cláusula Primera se definen las funciones del mismo: "Desde este Centro y en coordinación con la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla y la Secretaría General de Servicios Sociales, se podrá hacer uso de todos los recursos del III Plan Andaluz sobre drogas y Adicciones y desarrollar las distintas actividades en orden a prestar una atención integral al problema de las drogodependencias y adicciones.

El este sentido el citado Centro, actuará de forma coordinada con el resto de los recursos públicos existentes en su ámbito de actuación, y bajo las directrices del Centro Provincial de Drogodependencias y la Secretaría General de Servicios Sociales".

La Oficina de Servicios Generales formará parte del Departamento de Servicios Generales de Servicios Sociales. El personal que forma parte de la misma no sufrirá ninguna modificación en su organización.

La Técnico de Administración General será la referencia en la parte administrativa de los procedimientos interviniendo en cada uno de los trámites que conlleven los mismos (inicio, requerimientos, subsanación, oficios, propuestas a la Junta de Gobierno Local, decretos, publicaciones, notificaciones, recursos...).

La organización tendría el siguiente reflejo en el organigrama administrativo municipal:

6 Área de Bienestar Social.

63 Unidad Administrativa de Servicios Sociales.

631 Servicio de Servicios Sociales.

6311 Departamento de Servicios Sociales Comunitarios.

63114 Oficina de Servicios Sociales Comunitarios.

63112 Oficina de Programa de Servicio de Ayuda a Domicilio.

63113 Oficina Programa Dependencia.

6 Área de Bienestar Social.

63 Unidad Administrativa de Servicios Sociales.

631 Servicio de Servicios Sociales.

6312 Departamento de Servicios Generales de Servicios Sociales.

63121 Oficina de Servicios Generales de Servicios Sociales.

6 Área de Bienestar Social.

63 Unidad Administrativa de Servicios Sociales.

631 Servicio de Servicios Sociales.

6313 Departamento de Servicios Sociales Delegados e Impropios.

63131 Oficina del Programa de Centro Tratamiento Ambulatorio.

63133 Oficina Programa CAIT.

63134 Oficina Programa Tratamiento a Familias con Menores (ETF)".

En su consecuencia, **VENGO EN DECRETAR:**

PRIMERO: Dentro del "Área 2 de Humanidades" se crea el "Departamento Técnico de Humanidades" que asumirá las siguientes funciones:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381

Fecha: 02/05/2018

Hora: 09:00



* *Cooperación con otras Administraciones Públicas para la promoción, defensa, y protección del patrimonio histórico y artístico andaluz.*

* *La adopción del acuerdo municipal que autorice o apruebe los actos de construcción o edificación, instalación y uso del suelo y actividades necesarios para el desarrollo de espectáculos públicos o actividades recreativas, promovidas por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.*

* *Ocupación de la vía Pública por actividades nomenclátor Ley 13/1999, con motivo de espectáculos públicos o actividades recreativas, no promovidos por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.*

Este nuevo departamento tiene como código interno de organización el 2002, siendo su código DIR3: LA0011080.

Y dependiendo de este departamento se crea la Oficina Técnica de Humanidades, con código interno 20021, y código DIR3: LA0011081.

SEGUNDO: *Dentro del “Área 3 de Ciudadanía y Ecología” se crea el nuevo “Departamento de Administración General de Ciudadanía y Ecología”, con código interno 3201 y DIR3:LA0011082.*

Este departamento dará soporte administrativo y técnico tanto a la Oficina de Ecología, con DIR 3: LA0001321, que pasa de código 31012 a 32011, como a la Oficina de Participación Ciudadana y Solidaridad, con DIR3: LA0001326, que cambia de código 32001 a 32012.

Este nuevo Departamento de Administración General de Ciudadanía y Ecología asume las competencias en relación con la Ordenanza municipal de los residuos de construcción y demolición y del uso de cubas situadas en la vía pública, incluido el procedimiento para la devolución de la fianza o garantía aseguradora del cumplimiento de los requisitos impuestos por la citada ordenanza, dejando de estar atribuidas estas funciones a la Oficina de Control, Seguimiento y Calidad de los Servicios Municipales, Código de Organización interno 41003 y DIR3: LA0008092.

TERCERO: *Dentro del “Área 6 de Bienestar Social”, de acuerdo con la propuesta de la Sexta Teniente de Alcalde del Área de Bienestar Social y del informe del Director Técnico de Servicios Sociales se llevan a cabo las siguientes modificaciones:*

1.- *Desaparece la Unidad Administrativa de Políticas Sociales e Igualdad, con código interno 61 y DIR3: LA0008130.*

2.- *La Unidad Administrativa de Educación, Juventud e Infancia, con código interno 62 y DIR3: LA0008131, pasa a denominarse Unidad Administrativa de Políticas Sociales.*

3.- *El Departamento de Políticas de Igualdad y DIR3: LA0001331 cambia de código interno, pasando del 6102 al 6203.*

4.- *La Oficina de Políticas de Igualdad, con DIR3: LA0009689, pasa de código interno 61021 a 62031, dependiendo del Departamento de Políticas de Igualdad.*

5.- *El que era Departamento de Políticas Sociales, con código interno 6101 y DIR3: LA0008147, desaparece.*

6.- *Dentro de la Unidad Administrativa 62 de Políticas Sociales, el Departamento 6201 de Programas y Servicios Educativos, con DIR3: LA0008148, pasa a denominarse Departamento de Políticas Sociales, Programas y Servicios Educativos.*

7.- *Dependiendo del Departamento 6201 de Políticas Sociales, Programas y Servicios Educativos, anteriormente citado, quedan las siguientes Oficinas:*

- **62014 Oficina del Mayor, con DIR3: LA0001336**

- **62015 Oficina de Salubridad Pública y Consumo, con DIR3: LA0006966**

- **62012 Oficina de Educación Juventud e Infancia, DIR3: LA0001316**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381

Fecha: 02/05/2018

Hora: 09:00



- 62013 Oficina Programa Ciudades ante las drogas, DIR3: LA0008097

8.- Se crea la Oficina de Servicios Sociales Comunitarios, con DIR3: LA0010955, y código interno 63114.

9.- La Oficina Programa Dependencia, con DIR3: LA0008098, cambia de código interno 63132 a 63113, pasando a depender del Departamento de Servicios Sociales Comunitarios.

10.- El Departamento de Servicios Generales de Servicios Sociales, con DIR3: LA0001341, asume las funciones del hasta ahora Departamento de Administración General de Bienestar Social, antiguo código 6001 y antiguo DIR3: LA0009690 que desaparece.

11.- La Oficina de Administración General de Bienestar Social, con DIR3: LA0009691 y código interno 60011 desaparece, ya que sus funciones quedan integradas en la Oficina de Servicios Generales de Servicios Sociales, con DIR3: LA0008187.

12.- Dependiendo del Departamento de Servicios Sociales Delegados e Impropios, con código interno 6313 y DIR3 LA0008150, quedan integradas las siguientes Oficinas:

* La Oficina Programa Centro Tratamiento Ambulatorio (CTA), con DIR3: LA0008096, con código interno 63131.

* La Oficina Programa Centro de Asistencia Infantil Temprana, con DIR3: LA0008095, hasta ahora dependiente del Departamento de Programas y Servicios Educativos, y que cambia de código interno 62011 a 63133.

* La Oficina Programa Tratamiento de Familias con menores (ETF), con DIR3: LA0008100, que hasta ahora dependía del Departamento de Servicios Sociales Comunitarios, y que cambia de código interno 63111 a 63134.

En definitiva, la estructura organizativa del Área 6 de Bienestar Social queda de la siguiente forma:

6 Área de Bienestar Social (DIR: LA0008114)

63 Unidad Administrativa de Servicios Sociales (DIR3: LA0008132)

631 Servicio de Servicios Sociales (DIR3: LA0008140)

6311 Departamento de Servicios Sociales Comunitarios (DIR3: LA0008149)

63114 Oficina de Servicios Sociales Comunitarios (DIR3: 0010955)

63112 Oficina de Programa de Servicio de Ayuda a Domicilio (DIR3:LA0008099).

63113 Oficina de Dependencia (DIR3: LA0008098).

6 Área de Bienestar Social (DIR: LA0008114)

63 Unidad Administrativa de Servicios Sociales DIR3:LA0008132

631 Servicio de Servicios Sociales (DIR3: LA0008140).

6312 Departamento de Servicios Generales de Servicios Sociales (DIR3: LA0001341).

63121 Oficina de Servicios Generales de Servicios Sociales (DIR3: LA0008187).

6 Área de Bienestar Social (DIR: LA0008114)

63 Unidad Administrativa de Servicios Sociales (DIR3: LA0008132)

631 Servicio de Servicios Sociales (DIR3: LA0008140).

6313 Departamento de Servicios Sociales Delegados e Impropios (DIR3: LA0008150).

63131 Oficina del Programa de Centro Tratamiento Ambulatorio (CTA) (DIR3: LA0008096).

63133 Oficina Programa CAIT (DIR3: LA0008095).

63134 Oficina Programa Tratamiento a Familias con Menores (ETF) (DIR3: LA0008100).

La nueva estructura asume las funciones y competencias descritas en la propuesta e informe técnico anteriormente transcritos.

CUARTO.- Del presente decreto se dará traslado a toda la organización municipal.

Lo decretó y firma el Sr. Alcalde-Presidente ante mí el Secretario General, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-"**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381

Fecha: 02/05/2018

Hora: 09:00



La Corporación se da por enterada del Decreto de Alcaldía n° 1317/18, de fecha 5 de marzo de 2018, relativo a “7ª Reorganización Gobierno Municipal 2015-2019”.

PUNTO 16°.- (60/2018).- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA, N° 1929/2018 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2018, RELATIVO A “CESE COMO PERSONAL EVENTUAL AUXILIAR GRUPO PARTIDO POPULAR CON EFECTOS DEL 31 DE MARZO DE 2018 A DOÑA CARMEN MARÍA LAÍNEZ TROYA Y AMPLIAR JORNADA AL 100% A DOÑA CONCEPCIÓN JULIÁN BUIGUEZ, CON EFECTOS DEL 1 DE ABRIL DE 2018”

Por el Sr. Secretario General se dio cuenta del Decreto de Alcaldía-Presidencia, n° 1929/2018 de fecha 27 de marzo de 2018, en los siguientes términos:

“DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Por Acuerdo de Pleno de 21 de Julio de 2015 se crean plazas de personal eventual en el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

Visto escrito de fecha de registro en el Servicio de Atención al Ciudadano del día 22 de marzo de 2018, modificado con fecha de registro del día 23.03.2018, donde el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, D. Fernando Torres Delgado, solicita el cese de Doña Carmen María Laínez Troya como Auxiliar del Grupo Municipal del Partido Popular, con fecha de efectos del 31 de marzo de 2018, proponiendo que Doña Concepción Julián Buigues pase al 100% de jornada como Auxiliar de dicho Grupo.

En base a lo dispuesto en el artículo 104.2 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las bases del régimen local,

RESUELVO:

PRIMERO. *Proceder a cesar como personal eventual para el desempeño del puesto de confianza o asesoramiento especial como Auxiliar del Grupo Municipal del Partido Popular, con fecha de efectos del 31 de marzo de 2018, a Doña Carmen María Laínez Troya.*

SEGUNDO.- *Ampliar la jornada al 100%, como personal eventual para el desempeño del puesto de confianza o asesoramiento especial como AUXILIAR GRUPO POLITICO (PARTIDO POPULAR) a Doña Concepción Julián Buigues, con efectos del día 1 de abril de 2018 en el Grupo C, Subgrupo C2 con la categoría de Auxiliar Administrativo, siendo sus retribuciones brutas anuales las establecidas en el acuerdo de Pleno de fecha 21 de julio de 2015, distribuidas en catorce mensualidades, incrementándose dicha cuantía en los porcentajes establecidos en los presupuestos generales del estado, con dedicación exclusiva y plena disponibilidad.*

TERCERO. *Las funciones del puesto de trabajo serán las de asistir al grupo municipal del Partido Popular con las funciones administrativas que se le encomienden, siendo el Portavoz de su grupo el responsable de la autorización y justificación ante el Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico del régimen de licencias y permisos.*

CUARTO. *Proceder a realizar los trámites necesarios ante la Tesorería General de la Seguridad Social.*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381
Fecha: 02/05/2018
Hora: 09:00



QUINTO. La condición de personal eventual no podrá constituir mérito para el acceso a la Función Pública o para la promoción interna, siendo aplicable, en lo que sea adecuado a la naturaleza de su condición, el régimen general de los funcionarios de carrera, al amparo del apartado cuarto y quinto del artículo 12 Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre donde se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

SEXTO. Notificar la presente Resolución a las interesadas para su conocimiento y efectos oportunos.

SÉPTIMO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, los nombramientos de personal eventual, junto con sus retribuciones y el régimen de dedicación, todo ello de conformidad con el artículo 104. 3 y 104.bis.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local.

OCTAVO. Dar traslado de la presente Resolución al Departamento de Recursos Humanos y a la Intervención Municipal de Fondos.

NOVENO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que se celebre.

Lo decreta y firma el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, **Fdo.: José María Villalobos Ramos, ante mí, el Secretario General, Fdo: Juan Borrego López, que doy fe, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.**”

La Corporación se da por enterada del Decreto de Alcaldía-Presidencia, nº 1929/2018 de fecha 27 de marzo de 2018, relativo a “Cese como personal eventual Auxiliar Grupo Partido Popular con efectos del 31 de marzo de 2018 a Doña Carmen María Láinez Troya y ampliar jornada al 100% a Doña Concepción Julián Buiguez, con efectos del 1 de abril de 2018”

PUNTO 17º.- (61/2018).- DAR CUENTA DEL ESCRITO DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVO A “NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN COMISIONES INFORMATIVAS Y DE CONTROL”

Por el Sr. Secretario General se dio cuenta del escrito presentado por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, en los siguientes términos:

“Don Francisco Campanario Calvente, con DNI 45.652.020 X, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Utrera con C.I.F.: V91931238, cuyas circunstancias personales constan en la Secretaría de este Ayuntamiento.

COMUNICA:

Para que surta los efectos oportunos, comunico los siguientes cambios en los representantes designados por el Grupo Municipal Socialista para las Comisiones Informativas de este Ayuntamiento:

Comisión Informativa de Presidencia, Humanidades y Bienestar Social.

Don José María Villalobos Ramos

Don Francisco Campanario Calvente

Doña Mª José Ruiz Tagua

Doña Mª Carmen Cabra Carmona



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381

Fecha: 02/05/2018

Hora: 09:00



Comosión Informativa de Ciudadanía, Desarrollo Rural y Urbanismo.

Don José María Villalobos Ramos

Don Víctor Sánchez Pérez

Doña M^a Carmen Cabra Carmona

Don Vicente Llorca Tinoco

Utrera, a 5 de abril de 2018.

Fdo.: Francisco Campanario Calvente.- Portavoz del Grupo Municipal Socialista Ayuntamiento de Utrera”.

La Corporación se da por enterada del Portavoz del Grupo Municipal Socialista, relativo a “Nombramiento de representantes en Comisiones Informativas y de Control”

PUNTO 18º.- (62/2018).- INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A “PARA PONER EN VALOR EL INMUEBLE DE LA ANTIGUA CASA DEL PUEBLO DE UTRERA”.

Por el Sr. Torres Delgado, Portavoz del Grupo Municipal Popular, se dio exposición a la siguiente Moción:

*“D. Fernando Torres Delgado, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en base a los artículos 103 y 104 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, formula, para su consulta al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y para su debate por el Pleno de la Corporación, la siguiente **INTERPELACIÓN,***

“PARA PONER EN VALOR EL INMUEBLE DE LA ANTIGUA CASA DEL PUEBLO DE UTRERA

En Utrera, existe un edificio céntrico de tres plantas sito en C/ Las Mujeres, que forma parte del Patrimonio Sindical Acumulado, del que es titular el Estado y que por Ley 4/1986, de 8 de Enero, de cesión de bienes del patrimonio sindical acumulado, se cede en uso a Organizaciones Sindicales y Empresariales.

Desde el Grupo Municipal del Partido Popular se hizo consulta al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, recibiendo respuesta de la Oficialía Mayor sobre su disposición a contactar con la organización usuaria del edificio de Utrera sobre su previsión de uso del mismo. No se ha podido recibir noticia más alguna ya que la persona responsable del sindicato en cuestión, debido a que se encuentra en una prolongada baja por enfermedad, no ha respondido ni a nuestros requerimientos ni a los del Ministerio.

Es por ello que solicitamos al Equipo de Gobierno del Excmo. de Ayuntamiento de Utrera a que se realicen las gestiones necesarias para poner en valor lo antes posible este céntrico edificio que va sufriendo un deterioro importante con el paso del tiempo, cuyo interior se encuentra en unas condiciones lamentables y que puede causar daños colaterales a los vecinos colindantes.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381
Fecha: 02/05/2018
Hora: 09:00



Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos,
En Utrera, a 5 de Abril de 2018.- Fdo.: Fernando Torres Delgado.- Portavoz de Grupo Municipal del Partido Popular.- Excmo. Ayuntamiento de Utrera.”

* Por el Gobierno Municipal procede a dar contestación el Sr. Alcalde-Presidente.

***Sr. Alcalde Presidente:** *Lo que ocurre es que es un edificio del Ministerio que usan los sindicatos y ahí nosotros poco podemos hacer. No somos actores en ningún caso, si usted pretende que se dinamice le puedo sugerir que se afilie a UGT y que le proponga a la Unión Sindical realizar actividades dentro del edificio, pero otra cosa no se me ocurre. El Ayuntamiento aquí, lamentablemente, no tiene nada que decir.*

***Sr. Torres Delgado:** *Claro que lo sabemos, por eso pensamos que podría tener más fuerza que otros, pudiendo dinamizar esto o dar un primer paso.*

***Sr. Alcalde Presidente:** *¿Usted cree que UGT quiere tener el edificio así?.*

***Sr. Torres Delgado:** *Evidentemente no.*

PUNTO 19º.- OTROS ASUNTOS URGENTES.

- No hubo.

PUNTO 20º (63/2018).- PREGUNTAS Y RUEGOS.

PUNTO 20º.1.- PREGUNTAS ORDINARIAS.

PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR

SR. TORRES DELGADO

1.- A SRA. DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO. Querriamos saber qué se está haciendo desde el Ayuntamiento como responsable solidario para que desaparezcan los horarios discriminatorios entre las trabajadoras de la limpieza de los colegios.

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.

Interviene en el turno de réplica el Sr. Torres Delgado.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381

Fecha: 02/05/2018

Hora: 09:00



***Sr. Campanario Calvente:** *A mí me gustaría que especificara usted la pregunta para entenderla. ¿Horario discriminatorio de quién hacia quién, o de qué colectivo a qué colectivo?, ruego que especifique más la pregunta, dado que este servicio lo lleva a cabo una contrata.*

***Sr. Torres Delgado:** *Pues básicamente según los centros y según los horarios, por no entrar en detalles. Aparte, creo que usted sabe perfectamente de lo que estamos hablando, pero se lo aclaro.*

***Sr. Campanario Calvente:** *No sé si usted se refiere a que hay unas trabajadoras de esa contrata que están trabajando a media jornada. Nosotros lo que estamos haciendo básicamente es elaborando un nuevo pliego para un futuro procedimiento de licitación, que es lo que corresponde, puesto que ese contrato está prorrogado. Más allá de eso, el responsable del contrato ha solicitado a la empresa, que los horarios de las trabajadoras vuelvan al modo en que se desarrollaban hace dos años, por ejemplo. Eso es lo que hemos hecho. Lo que sí siempre digo, a usted y a todo aquel que quiere escuchar, es que en ese contrato se especifican una serie de centros, una cantidad económica y una serie de horas que tiene que desempeñar la empresa. Yo entiendo, porque así nos lo advierten las personas que jurídicamente entienden de esto, que el Ayuntamiento no puede ir más allá de solicitar que se cumpla el contrato, pero no es cosa nuestra cómo se organice el trabajo ni los horarios de los trabajadores.*

Eso es lo que entiendo, de todas maneras, como le digo, por el responsable del contrato se ha enviado una comunicación a la empresa para que vuelvan a los horarios originales.

***Sr. Torres Delgado:** *Evidentemente ustedes no son los responsables directos, pero sí los responsables últimos de que si hay alguna queja se les escuche, como según usted están haciendo, y esperemos que se solucione más pronto que tarde.*

2.- A SRA. DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO. Querriamos saber por qué aparece anulado el Expediente SU08/2018 de Suministro de vestuario para el Servicio de Atención al Ciudadano del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y cómo se va a contratar finalmente.

Contestada: SI. Por la Sra. Suárez Serrano.

Interviene en el turno de réplica el Sr. Torres Delgado.

***Sra. Suárez Serrano:** *Yo he estado hablando con Contratación y lo que habido es que el responsable del servicio quería que fuera un negociado sin publicidad, para que la empresa que lo suministra fuera la misma y lo que se ha hecho es que ha habido modificaciones a instancias de la persona responsable del SAC, pero ya hoy se ha requerido la documentación a la empresa, sin ningún otro tipo de problema.*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381
Fecha: 02/05/2018
Hora: 09:00



**Sr. Torres Delgado: ¿Pero la cuestión de que pase a ser un negociado sin publicidad es por algo específico?.*

**Sra. Suárez Serrano: Porque la empresa que suministra ya es la que viene años haciéndolo y es la que le sirve ese tipo de ropa y es el informe que se ha planteado por Contratación. No es por otro tema.*

3.- AL SR. DELEGADO DE DESARROLLO RURAL Y URBANIDAD. El arenero de los juegos infantiles del Parque del V Centenario en un principio era rastrillado casi a diario y hace tiempo que no se lleva a cabo causando insalubridad. Queríamos saber a qué se debe y por qué no se realiza como antaño.

Contestada: SI. Por el Sr. de la Torre Linares: *La empresa de mantenimiento de las zonas de juegos infantiles estuvo a finales de marzo, no apreciando nada en la arena. Aún así, me dicen que como no ha dejado de llover puede que haya apelmazamiento en la arena. Ya esta mañana hemos avisado a la empresa para que repase dicho arenero en el momento que terminen las lluvias.*

4.- AL SR. DELEGADO DE DESARROLLO RURAL Y URBANIDAD. Otra vez más le traemos a Pleno la queja de por qué se baldean ciertas calles como la de Clemente de la Cuadra justo antes de la entrada de los colegios y trabajos provocando resbalones de los viandantes. No entendemos por qué se sigue repitiendo y queríamos saber por qué sucede.

Contestada: SI. Por el Sr. Llorca Tinoco.

Interviene en el turno de réplica el Sr. Torres Delgado.

**Sr. Llorca Tinoco: Lo primero decirle que no sé cómo le llegan las quejas, porque a nosotros, de momento, no nos han llegado ninguna. Ya cuando usted en su día nos lo hizo llegar, lo que le dijimos a la empresa concesionaria fue que de alguna forma procurara que no coincidiera la entrada de los niños con los baldeos, lo que sí está claro es que nosotros al final tenemos que tener una programación. O se baldea antes, o se baldea después, lo que no podemos hacer es baldear en todos los sitios a una hora en concreto, ya que eso está programado y procuramos en todo momento que no coincida con la entrada de los niños.*

Con todo eso, trataremos de ver si se puede baldear la zona después de la entrada de los niños, no sé si se podrá hacer.

**Sr. Torres Delgado: Yo creo que planificándose un poco, no creo que sea tan difícil que en determinadas calles a determinadas horas no se haga, se haga bastante antes o directamente después, dando tiempo a que se seque. También es verdad que con la lluvia eso no se ha notado, porque ya la gente sale preparada para ello, pero ha dado la casualidad que en los dos o tres días que no ha llovido ha coincidido con eso. Yo creo que en la programación de la empresa se debía tener en cuenta, para evitar posibles accidentes, es una calle que tiene un poco de pendiente, la solería, niños, personas mayores, con el fin de prevenir posibles caídas.*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381

Fecha: 02/05/2018

Hora: 09:00



**Sr. Llorca Tinoco: Procuraremos dar respuesta a este tema, hablaremos con la empresa.*

5.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. Si quedó desierto el contrato de compra de juegos infantiles de la Glorieta de Pío XII, ¿para cuándo tiene previsto la próxima mesa de contratación? ¿Cuándo cree que estarán finalizadas completamente las obras de esta plaza?

Contestada: SI. Por el Sr. de la Torre Linares: *Quedó desierto en diciembre, como bien sabe, estaban invitados a la mesa de contratación, concretamente el 12 de diciembre. Una vez que pasan las fiestas, se vuelve a mandar el pliego de contratación, pero viene de vuelta, nos llega un mes después, por el tema de la adaptación a la nueva ley de contratos. Ya en esta misma semana se ha vuelto a enviar de nuevo a Contratación, con los pliegos ya corregidos, adaptados a la nueva ley. Espero que ya sea la definitiva. Una vez esté en Contratación tardará lo que necesite el procedimiento administrativo en cuestión.*

6.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. Querriamos saber por qué está paralizada la obra de la futura Jefatura de Policía Local y cuándo tienen previsto retomarla.

Contestada: SI. Por el Sr. de la Torre Linares: *Parece que está paralizada, pero no es así. Está finalizando ya la primera fase y quedan unos trabajos como la instalación del ascensor. Están las guías ya en Jefatura y lo que falta es la instalación de toda la maquinaria, que esperamos en esta semana. Paralelamente, se han ido haciendo los pliegos y todos los procedimientos administrativos para que en esta semana vaya a Contratación la segunda fase y que no pare la obra. Parece que está parada, pero no es así, estamos pendientes de este ascensor.*

7.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. Hemos observado que la nueva solería del Paseo de Consolación lleva infinidad de cortes, lo que va a suponer un mayor deterioro con el uso. Teniendo en cuenta que se supone que una obra de esta envergadura es para que perdure lo más posible en el tiempo, querriamos saber a qué es debido.

Contestada: SI. Por el Sr. de la Torre Linares: *Podría decirle de todo, hasta las calzadas romanas tenían muchos cortes y tienen dos mil años. Esta pregunta se la he formulado a los arquitectos de los Servicios Operativos y se han echado las manos a la cabeza. Este proyecto se ha hecho entre varios arquitectos, en la ejecución hay perenne un arquitecto técnico velando por la instalación y no se explican esta pregunta. Es una decisión de arquitecto, no me voy a meter yo aquí, me podrá decir lo que quiera pero esta es una decisión de los técnicos.*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381

Fecha: 02/05/2018

Hora: 09:00



8.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. De cara a la época estival los taxistas y usuarios se preguntan si por fin este año van a colocar las marquesinas o similares en lugares estratégicos como la estación de RENFE.

Contestada: SI. Por el Sr. de la Torre Linares: *Hoy mismo tenía prevista una reunión con un representantes de ellos, no ha podido asistir y lo que le puedo decir que aquí está ya redactado el proyecto, que es lo que íbamos a ver en dicha reunión, y en esta próxima semana, si no hay contratiempos ninguno, entrará en Contratación la instalación de estas marquesinas para los taxistas.*

9.- A LA SRA. DELEGADA DE EDUCACIÓN. Siguen las quejas de los usuarios por las deficiencias de la red *wi-fi* en el Centro Socio-Educativo “Olivareros”. Querriamos saber qué y cuándo se va a hacer para mejorarlo.

Contestada: SI. Por la Sra. Cerrillo Jiménez.

Interviene en el turno de réplica el Sr. Torres Delgado.

**Sra. Cerrillo Jiménez: La red wi-fi de Olivareros es responsabilidad de Nuevas Tecnologías. Me alegro que me haga esta pregunta, aunque le tengo que confesar que me ha hecho adelantar la información un par de días, porque no tenía pensado hacer el comunicado hasta final de esta semana o la que viene, pero se lo explico. Las quejas sobre el wi-fi del centro Olivareros son históricas, desde que el centro se abrió al público, a pesar de que este público mayoritariamente son estudiantes y aunque hoy ya se ubica allí el Aula de la Experiencia por las tardes y por las mañanas se está impartiendo un Programa de Simulación de Empresas, por el tema de formación desde el Área de Recursos Humanos, y a pesar de que todo esto necesita el uso de internet para desarrollar su formación y sus estudios, me refiero a los estudiantes.*

Es por eso que una de las apuestas que este equipo de gobierno ha tenido desde que entró fue dar un servicio de internet adecuado para el día de hoy, que prácticamente es una necesidad. Ya en aquel centro se ampliaron los horarios de apertura para los estudiantes y ahora se les ha puesto a su disposición una red wi-fi adecuada, con tecnología de red en la nube, con la que se ahorran costes a los administradores, frente a la complejidad de las arquitecturas de red tradicionales, una red que es escalable, fiable y segura, que cumple con los objetivos y los requisitos del proyecto que nos planteábamos y lo más relevante para las personas que se conectan a esta nueva red es que en el momento en el que hay saturación de conexiones automáticamente los distintos puntos de la red se distribuyen los usuarios para prestar mejor servicio, es decir, que el colapso no se nota aunque haya muchos usuarios cerca de un punto red, hay otros que están absorbiendo esas conexiones, de manera que no se colapsa el servicio.

Desde que esta red wi-fi está funcionando, yo soy prudente, y hasta que los servicios no terminan de dar un resultado no me gusta empezar a dar bombo al asunto, y le tengo que comunicar que ya no se han recibido más quejas. Está funcionando prácticamente desde hace una semana.

Ene mismo tipo de red wi-fi se han instalado en el centro cívico de La Fontanilla y en lo que a innovación tecnológica se refiere seguiremos trabajando, ya que a los jóvenes hay



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381

Fecha: 02/05/2018
Hora: 09:00



que darles las necesidades que tienen para la formación, ya que es una realidad que la sociedad de las tecnologías es la que tenemos y para hacer la formación que están realizando necesitan un wi-fi y un internet adecuado.

***Sr. Torres Delgado:** Lamento decirle que después de hace una semana siguen las quejas, porque de hecho esta pregunta la hemos confirmado antes de registrarla. Por lo menos el día de ayer o antes de ayer no iba como debiera. Espero que tome medidas, porque no sé si es nuevo sistema que se está implementando y necesita un tiempo, no lo sé, pero lo que es cierto es que continúan.

***Sra. Cerrillo Jiménez:** Hablamos con la empresa, porque las quejas a nuestro Departamento no llegan, no sé a Educación, y la empresa que hace la vigilancia el jueves de la semana pasada tuvo la última queja, como le estoy diciendo en la última semana creo que he sido totalmente correcta. Si hay entre ellos comentarios y no llegan las quejas, tampoco podemos tomar medidas correctoras. Las quejas en la barra de un bar no se solucionan y en el aire menos todavía. Está bien que vosotros nos transmitáis si está surgiendo algún inconveniente, pero realmente el ciudadano al que se le presta el servicio con quien se tiene que poner en contacto es con el que presta el servicio, eso lo tenemos que recalcar. A lo mejor se cae el internet en un momento determinado y también se cae en mi casa, aquí en el Ayuntamiento, y no es porque no funcione bien, sino porque las inclemencias del tiempo también hacen que las redes de internet se vayan en un momento determinado, las interferencias, muchísimas cuestiones, y todos sabemos lo que internet supone, que no es una cosa 100% efectiva según el momento. Hay momentos en los que se van las líneas y le puedo asegurar que la red que se ha puesto da respuesta totalmente a las necesidades que allí tienen.

***Sr. Torres Delgado:** Las quejas muchas veces no sé a qué se deben, pero hay que escucharlas.

10.- A LA SRA. DELEGADA DE ASUNTOS SOCIALES E IGUALDAD Y AL SR. DELEGADO DE URBANISMO VIVIENDA Y PATRIMONIO. Querriamos saber si es verdad que se niega en rotundo a ceder terrenos municipales para la construcción de una protectora de animales, y de ser cierto cuál es el motivo.

Contestada: SI. Por la Sra. Ruiz Tagua.

Interviene en el turno de réplica el Sr. Torres Delgado.

***Sra. Ruiz Tagua:** La única asociación protectora de animales que hay en Utrera es DdVida, con quienes trabajamos y mantenemos una comunicación directa y prácticamente diaria. Ni al Delegado de Urbanismo ni a mí nos consta ninguna solicitud formal de ninguna asociación sobre este tema. En caso de recibirla, estudiaríamos la propuesta y su compatibilidad con nuestro planeamiento urbanístico.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381

Fecha: 02/05/2018

Hora: 09:00



**Sr. Torres Delgado: Simplemente queríamos saber, porque hay ciertas cosas que es verdad que se pueden hacer acudiendo a unas instancias que no son las adecuadas, pero hay otras que sí o sí se tienen que hacer por los cauces establecidos. Le agradezco su respuesta.*

11.- A LA SRA. DELEGADA DE ASUNTOS SOCIALES E IGUALDAD Y AL SR. DELEGADO DE DESARROLLO RURAL Y URBANIDAD. La colonia de gatos del cementerio municipal está causando destrozos y desperfectos en la ornamentación funeraria y por estar protegidos resultan un quebradero de cabeza para los trabajadores municipales y familiares de los fallecidos que tienen allí sus restos mortales. Querriamos saber qué van a hacer para solucionarlo.

Contestada: SI. Por la Sra. Ruíz Tagua.

Interviene en el turno de réplica el Sr. Torres Delgado.

**Sra. Ruíz Tagua: No tenemos ninguna constancia ni el Sr. Llorca ni yo de que la colonia de gastos del cementerio esté generando ni destrozos ni desperfectos en la ornamentación funeraria, más bien al contrario. Desde que se iniciara el control de dicha colonia en el año 2017 la situación ha mejorado sustancialmente. La práctica totalidad de los gatos de dicha colonia se encuentran ya esterilizados y desparasitados. Al comienzo de los trabajos se detectaron algunos conflictos entre personas alimentadoras y familiares de fallecidos, gracias a los trabajos realizados por DdVida, como entidad adjudicataria del servicio, se ha eliminado la alimentación en las zonas de sepulcros, y mediante restos de alimentos. Se han creado puntos de alimentación controlados en las zonas ajardinadas y los trabajadores del cementerio colaboran con este programa y transmiten su apoyo y su satisfacción por las actuaciones que se están realizando.*

Es esta la mejor manera de ir reduciendo las colonias felinas, como ya estamos comprobando. Y repito, no tenemos ninguna queja al respecto.

**Sr. Torres Delgado: Nosotros sí las tenemos, pero si usted dice que funciona todo bien por lo menos tenga esto en cuenta por lo que pueda pasar.*

12.- AL SR. DELEGADO DE ECOLOGÍA Y A LA SRA. DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS. En breve la plantilla municipal de jardineros va a pasar de 6 a 3 o incluso menos trabajadores y querriamos saber si se ha propuesto ya a RR.HH. la creación de nuevas plazas y en qué modalidad.

Contestada: SI. Por el Sr. Guirao Payán: *Lo primero que me gustaría saber de dónde ha sacado los datos, puesto que estos datos inhabilitan la pregunta. Habla de seis, dando por hecho que a día de hoy hay seis, y que van a pasar a tres, incluso a menos trabajadores, que tampoco sé muy bien de dónde saca estos datos. La plantilla municipal de la Delegación de Parques y Jardines, sin contar los jardineros que por ejemplo están trabajando hoy en el Paseo de Consolación o en otras zonas por obras concretas, ahora mismo tenemos once jardineros, más allá de los picos de los diferentes programas de empleo, eso ya habiendo restado las dos plazas de las prejubilaciones, una baja, una plaza de cambio de actividad*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381

Fecha: 02/05/2018

Hora: 09:00



que se ha producido hace algunas semanas, y por lo tanto ahora mismo son once, sumando además cuatro personal administrativo mas un Gestor Ambiental que va a llegar próximamente, haciendo un total de dieciséis, once jardineros de calle y cinco personal administrativo, cuando antes había cero, son un auxiliar administrativo, un gestor administrativo, un técnico de administración general y un técnico especialista mas el gestor ambiental. Por ello le digo que no me salen los datos de ninguna manera, ni quitando los tres que han venido ni los que se van a ir ni nada. Puede acceder a los datos en la Delegación, con nombre y apellidos de los jardineros que forman parte de la plantilla municipal, que repito, son once.

Y en cuanto a lo que habla de creación de plazas, en qué modalidad, imagino que iría en relación a esa cifra de tres, pero evidentemente, cuando se creen nuevas plazas ya pasará por este Pleno y tendrá la información en tiempo y forma si alguna de ellas es para Parques y Jardines. Es una plantilla limitada, es una plantilla corta y el Sr. Alcalde y la Delegada de Recursos Humanos lo saben, ojalá pudiéramos multiplicarlo por tres, pero ni mucho menos son seis que vayan a pasar a tres. Creo que hay un error en la cifra o alguien le ha dado los datos de manera incorrecta.

13.- A LA SRA. DELEGADA DE CULTURA, TURISMO, FESTEJOS Y COMERCIO. Querriamos saber cuándo se va a realizar un pliego de condiciones para la gestión de la Plaza de Toros de La Mulata, ya que el contrato anterior ha finalizado recientemente.

Contestada: SI. Por la Sra. Cabra Carmona: *El pliego prácticamente está redactado y elaborado, pero estamos a la espera de terminar que finalice el contrato. Ha terminado el plazo pero ahora necesitamos informe de los técnicos en el grado de cumplimiento, y volver a recepcionar y quedarnos con la plaza de toros. Una vez que esté totalmente zanjado el contrato que había sacaremos posiblemente a licitación el pliego, que ya le digo está hecho.*

14.- A LA SRA. DELEGADA DE CULTURA, TURISMO, FESTEJOS Y COMERCIO. Nos consta que ha habido descontento por parte de algunos alumnos de la escuela de saetas por falta de oportunidades en la pasada Semana Santa. Querriamos saber si ha tratado este asunto con ellos.

Contestada: SI. Por la Sra. Cabra Carmona:

Interviene en el turno de réplica el Sr. Torres Delgado.

***Sra. Cabra Carmona:** *Hay preguntas que me alegro que usted me haga y esta me alegro, porque me permite agradecerle sobre todo a los alumnos de nuestra escuela que estén hoy aquí, porque aunque ellos piensen que vienen a apoyarme a mí, no vienen a apoyarme a mí, sino que vienen a apoyar a su profesora y a ellos, vienen a ratificar que lo que usted está diciendo no es cierto. No sé si ha ocurrido con alguien, cuando usted dice esto debe dar nombres. Le hemos preguntado a todos los alumnos y además se lo voy a demostrar. No les he pedido que vengan, les he dicho que hoy en el Pleno yo les voy a*



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33</p>	<p>DOCUMENTO: 20180591381 Fecha: 02/05/2018 Hora: 09:00</p>
---	--	---



defender y no sé si vosotros seríais capaces de mantener esta pregunta delante de cada uno de ellos, están todos, tan solo echo en falta un par de señoras.

Aquí cada uno ha decidido a qué Hermandad le quería cantar, y a qué imagen. En la clausura han cantado todos y cada uno de ellos, de hecho, cuando se han vuelto a sacar el plazo nuevo de las inscripciones, están todos, a mí eso más que garantía de que no hay nadie descontento, y el hecho de que esta tarde estén aquí creo que también lo ratifica.

Que un alumno o alumna quizás no esté suficientemente preparado para hacer un acto público, pues quizás, pero es que creo que es lo más honesto por parte de los profesores, de los compañeros y de él mismo. Cuando una persona no está preparada no se le puede permitir hacer un mal papel en la calle, pero que todo el que ha querido cantar una saeta en esta Semana Santa en un balcón, se lo puedo asegurar que lo han hecho.

Espero que usted no pretenda un proyecto tan ilusionante, un proyecto de los que más orgullosa y contenta me puedo sentir, fíjese qué tontería, el más barato, el más insignificante probablemente para vosotros, a mí me enorgullece muchísimo y me ayuda a crecer, porque a ellos les veo contento, porque han ayudado mucho en nuestra Semana Santa, un proyecto que hemos puesto en pie, cómo ellos lo disfrutaban, cómo ellos lo están viviendo y cómo lo están dando a ver a la calle, y no estamos haciendo política con ellos, lo puede tener claro, no me gustaría que usted intentara un enfrentamiento entre ellos y su profesora, ni entre ellos mismos como compañeros, porque si algo había en la clausura era un único grupo, no había nadie de primera ni de segunda, porque todos son compañeros, unos aprenden de una forma y otros de otra, simplemente, y a mí eso me gustó porque entiendo que es el espíritu que se persigue.

Espero que ninguna polémica tonta estropee esta historia. Agradezco aquí su presencia porque vienen a ratificar que vienen a defenderse y a mantener ellos mismos su postura.

***Sr. Torres Delgado:** *Sabe usted perfectamente que yo he participado en todos los actos a los que se me han invitado de la Escuela de Saetas durante la Cuaresma y la Semana Santa. Precisamente nos han llegado estas quejas. Evidentemente en público no le voy a decir nombre y apellidos, porque no procede, y en cuanto a lo de crear polémica, yo no he querido crear polémica porque además queríamos saber si ha tratado este asunto con ellos. Usted es la que le ha echado gasolina al fuego haciendo lo que ha hecho. Usted le ha echado gasolina al fuego, porque nosotros hemos recibido una queja y tan solo se la transmitimos y usted ha convocado a la Escuela de Saetas para que venga aquí, que me parece muy bien, pero usted ha sido la que le ha echado gasolina al fuego, Sra. Cabra.*

Usted sabe que yo tengo siempre buena fe y usted es la que le ha dado la vuelta a la tortilla y la que ha echado gasolina al fuego, un fuego que no había. Es una queja real, porque alguien se ha quejado, y nosotros se la trasladamos. Señores, en privado les diré los nombres y apellidos, evidentemente en público no voy a hacer esto, porque la gente se nos acerca a nosotros precisamente para que su identidad se mantenga en privado y secreto, faltaría más. Y no he intentado ponernos en contra suya, ni a usted en contra de ellos, ni en contra de los profesores, ni entre ellos, nada de eso, simplemente he transmitido una queja, nada más, y usted se ha venido arriba echándole gasolina al fuego.

Podía haber dicho que esa polémica no es tal y nada más, pero usted ha querido montar el numerito, usted es la que ha favorecido la polémica y la verdad, Sra. Cabra, como usted dice, un proyecto tan bonito no creo que no era necesario esto, pero usted verá.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381

Fecha: 02/05/2018
Hora: 09:00



***Sra. Cabra Carmona:** Sr. Torres, en ningún momento, no he pretendido nunca ni echar leña al fuego, ni prender con gasolina, todo lo contrario, le estoy quitando importancia. Le estoy diciendo que le doy una salida por la puerta grande de que está equivocado y de que esto no ocurre. Le voy a hablar claro, si ustedes de verdad pretenden que ese problema se solucionara, usted tiene mi móvil y me llama cada vez que le hace falta, usted me llama y me dice que le están dando quejas, y yo me pongo en contacto con su profesora y no se entera nadie. El que ha echado gasolina al fuego ha sido usted trayendo aquí esa polémica. Yo ayer le comenté a la profesora por whatsapp, discretamente, si eso estaba ocurriendo de verdad, simplemente, y ellos han sido los que han tenido claro que no estaba ocurriendo, que quieren venir a mantener la unidad del grupo. Si de verdad usted quería discreción, lo tenía que haber hecho discretamente, que sabe hacerlo cuando de verdad le interesa. Yo le pido que dejemos este asunto zanjado, entiendo que en un grupo de casi treinta personas haya algún descontento, haya alguna polémica en un momento puntual, es normal, y creo que tenía que haber sido más discreto usted, no yo, en hacerme esta pregunta directamente y no traerla al Pleno, provocando esto.

Yo no he mandado ni un mensaje a nadie, quiero que esto se aclare, no le he mandado ningún mensaje a ningún alumno de la Escuela de Saetas. Le ha mandado un whatsapp a su profesora, preguntándole si tenía conocimiento. Están todos delante, que levante alguien la mano si yo le he mandado un mensaje a alguno de ellos.

***Sr. Torres Delgado:** Bueno, a quien sea.

***Sra. Cabra Carmona:** Le pregunté a la profesora y ellos han decidido venir. Yo entiendo que le agradeceré en la vida que hayan hecho esta movilidad, tal y como está la tarde de inclemente, pese a que le moleste al Partido Andalucista, que han hecho unos comentarios muy desagradables cuando han entrado, y pese que os moleste a vosotros. Les sigo agradeciendo su presencia, como está la tarde, con lo denso que ha sido este Pleno, que permanezcan aquí a esta hora. Mi agradecimiento y mi reconocimiento a la honestidad que han presentado. Y a usted, que para otra vez quiera solucionar un problema y no montar el numerito, me llama las veces que haga falta y a la hora que sea.

***Sr. Alcalde Presidente:** Yo creo que hay veces, y entiendo que usted no tiene mala intención, Sr. Torres, que antes de traer algo al Pleno, se tiene usted que asegurar si es o no es verdad, porque no es la primera vez que ocurre. Usted puede decir que la culpa es de la Delegada, pero cuando se trae algo a un Pleno que está retransmitido por la tele, que queda grabado, que queda en acta y que es público, quien está destapando un posible asunto es quien lo trae, porque siempre puede quedar la sombra de la duda. En este caso creo que ha quedado clarísimo que no, y quiero además felicitar la iniciativa que tanto la Directora de la escuela con la Delegada han tenido, creo que es un proyecto muy bonito, muy ilusionante, y creo que es un proyecto que nos está haciendo ser referencia en sitios donde jamás pudiéramos haber pensado que lo podíamos ser. Para mí es un orgullo que el Presidente del



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381
 Fecha: 02/05/2018
 Hora: 09:00



Consejo de Utrera vaya a Sevilla y cuando vuelva venga orgulloso de ser utrerano, y eso lo han conseguido ellos.

Se lo digo con todo el cariño del mundo, pero vamos a apoyar y no levantemos ampollas que no tenemos por qué. ¿Qué ha aportado esa pregunta?, más allá de la polémica y el malestar de ustedes, de ellos, de los otros. Creo que hay veces que no entiendo.

Muchas gracias y pedir disculpas si en algún momento el debate les he resultado un poco desagradable, ha habido momentos broncos, pedir disculpas en nombre de los veinticinco y agradecerles su presencia.

Sr. León, no está en el uso de la palabra. Primera llamada al orden, Sr. León, segunda llamada al orden, Sr. León. No me obligue a hacerle la tercera.

15.- AL SR. DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA. Querriamos saber por qué sigue la Calle Doctor Pastor cortada al tráfico si ya se ha reparado la fachada y se han retirado los puntales.

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente: *Efectivamente se ha reparado la fachada y se han retirado los puntales, pero eso es lo que se ve. Todavía no están implementadas en su totalidad las medidas de seguridad, porque lo que nos falta, según el propietario, es consolidar el tejado, la techumbre, y se está esperando a que esa medida fragüe. Nos han dicho que en el plazo de un mes o mes y medio podría estar definitivamente puesta en marcha dicha medida para que desde este Ayuntamiento se pueda abrir la calle sin que haya ningún peligro para los viandantes.*

16.- AL SR. DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA. Como usted bien sabe, aunque en general los indicadores de criminalidad de nuestra Ciudad han disminuido respecto al 2016, es preocupante que hayan aumentado los de robo con violencia e intimidación en un 20,89%, los de robo con fuerza en domicilio en un 55,2% y las sustracciones de vehículos en un 37,5%, dato este último que coloca a Utrera en el 2º puesto de toda España de probabilidades de que se produzca un delito de estas características. Por todo ello querriamos saber qué medidas va a tomar para solucionar esta problemática.

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.

Interviene en el turno de réplica el Sr. Torres Delgado.

***Sr. Campanario Calvente:** *Afortunadamente, y al contrario que las poblaciones similares a la entidad de Utrera de nuestro alrededor, ha bajado la tasa de criminalidad y de delitos en nuestra ciudad, yo quiero preguntarle cuándo usted habla por ejemplo de sustracciones de vehículos a qué se refiere, ¿robar el vehículo?, y después cuando habla del segundo puesto creo que está equivocado. Eso es una estadística sobre hurtos en vehículos, que no es lo mismo que sustracción. Sustracción de turismos, de turismos, motos o ciclomotores no es lo mismo que un hurto, lo digo para que se aclare.*

***Sr. Torres Delgado:** *Según datos de las compañías aseguradoras, dicen que Utrera es el segundo municipio de España con más probabilidad para que un vehículo sufra algún tipo de robo, ya sea el coche completo o una sustracción de dentro del coche. De hecho,*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381
Fecha: 02/05/2018
Hora: 09:00



nosotros consultando a gente, dentro de organismos competentes, nos han confirmado que cuando uno cambia la póliza a Utrera, se la suben por este motivo. No lo decimos nosotros, por eso le preguntamos, porque la verdad es que nos ha sorprendido el dato. Nos gustaría saber qué tienen pensado para que esto se solucione en la medida de lo posible.

****Sr. Campanario Calvente:** El pasado fin de semana estuvo usted con el Ministro Zoido, ¿habló de este tema con él?. No lo hizo, pues mal hecho, porque el ministro Zoido es el responsable, es el competente como Ministro del Interior de la Seguridad Ciudadana. Yo, como Delegado de Seguridad Ciudadana, soy responsable de la Policía Local, que colabora en esa competencia de seguridad ciudadana con la Guardia Civil de Utrera. En primer lugar tengo que mostrar mi alegría, igual que todo el mundo, porque la delincuencia baje en Utrera. Seiscientas infracciones penales menos desde 2013 a 2017, eso no es moco de pavo, eso se consigue con un gran trabajo por parte de la Guardia Civil y con la inestimable colaboración de la Policía Local de Utrera.*

Yo concretamente, desde que fui nombrado responsable de la Delegación de Seguridad Ciudadana, una de mis obsesiones ha sido que todas las vacantes de Policía estuvieran cubiertas. De hecho, ahora tenemos un proceso para cinco nuevos policías en nuestra ciudad, mas dos, siete nuevos policías para nuestra ciudad, y mientras tanto muchas de esas plazas vacantes han estado cubiertas. A mí me gustaría, por eso le he preguntado, que usted al Sr. Zoido le hubiera trasladado esto, para ver si a él le pasa también, nos gustaría que se reforzara la Guardia Civil en la provincia, porque ese refuerzo también afectaría positivamente a Utrera, y estaríamos hablando de mejores cifras en la tasa de criminalidad de la que tenemos en Utrera.

Nosotros seguiremos colaborando fielmente y con todos nuestros recursos sin escatimar ni uno solo con la Guardia Civil, en materia de seguridad ciudadana, y creo que poco a poco los efectos se están viendo. Ahí están los datos, 600 infracciones menos desde 2013 a 2017. No voy a entrar tampoco en valorar expresamente, porque hay casuísticas, pero para eso están los profesionales que le podrán hablar de subidas o bajadas en algún tipo de delito concreto, ya que en Utrera, como en muchos otros sitios, funcionan los que llamamos multirreincidentes. La Guardia Civil hace su trabajo, la Policía Local hace su trabajo, un gran trabajo, al igual que la Guardia Civil, y pone a los delincuentes a disposición de la justicia, y esta justicia después también hace su trabajo.

La medidas son las que le he dicho, no escatimar ningún recurso en materia de seguridad ciudadana, que es lo que venimos haciendo desde el año 2015.

****Sr. Torres Delgado:** Ya estaba tardando tiempo en salir el ministro Zoido en este Pleno a colación.*

17.- AL SR. DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y A LA SRA. DELEGADA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS. Querríamos saber si, teniendo en cuenta lo que le cuesta a los utreranos, han apercibido a la empresa que gestiona “*Inventa Utrera*” por su copia y pega al establecer la URL de la campaña “*En qué te gustaría que destacase Utrera*” ya que se estableció como <http://inventa.utrera.org/en-que-te-gustaria-que-destacase-mairena>.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381
Fecha: 02/05/2018
Hora: 09:00



Contestada: SI. Por la Sra. Cerrillo Jiménez.

Interviene en el turno de réplica el Sr. Torres Delgado.

**Sra. Cerrillo Jiménez: No sé por qué dice “con lo que le cuesta a este Ayuntamiento”, porque la verdad es una cifra bastante irrisoria, y más si tenemos en cuenta el objetivo que tiene la plataforma “Inventa Utrera”, que no es otro que tener una puntuación adecuada sobre la participación ciudadana en el tema del proyecto EDUSI, en el que tanto estamos trabajando. Es cierto que este URL se puso mal, se corrigió y precisamente cuando eso estaba mal no estaba trabajando nadie para el “Inventa Utrera”, estaban poniéndolo en marcha los propios funcionarios del Ayuntamiento como buenamente podían. Ha sido con posterioridad cuando se han contratado personal externo para poder mantener esa plataforma y ha sido por eso precisamente, porque estamos apostando para que se mantenga de manera seria y constante y para conseguir la puntuación con el fin de que el proyecto EDUSI sea una realidad, en lo que le corresponde al tema de participación ciudadana.*

**Sr. Torres Delgado: Hablo de empresa, porque esto se lo comuniqué al Sr. Campanario y fue lo que me dijo, que la culpa era de la empresa. Como ví que no pasaba nada lo traigo a Pleno, porque me parece poco serio este tipo de cosas. Ustedes sabrán.*

**Sra. Cerrillo Jiménez: Una aclaración, cuando usted habló con el Sr. Campanario, inmediatamente se puso en marcha el dispositivo para que se corrigiera y está corregido desde ese momento. Y el error no lo cometió la empresa, que la empresa entró después, eso es lo que le quería decir.*

18.- AL SR. ALCALDE. El pasado 4 de Abril se aprobó en la Comisión de Fomento y Vivienda del Parlamento de Andalucía la Proposición no de Ley a propuesta del Grupo Parlamentario Popular relativa a rehabilitación de las viviendas sociales del Cuartel de Caballería de Utrera, Sevilla. Una cuestión que ustedes no aprobaron en este Pleno pero que ahora la Junta de Andalucía tiene obligación de cumplir, pero que debido a que el próximo mes de Mayo finalizará el convenio y la titularidad de dicho BIC volverá a este Ayuntamiento, queríamos saber qué van a hacer ustedes al respecto.

Contestada: SI. Por el Sr. Sánchez Pérez.

Interviene en el turno de réplica el Sr. Torres Delgado.

**Sr. Sánchez Pérez: Creo recordar que nuestra posición respecto al inmueble a que se refiere fue clara en su día cuando durante el debate de la moción que presentaron en el Pleno Ordinario de 9 de noviembre de 2017 le manifestamos lo siguiente: “cualquier actuación que se proponga o plantee respecto a este edificio por tanto debe tener como premisa previa una solución consensuada con los verdaderos afectados que garantice un techo para tales familias, solo entonces podremos hablar de rehabilitación del edificio y del*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381

Fecha: 02/05/2018

Hora: 09:00



posible destino del mismo, pero lo que está claro es que las familias que allí residen deben ser escuchadas y tenidas en cuenta en este proceso”.

Veo que sus compañeros del Parlamento han continuado preocupándose de este edificio con la Propuesta no de Ley de la Comisión que usted refiere, aprobado el día 4 de abril por la Comisión de Fomento y Vivienda, pero tengo la impresión, que para lo único que han aparecido por las viviendas de la antigua Casa Cuartel es para hacerse una foto con usted en la puerta, pero que realmente no han hablado con las personas que allí residen ni para preguntarle la situación, y corrijame si me equivoco. He visto la foto pero desconozco lo demás.

De cualquier manera le digo dos cuestiones. Por un lado, la Propuesta no de Ley no deja de ser un instrumento sin fuerza vinculante, le recomiendo que si tiene duda sobre la naturaleza de este instrumento, de esta fórmula, vea la opinión que el Tribunal Constitucional tiene sobre la misma, en sentencias como la 40/2003, en la que establece que dicho instrumento no tiene fuerza de ley, por tanto no es vinculante, más allá del mero control de gobierno que hace el Parlamento. Por otro lado, debo decirle que también creo que aquella moción está en cierto error en relación a cuál es la vinculación que tiene el Ayuntamiento de Utrera respecto a ese inmueble, y le explico.

El acuerdo de Pleno al que usted hacía referencia en aquel momento, de 11 de mayo de 1.988, era el acuerdo de aprobación inicial de esa cesión por parte del Ayuntamiento de Utrera a la Consejería de Obras Públicas y Transporte. Posteriormente, el acuerdo de Pleno en el cual se hizo definitiva esta cesión fue celebrado el día 3 de octubre de 1.989, y ahí se estableció la cesión y unas condiciones derivadas del Reglamento de Bienes de la Entidades Locales, y esas condiciones eran que deberían estar cumpliéndose ese destino a viviendas sociales dentro de los cinco años siguientes a la cesión y que debería mantenerse durante los treinta años siguientes. No quiere decir que revierta el bien tras el paso de los treinta años, quiere decir que la condición es que durante treinta años se mantuviera el uso.

Yo comprendo que usted lo que quiere es que el uso sea compatible con otros usos, en base a poner en valor ese bien, no se lo discuto, pero creo que está interpretando equivocadamente esto, porque si siguiéramos con este criterio, todas las cesiones de suelo que en su día se hicieron gratuitamente por parte del Ayuntamiento a la entidad Produsa, y en los que se promovieron una serie de viviendas que a su vez Produsa puso en el mercado a través de adjudicaciones directas o a través de los procedimientos establecidos legalmente, y todo ese suelo que lleva una condición en relación al cumplimiento de estas obligaciones, pasados estos treinta años tendrían que revertir al Ayuntamiento. Así, la mitad de las viviendas protegidas que se han promovido en Utrera pasarían automáticamente pasarían nuevamente a ser propiedad del Ayuntamiento, y son viviendas que en su caso se han transmitido a un tercero. Quiero decir que está interpretando de forma errónea este acuerdo, se lo aclaro.

He visto el acuerdo de Pleno que esta mañana amablemente la Secretaría General me ha facilitado, el del año 1.988 y, como comprenderá, es un acuerdo que está en nuestro archivo histórico, pero por ahí va la historia. Otra cuestión es que en un momento determinado, la Junta de Andalucía, como bien se le pide en la PNL, realice un proyecto de rehabilitación del edificio que está ahora mismo destinado a viviendas sociales, y en



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381
Fecha: 02/05/2018
Hora: 09:00



relación a eso le digo que bienvenido sea. Entiendo que al margen del uso que tiene actualmente, es un edificio de carácter patrimonial y que bienvenido sea que se rehabiliten esas viviendas y que se ponga en valor ese edificio con el uso que actualmente tiene, pero ya le digo, que el planteamiento nuestro sigue siendo el mismo, que debe haber una defensa de las personas que residen allí y tienen un contrato con la Junta de Andalucía, antes de pensar en un uso compatible de ese edificio.

Es una aclaración que le quería hacer, al margen de que entiendo que es un interés legítimo el hecho de que planteen esto en sede parlamentaria, porque creo que es un derecho del grupo parlamentario al que usted representa.

***Sr. Torres Delgado:** Nosotros, y además de nosotros, los parlamentarios, aparte de hacernos la foto, también hablamos con los vecinos, porque no tendría ningún sentido ir a un sitio a hacerte una foto y no saber la realidad del mismo, y no solo con los que viven allí, sino también con los del entorno.

Yo no sé si va a volver, si se va a renovar el convenio, pero sí que es verdad que por las declaraciones que hizo en esa Comisión el Sr. Gómez Domínguez del Partido Socialista, lo que viene a decir es que era de titularidad municipal y que la Junta no era competente. No sé, no han tenido el convenio en cuenta.

Después se dedicó a leer el acta de esta sesión de Pleno como a él le dio a entender, porque en mi opinión, tergiversó mis palabras según que frase le interesaba, para esgrimir que había disparidad de opiniones entre la Sra. Martínez, como parlamentaria del Grupo Popular, y un servidor, y fíjese la información que tendrá este señor que dijo que nosotros llevábamos doce años gobernando en el Ayuntamiento de Utrera con el PA, y ahora nos acordábamos de esto, sacó Produsa y tal y tal. Que yo sepa, Sra. López, no hemos estado gobernando con ustedes, ¿no?.

En todo caso, había poco interés, porque pudimos ver que el portavoz de Izquierda Unida ni siquiera asistió, e incluso se dio la paradoja de que PODEMOS apoyó esta PNL, que al final se aprobó con los votos de todos los Grupos, excepto el Grupo Socialista.

La cuestión en definitiva es que, primero, se respete a los vecinos, pero que éste se tiene que poner en valor y rehabilitar este edificio tan señero. Si ya se quieren ir pasando la pelota de si es la Junta, o son ustedes, o quién sea, pero la cuestión es que se arregle, que yo creo que era el objetivo de esa moción. Un hecho paradigmático es la puerta, que en una le falta una hoja y en la otra la contraria, y no pueden cerrar por las noches.

Para empezar, lo mínimo, que se les arregle, y a partir de ahí para adelante, porque creo que teniendo un edificio del siglo XVI, catalogado con Bien de Interés Cultural en grado 2, creo que por cuestiones administrativas de que se pasen la pelota unos a otros no se puede quedar como está, al igual que hemos referido con la antigua Casa del Pueblo, que la cuestión es que hay veces que un Ayuntamiento no puede hacer todo lo que le gustaría, pero la verdad que no hacer nada tampoco es la solución.

***Sr. Sánchez Pérez:** Sr. Torres, usted ha preguntado por la postura del Ayuntamiento y yo le he explicado cuál es la situación del Ayuntamiento respecto al inmueble. De todas formas, yo también tenía curiosidad por saber por qué era la cuestión de la falta de una hoja de cada una de las dos puertas, y tiene su sentido, al objeto de que no se use aquel patio de forma indebida y pueda haber salidas de emergencia por parte de los miembros de las Fuerzas de Seguridad, según me explicaron. Se lo digo porque tenía curiosidad también,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381

Fecha: 02/05/2018
Hora: 09:00



lo consulté con AVRA, que es la entidad gestora de esas viviendas, y me plantearon eso, no sé si será realmente así o no, pero se lo traslado.

PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL PARTIDO ANDALUCISTA

CONCEJAL ROCÍO SIERRA

AL CONCEJAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

1.- Volvemos a insistir en la necesidad de la colocación de un paso de peatones en la A-394 que separa la Calle Molares de la zona comercial, ya que es una zona de amplio tránsito peatonal. ¿Puede usted confirmarnos ya una fecha para su adecuación?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente: *Estamos trabajando en la mejora de la seguridad vial en la carretera A-394, que es la travesía de la carretera que va de El Arahal hacia Cádiz, en los accesos a los distintos núcleos de población situados en la misma, teniendo regulados en la actualidad con señales luminosas semafóricas, usted pide un paso de peatones, y entiendo que se refiere a un grupo semafórico, o sea, paso de peatón, iluminación específica de los pasos a los núcleos de población de Vistalegre, aquí hay un grupo semafórico, en El Junquillo hay otro, en Los Militares y en Campoverde hay otro. Estos cuatro grupos semafóricos están funcionando perfectamente y se han podido realizar cuatro gracias a la colaboración de la Consejería de Obras Públicas, que es la competente en esta vía. No obstante, seguimos trabajando en le proyecto de mejora de la seguridad vial en esta zona, y sobre todo en la zona a la que usted hace mención, comprendida entre la calle Molares y los concesionarios de vehículos.*

Este acceso es el más complicado, desde el punto de vista técnico, de la ejecución de las obras, lo están estudiando los técnicos de la Consejería, y una vez que tengan la disponibilidad económica en la Delegación Provincial de Carreteras, que en este caso es la que se encarga de estos temas, se podrá ejecutar esta regulación a través de un grupo semafórico. Fecha no puedo decirle, porque no depende de nosotros. Es cierto que nosotros estuvimos estudiando ambas actuaciones, la del paso de Campoverde hacia la Estación de servicio Los Quintero y esta zona que efectivamente tiene mucha problemáticas, y esperemos que lo antes posible tengamos la solución por parte de la Consejería de Obras Públicas.

2.- Siguiendo en la A-394, nos encontramos con grandes socavones en la calzada pertenecientes a la zona de las rotondas de los ruedos, con el peligro que supone para los vehículos. ¿Se podría solicitar el arreglo de los mismos?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente: *Esta carretera es titularidad de la Consejería de Obras Públicas y que por parte de nuestro servicio de Movilidad Urbana se ha puesto en conocimiento esta incidencia en la vía, de hecho no es la primera vez, y ha sido reparada en tres ocasiones. Sabemos que esta vía soporta una carga muy importante de tráfico rodado, fundamentalmente de vehículos pesados de transporte de mercancías, unido esto al extraordinario periodo de lluvias que estamos teniendo, han hecho que se deteriore*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381
Fecha: 02/05/2018
Hora: 09:00



esta zona y no ha permitido que el producto que han aplicado, “asfalto en frío”, no haya solidificado como debiera debido a la humedad en la vía. No obstante, por parte de Carreteras de la Junta de Andalucía se tiene conocimiento de estas anomalías y esperamos que sean resueltas en el menor tiempo posible.

3.- La señalización de prohibido en la Calle Pensamiento ¿es temporal? ¿cuando se prevé su colocación vertical? Es prácticamente imposible su visualización con los coches estacionados.

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.

Interviene en el turno de réplica la Sra. Sierra Jiménez.

**Sr. Campanario Calvente: Está en el entorno del centro escolar Álvarez Quintero y estamos actuando con nuestro Programa de itinerario Seguros Escolares, al igual que hemos actuado con otros centros educativos de esta ciudad. En este momento no hemos finalizado con la regularización del tráfico en esta zona, las actuaciones queríamos tenerlas antes del comienzo del nuevo curso. De todas formas, no sé a qué señal se refiere, dónde usted dice creo que está señalizado verticalmente, según los informes que yo tengo.*

**Sra. Sierra Jiménez: La señalización sale de la pared del colegio, con lo cual no es vertical.*

4.- ¿Han considerado desde su delegación la adecuación de un paso de peatones entre las esquinas de la Calle de las Mujeres y Álvarez Hazañas hacia la plaza del Altozano para evitar la peligrosidad del paso actual, colocado tras una curva sin visibilidad?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente: *La configuración del trazado actual no nos permite, me refiero al paso de peatones que va al principio de la calle Álvarez Hazañas hacia El Niño Perdido, por el espacio que queda, dar cumplimiento a la accesibilidad en la colocación de un paso de peatones en ese lugar, por lo que las circunstancias son complicadas por motivo de las dimensiones y el espacio para dar cumplimiento a la accesibilidad de personas con movilidad reducida y menores, hace difícil esa actuación en dicho lugar.*

5.- Insistimos en la seguridad vial de Utrera. Ha habido numerosas peticiones de espejos convexos de seguridad en las calles: Antonio Maura, Santa Ángela de la Cruz con Menéndez Pelayo, Juan de Anaya, Pablo Pérez con Vicente Giráldez. ¿Existe alguna previsión de colocación ante la inminente peligrosidad causada por la nula visibilidad en estas zonas?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente

Interviene en el turno de réplica la Sra. Sierra Jiménez.

**Sr. Campanario Calvente: Le informo que el criterio de los técnicos de movilidad en este tipo de vías que carecen de acerado o estos son muy pequeños, y el ancho del viario,*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381

Fecha: 02/05/2018

Hora: 09:00



como es el caso, tiene medidas reducidas, recomiendan la no colocación de estos elementos, ya que fácilmente pueden ser enganchados por vehículos comerciales, vehículos de grandes dimensiones, o no existen soportes en el viario donde colocarlos, afectando al tránsito peatonal y a personas con visión reducida, así como acarrear el efecto contrario sobre el conductor, en cuanto a la percepción de la distancia en la que se acercan otros vehículos, al mismo tiempo que se genera un exceso de confianza sobre la visibilidad en el cruce, que puede ser perfectamente alterada con el movimiento o desplazamiento de estos espejos.

***Sra. Sierra Jiménez:** Ya que no se pueden poner espejos por seguridad, habría que ver algún otro medio para que se pudiera hacer algo en esas calles que colindan unas con otras, porque es bastante peligroso.

AL CONCEJAL DE OBRAS

6.- ¿Cuándo está previsto terminar la Plaza de Pío XII? Nos referimos a la instalación de papeleras y juegos infantiles.

Contestada: SI. Por el Sr. de la Torre Linares: Es el mismo caso que he contestado al Sr. Torres, exceptuando el tema de papeleras, que sí están adjudicadas y previsto que lleguen a final de mes por el contrato que se hizo de papeleras para toda Utrera.

7.- Continuando en la misma plaza ¿por qué no se ha instalado ya el carril bici que figura en el proyecto y que, de momento, no está?

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde Presidente: El carril bici son unas chinchetas que vienen con el resto del equipamiento, que no es un carril bici pintado, va señalizado con chinchetas.

CONCEJAL JOSÉ M^a MÉNDEZ

AL CONCEJAL DE OBRAS

8.- Hemos tenido conocimiento del estado en el que las lluvias han dejado el interior de la plaza de toros, que ha provocado incluso que haya puertas que han quedado totalmente inservibles como consecuencia del agua que ha entrado en las zonas techadas. ¿Han evaluado ya el alcance de los daños ?

Contestada: SI. Por el Sr. de la Torre Linares.

Interviene en el turno de réplica el Sr. Méndez Lara.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381

Fecha: 02/05/2018

Hora: 09:00



***Sr. de la Torre Linares:** He estado esta mañana hablando con los que están en la plaza y me indican que es un poco exagerado, y lo que sí está un poco deteriorado son puertas ya existentes anteriormente y provocado porque hay una junta entre huella y contrahuella de toda la estructura que se hizo antes. Nada tiene que ver con la obra que se está ejecutando, es más, la carpintería no se ha colocado todavía, esperando precisamente a que la empresa selle esta junta.

***Sr. Méndez Lara:** ¿Qué mejoras se han hecho en la plaza de toros?. ¿Lavabos, camerinos?. Y si en vez de haber empezado con estas obras ¿por qué no se ha sellado la cubierta que el antiguo no hizo?. Se tendría que haber valorado, ya que había un problema de entrada de agua en las gradas.

***Sr. de la Torre Linares:** Está valorado y se va a ejecutar. Antes o después los técnicos están ahí. Deteriorado en esta obra no hay nada.

***Sr. Méndez Lara:** La zona que se ha deteriorado es antigua, ¿no?. Y la zona nueva está sin problemas.

***Sr. de la Torre Linares:** Sí, son instalaciones eléctricas, núcleos de aseo nuevos y la carpintería de esos aseos que aún no está instalada. Estamos esperando que esa junta, entre huella y contrahuella, que es donde se sienta la gente, sea sellada y ahí instalar luego la carpintería.

9.- Teniendo en cuenta que muchas de las obras se han acometido en los últimos meses ¿es posible que parte de los daños puedan ser responsabilidad de una mala ejecución de las mismas?

Contestada: SI. Por el Sr. de la Torre Linares: Respuesta pregunta n.º 8 Grupo Municipal PA.

CONCEJAL CONSUELO NAVARRO

AL CONCEJAL DE OBRAS

10.- ¿A qué empresa se le ha adjudicado el montaje y desmontaje de las vallas en la Semana Santa, cómo se he hecho dicha adjudicación, cuál ha sido el importe del servicio y en qué ha consistido el mismo?

Contestada: SI. Por la Sra. Cabra Carmona: Esos servicios se han llevado a cabo con dos contratos. Primero hubo un pliego que se publicó en el Perfil del Contratante, al que licitaron cuatro o cinco empresas, y se adjudicó a la empresa INFEVEN SOLUTION. En ese pliego se recogían distintos servicios relacionados con lo que usted pregunta, era la contratación de los saeteros, su atención cuando venían y las botellitas de gua, se le pedía un mínimo de 150 sillas, su colocación y su retirada, la colocación de los faldones o los embellecedores que ponemos en las vallas, un controlador de acceso que controlaba la entrada a estas sillas, que el operario estuviera atendiendo por la tarima y el resto de vallas



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381

Fecha: 02/05/2018

Hora: 09:00



y accesos y una serie de mejoras que en el precio, que se adjudicó por 7.3698,90 euros, incluían 150 sillas más, los tickets para todos los días y todas las cofradías poderlos gestionar y la guía de saetas. Ese fue el grueso, puede que se me olvide algo.

Además, la atención a la clausura de la Escuela de Saetas, un mínimo gasto que hacía falta, y al concurso de las saetas. Esta empresa fue adjudicataria por los Servicios de Contratación de este Ayuntamiento. Surgen unas emergencias y había que cubrir otras horas que hacían falta para el resto de colocaciones de vallas, quitar, poner, cortes de calles, y teniendo en cuenta esta última adjudicación, se le hizo un contrato menor a la misma empresa. Este contrato fue por un importe de todas las horas previstas para los Servicios Operativos de 3.581,60 euros. Tengo que decirles que el Consejo de Hermandades públicamente ha felicitado este año por la ejecución de esas tareas. Decirle que se ha tenido un ahorro económico en estos servicios este año y además la felicitación por parte de todas las hermandades, y como portavoz su Consejo, por este servicio. Argumentarle además que este contrato menor tenía como referente la anterior adjudicación, y que además en el anterior contrato mayor que se había gestionado desde nuestra Delegación de Festejos con motivo de los Carnavales, que recogía a unos operarios en un trabajo muy similar, de cortes de calles, de colocación de vallas, también salió esta empresa. No era solo la organización del Carnaval del día de la plaza, sino que además gestionaban distintos servicios, como el pasacalles del domingo o el concurso infantil por la mañana.

Y ya refiriéndonos a ese concurso, les voy a comentar algo y les voy a devolver la pregunta. No sé si son conocedores de que en ese concurso de Carnaval había unos disfraces individuales, colectivos, en el pasacalles.

***Sr. Alcalde Presidente:** Creo que ha quedado contestada la pregunta.

AL CONCEJAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

11.- ¿Por qué no se han revisado los casquillos de los pivotes que se colocan en las calles durante la Semana Santa para impedir el paso de los vehículos? La mayoría estaban rotos y la gente los quitaba, accediendo a las calles.

Contestada: SI. Por Sr. Campanario Calvente: Es errónea la formulación de esta pregunta, porque usted se pregunta por qué no se han revisado los cajillos de regulación del tráfico con pivotes provisionales y no es cierto. Se han revisado y le voy a dar el informe: Por parte del los empleados municipales de este Ayuntamiento se han realizado trabajos minuciosos, laboriosos y concienzudos en la preparación de todo lo referente a la Semana Santa, y de manera muy especial de los elementos de regulación del tráfico en esta fecha. Le tengo que comentar que se han limpiado todos los cajillos de las siguientes calles: Sevilla, esquina con M.^a Auxiliadora, calle Sevilla esquina con Álvarez Quintero, calle Sevilla esquina con Román Meléndez, calle Ponce de León esquina con Ruiz Gijón, calle Bambino, en los que también se han puesto tapas nuevas, calle Menéndez Pelayo esquina calle Tejedores, calle Menéndez Pelayo esquina Mota de Santa María, a los que se les ha colocado tapas nuevas, calle Fuente Vieja esquina Plaza Santa Ana, Plaza de la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381
Fecha: 02/05/2018
Hora: 09:00



Constitución esquina Ruiz Gijón, calle Álvarez Quintero esquina con Vicente Giráldez, calle Vicente Giráldez esquina con Ramón y Cajal, calle Ramón y Cajal esquina calle Rueda, a los que se les ha colocado tapas nuevas, calle Canalejas esquina calle Rueda, calle Afanador, calle Nueva, a los que se les ha colocado tapas nuevas, calle Santa Angela de la Cruz, también con tapas nuevas, calle Las Mujeres, en la que incluso se han revisado tres cajillos nuevos, calle Farmacéutico Francisco Giráldez, con dos cajillos nuevos colocados, calle Pablo Pérez, donde se han colocado dos cajillos nuevos.

En total se han colocado doce tapas nuevas, así como la limpieza y engrasado de los más de sesenta cajillos que tenemos distribuidos. Durante la Semana Santa hemos tenido que reponer diez tapas nuevas y colocar cuatro postes nuevos como consecuencia, lamentablemente, del comportamiento incívico de algunas personas. No obstante, si me permite, como Delegado de Seguridad Ciudadana, tengo que decirle que estoy muy satisfecho con el desempeño del trabajo de estos operarios municipales, que han sido los que han colaborado con su trabajo para el buen desarrollo de la Semana Santa y desde aquí públicamente los felicito.

12.- En esta Semana Santa hemos comprobado que algunas de las señalizaciones que indicaban que no se podía estacionar en las calles durante un horario concreto estaban equivocadas, esto ha provocado confusiones entre algunos vecinos y la retirada de vehículos por parte de la grúa. ¿Me puede decir cuántos vehículos se han retirado sin cargo?

Contestada: SI. Por Sr. Campanario Calvente: *Se han retirado 24 vehículos por la grúa, 10 de ellos sin cargo. En 2018, 24 y 10; en 2017 fueron 24 vehículos retirados, 7 de ellos sin cargo y en 2016, 34 vehículos retirados de los que 21 fueron sin cargo. Estos son los datos que me han facilitado desde la Jefatura de Policía.*

Me gustaría decirle también que por parte de los operarios municipales se han colocado en Semana Santa unas 200 señales en los distintos y diferentes recorridos de las Hermandades, que por distintos motivos, entre ellos, lamentables comportamientos incívicos, en los distintos días de la semana se han repuesto las siguientes pegatinas: el Domingo de Ramos por la mañana se repusieron 16 y por la tarde 12; el Lunes Santo se repusieron 11; Martes Santo 7; Miércoles Santo 9; Jueves Santo 22; Viernes Santo 12 y Sábado Santo 9. Resaltar también que el Domingo de Ramos tuvimos lluvia y pudieron desprenderse algunas, ciertamente, pero fundamentalmente la totalidad fueron desprendidas manualmente, lo que motivó que por el servicio de Guardia de Movilidad, a requerimiento de la Policía Local, se repusiesen las citadas pegatinas de prohibición de aparcar, dejando ver durante el tiempo transcurrido entre la comunicación a la Policía y a la intervención del personal de guardia el texto de la pegatina colocada anteriormente. En todo caso quedaba clara la prohibición de estacionamiento.

13.- ¿Con cuánto tiempo de antelación deben de colocarse estas señales?

Contestada: SI. Por Sr. Campanario Calvente: *El tiempo de colocación, salvo algún tipo de error o anomalía, es de un día anterior al paso de las cofradías. Por ejemplo, el Viernes de Dolores de colocaron las pegatinas del Domingo de Ramos. No obstante, también le tengo que decir que por parte del servicio de Movilidad se colocaron 3.000 folletos informativos en los parabrisas de los vehículos estacionados en las calles de los pasos de*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381
 Fecha: 02/05/2018
 Hora: 09:00



cofradías, así como también comentarle que la mayoría de los recorridos de las cofradías discurren por el casco histórico, por el centro de la ciudad, y que son cortados con los postes a partir de las 14:00 horas, excepto Jueves y Viernes Santo, que son cortados desde el Miércoles Santo a las 14:00 horas.

Agradecer el ejemplar comportamiento generalizado de los ciudadanos, en la zona de estacionamiento de paso de las cofradías, porque sin la colaboración de ellos no hubiera sido posible que hubiera salido la Semana Santa que ha salido, por lo menos en materia de ejecución del Plan Azahar de Seguridad Ciudadana.

Me gustaría también comentar de este dispositivo, del que estamos muy satisfechos, en primer lugar, repito, el comportamiento ejemplar de la ciudadanía en general y de los cofrades en particular, hemos tenido un magnífico resultado de eficacia, teniendo en cuenta la magnitud del evento que supone nuestra Semana Santa, que tiene una relevancia e importancia de un acontecimiento que moviliza a un gran número de personas, por lo que tenemos que agradecer la labor desarrollada por todos los empleados municipales, antes, durante y después de la celebración de la Semana Santa. Hemos movilizado en este evento más de 500 vallas de cortes de tráfico y contención de público, más de 200 señales provisionales de estacionamiento y más de 3.000 folletos informativos de estacionamiento. En todo este dispositivo, evidentemente, puede haber existido, como siempre sucede, algún tipo de fallo, el cual, una vez conocido y analizado, tendrá su respuesta para los eventos futuros, pero recalando por parte del Consejo de Hermandades, por parte de las Hermandades, de los ciudadanos en general, y en particular de todos los empleados municipales que han participado en el desarrollo del Plan Azahar, su ejemplar comportamiento y, por supuesto, su satisfacción.

14.- ¿Me podría usted explicar por qué el nuevo Jefe de la Policía D. Juan María Muñoz Díaz, con dedicación exclusiva, está generando horas extraordinarias desde el primer mes que nos está prestando su servicio? ¿Cuál ha sido el motivo que ha generado la justificación de estas horas?

Contestada: SI. Por Sr. Campanario Calvente.

Interviene en el turno de réplica la Sra. Navarro Navarro.

**Sr. Campanario Calvente: El nuevo Jefe de la Policía Local echa más horas de la que su jornada laboral le indica por exigencias e indicación del Delegación, y, por supuesto, por necesidades del servicio.*

**Sra. Navarro Navarro: Yo me alegro mucho de que la Semana Santa haya ido tan bien, de todo el trabajo que se ha hecho, pero lo que yo le he contado es totalmente cierto. Es verdad que los han roto, ha habido muchos casquillos rotos, la gente se colaba y lo que le había comentado sobre los vehículos sin cargo me está comentando usted que había diez vehículos sin cargo que se los llevó la grúa y cuando la grúa se lleva vehículos sin cargo*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381

Fecha: 02/05/2018

Hora: 09:00



significa que no conllevan multa alguna, no era culpa de quien lo dejó allí, sino por otras circunstancias ajenas a ellos.

En cuanto a las horas del Jefe de la Policía, no me ha contestado nada.

**Sr. Campanario Calvente: No sé si estaba usted atenta a lo que le he dicho, pero le he contestado a todas las preguntas, además extensamente. El motivo que ha generado la realización de esas horas han sido exigencias, indicaciones del Delegado y, sobre todo, necesidades del servicio.*

A LA CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS

15.- El colectivo del personal del cementerio y de Hytasa tienen más de un año de atraso del cobro de las horas extraordinarias. ¿Para cuándo se tiene previsto ir abonándolas?

Contestada: SI. Por la Sra. Suárez Serrano.

Interviene en el turno de réplica la Sra. López Prieto.

**Sra. Suárez Serrano: Me alegro que me haga esta pregunta, porque que se preocupe por los trabajadores del cementerio y obras, porque en enero de 2015 se podía haber preocupado por los dos años de atrasos que llevaban ustedes, y no era un año, eran incluso más de dos. Le digo que se pagarán en cuanto haya disponibilidad, porque, en visto al atraso que veníamos arrastrando cuando llegamos en 2015, vamos pagando con dos años de retraso.*

De julio a diciembre de 2015 se pagaron de atrasos 44.706,46 euros; en 2016 seguimos arrastrando los atrasos de 2013 y se pagaron 333.789,50 euros en horas extras atrasadas; en 2017 seguíamos acumulando atrasos y por ellos nos cuesta un poco ponernos al día, se pagaron 273.737,91 euros y en 2018, hasta abril incluido, se han pagado ya 119.582,34 euros. Le digo que este atraso no es de un año, sino que viene de 2013, incluso finales de 2012, y no solo a este personal, sino también a Policía, Bomberos, etc.

**Sra. López Prieto: Como el Sr. Campanario, ha sido incapaz de contestar, simplemente espero que esos servicios por los cuales se han abonado horas extras estén consignados y puestos a disposición de la Delegación de Recursos Humanos para que sean autorizados esos pagos, porque es lo preceptivo. Como no da respuesta, se lo agradeceremos si nos lo dan por escrito, ya que ustedes no tienen problema con la transparencia.*

CONCEJAL CARMEN LÓPEZ

AL ALCALDE PRESIDENTE

16.- ¿Continúa usted negando la existencia en este ayuntamiento de expedientes de sucesión de deudas derivados de la liquidación de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir?

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381

Fecha: 02/05/2018

Hora: 09:00



Interviene en el turno de réplica la Sra. López Prieto.

***Sr. Alcalde Presidente:** Hoy casi hace usted la pregunta bien, y es que dice que yo continúo negando una cosa que no he negado nunca. Las preguntas 23 del Pleno de enero y 33 del Pleno de noviembre, se lo digo para aclarárselo, siguen teniendo la misma respuesta, el Ayuntamiento no debe nada de la liquidación de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir y todos los pagos han sido los que ha aprobado este Pleno.

Ahora bien, si la pregunta, como ya usted hace hoy, es si existen expedientes de sucesión de deuda derivada de la liquidación de Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, la respuesta es no exactamente. Lo que sí existen ahora mismo son intentos por parte de la Junta de derivar a todos los ayuntamientos de la Mancomunidad la deuda no liquidada, es decir, aquella que la liquidadora de la Mancomunidad no ha afrontado.

Esa falta de pago, por así decirlo, proviene de que hay ayuntamientos que no han pagado todo lo que debían, como sí ha hecho el Ayuntamiento de Utrera. En concreto le doy los datos, Lebrija 528.629,34 €; Los Palacios 2.994.540,98€; Sanlúcar de Barrameda 8.170.004,15€ y Trebujena 883.727,68€. A todo estos ayuntamientos ya la Mancomunidad les he hecho el requerimiento, la reclamación de cantidades, estamos a la espera de la respuesta de la Mancomunidad.

***Sra. López Prieto:** Es que no existe la Mancomunidad, no ha podido hacerlo. Lo digo porque como son tan exquisitos con el lenguaje.

***Sr. Alcalde Presidente:** Déjeme terminar, por favor. Ese es uno de los temas precisamente, una cuestión jurídica que usted lo tiene muy claro y precisamente no está tan clara. Una de las grandes discusiones jurídicas es si la Mancomunidad sigue manteniendo personalidad jurídica o no. Por ejemplo, la Agencia Tributaria de Andalucía dice que no y la Agencia Tributaria del Estado dice que sí. Esa es precisamente uno de los asuntos que están en litigio. De todas maneras, la liquidadora sí le ha hecho el requerimiento a estos ayuntamientos y estamos coordinados el resto de ayuntamientos con la liquidadora para ver cuál es el siguiente paso, si somos los ayuntamientos los que al final tenemos que ir al Juzgado, o es la Mancomunidad.

En concreto los expedientes que la Junta está intentando derivar, en este caso al Ayuntamiento de Utrera, es el 011/2017, por importe de 1.127.168,51€; el SC/NYE/00023/2011, por 38.697,09€; el SC/NYE/00021/2008, por 50.390,13€; el SO/OCO/0023/2011, por 118.489,67€; el SC/OAE/0027/2010, por 7.625,18€; un expediente que los datos que tengo es 2010/326680, por 1.203,04€; 2010/326964, de 902,57€; el 98/2008/J/2010, por 278.202,89€; CA/ET/00017/2009, por 72.596,65€; CA/ET/00015/2009, por 86.158,48€; CA/ET/00045/2007, por 1.399,69€; SC/NYE/00023/2011, de 38.697,09€ y SC/NYE/00021/2008, por 50.390,13€, que hacen una suma total, aunque ahora tengo dudas por si hay algo de más, 1.998.000, que puede ser algo menos. Todos los expedientes están recurridos, bien por el Ayuntamiento, bien por la Mancomunidad, bien por los dos, al haber



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381
Fecha: 02/05/2018
Hora: 09:00



coordinación entre los servicios jurídicos del Ayuntamiento y la liquidadora y los servicios jurídicos de la Mancomunidad.

No obstante, sí existen tren compensaciones de deuda, que están también recurridas, de 133.824,48€, del 31 de marzo de 2017; 93.541,58€ de julio de 2017 y 2.211,27€ de septiembre de 2017, en total 229.577,33€.

La intención de esta Alcaldía es, evidentemente, defender los intereses del Ayuntamiento, en coordinación con el resto de ayuntamientos que han liquidado su deuda y que ahora mismo son los perjudicados. La Junta lo está haciendo proporcionalmente a todos los ayuntamientos según la participación de cada uno de ellos, no solo al Ayuntamiento de Utrera.

Por eso le digo que actualmente la deuda con la Mancomunidad está liquidada y no hay otra deuda. Otra cosa es los intentos que la Junta, en este caso, la Agencia Tributaria de Andalucía, tenga de intentar cobrarla al Ayuntamiento algo que no es deuda del Ayuntamiento. ¿Le ha quedado ya claro?.

***Sra. López Prieto:** Lo que me ha quedado claro es que a mí se me caería la cara de vergüenza. Yo he escuchado por su parte y por parte de su Partido, por decir esto mismo que usted ha dicho aquí hoy, que existían expedientes de sucesión de deudas provenientes de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir por importe de casi 2 millones de euros, yo estaba loca, soy analfabeta, no sé leer los documentos, eso está escrito y hablado. Por redes sociales me han machacado, por decir esto que usted está reconociendo hoy, que aquí han llegado expedientes, que usted al principio decía que no eran expedientes y después sí lo son, y que evidentemente ya han supuesto una merma en los ingresos de este Ayuntamiento, porque, como usted bien dice, la consecuencia de esos expedientes de sucesión de deuda ha hecho que parte de los ingresos que se nos tienen que derivar de la Junta de Andalucía, ya se le hayan traído a este Ayuntamiento.

Sr. Villalobos, es usted un mentiroso de marca mayor, y no lo digo yo, lo dicen las actas de Pleno, y le voy a decir una cosa, le he hecho tantas preguntas que tengo minutos suficientes para responderle. Ustedes me han machacado, pero a mí eso me da igual, lo que me importa es que usted se sienta ahí, no voy a utilizar la expresión que usted un día utilizó para referirse a mí, preciosa por cierto, a ver si algún día se la dice a un caballero, “con todo mi papo”, palabras suyas, eso me dijo usted. Pues yo con mi papo, Sr. Alcalde, le digo que se me caería la cara de vergüenza de haberme sentado Pleno tras Pleno, explicándole a los ciudadanos de Utrera algo que era fehaciente, una reclamación que se nos hace a este Ayuntamiento como consecuencia de la disolución de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, que ya nos costó 6 millones de euros a los utreros, y que ahora ojalá que no, nos puede costar casi 2 millones de euros mas.

Pero un momento, se lo digo para aquellos que hacen tantos aspavientos y tantas monisquetas cuando hablan de Produa, eso sí que es meterle mano a las cuentas del Ayuntamiento, pero lo más grave de todo es la poquísima vergüenza que hay que tener para sentarse a presidir un Pleno, mirar a la cámara, negar la mayor, y usted sabe por qué lo ha hecho hoy, pues porque no le quedaba más remedio, porque yo llevo pidiendo los expedientes, y usted sabe que me los tiene que enseñar, lo sabe, no tiene escapatoria, es más, me ha mandado regalitos, como para quedarme calladita no vaya a ser que algún funcionario se pudiera ver perjudicado. Yo jamás voy a perjudicar a un funcionario, jamás lo haré, que no es más que un trabajador que no tiene nada que ver con las cuentas políticas



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381

Fecha: 02/05/2018
Hora: 09:00



que traemos aquí ni con los tejemanejes que se traigan algunos. Lo que sí le digo y le repito es qué vergüenza. Usted en este momento ha quedado absolutamente deslegitimado, no se le puede creer, le ha ocultado usted una posible deuda de 2 millones de euros a los ciudadanos de Utrera, sistemáticamente me han puesto por loca, me han abochornado, me han dicho de todo y usted viene aquí y porque se ha visto obligado a que la Secretaría haga un escrito, porque usted se ha negado y me ha hecho comparecer, lógicamente, la Secretaría de este Ayuntamiento, porque yo pedí ya por escrito la última vez, con fecha 26 de enero, no respondiéndome hasta el 27 de febrero, y mientras iban y venían, y cuando ya usted ha visto que no le queda más remedio me hacen comparecer para decir que el Sr. Alcalde me niega el acceso a los expedientes, porque dice además el Sr. Alcalde, cosa que usted sabe no se sustenta y por eso yo los he vuelto a pedir y usted se ha visto obligado a hablar de las cuantías y de en qué situación están cada uno de esos expedientes, porque dice que no me los enseña para velar por los intereses municipales. Son públicos, si son deudas entre posibles administraciones, aquí no hay nada, aquí no hay ni Fernandito, ni Pablito, ni M.^a Carmen, ni Susana, son deudas entre administraciones, reclamaciones que los ciudadanos de Utrera tienen derecho a conocer.

Afortunadamente el tiempo nos pone a cada uno en nuestro sitio y yo que soy la loca, la que no sé leer los documentos, era la que no mentía. Usted ha caído en el mayor de los descréditos, en el mayor, sentarse en un Pleno, mentirle a todos los ciudadanos, mirando a la cámara y diciendo que lo que yo decía era falso, en la prensa, en la radio, en las televisiones, por el facebook. Mire usted, qué le vamos a hacer, así son las cosas Alcalde. Estos son los desmanes del PSOE en la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, eso sí es verdad, pero yo no se lo he imputado a usted, no entiendo por qué ha hecho esto, pero que se pueda mentir con tanta desvergüenza y con tanta pasividad a los ciudadanos, ocultándole hechos que son importantes y que hablan de la economía de este Ayuntamiento, me quedo perpleja.

***Sr. Alcalde Presidente:** Usted habrá visto que me ha dicho auténticas barbaridades.

***Sra. López Prieto:** No, yo no. He dicho que no tiene usted vergüenza al negar eso, nada más.

***Sr. Alcalde Presidente:** Repito, usted me ha dicho auténticas barbaridades y no la he interrumpido en ningún momento, solo le pido que a partir de ahora, cuando haya alguien contestándole, aunque a usted no le guste lo que le esté diciendo, sin insultar, como usted ha hecho conmigo, le escuche con el mismo respeto y atención que yo le he escuchado a usted, y luego después la respuesta cada uno la asimilará o no la asimilará.

Mire, a mí las barbaridades que usted me ha dicho me dan igual, entre otras cosas porque llevo aguantando insultos y barbaridades muchos años, de usted y de su entorno, como usted dice, años aguantando. Hoy me ha dicho machista unas pocas de veces, mentiroso, sinvergüenza, de todo, un lenguaje muy reconfortante para los que nos están viendo, está dando usted un ejemplo de educación, y todo simplemente por una cosa, porque, primero, usted no sabe preguntar, y segundo, le sigo diciendo lo que le contesté en octubre y



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381

Fecha: 02/05/2018
 Hora: 09:00



en enero, que el Ayuntamiento no tiene ninguna deuda pendiente de la liquidación de la Mancomunidad del Bajo Guadalquivir, y todos los pagos que ha hecho que le correspondían al Ayuntamiento han pasado por este Pleno, y lo sigo manteniendo, entre otras cosas, porque si yo dijera lo contrario, estaría haciendo un flaco favor a este Ayuntamiento.

Este Ayuntamiento ya ha pagado lo que le tenía que pagar y lo voy a defender ante usted y ante quien proceda, porque esa es mi obligación. Lo que no puedo pretender, y usted no puede pretender, es que yo reconozca que el Ayuntamiento tiene todavía deudas pendientes con la Mancomunidad, usted los sabe. Otra cosa es que la Agencia Tributaria de Andalucía esté intentando cobrar, o la Seguridad Social o la Agencia Tributaria del Estado, pero mi obligación, porque además estoy convencido de ello, es que este Ayuntamiento ha cumplido con la Mancomunidad del Bajo Guadalquivir.

Por lo tanto, le vuelvo a decir lo que le dije antes, porque yo sabía lo que usted le iba a decir. Si la pregunta es si el Ayuntamiento de Utrera tiene deudas con la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, no, no las tiene. Ahora, usted hoy me pregunta ¿existen derivaciones?. Digo, no son derivaciones, porque todavía son intentos de derivación, que vamos a recurrir y llegaremos donde haya que llegar. Que todo eso está recurrido, que todo está reclamado, eso no es una deuda a la que el Ayuntamiento haya hecho frente porque no es una deuda que el Ayuntamiento reconozca, señora.

Hasta tal punto no son deudas del Ayuntamiento que tenemos un certificado que dice que el Ayuntamiento está al corriente con la Agencia Tributaria de Andalucía. Por lo tanto le pido que mida usted un poco sus palabras y que aprenda a preguntar, y que aprenda a interpretar los papeles y lo que se le dice. El Ayuntamiento no tiene ninguna deuda de la liquidación de la Mancomunidad del Bajo Guadalquivir, ha hecho frente a todas sus obligaciones, que han sido muchas, y lo que ha ocurrido ahí es una barbaridad, y yo he sido el primero que lo ha dicho, siempre, cuando estaba allí, cuando estoy aquí y cuando estoy también en Lebrija o en cualquier reunión de la Mancomunidad, pero el Alcalde de Utrera no puede reconocer en ningún foro que el Ayuntamiento tiene deudas con la Mancomunidad del Bajo Guadalquivir, porque no es cierto, en primer lugar, y en segundo lugar porque creo que le estaría haciendo un flaco favor al Ayuntamiento.

Usted intérpretele como quiera, llevo años aguantando y ahora mismo todo el mundo ha visto en un minuto la serie de improperios que usted me ha hecho, pero sinceramente, no me afectan.

***Sra. López Prieto:** Igual que he denunciado que usted ha mentado, le demostraré el próximo Pleno, con las actas en la mano, que yo le he preguntado por expedientes y por sucesión de deudas, pero claro, usted tiene que justificarse ahora.

17.- ¿A cuánto asciende la suma reclamada contabilizando la totalidad de los expedientes?

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde: Respuesta pregunta núm. 16 Grupo Municipal PA.

18.- ¿Se han procedido a efectuar todas las reclamaciones posibles en el tiempo y forma adecuados a cada uno de estos expedientes?

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde: Respuesta pregunta núm. 16 Grupo Municipal PA.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381
Fecha: 02/05/2018
Hora: 09:00



19.- ¿Se ha resuelto ya alguno de ellos y, de ser así, cuál ha sido la resolución?

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde: *Respuesta pregunta núm. 16 Grupo Municipal PA.*

20.- ¿Se ha detraído por parte de la Junta de Andalucía alguna cantidad de los ingresos que este ayuntamiento debe percibir de la PATRICA como consecuencia de algunos de estos expedientes?

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde: *Respuesta pregunta núm. 16 Grupo Municipal PA.*

21.- Cambiando de asunto y en materia de transparencia, a ver si puede aclararme ¿por qué desde la alcaldía se me niega el acceso a las facturas y minutas desglosadas emitidas por el letrado Jesús Cerdera, solicitadas por esta portavoz desde el pasado 21 de marzo?

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde.

Interviene en el turno de réplica la Sra. López Prieto.

**Sr. Alcalde Presidente: El expediente estaba preparado esta mañana para que ustedes fueran y la Tesorera se ha quedado esperando. No obstante, mañana por la mañana estará en Tesorería.*

**Sra. López Prieto: Muy bien, estupendo. ¿Sabe usted lo que ha ocurrido con eso?, pues yo se lo voy a decir, porque lo mínimo que pueden hacer es avisar que podía ver el expediente. Yo ayer hablé con la persona que tenía que hablar, a la que se lo había solicitado, la Sra. Tesorera. La Sra. Tesorera acudió usted, comprendo que es lógico, y ayer no me los entregaron y le pregunté si para mañana estarían listos antes del Pleno, porque si era así retiraba la pregunta del Pleno, y nadie se ha puesto en contacto conmigo. Es más, la respuesta que recibí fue “no creo, es una documentación que hay que preparar”, que solo son cuatro facturas, pero yo no voy a cuestionar eso.*

**Sr. Alcalde Presidente: En el momento en que ha estado preparada, para que hoy tuviera usted acceso. En todo caso, está la orden dada. Además, precisamente antes de empezar el Pleno hemos estado hablando el Sr. Secretario y yo de este caso, porque la Tesorera mañana precisamente no está, pero aún así se ha dado la orden a los funcionarios de la Tesorería para que si ustedes tienen a bien pasarse por allí, allí está todo sin ningún problema.*

**Sra. López Prieto: Solo una cosa Sr. Alcalde, yo eso lo tengo pedido desde el 21 de marzo.*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381
Fecha: 02/05/2018
Hora: 09:00



22.- ¿Puede usted informarnos sobre el contencioso que este ayuntamiento planteó a la Diputación Provincial con motivo del impago de ésta del millón de euros comprometido con Utrera en el acuerdo alcanzado con el Huesna?

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde.

Interviene en el turno de réplica la Sra. López Prieto.

**Sr. Alcalde Presidente: Le doy hasta la sentencia, si usted quiere. Yo no soy adivino para saber cuál es la información que quiere. Usted pregunta y usted tiene aquí la respuesta que ha preparado la letrada y la sentencia.*

**Sra. López Prieto: Muy bien, ¿esa es la respuesta?. No se trata de la información que yo quiera, se trata de que un alcalde tiene la obligación de, cuando otra administración que había alcanzado unos compromisos con este Ayuntamiento, aquí están los acuerdos, que entre otros eran un millón y medio de euros para el pueblo de Utrera, del cual solo se ha pagado medio millón de euros, un alcalde que defiende los intereses de su pueblo, cuando sale una respuesta así en un contencioso, sale a los medios y dice “Diputación Provincial de Sevilla incumple los acuerdos con Utrera y nos quita, nos roba, un millón de euros, que estaban comprometidos en un convenio”. ¿Vale?, eso estaba aquí, rubricado, usted era miembro del gobierno de la Diputación cuando esto se formalizó, miembro del gobierno de la Diputación. Hoy continúa siendo asalariado de la Diputación y del Huesna. A lo mejor por eso es muy difícil que quien se sienta en ese sillón, como no está pagado mas que por los mismos que se saltan los convenios a la torera, porque usted su sueldo lo percibe de aquí, es muy difícil salir y decirle a todo el mundo que la Diputación Provincial de Sevilla, que nos tenía comprometidos con los ciudadanos de Utrera un millón y medio de euros resulta que se lo ha pasado por el forro, nos ha dado medio millón y dice abierta y explícitamente que no nos va a dar ni un céntimo mas.*

Ahí tiene usted un millón de euros si nos lo dieran para comprar otra promoción de viviendas. Qué pena, eso lo haría un alcalde serio, poniendo el grito en el cielo. Se fue Francisco Jiménez y se fue al garete el convenio. A lo mejor resulta que es difícil morder la mano que les da de comer, es difícil, y a usted en este caso le está dando de comer la mano del Sr. Villalobos, Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, la misma que se pasa por el Arco del Triunfo esto, un millón de euros que nos deben a los utreros, formalizado en un convenio, pero claro, si a mí no se me ocurre preguntar, usted calladito. Y venga a hacerse fotos con Villalobos porque viene a inaugurar una tirolina. Menos fotos y más pedir el millón de euros que es de Utrera, que es de Utrera. Utilícelo usted en lo que quiera, pero es nuestro, porque Francisco Jiménez cumplió, y la Diputación iba a cumplir, pero muerto el perro se acabó la rabia, reclame usted ese millón de euros, ahí tiene las cámaras, dígame usted a los ciudadanos de Utrera, aquí ahora mismo, que va a pelear ese millón de euros, que se ha callado, dígaselo usted a los ciudadanos de Utrera y ahora diga lo mucho que yo le he insultado.

**Sr. Alcalde Presidente: Sinceramente, como sus insultos no me afectan, ya escucho palabras vacías. Usted tiene un problema de obsesiones, es decir, usted entiende la política de una manera y cada uno la entiende de otra.*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381

Fecha: 02/05/2018

Hora: 09:00



Su pregunta, probablemente, Sra. López, en vez de hacer todas las elucubraciones y decir todas las barbaridades que ha dicho, su pregunta hubiera sido ¿qué vamos a hacer?, y yo le hubiera explicado. Usted simplemente ha dado por sentado que no se va a hacer nada, pues ya está. Usted ha dicho antes que el tiempo da y quita razones, pues cuando el tiempo dé las razones espero, no, deseo, pero con muy poca esperanza, que usted pida disculpas por las cosas que ha dicho.

Este Alcalde defiende tanto al Ayuntamiento que ha llevado al Juzgado a la Diputación, pero no solo eso, y espero que me deje hablar sin interrumpir.

En primer lugar, usted ha dicho una cosa incierta, hay dos convenios y yo estaba en ese gobierno y yo favorecí ese convenio y yo apreté para que salieran a la luz y se llevaran adelante. Esos dos convenios en total eran por un importe de 4 millones de euros, 2'5 pagaba el Huesna, y 1'5 paga la Diputación. Los 2'5 millones de euros del Huesna, que evidentemente son responsabilidad directa mía estaban pagados en el minuto cero, hasta tal punto que 1 millón de euros de ese dinero que cobramos del Huesna nos lo tuvimos que gastar en el anillo hídrico que no estaba pagado, pero bueno, ahí tiene usted esos millones.

El millón y medio de la Diputación, si usted quiere escuchar, estaba previsto en tres pagos. El primer pago se hizo por parte de la Diputación. Cuando llega el segundo pago hay un informe negativo de la Intervención Provincial, no es un tema político, se lo he dicho ya muchas veces, hay un informe negativo de la Intervención Provincial por el que decía que no se podía pagar esa subvención, que no procedía. Usted sabe, usted no ha estado en el gobierno, pero ha estado muy próxima al gobierno, y usted sabe lo que ocurre cuando hay un informe negativo de de la Intervención, que el pago se paraliza. ¿Qué es lo que ha hecho este Alcalde?, pues hacer lo mejor que podía hacer, que es irme al Juzgado. Yo, usted dice que estoy plegado a los intereses de todo el mundo, resulta que me he ido al Juzgado y he denunciado a la Diputación, porque creo que tenemos razón. Ahora, el Juzgado no nos la ha dado, ¿usted eso ya no me lo podrá achacar a mí?.El Juzgado le ha dado la razón a la Diputación, a lo mejor es que el Interventor tenía razón, no lo sé.

A partir de ahí, yo no estaba gobernando en septiembre de 2017. ¿Cuál es el proceso lógico?, abrir una negociación política para las compensaciones y es en lo que estamos. Y si usted me pregunta ¿usted cree que al final vamos a poder llegar a un acuerdo que compense con creces el millón de euros?, le digo que Sí.

Entonces espero que cuando yo traiga los acuerdos que compense ese millón de euros, ojo, que de cuatro millones hemos cobrado tres, que usted me diga que yo tenía razón, nada más que eso, porque voy a defender los intereses de este pueblo, es para lo que estoy. Por lo tanto, usted ha sacado unas conclusiones que, permítame que la corrija, son erróneas, y creo que la solución que vamos a buscar va a ser buena, sinceramente, creo que sí. Estamos en el camino adecuado y de momento, permítame, que hay ciertas negociaciones que hay que llevar, por lo menos, con discreción.

Si yo lo tenía que haber dicho, esa es su manera, haber cogido una pancarta y haberme plantado en la puerta de la Diputación, yo intento hacerlo de otra manera. Igual que por ejemplo en vez de coger una pancarta y ponerme en la puerta de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por el estado de las carreteras, estamos en una negociación que creo que también va a dar muy buen acuerdo para el Ayuntamiento de Utrera.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381
Fecha: 02/05/2018
Hora: 09:00



Mi obligación es hacer lo que creo que va a dar el mejor fruto para Utrera, porque lo que no he hecho con la Diputación tampoco lo iba a hacer con la Confederación Hidrográfica y no son del mismo partido. La Confederación es del Ministerio, y es el Partido Popular, y la Diputación está gobernada por el PSOE, y en los dos casos he actuado de la misma manera, porque creo que voy a obtener más beneficios para la ciudad actuando de esa manera. Solo espero que cuando vengan usted diga que tenía razón, nada más que le pido eso.

PUNTO 20°.2.- RUEGOS ORDINARIOS.

RUEGOS GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR

1.- AL SR. DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA. Rogamos que se instale un espejo convexo circular en la Calle San Fernando con la Calle Antonio Maura que facilite la incorporación a la vía y algún bolardo que impida aparcar.

RUEGOS GRUPO MUNICIPAL PARTIDO ANDALUCISTA

Nos trasladan los vecinos del Tinte de los bloques del 37 al 43 que ruegan se acometa el vallado de los jardines de estos bloques.

PUNTO 20°.3.- PREGUNTAS DE URGENCIA.

- No hubo.

PUNTO 20°.4.- RUEGOS DE URGENCIA.

- No hubo.

3ª Parte. Intervenciones de los ciudadanos, una vez levantada la sesión, a través del Escaño Ciudadano:

PUNTO 21° (64/2018). CIUDADANO DON JOSÉ LUIS CUENCA DÍAZ, PREGUNTA DE FECHA 26 DE MARZO DE 2018, REGISTRO DE ENTRADA NÚMERO 14.435.

El Sr. Cuenca Díaz PREGUNTA SOBRE : El cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381

Fecha: 02/05/2018

Hora: 09:00



***Sr. Cuenca Díaz:** Buenas noches, señoras y señores concejales, Sr. Alcalde, vecinos y vecinas, el pueblo que ignora su pasado no comprende el presente, y, por tanto, no puede planificar su futuro.

A título personal, y como integrante del Foro Construyendo República, en Utrera, para la recuperación de la Memoria Histórica y los valores republicanos, traigo ante vosotros y vosotras, sobre todo ante el equipo de gobierno, una pregunta y un ruego. Hoy día aún, por desgracia, podemos ver en nuestro pueblo muchos símbolos que homenajean a los responsables, colaboradores e instigadores del golpe fascista de 1.936. Nos preguntamos para cuándo la completa eliminación de condecoraciones y símbolos franquistas en nuestra ciudad. Podemos poner varios ejemplos. Honores como el de Fco. Javier Montero, salesiano e hijo adoptivo de Utrera, delator de la profesora Milagros Martínez, hija del médico fusilado en agosto del 36 José Martínez. Callejero con nombres tales como calle Alcalde Antonio Sousa, alcalde franquista, o las calle de los aviadores golpistas Carlos Haya, García Morato y Alfonso de Orleans, este último con nombre de Colegio Público incluido. Otro colegio como es el Coca de la Piñera, gobernador civil franquista que además da nombre a una de nuestras barriadas. El monolito de Muñoz Grande, las variadas placas en el Santuario de Consolación, Blas Piñar, Utrera Molina, Muñoz Grande, José María Pemán, o las tantas flechas y yugos que aún adornan las entradas de tantos bloques utreranos, etc. etc. Todo lo dicho, al objeto de llegar al cumplimiento total de las Leyes 52/2007, 26/12/07 (Ley Zapatero) y Ley 2/2017, 28/03/17 Memoria Histórica y Democrática de Andalucía. Con el ruego: De que se emprendan acciones encaminadas a la reparación de las injusticias soportadas por el régimen democrático de la II República de España; tales como ponencias y exposiciones sobre personajes democráticos significativos de la Utrera Democrática Republicana. Reconociéndolos, por ejemplo, en el nomenclator del callejero municipal. Apoyado ello, si así quisieran, por los grupos memorialistas utreranos, por cierto, ¿para cuándo el Consejo Local de la Memoria Histórica?. Pensamos que para el progreso en la consecución de las leyes, o como señal de buena voluntad, por parte del gobierno municipal, estaría bien que ondeara la tricolor durante los meses de abril, Abril Republicano, en la rotonda Avda. José Dorado Alé con calle Escultor Antonio Susillo. Así como los 14 de abril en el Ayuntamiento de Utrera. Me consta que desde el Foro Construyendo República se solicitó la colocación de esta bandera el día 14 de abril, en fecha 5 de febrero, mediante entrada en el SAC. Para acabar, me gustaría que la respuesta más que del señor Alcalde fuera del Equipo de Gobierno Municipal y recordarles que las leyes están para cumplirlas.

Pan, Trabajo, Techo, Igualdad y Pensiones Dignas, Memoria, Justicia y Reparación, Viva la República. Gracias.

***Sr. Campanario Calvente:** Efectivamente, como usted dice, las leyes se hacen para cumplirlas, y este equipo de gobierno no tiene otra intención que cumplir la ley, las de Memoria Histórica y cuales otras leyes por las que se rija nuestro Estado de Derecho.

Déjeme decirle que soy un portavoz de un equipo de gobierno que se honra y tiene el orgullo de haber llevado el tema de la Memoria Histórica lo más lejos posible que se ha podido llevar, y hemos alcanzado el hito más importante que se ha alcanzado en este tema



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381

Fecha: 02/05/2018

Hora: 09:00



en nuestra ciudad, como es la búsqueda, la localización, la exhumación e identificación de la última fosa que quedaba en el cementerio de Utrera. Yo creo que esto es un hito muy importante y se ha hecho, por supuesto, de mano de las entidades memorialistas y de mano de la Dirección General de Memoria Democrática de la Junta de Andalucía, y así es como dice la ley que hay que hacerlo.

Por supuesto, la misma ley dice lo que usted ha dicho, que hay símbolos y homenajes y placas a personajes que formaron parte de la represión en la Guerra Civil y posterior Dictadura y que hay que retirarlas. De hecho, uno de los miembros de este equipo de gobierno, el Sr. Carlos Guirao, en su día preparó una moción para el Pleno de marzo de 2016, en la que, entre otras cosas, solicitaba esas mismas medidas, muy similares a las que usted ha hecho alusión. Aquel día yo estuve hablando con el Sr. Carlos Guirao y le dije que la mejor manera de afrontar este tema era creando una Comisión municipal de Memoria Histórica y Democrática, que sea la que haga el estudio, el análisis, y eleve un informe final al Pleno del Ayuntamiento para que de esta manera podamos tomarla en consideración, aunque no sé si sería vinculante o no, para eso están los letrados y juristas municipales, y obrar en consecuencia. Pero no le quepa ninguna duda de que la ley está para cumplirla.

La ley que dice en su exposición de motivos que el espíritu de reconciliación y concordia y de respeto al pluralismo y a la defensa pacífica de todas las ideas que guió la Transición, nos permitió dotarnos de una Constitución, la de 1.978, que trajo jurídicamente esa voluntad de reencuentro de los españoles, articulando un estado social y democrático de derecho con clara vocación integradora. El espíritu de la Transición da sentido al modelo constitucional de convivencia más fecundo que hayamos disfrutado nunca, y explica las diversas medidas y derechos que se han ido reconociendo desde el origen mismo de todo el periodo democrático, en favor de las personas que durante los decenios anteriores a la Constitución sufrieron las consecuencias de la Guerra Civil y del régimen dictatorial que la sucedió.

Esto es hablando de la Ley 57/2007, Ley de Memoria histórica que se aprobó en 2009. El artículo 1 dice “la presente ley tiene por objeto reconocer y ampliar derechos a favor de quienes padecieron persecución o violencia por razones políticas, ideológicas o de religiosas durante la Guerra Civil y la Dictadura, promover su reparación moral y la recuperación de su memoria personal y familiar y adoptar medidas complementarias destinadas a suprimir elementos de división entre los ciudadanos, todo ello con el fin de fomentar la cohesión y solidaridad entre las diversas generaciones de españoles en torno a los principios, valores y libertades constitucionales. Mediante la presente ley como política pública se pretende el fomento de los valores y principios democráticos, facilitando el conocimiento de los hechos y circunstancias acaecidos durante la Guerra Civil y la Dictadura, y asegurando la preservación de los documentos relacionados con ese periodo histórico y depositados en archivos públicos”. Esto es lo que dice la ley de Memoria Histórica aprobada por el Gobierno Central. También tenemos la ley de Memoria Democrática aprobada por el Gobierno de la Junta de Andalucía, que básicamente es la que hemos seguido para la actuación histórica en el cementerio de Utrera, y también la vamos a seguir, por supuesto, en lo que usted hace mención, pero ahí tendremos que esperar a ese futuro informe de la futura Comisión de Memoria Histórica, pero también habla de una fecha, que no es el 14 de abril, sino el 14 de junio.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33

DOCUMENTO: 20180591381
 Fecha: 02/05/2018
 Hora: 09:00



El artículo 17 de la Ley de Memoria Democrática de Andalucía dice que se declara un día de recuerdo en homenaje a las víctimas del golpe militar y de la Dictadura. En el punto 1 del artículo se declara el 14 de junio de cada año Día de Recuerdo y Homenaje a las víctimas del Golpe Militar y de la Dictadura. Y en el punto 2 dice que las instituciones públicas andaluzas impulsarán en esa fecha actos de reconocimiento y homenaje con el objeto de mantener su memoria y reivindicar los valores democráticos y la lucha del pueblo andaluz por sus libertades.

Por lo tanto, el 14 de junio, como usted puede imaginar, este Ayuntamiento de Utrera hará un acto, por supuesto en el cementerio de Utrera, en la fosa que hemos encontrado, que buscamos que localizamos, de manera seria, rigurosa y profesional, huyendo de toda estridencia, de toda polémica, huyendo de cualquier tema que pudiera dividirnos, y siguiendo, por supuesto, la ley, de la mano de la entidades memorialistas y de la Dirección General, y el 14 de junio haremos un acto de memoria, de recuerdo, de justicia y de reparación en este ámbito, en el que ya el Alcalde anunció que se proclamará un lugar de memoria y de duelo.

****Sr. Cuenca Díaz:** Yo no he entrado a valorar el tema de la fosa, porque se podría hablar mucho de este tema y lo que conlleva, y cómo se ha llegado a descubrir la fosa, pero sí quiero recordar que según los historiadores en Utrera no hay menos de tres fosas, y ya que ha sacado usted el tema, este verano, en julio, apareció el cadáver de alguien que por sí mismo, según los historiadores, constituía una fosa, y parece que en toda esta vorágine se ha olvidado el cuerpo de este hombre o mujer.*

Por otro lado sí es cierto que la pregunta que yo he hecho relativa al cumplimiento de la ley de Memoria Histórica no se contesta, porque usted me dice que se reunió hace veinticinco meses con el Sr. Guirao, ¿y desde entonces qué?. Y para cuándo el Consejo Local de la Memoria Histórica, son las dos preguntas que he formulado, una la oficial y la otra al hilo de mi intervención. La realidad es que no me ha respondido a ninguna de las dos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 23:55 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009061500U9R4T4M6S6J2 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/05/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/05/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2018 09:00:33</p>	<p>DOCUMENTO: 20180591381 Fecha: 02/05/2018 Hora: 09:00</p>
---	--	---

